



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

2024 - 2030

Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Hania Pérez de Cuéllar Lubienska

Viceministro de Construcción y Saneamiento

Christian Alfredo Barrantes Bravo

Viceministro de Vivienda y Urbanismo

Hernán Jesús Navarro Franco

Secretaria General

Milagritos Pilar Pastor Paredes

Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

José Antonio Franco Iparraguirre

Directora de la Oficina de Planeamiento y Modernización

Teresa Liliana Trasmonte Abanto

Equipo Técnico de la Oficina de Planeamiento y Modernización

Maria Martina Cira Torres Salas

Maxi Angela Cáceres León

Cecilia Victoria Lévano Castro

Gabriela Salazar Arteaga

Lorena Góngora Chiguamán

Gino Mario Martin Roller Tuesta

**Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

<https://www.gob.pe/vivienda>

Dirección: Av. República de Panamá 3650,

San Isidro – Lima

Central Telefónica: (511) 211-7930

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
PRESENTACIÓN	5
1. Declaración de política institucional	6
2. Misión institucional	10
3. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	12
4. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).....	23
5. Ruta estratégica	53
6. Anexos.....	65
Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes (Articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual –PESEM 2024-2030).....	66
Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional	79
Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI	135
Anexo B-3.1: Fichas técnicas de indicadores de OEI	135
Anexo B-3.2: Fichas técnicas de indicadores de AEI	194
Anexo B-4: Vinculación de las Acciones Estratégicas Institucionales con los servicios que debe proveer el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo a políticas nacionales.....	341

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEI	Acción Estratégica Institucional
AES	Acción Estratégica Sectorial
ANA	Autoridad Nacional del Agua
AOM	Administración, Operación y Mantenimiento
APP	Asociaciones Público-Privadas
ATM	Área Técnica Municipal
AVN	Adquisición de Vivienda Nueva
DA	Dirección de Accesibilidad
DATASS	Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento
DC	Dirección de Construcción
DGADT	Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico
DGPPTS	Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento
DGPVU	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo
DGPRCS	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
DGPRVU	Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
DIDT	Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
EPS	Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento
FMV	Fondo MIVIVIENDA S.A.
GL	Gobierno Local
GN	Gobierno Nacional
GR	Gobierno Regional
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
OES	Objetivo Estratégico Sectorial
ODGS	Oficina de Diálogo y Gestión Social
OGEI	Oficina General de Estadística e Informática
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OPM	Oficina de Planeamiento y Modernización
OTASS	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento
OXI	Obra por Impuestos
PASLC	Programa Agua Segura para Lima y Callao
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PGSU	Programa Generación de Suelo Urbano
PMIB	Programa Mejoramiento Integral de Barrios
PNSR	Programa Nacional de Saneamiento Rural
PNSU	Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PNVR	Programa Nacional de Vivienda Rural
PNVU	Política Nacional de Vivienda y Urbanismo
PRS	Planes Regionales de Saneamiento
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
SENCICO	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción
VMCS	Viceministerio de Construcción y Saneamiento
VMVU	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), orienta el accionar para el logro de los objetivos establecidos definiendo la estrategia institucional en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 en armonización con las políticas nacionales y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030 (PNVU) la cual busca responder a los retos del desarrollo urbano en el Perú, atendiendo las inadecuadas condiciones de habitabilidad de la población y teniendo como ejes principales al derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad.

Su formulación responde a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 566-2023-VIVIENDA que aprueba el PESEM 2024-2030, donde se señala: “Disponer que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sus organismos públicos y entidades adscritas formulen y aprueben sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales articulados con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El PEI 2024-2030 del MVCS contiene ocho Objetivos Estratégicos Institucionales y cincuenta y un Acciones Estratégicas Institucionales que asumen desafíos orientados a elevar la calidad de vida de todos los peruanos impulsando la provisión de condiciones de habitabilidad dignas y adecuadas a todos los peruanos, tanto internas referidas a las viviendas, como externas referidas a las características del barrio y al entorno urbano o rural en las que éstas se sitúan.

Cabe precisar que este proceso de formulación del PEI 2024-2030 contó con la participación permanente de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico conformado con Resolución Ministerial N° 484-2017-VIVIENDA, integrado por representantes de los órganos, unidades orgánicas y programas del MVCS, quienes en diferentes talleres y reuniones cumplieron con aplicar lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN Modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 103-2023/CEPLAN/PCD

El PEI 2024-2030 presenta la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales con sus indicadores y metas, y la Ruta estratégica; finalmente, en anexos se incluye la matriz de articulación, la matriz del Plan estratégico Institucional y las fichas técnicas de indicadores de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.

1. Declaración de política institucional



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



BICENTENARIO
PERÚ
2024

1. Declaración de política institucional

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el ejercicio de sus competencias, asume desafíos orientados a elevar la calidad de vida de todos los peruanos mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad. A fin de alcanzar este propósito, se han establecido objetivos y lineamientos que orientan y coordinan las acciones en los tres niveles de gobierno, los cuales se describen a continuación.

1.1 OBJETIVOS

- 1.1.1 Incrementar el acceso, la calidad y sostenibilidad en el servicio universal de agua potable y saneamiento para la población del ámbito urbano y rural, con especial atención a las poblaciones vulnerables dispersas y/o en situación de riesgo.
- 1.1.2 Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población incrementando el acceso a una vivienda adecuada priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.
- 1.1.3 Impulsar edificaciones seguras, sostenibles y con accesibilidad universal en beneficio de la población nacional.
- 1.1.4 Mejorar la efectividad de la planificación territorial y urbana, para contribuir con el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país.
- 1.1.5 Fortalecer la gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y adaptación al cambio climático en las materias de competencia del MVCS.
- 1.1.6 Fortalecer la institucionalidad del MVCS para contribuir al cumplimiento de los principios de un gobierno abierto y a la mejora de la gestión interna.

1.2 LINEAMIENTOS

- 1.2.1 Optimizar las inversiones en agua potable y saneamiento, tanto en áreas urbanas como rurales, considerando criterios de eficiencia y sostenibilidad, con el objetivo de garantizar su viabilidad a largo plazo de estas inversiones; así como, impulsar el desarrollo y aplicación de tecnologías adecuadas para dotar de agua segura y saneamiento a poblaciones rurales dispersas y de zonas inundables, garantizando la sostenibilidad de los mismos; asimismo, mejorar la planificación mediante la articulación con los Gobiernos Regionales y Locales; formular y difundir normativas que permitan fortalecer las capacidades de los prestadores en la gestión de los servicios; y proporcionar asistencia técnica para su mejora.
- 1.2.2 Promover la valoración de los servicios de agua potable y saneamiento, con la participación de diversos actores del sector; implementar estrategias para asegurar la prestación continua de los servicios; así como, plantear estrategias para mejorar la calidad del agua en áreas rurales y aumentar la seguridad hídrica a nivel nacional; además, buscar soluciones para el tratamiento efectivo y reúso de aguas residuales, y gestionar un sistema de información para la toma de decisiones y seguimiento de acciones en el sector.
- 1.2.3 Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en la población a través del diseño e implementación de herramientas económicas y no económicas, focalizadas de acuerdo a las diversas necesidades habitacionales de las familias

a nivel nacional; impulsando la articulación intersectorial efectiva para el abordaje integral de la problemática de vivienda; y el fortalecimiento del rol de los gobiernos subnacionales para financiar, promover y ejecutar programas de viviendas.

- 1.2.4 Reducir el déficit habitacional en áreas urbanas mediante la mejora y ampliación de subsidios, créditos y otros medios para adquirir viviendas de interés social, así como optimizar la producción de suelo urbano para aumentar la disponibilidad de las mismas, mientras que en áreas rurales impulsar una intervención coordinada entre vivienda y saneamiento con un enfoque integral.
- 1.2.5 Impulsar las edificaciones seguras, sostenibles y accesibles a través de un marco normativo coherente y acorde al avance tecnológico, el impulso a los sistemas constructivos alternativos y el fortalecimiento de capacidades a los actores involucrados al sector construcción.
- 1.2.6 Asegurar el acceso universal y equitativo a infraestructura urbana y espacios públicos generados desde un enfoque de seguridad, sostenibilidad económico-social y ambiental, a través del uso correcto de la regulación para el equipamiento urbano, implementando y fomentando la participación ciudadana efectiva en los procesos de diseño y los mecanismos de financiamiento de la inversión privada.
- 1.2.7 Fortalecer el marco técnico y normativo de la planificación territorial y urbana, gestión del suelo y del Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP), así como su cumplimiento, para la mejora de la Gobernanza urbana en ciudades, centros poblados y sus ámbitos de influencia.
- 1.2.8 Incrementar las capacidades técnicas en materia de gestión territorial y urbana de los equipos a cargo de la materia en los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, así como profesionales y sociedad civil.
- 1.2.9 Promover, formular y ejecutar inversiones estratégicas y articuladas con los instrumentos de planificación urbana y territorial, en vivienda, infraestructura y equipamiento urbano, con énfasis en las que contribuyen con la adaptación y mitigación del cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.
- 1.2.10 Implementar medidas para facilitar el acceso universal a información sobre gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental, adaptación al cambio climático y economía circular, con un enfoque inclusivo y de género; además fortalecer el marco normativo del sector para incluir estas temáticas e implementar medidas para su mejora en el MVCS.
- 1.2.11 Mejorar la capacidad de respuesta del MVCS frente a emergencias de nivel 4 y 5, con un enfoque inclusivo y cultural, y optimizar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de la gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y cambio climático en los tres niveles de gobierno.
- 1.2.12. Mejorar la calidad de atención a ciudadanos y representantes de gobiernos subnacionales con una gestión efectiva.

- 1.2.13 Aplicar de manera integral la tecnología e innovación en la implementación y mejora continua de los procesos y en el desarrollo de capacidades de los servidores.
- 1.2.14 Fortalecer el modelo de integridad y la gestión del rendimiento, así como implementar el régimen de servicio civil, en un ambiente laboral con igualdad de oportunidades

1.3 VALORES

- 1.3.1** Compromiso
- 1.3.2** Integridad
- 1.3.3** Vocación y Calidad de Servicio
- 1.3.4** Trabajo en equipo
- 1.3.5** Innovación



2. Misión institucional



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



BICENTENARIO
PERÚ
2024

2. Misión institucional

“Normar, articular y promover la provisión de servicios en vivienda, construcción, agua potable, saneamiento y desarrollo urbano; así como elaborar, implementar y supervisar las políticas nacionales en favor de la población y sus medios de vida de manera accesible, sostenible y con calidad”.

3. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



BICENTENARIO
PERÚ
2024

3. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Los OEI definen los resultados que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas.¹

A continuación, se presentan dichos OEI con sus indicadores:

Tabla Nº 1 Objetivos Estratégicos Institucionales y sus indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	INDICADOR DEL OEI
OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales	IND.01.01 - Porcentaje de Gobiernos Subnacionales y Prestadores con expedientes técnicos de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento urbano con conformidad técnica en la etapa de “admisibilidad”.
	IND.01.02 - Porcentaje de Gobiernos Subnacionales y Prestadores cuyas inversiones de agua potable y saneamiento urbano, financiadas a través del MVCS, han sido concluidas.
	IND.01.03 - Porcentaje de Gobiernos Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento urbano, financiadas por el MVCS, incluidas en la cartera de inversiones priorizada en sus Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS).
	IND.01.04 - Porcentaje de Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS) que cuentan con técnicos operarios con competencias certificadas.
OEI.02 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales	IND.02.01 - Porcentaje de Gobiernos Subnacionales con proyectos concluidos, financiados con transferencias, que recibieron asistencia técnica del MVCS.
	IND.02.02 - Porcentaje de Gobiernos Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento rural, financiadas por el MVCS, incluidas en la cartera de inversiones priorizada en sus Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS).
	IND.02.03 - Porcentaje de Gobiernos Subnacionales capacitados satisfactoriamente en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento rural.
	IND.02.04 - Porcentaje de Gobiernos Locales con sistemas de agua potable en estado bueno y regular que cuentan con equipos de cloración operativos.
	IND.02.05 - Porcentaje de prestadores rurales con buen desempeño en la gestión de los servicios de agua y saneamiento.
OEI.03 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	IND.03.01 - Porcentaje de familias / hogares en el ámbito urbano de nivel socioeconómico C, D y E con déficit habitacional urbano que acceden a una vivienda adecuada
	IND.03.02 - Porcentaje de gobiernos locales que reciben asistencia técnica y firman acuerdos/convenios/ordenanzas municipales.

¹ Guía para el Planeamiento Estratégico Institucional

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	INDICADOR DEL OEI
OEI.04 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	IND.04.01 - Porcentaje de viviendas mejoradas que contribuyen al cierre del déficit cualitativo habitacional de hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema
	IND.04.02 - Porcentaje de viviendas mejoradas en zonas rurales altamente expuestas a peligro heladas y friaje
	IND.04.03 - Porcentaje de familias que desarrollaron sus capacidades en procesos constructivos
	IND.04.04 - Porcentaje de familias de la población rural que desarrollan capacidades en el uso adecuado de la vivienda rural mejorada
OEI.05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional	IND.05.01 - Porcentaje de Gobiernos Locales que reportan información de las condiciones de accesibilidad universal de las edificaciones y/o espacios públicos
	IND.05.02 - Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales capacitados en materia de accesibilidad universal
	IND.05.03 - Porcentaje de gobiernos regionales y locales capacitados en aspectos de seguridad y sostenibilidad en el sector construcción
OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional	IND.06.01 - Porcentaje de gobiernos locales con profesionales certificados en cursos en materia de planificación y gestión territorial y urbana
	IND.06.02 - Porcentaje de gobiernos locales con profesionales capacitados satisfactoriamente en materia de planificación y gestión territorial y urbana
	IND.06.03 - Porcentaje de municipalidades provinciales con planes de acondicionamiento territorial (PAT) publicados en el Observatorio Urbano Nacional.
	IND.06.04 - Porcentaje de Continuos Poblados con instrumentos de planificación urbana publicados en el Observatorio Urbano Nacional.
OEI.7 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector	IND.07.01 - Índice de desempeño de las metas vinculadas a la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático
	IND.07.02 - Porcentaje de personas certificadas en cursos de GRD en materias del sector y adaptación al cambio climático
	IND.07.03 - Porcentaje de Prestadores de Servicios de Saneamiento que han recibido capacitación y/o asistencia técnica en GRD y cambio climático.
	IND.07.04 - Porcentaje de gobiernos subnacionales que han recibido capacitación y/o asistencia técnica en gestión ambiental
OEI.8 - Fortalecer la gestión institucional	IND.08.01 - Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción del MVCS
	IND.08.02 - Porcentaje de satisfacción integral del servidor del MVCS
	IND.08.03 - Porcentaje de satisfacción de los servicios brindados por la OGEI en el MVCS

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	INDICADOR DEL OEI
	IND.08.04 - Porcentaje de proyectos de innovación implementados eficazmente en el MVCS
	IND.08.05 - Porcentaje de pobladores que conocen la labor del MVCS

Fuente: MVCS - Trabajo realizado en los talleres "TALLER N°4 DEL ETPE PEI 2024-2030: Formulación de OEI" y "Taller N° 5 PEI 2024-2030: Indicadores de OEI" con el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico (ETPE) del MVCS para la formulación del PEI 2024-2030.

Elaborado por el equipo de planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM).

OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales

Este objetivo estratégico institucional está alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 *"Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos"*, al Objetivo Específico 1.3. *"Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables"* del PEDN al 2050, y al Lineamiento 9.2 *"Reducir la brecha de servicios de agua potable, agua para uso de riego, saneamiento, energía y conectividad, prioritariamente en el ámbito rural y periurbano"* de la PGG vigente.

Según el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba La Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento (en adelante, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento), los Gobiernos Locales tienen como función planificar e implementar las inversiones para el cierre de brechas en materia de agua potable y saneamiento de su jurisdicción, en concordancia con lo establecido en los Planes Regionales de Agua Potable y Saneamiento (PRAS) y el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento. Además, las Municipalidades Provinciales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano, a través de empresas prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento (EPS).

En materia de inversiones, el MVCS, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), y el Programa Nuestras Ciudades (PNC), puede financiar y ejecutar, subsidiariamente, las inversiones de infraestructura de agua potable y saneamiento urbano. Para ello, el PNSU brinda asistencia técnica, de manera desconcentrada, a través de los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) a los Gobiernos Regionales y Locales para la formulación y ejecución de inversiones de agua potable y saneamiento urbano. Asimismo, comprende el diseño e implementación de intervenciones para dotar de agua a poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad en el ámbito urbano, que carecen del servicio, mediante el uso de opciones tecnológicas no convencionales, entre otras opciones tecnológicas.

En ese contexto, una de las intervenciones de los integrantes del EFC, alineada al Plan Nacional de Saneamiento, es la línea de acción de Certificación de Competencias de los operarios de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento, la misma que posibilita el reconocimiento formal acerca de la competencia demostrada y por consiguiente evaluada de dichos operarios, lo cual refleja la calidad sobre lo que el trabajador es capaz de hacer y las competencias que posee para ello.

Asimismo, el MVCS en su calidad de Ente rector en materia de agua potable y saneamiento, promueve la sostenibilidad y la eficiencia de la gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a cargo de los prestadores, a través del Esquema de Fortalecimiento de

Capacidades (EFC) para el Sector Saneamiento, que es ejecutado por sus unidades orgánicas, órganos, programas dependientes y organismos públicos adscritos.

Adicionalmente a lo antes descrito, las intervenciones de los integrantes del EFC, pueden abordar otras dimensiones, siempre que estén alineadas a sus funciones y competencias y en concordancia con los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de los prestadores.

En este sentido, el planteamiento de este objetivo está en concordancia con la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y al Plan Nacional de Saneamiento. Además, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Sectorial 3 *“Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento con calidad y sostenibilidad para la población del ámbito urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables”* del PESEM 2024-2030 del sector.



OEI.02 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales

Este objetivo estratégico institucional está alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 *“Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”*, al Objetivo Específico 1.3. *“Asegurar una vivienda digna y accesible con servicios básicos adecuados, resilientes, seguros, asequibles, con conectividad y económicamente sostenibles, para todas las personas, especialmente las más vulnerables”* del PEDN al 2050, y al Lineamiento 9.2 *“Reducir la brecha de servicios de agua potable, agua para uso de riego, saneamiento, energía y conectividad, prioritariamente en el ámbito rural y periurbano”* de la PGG vigente.

De acuerdo a la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, los Gobiernos Locales tienen como función planificar e implementar las inversiones para el cierre de brechas en materia de agua potable y saneamiento de su jurisdicción, en concordancia con lo establecido en los Planes Regionales de Agua Potable y Saneamiento (PRAS) y el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento. Asimismo, las Municipalidades Distritales son responsables de la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural, siempre que no se encuentre dentro del ámbito de una empresa prestadora o una pequeña ciudad.

En materia de inversiones, el MVCS, a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), puede financiar y ejecutar, subsidiariamente, las inversiones de infraestructura de agua potable y saneamiento rural. Para ello, brinda asistencia técnica, de manera desconcentrada, a través de los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) a los Gobiernos Regionales y Locales para la formulación y ejecución de inversiones de agua potable y saneamiento rural. Asimismo, diseñará e implementará intervenciones para dotar de agua a poblaciones vulnerables de zonas dispersas, inundables y/o en emergencia, que carecen del servicio, mediante el uso de opciones tecnológicas no convencionales, entre otras opciones tecnológicas.

En materia de prestación de servicios, el PNSR, mediante el Programa Presupuestal Institucional Sectorial (PPIS) 0083, brinda el fortalecimiento de capacidades a los prestadores rurales, Gobiernos Locales – Áreas Técnicas Municipales (ATM), y Gobiernos Regionales – Gerencia/Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento (G/DRVCS), a fin de

desarrollar capacidades en las instituciones involucradas en la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento con calidad y sostenibles.

A fin de mejorar la calidad del agua para consumo humano, especialmente, en zonas rurales dispersas, inundables y en emergencia, el MVCS proveerá, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, soluciones individuales (filtros u otra tecnología pertinente) para realizar el tratamiento de agua en el punto de uso, a efectos de evitar la contaminación en la recolección, el transporte desde la fuente de agua y el almacenamiento. Además, diseñará e implementará estrategias para incrementar los niveles de calidad del agua en el ámbito rural, a fin de que el servicio de agua cumpla con los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.



En este sentido, el planteamiento de este objetivo está en concordancia con la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y al Plan Nacional de Saneamiento. Además, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Sectorial 4 *“Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento con calidad y sostenibilidad para la población del ámbito rural, con especial atención a las poblaciones vulnerables”* del PESEM 2024-2030 del sector.

OEI.03 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.

Este objetivo está orientado a contribuir en la reducción del déficit habitacional urbano a viviendas adecuadas que implican acceso a disposición de una edificación con óptimos de construcción, espacios suficientes, accesibilidad física, seguridad adecuada, seguridad de tenencia funcionalidad, habitabilidad adecuación al entorno y protección del medio ambiente.

Se encuentra articulado al PESEM 2024-2030 a través del OES 2 *“Incrementar el acceso a vivienda adecuada priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social”* y al OP 3 de la PNVU *“Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social”*, asimismo se enmarca en el Objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, donde se establece en una de sus metas: *“Al 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”*.

El logro de este objetivo implica la regulación normativa ,técnica y procedimental en materia de vivienda así como la promoción efectiva de soluciones habitacionales para la población para el acceso a una vivienda, además se busca fomentar y diseñar proyectos de terrenos viables para vivienda de interés social-VIS , en colaboración con los gobiernos regionales y locales con el fin de fortalecer el desarrollo de estas iniciativas ; Asimismo se pretende fortalecer las capacidades necesarias para una gestión de viviendas adecuadas , optimizar el proceso de aprobación de proyectos VIS mediante los revisores urbanos y promover un sistema de monitoreo y seguimiento de procedimientos y



licencias emitidas en coordinación con los gobiernos locales.

OEI.04 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social

Este objetivo está orientado reducir el déficit cualitativo de la vivienda rural en las variables de materialidad y hacinamiento en la población rural y/o asentada de manera dispersa.

Se encuentra articulado al PESEM 2024-2030 a través del OES 2 “Incrementar el acceso a vivienda adecuada priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social” y al OP 3 de la PNVU “Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social”, asimismo se enmarca en el Objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, donde se establece en una de sus metas: “Al 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”..



El logro de este objetivo se alcanzará con el mejoramiento de las viviendas con confort térmico y sismo resistencia para la población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social, con el desarrollo de capacidades de manera integral en procesos constructivos y en el uso adecuado de la vivienda, así como la intervención coordinada entre Vivienda y Saneamiento con un enfoque integral de la vivienda, por parte del el Programa Nacional de Vivienda Rural y el Programa Nacional de Saneamiento rural.

OEI.05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional

El objetivo estratégico institucional busca contribuir, en las materias competencia del Ministerio, al cierre de las brechas cuantitativas y cualitativas de las edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible y con accesibilidad universal. En ese marco, es preciso indicar que se debe entender como edificación a una obra de carácter permanente, cuyo destino es albergar actividades humanas. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella, de acuerdo a la Norma Técnica G.040 y sus modificaciones contenidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones; asimismo, la infraestructura urbana debe entenderse como las construcciones destinadas a recreación, salud, educación, cultura, transporte, comunicaciones, seguridad, servicios básicos, entre otros.

Ahora bien, dentro de las características que deben de tener las edificaciones y la infraestructura urbana, la seguridad, de acuerdo con la Norma Técnica G.010 y sus modificaciones contenidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, debe ser concebida desde tres dimensiones: i) Seguridad estructural, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras; ii) Seguridad en caso de siniestros, de manera que las personas puedan evacuar las edificaciones en condiciones seguras en casos de emergencia, cuenten con sistemas contra incendio y permitan la actuación de los equipos de rescate; y iii) Seguridad de uso, de manera

que, en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para las personas.

Por otro lado, la accesibilidad universal está entendida como la capacidad de tener en cuenta las necesidades y los requerimientos de todas las personas sea cual sea su edad, condición o capacidad, de tal manera que se facilite el desenvolvimiento y uso de productos, servicios, entornos y aplicaciones, siendo fácilmente adaptable a todas las personas desde características como la comodidad, seguridad y autonomía personal.

Asimismo, la sostenibilidad está orientada a la evaluación del impacto de las edificaciones e infraestructura urbana en el entorno. así como el impacto del entorno sobre su propia funcionalidad en el corto, mediano y largo plazo. En este sentido, consideran criterios de eficiencia energética, hídrica, manejo de residuos y uso adecuado de materiales, así como la gestión del riesgo de desastres y cambio climático.

Finalmente, para el logro del objetivo, el Ministerio promoverá acciones como la promoción efectiva de criterios de seguridad y accesibilidad dirigida a la población nacional, asistencia técnica efectiva para la elaboración y validación de expedientes técnicos, dirigida a los Gobiernos Locales, generación de un marco técnico-normativo coherente orientado a los actores del sector de la construcción, verificación efectiva del cumplimiento de la normativa en edificaciones en los Gobiernos Locales, fortalecimiento de capacidades integral orientado a los actores del sector de la construcción; y, la generación de Infraestructura urbana sostenible y accesible en beneficio de los centros poblados urbanos del país.



OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional.

Este objetivo estratégico se enmarca en lo establecido en la Trigésima Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional, referida a la Política de Estado sobre Ordenamiento y Gestión Territorial, la cual se orienta a fortalecer las capacidades en materia de gestión territorial en los diferentes niveles de gobierno, así como las instancias de la gestión integrada del territorio. Además de impulsar y consolidar ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y de su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios. De la misma manera, dicha política impulsa la generación de un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas, accesible a la ciudadanía, para converger una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permita la adecuada toma de decisiones públicas y privadas.

Por otro lado, está alineado al Objetivo Específico 2.3. “Asegurar ciudades y centros poblados sostenibles, equitativos y competitivos para el pleno desarrollo de las personas” del PEDN, así como al eje 5. Impulso al desarrollo de los departamentos de la PGG. El planteamiento de este objetivo responde también a la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo y a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N° 31313). Asimismo, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico

Sectorial No 1: Mejorar la efectividad de la Planificación Territorial y Urbana sostenible en las ciudades y centros poblados del país del PESEM.

La gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales requiere de la acción del Estado para la formulación de políticas nacionales y normas que regulen los procesos que deben seguir los gobiernos subnacionales en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, a fin de garantizar la integración de las ciudades y centros poblados, así como de sus ámbitos de influencia, mediante el desarrollo social, económico y administrativo, logrando una adecuada y racional ocupación del territorio, a fin de alcanzar una mejora en la calidad de vida de sus habitantes, con actividades económicas eficientes, aplicando la gestión del riesgo de desastres y con pleno respeto al medio ambiente y la cultura.

En este sentido, el MVCS promoverá las siguientes estrategias: (i) la articulación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y los Gobiernos Locales (GL) para garantizar que los proyectos de inversión, y en especial los vinculados con vivienda, infraestructura y equipamiento urbano se enmarquen en los instrumentos de planificación urbana (IPU) y se prioricen en función de su contribución a la competitividad y producción de las ciudades y centros poblados, a la adaptación y mitigación del cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, ii) la asistencia técnica especializada para la formulación e implementación de los IPU, focalizada en los gobiernos locales con mayores desafíos en la gestión territorial y urbana sostenible y orientada de acuerdo al Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP) ; iii) la articulación con instituciones académicas y entes especializados en planificación territorial y urbana para desarrollar una propuesta formativa diversa que permita a los profesionales encargados de la gestión territorial y urbana actualizarse según sus roles y funciones, procurando la incorporación práctica del enfoque de sostenibilidad en los IPU, sus propuestas y proyectos de inversión; iv) participación activa de la ciudadanía en los procesos de elaboración y actualización de los IPU, v) la promoción de estrategias que aseguren la calidad de los instrumentos de gestión y optimización del uso del suelo, vi) la creación, implementación y fomento de mecanismos de financiamiento para la elaboración e implementación de los IPU, vii) la mejora de la gobernanza urbana.



En el marco de este objetivo, adquiere especial importancia la promoción de ciudades sostenibles, que se caracterizan por tener un crecimiento planificado, armónico y participativo; así como, el mejoramiento de la calidad de vida a sus habitantes a través de servicios y equipamiento urbanos adecuados, reduciendo sus impactos sobre el medio natural y aplicando la gestión del riesgo de desastres.

OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector

Este Objetivo estratégico está alineado a la Política de Estado N° 32: Gestión del Riesgo de Desastres, asimismo, se enmarca en el objetivo N° 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. Este objetivo comprende intervenciones orientadas a proteger la vida de la población y sus medios de vida, así como el patrimonio de las personas y del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de

Desastres- SINAGERD, la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (PLANAGERD). El MVCS realiza intervenciones en todas las fases de la Gestión del Riesgo de Desastres: i) Estimación del riesgo, ii) Prevención del riesgo, iii) Reducción del riesgo, iv) Preparación, v) Respuesta, vi) Rehabilitación y vii) Reconstrucción.

Asimismo, este objetivo estratégico aporta a la Política de Estado 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental y la 33. Política de Estado sobre los recursos hídricos y busca implementar la gestión integral del cambio climático en los sectores de competencia del MVCS de acuerdo a lo establecido en la Ley Marco sobre Cambio Climático (Ley N° 30754) y su Reglamento, y la Política Nacional del Ambiente al 2030, que contempla tanto las acciones que permiten la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (mitigación al cambio climático), como los procesos de ajustes a fin de moderar o evitar los daños o aprovechar los aspectos beneficiosos que se deriven (adaptación al cambio climático). El MVCS, como autoridad sectorial de cambio climático, debe diseñar, implementar, monitorear, evaluar y rediseñar las políticas públicas en las materias de su competencia, adecuar los instrumentos de planificación, programas y proyectos, así como definir e impulsar la implementación de medidas de mitigación y adaptación.

Para el caso de las autoridades del gobierno nacional, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que los ministerios y sus respectivos organismos públicos descentralizados, así como los organismos regulatorios o de fiscalización, ejercen, funciones y atribuciones ambientales sobre las actividades y materias señaladas en la ley, constituyéndose en las autoridades ambientales de sus respectivos sectores y, en consecuencia, responsables de la regulación ambiental sectorial, lo cual involucra el establecimiento de la política y la normativa sectorial, así como la verificación de su cumplimiento y sanción.



OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional

Este objetivo está alineado a la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, Política Nacional de Transformación Digital al 2030, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación; Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030; Política Nacional de Igualdad de Género; Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física, a través del OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas, L.1.7 Desarrollar estrategias efectivas para la práctica diaria de 10 minutos de actividad física obligatoria en las instituciones educativas y facultativo en los centros laborales a nivel nacional, servicio 3. Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores; con la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030, a través del OP3. Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social, L.3.3. Asegurar la provisión de viviendas adecuadas a la realidad local en las ciudades y centros poblados del país, S27. Promoción de la investigación e innovación en diseño, construcción y producción de vivienda a nivel nacional y OP4. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país, L4.1 Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades

y centros poblados del país, S28. Promoción de investigación e innovación en diseño, producción y gestión de espacio público, equipamiento urbano e infraestructura de movilidad.

Por tanto, busca fortalecer la integridad institucional, garantizando que los recursos y poderes asignados se utilicen para los fines previstos y para servir al interés general y la creación de valor público. Además, el MVCS se compromete a promover la Transformación Digital con un enfoque en el ciudadano y a aumentar la implementación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para cerrar brechas misionales y de soporte. Esto incluye la mejora de la percepción pública sobre el trabajo del MVCS y sus servicios, el bienestar y la satisfacción de los servidores públicos, reconociendo que un ambiente laboral feliz y comprometido conduce a una mayor productividad y, en última instancia, mejora la gestión del MVCS.

El Índice de Capacidad Preventiva y el Modelo de Integridad son herramientas fundamentales para fortalecer la integridad institucional. El primero permite evaluar la adecuación de la entidad al estándar de integridad al identificar brechas y oportunidades de mejora. Mientras tanto, el Modelo de Integridad proporciona orientaciones organizadas para fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta ante la corrupción y prácticas contrarias a la ética, abarcando desde el cumplimiento de normas hasta la adopción de buenas prácticas y herramientas específicas. Además, la Transformación Digital del MVCS es un proceso estratégico y cultural que se apoya en el uso intensivo de tecnologías digitales, análisis de datos y sistematización. Este enfoque busca generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas. En conjunto, estas herramientas y enfoques son cruciales para mejorar la gestión y promover la integridad en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Para alcanzar el objetivo, se promoverán diversas iniciativas integrales como la implementación del enfoque de integridad pública para evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores/as. Además, se modernizará la infraestructura tecnológica, fortaleciendo la interoperabilidad de los servicios y ampliando los servicios digitales, así como mejorando la



cultura de gobierno y transformación digital y la seguridad de la información. Se fomentarán investigaciones aplicadas para el desarrollo de los servidores públicos, colaborando con diversas instituciones y organismos a nivel nacional e internacional. También se implementarán estrategias de comunicación externa para mejorar los servicios brindados por el ministerio a la población en general. Estas acciones se centran en mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios del MVCS, así como en fortalecer la integridad y el desarrollo profesional de sus servidores.

4. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



BICENTENARIO
PERÚ
2024

4. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Las AEI son iniciativas que realiza el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de contribuir a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones².

A continuación, se presentan las AEI con sus indicadores:

Tabla Nº 2 Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)
OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales	AEI.01.01 - Marco técnico - normativo integral en materia de agua potable y saneamiento urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores
	AEI.01.02 - Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores.
	AEI.01.03 - Fortalecimiento de capacidades efectivo para la mejora de la gestión y prestación de servicios a prestadores.
	AEI.01.04 - Servicio de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con participación del sector privado a Gobiernos Locales y prestadores.
	AEI.01.05 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con intervención del MVCS a Gobiernos Locales y prestadores
OEI.02 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales	AEI.02.01 - Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito rural a Gobiernos Regionales y Locales.
	AEI.02.02 - Fortalecimiento de capacidades efectivo para la mejora de la gestión y prestación de servicios a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores.
	AEI.02.03 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito rural, con intervención directa del MVCS en beneficio de los Gobiernos Locales.
	AEI.02.04 - Soluciones tecnológicas individuales de agua potable sostenible para zonas dispersas, inundables y en emergencia.
OEI.03 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	AEI.03.01 - Marco Técnico Normativo integral en materia de vivienda a nivel nacional
	AEI.03.02 - Fortalecimiento de capacidades de forma efectiva, para una gestión de viviendas adecuadas a gobiernos locales y colegios profesionales.

² Guía para el Planeamiento Estratégico Institucional

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)
	AEI.03.03 - Articulación con los gobiernos locales de manera efectiva para la promoción de la Vivienda de Interés Social - VIS AEI.03.04 - Promoción de soluciones habitacionales de manera efectiva, para el acceso a una vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social AEI.03.05 - Promoción y diseño de proyectos VIS en terreno estatal viables para ser concursados por el Fondo MIVIVIENDA S.A. (FMV) AEI.03.06 - Certificación de revisores urbanos fortalecido para la optimización del proceso de aprobación de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) AEI.03.07 - Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE) articulado con los gobiernos locales
OEI.04 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	AEI.04.01 - Vivienda mejorada con confort térmico y sismo resistencia para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social AEI.04.02 - Desarrollo integral de capacidades en procesos constructivos y uso adecuado de la vivienda para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social AEI.04.03 - Intervención articulada de vivienda, agua potable y saneamiento a favor de la población rural dispersa
OEI.05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional	AEI.05.01 - Promoción efectiva de criterios de seguridad y accesibilidad universal dirigida a la población nacional AEI.05.02 - Asistencia Técnica efectiva para la elaboración y validación de expedientes técnicos, dirigida a los Gobiernos Locales AEI.05.03 - Marco técnico-normativo coherente orientado a los actores del sector de la construcción AEI.05.04 - Verificación efectiva del cumplimiento de la normativa en edificaciones en los Gobiernos Locales AEI.05.05 - Fortalecimiento de capacidades integral orientado a los actores del sector de la construcción AEI.05.06 - Infraestructura urbana sostenible y accesible en beneficio de los centros poblados urbanos del país AEI.05.07 - Tasaciones oportunas de bienes muebles e inmuebles a solicitud de entidades públicas
OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana	AEI.06.01 - Marco técnico y normativo posicionado en el Sector para la gestión territorial y urbana, y gestión del suelo a nivel nacional

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)
de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional	AEI.06.02 - Sistema de ciudades y centros poblados (SICCEP) actualizado para una adecuada gestión territorial y urbana de los gobiernos regionales y locales AEI.06.03 - Capacitación efectiva en materia de gestión territorial y urbana de los equipos a cargo de la materia en los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, así como profesionales y sociedad civil. AEI.06.04 - Asistencia técnica efectiva en materia de gestión territorial y urbana a los gobiernos regionales y locales a nivel nacional. AEI.06.05 - Plataforma de información geoespacial accesible sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial, para entidades públicas, privadas, sociedad civil y academia a nivel nacional.
OEI.7 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector	AEI.07.01. - Marco técnico normativo en materia de GRD, cambio climático y gestión ambiental integral para los actores sectoriales. AEI.07.02 - Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y cambio climático integral dirigido a los actores del sector AEI.07.03 - Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población AEI.07.04 - Estudios de estimación de riesgo de desastres pertinentes para los tomadores de decisiones AEI.07.05 - Capacidad instalada adecuada, para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres a favor de la población. AEI.07.06 - Intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento integrales en beneficio de la población afectada por desastres AEI.07.07 - Intervenciones para el desarrollo de proyectos que implementan los enfoques de economía circular, cambio climático y conservación dirigido a prestadores de servicios de saneamiento y gobiernos subnacionales. AEI.07.08 - Evaluación y supervisión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento y vivienda dirigida a los administrados
OEI.8 - Fortalecer la gestión institucional	AEI.08.01 - Servicio de atención de calidad al ciudadano y a los representantes de los gobiernos subnacionales a través de los Centros de Atención al Ciudadano – CAC VIVIENDA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)
	AEI.08.02 - Capacidades preventivas y defensivas fortalecidas frente a la corrupción, inconductas funcionales y prácticas cuestionables en el MVCS
	AEI.08.03 - Contrataciones oportunas de bienes, servicios y obras para el MVCS
	AEI.08.04 - Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos fortalecido para el MVCS
	AEI.08.05 - Transformación digital implementada en el MVCS
	AEI.08.06 - Investigación e innovación efectiva en el MVCS
	AEI.08.07 - Articulación efectiva del Plan Operativo Institucional (POI) con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCS
	AEI.08.08 - Asesoría y defensa jurídica oportuna y efectiva del MVCS
	AEI.08.09 - Gestión Documental adecuada en el MVCS
	AEI.08.10 - Fortalecimiento de capacidades en prevención y gestión de conflictos sociales generados durante el desarrollo de los proyectos de inversión pública e intervenciones del MVCS.
	AEI.08.11 - Gestión oportuna de la ejecución presupuestal del MVCS
	AEI.08.12 - Procesos misionales, de soporte y estratégicos efectivos del MVCS

TABLA N°3 ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y SUS INDICADORES

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	INDICADOR DE LA AEI
AEI.01.01 - Marco técnico - normativo integral en materia de agua potable y saneamiento urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores	IND.01.01.01 - Número de instrumentos técnicos - normativos para los servicios de agua potable y saneamiento aprobados.
AEI.01.02 - Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión	IND.01.02.01 - Número de asistencias técnicas ejecutadas para los proyectos en agua potable y

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	INDICADOR DE LA AEI
de inversiones en el ámbito urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores.	saneamiento urbano formulados por Gobiernos Subnacionales. IND.01.02.02 - Número de asistencias técnicas ejecutadas para los proyectos en agua potable y saneamiento urbano formulados por las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS). IND.01.02.03 - Porcentaje de registros de seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, con ejecución normal de acuerdo a su programación.
AEI.01.03 - Fortalecimiento de capacidades efectivo para la mejora de la gestión y prestación de servicios a prestadores.	IND.01.03.01 - Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades orientado al recurso humano de las EPS ejecutadas efectivamente.
AEI.01.04 - Servicio de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con participación del sector privado a Gobiernos Locales y prestadores.	IND.01.04.01 - Número de proyectos de agua potable y saneamiento adjudicados al inversionista privado bajo la modalidad de APP y Oxl. IND.01.04.02 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable ejecutadas en el marco de APP y Oxl a nivel nacional. IND.01.04.03 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico ejecutadas en el marco de APP y Oxl a nivel nacional.
AEI.01.05 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con intervención del MVCS a Gobiernos Locales y prestadores	IND.01.05.01 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable ejecutadas con intervención directa del MVCS, en el ámbito urbano. IND.01.05.02 - Número de conexiones domiciliarias de agua potable mejoradas y rehabilitadas con intervención directa del MVCS, en el ámbito urbano. IND.01.05.03 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico ejecutadas con intervención directa del MVCS, en el ámbito urbano IND.01.05.04 - Número de conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico mejoradas y rehabilitadas con intervención directa del MVCS, en el ámbito urbano
AEI.02.01 - Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito rural a Gobiernos Regionales y Locales.	IND.02.01.01 - Número de asistencias técnicas brindadas a Gobiernos Subnacionales para la gestión de proyectos de agua potable y saneamiento rural. IND.02.01.02 - Porcentaje de registros de seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, con ejecución normal de acuerdo a su programación.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	INDICADOR DE LA AEI
AEI.02.02 - Fortalecimiento de capacidades efectivo para la mejora de la gestión y prestación de servicios a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores.	IND.02.02.01 - Número de capacitaciones brindadas a los Gobiernos Subnacionales en gestión de servicios de agua potable y saneamiento rural
AEI.02.03 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito rural, con intervención directa del MVCS en beneficio de los Gobiernos Locales.	IND.02.03.01 - Número de nuevas conexiones domiciliarias u otras formas de acceso al servicio de agua potable en el ámbito rural ejecutadas con intervención directa del MVCS.
	IND.02.03.02 - Número de conexiones domiciliarias del servicio de agua mejoradas y rehabilitadas en el ámbito rural con intervención directa del MVCS
	IND.02.03.03 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de saneamiento básico en el ámbito rural ejecutadas con intervención directa del MVCS
	IND.02.03.04 - Número de conexiones domiciliarias de saneamiento básico mejoradas o rehabilitadas en el ámbito rural con intervención directa del MVCS.
AEI.02.04 - Soluciones tecnológicas individuales de agua potable sostenible para zonas dispersas, inundables y en emergencia.	IND.02.04.01 - Número de soluciones individuales de agua potable instaladas en el ámbito rural disperso, financiadas con transferencias del MVCS.
AEI.03.01 - Marco Técnico Normativo integral en materia de vivienda a nivel nacional	IND.03.01.01 - Número de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados en materia de vivienda
AEI.03.02 - Fortalecimiento de capacidades de forma efectiva, para una gestión de viviendas adecuadas a gobiernos locales y colegios profesionales.	IND.03.02.01 - Número de capacitaciones efectivas para una gestión de vivienda adecuada a los profesionales de gobiernos locales y colegios profesionales
AEI.03.03 - Articulación con los gobiernos locales de manera efectiva para la promoción de la Vivienda de Interés Social - VIS	IND.03.03.01 Número de asistencia técnica para la promoción de VIS que reciben los gobiernos locales
AEI.03.04 - Promoción de soluciones habitacionales de manera efectiva, para el acceso a una vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	IND.03.04.01 - Número de bonos financiados a ser transferidos al FMV, para promover el acceso de una vivienda de la población de los estratos socioeconómicos C, D y E
AEI.03.05 - Promoción y diseño de proyectos VIS en terreno estatal viables para ser concursados por el Fondo MIVIVIENDA S.A. (FMV)	IND.03.05.01 - Porcentaje de proyectos urbanos integrales para VIS en terreno estatal viables para ser concursados por el FMV
AEI.03.06 - Certificación de revisores urbanos fortalecido para la optimización del proceso de aprobación de proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS	IND.03.06.01 - Porcentaje de revisores urbanos certificados en evaluación de proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	INDICADOR DE LA AEI
AEI.03.07 - Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE) articulado con los gobiernos locales	IND.03.07.01 - Porcentaje de implementación del módulo SIMPLE MUNI de la Plataforma del Sistema de Monitoreo y Seguimiento de procedimientos y Licencias emitidas
AEI.04.01 - Vivienda mejorada con confort térmico y sismo resistencia para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social	IND.04.01.01 - Porcentaje de viviendas mejoradas que cuentan con confort térmico y sismo resistencia para la población rural.
AEI.04.02 - Desarrollo integral de capacidades en procesos constructivos y uso adecuado de la vivienda para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social	IND.04.02.01 - Número de capacitaciones en procesos constructivos para las familias de la población rural
	IND.04.02.02 - Número de capacitaciones realizadas a las familias en el uso adecuado de la vivienda rural mejorada
AEI.04.03 - Intervención articulada de vivienda, agua potable y saneamiento a favor de la población rural dispersa	IND.04.03.01 - Número de acciones realizadas para una intervención articulada entre vivienda agua potable y saneamiento
AEI.05.01 - Promoción efectiva de criterios de seguridad y accesibilidad universal dirigida a la población nacional	IND.05.01.01 - Porcentaje convenios suscritos con universidades licenciadas para capacitaciones en materia de construcción
	IND.05.01.02 - Número de eventos y/o actividades realizados en materia de accesibilidad universal
AEI.05.02 - Asistencia Técnica efectiva para la elaboración y validación de expedientes técnicos, dirigida a los Gobiernos Locales	IND.05.02.01 - Número de asistencias técnicas brindadas con relación a las inversiones ingresadas a la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET2)
AEI.05.03 - Marco técnico-normativo coherente orientado a los actores del sector de la construcción	IND.05.03.01 - Número de instrumentos técnicos normativos con enfoque de construcción segura, accesible y sostenible, elaborados y/o actualizados
AEI.05.04 - Verificación efectiva del cumplimiento de la normativa en edificaciones en los Gobiernos Locales	IND.05.04.01 Porcentaje de verificaciones en el cumplimiento de la normatividad de seguridad en edificaciones realizadas en gobiernos locales
	IND.05.04.02 - Número de inspectores técnicos autorizados y registrados en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones
	IND.05.04.03 - Número de verificaciones técnicas realizadas a las edificaciones y/o espacios públicos en el marco del cumplimiento de la NT. A.120 y/o GH 0.20.
AEI.05.05 - Fortalecimiento de capacidades integral orientado a los actores del sector de la construcción	IND.05.05.01 - Número de capacitaciones en aspectos de seguridad y sostenibilidad en el sector construcción brindadas a gobiernos regionales y locales
	IND.05.05.02 - Porcentaje de cronogramas para la adecuación de edificaciones y/o espacios públicos con condiciones de accesibilidad universal en Gobiernos Locales
AEI.05.06 - Infraestructura urbana sostenible y accesible en beneficio de los centros poblados urbanos del país	IND.05.06.01 - Número de obras de equipamiento urbano y/o equipamiento de recreación pública y/o

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	INDICADOR DE LA AEI
	accesibilidad ejecutadas
AEI.05.07 - Tasaciones oportunas de bienes muebles e inmuebles a solicitud de entidades públicas	IND.05.07.01 - Número de tasaciones de bienes muebles e inmuebles ejecutadas
AEI.06.01 - Marco técnico y normativo posicionado en el Sector para la gestión territorial y urbana, y gestión del suelo a nivel nacional	IND.06.01.01 - Número de instrumentos técnico-normativos aprobados en el marco de los servicios priorizados de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo
AEI.06.02 - Sistema de ciudades y centros poblados (SICCEP) actualizado para una adecuada gestión territorial y urbana de los gobiernos regionales y locales	IND.06.02.01 - Porcentaje de continuos poblados urbanos del SICCEP con data geoespacial y tabular actualizada
	IND.06.02.02 - Porcentaje de continuos poblados rurales (pueblos y caseríos) del SICCEP con data geoespacial y tabular actualizada
AEI.06.03 - Capacitación efectiva en materia de gestión territorial y urbana de los equipos a cargo de la materia en los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, así como profesionales y sociedad civil.	IND.06.03.01 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para los gobiernos locales en materia de planificación y gestión territorial y urbana
AEI.06.04 - Asistencia técnica efectiva en materia de gestión territorial y urbana a los gobiernos regionales y locales a nivel nacional.	IND.06.04.01 - Número de asistencias técnicas efectivas a los gobiernos locales en materia de planificación y gestión territorial y urbana.
AEI.06.05 - Plataforma de información geoespacial accesible sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial, para entidades públicas, privadas, sociedad civil y academia a nivel nacional.	IND.06.05.01 - Número de actualizaciones realizadas a la Plataforma de información geoespacial.
AEI.07.01. - Marco técnico normativo en materia de GRD, cambio climático y gestión ambiental integral para los actores sectoriales.	IND.07.01.01 - Número de instrumentos normativos en materia de GRD, cambio climático y gestión ambiental, aprobadas y/o elaboradas
AEI.07.02 - Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y cambio climático integral dirigido a los actores del sector	IND.07.02.01 - Porcentaje de actividades de fortalecimiento ejecutadas calificados como satisfactorios por los participantes
AEI.07.03 - Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población	IND.07.03.01 - Porcentaje de kilómetros intervenidos con medidas no estructurales en zonas críticas de cauces de ríos, quebradas, drenes, canales y playas para la protección de la población en zonas urbanas
	IND.07.03.02 - Porcentaje de proyectos de infraestructura de drenaje pluvial para el desarrollo y funcionamiento del sistema de drenaje pluvial, en fase de ejecución de obra (en administración directa del PNSU)

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	INDICADOR DE LA AEI
	IND.07.03.03 - Porcentaje de expedientes técnicos de infraestructura de drenaje pluvial para el desarrollo y funcionamiento del sistema de drenaje pluvial, en fase de elaboración (por contratación directa del PNSU)
	IND.07.03.04 - Porcentaje de BPVVRS autorizados para reforzamiento de edificaciones con fines de vivienda, en zonas expuestas a peligro sísmico con condiciones mínimas de seguridad física
AEI 07.04 Estudios de estimación de riesgo de desastres pertinentes para los tomadores de decisiones	IND.07.04.01 - Número de estudios para la estimación de riesgo de desastres, desarrollados por el PNC en departamentos priorizados.
AEI.07.05 - Capacidad instalada adecuada, para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres a favor de la población.	IND.07.05.01 - Porcentaje de capacidad operativa del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (COE-VIVIENDA) implementado.
AEI.07.06 - Intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento integrales en beneficio de la población afectada por desastres	IND.07.06.01 - Porcentaje de intervenciones en rehabilitación y reconstrucción que lograron una ejecución de meta física mayor al 75%, respecto a lo que programaron
AEI.07.07 - Intervenciones para el desarrollo de proyectos que implementan los enfoques de economía circular, cambio climático y conservación dirigido a prestadores de servicios de saneamiento y gobiernos subnacionales.	IND.07.07.01 - Número de registros actualizados de proyectos a cargo de EPS y/o gobiernos subnacionales que implementan los enfoques de economía circular, cambio climático y conservación en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento.
AEI.07.08 - Evaluación y supervisión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento y vivienda dirigida a los administrados	IND.07.08.01 - Porcentaje de proyectos de agua y saneamiento en el ámbito urbano que cumplen con las obligaciones ambientales
	IND.07.08.02 - Porcentaje de proyectos de agua y saneamiento en el ámbito rural que cumplen con las obligaciones ambientales
	IND.07.08.03 - Porcentaje de proyectos de habilitaciones urbanas que cumplen con las obligaciones ambientales
	IND.07.08.04 - Porcentaje de expedientes relacionados a instrumentos de gestión ambiental evaluados de forma oportuna
AEI.08.01 - Servicio de atención de calidad al ciudadano y a los representantes de los gobiernos	IND.08.01.01 - Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos atendidos en los CAC - VIVIENDA

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	INDICADOR DE LA AEI
subnacionales a través de los Centros de Atención al Ciudadano – CAC VIVIENDA	
AEI.08.02 - Capacidades preventivas y defensivas fortalecidas frente a la corrupción, inconductas funcionales y prácticas cuestionables en el MVCS	IND.08.02.01 - Porcentaje de recomendaciones y situaciones adversas implementadas y corregidas oportunamente
	IND.08.02.02 - Porcentaje de actividades del Modelo de Integridad realizadas.
AEI.08.03 - Contrataciones oportunas de bienes, servicios y obras para el MVCS	IND.08.03.01 - Porcentaje de requerimientos atendidos oportunamente
AEI.08.04 - Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos fortalecido para el MVCS	IND.08.04.01 - Número de horas de capacitación brindadas a los servidores del MVCS en el marco del PDP para el cierre de brechas institucionales
	IND.08.04.02 - Porcentaje de procesos fortalecidos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del MVCS
AEI.08.05 - Transformación digital implementada en el MVCS	IND.08.05.01 - Porcentaje de proyectos priorizados de transformación digital implementados.
	IND.08.05.02 - Porcentaje de procesos o actividades automatizados
	IND.08.05.03 - Porcentaje de productos o servicios implementados para la elaboración del sistema de información estadística, económica y geoespacial.
AEI.08.06 - Investigación e innovación efectiva en el MVCS	IND.08.06.01 - Número de investigaciones en innovación realizadas para el MVCS
	IND.08.06.02 - Porcentaje de capacitaciones efectivas en temas de innovación
	IND.08.06.03 - Porcentaje de convenios articulados con aliados estratégicos de la innovación
AEI.08.07 - Articulación efectiva del Plan Operativo Institucional (POI) con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCS	IND.08.07.01 - Porcentaje de articulación del POI con el PEI del MVCS
AEI.08.08 - Asesoría y defensa jurídica oportuna y efectiva del MVCS	IND.08.08.01 - Porcentaje de instancias con resultado favorable de los procesos y/o procedimientos administrativos, judiciales, arbitrales y/o de conciliación.
	IND.08.08.02 - Porcentaje de expedientes con emisión oportuna de informes de opinión legal
AEI.08.09 - Gestión Documental adecuada en el MVCS	IND.08.09.01 - Porcentaje de gestión documental adecuada

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	INDICADOR DE LA AEI
AEI.08.10 - Fortalecimiento de capacidades en prevención y gestión de conflictos sociales generados durante el desarrollo de los proyectos de inversión pública e intervenciones del MVCS.	IND.08.10.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas en prevención y gestión de conflictos
AEI.08.11 - Gestión oportuna de la ejecución presupuestal del MVCS	IND.08.11.01 - Porcentaje de transferencias financieras ejecutadas oportunamente
	IND.08.11.02 - Porcentaje de transferencias de partidas ejecutadas oportunamente
AEI.08.12 - Procesos misionales, de soporte y estratégicos efectivos del MVCS	IND.08.12.01 - Porcentaje de procesos misionales, de soporte y estratégicos que cumplen sus metas previstas

Fuente: MVCS - Trabajo realizado en los talleres “Taller N°6 del ETPE PEI 2024-2030: Formulación de AEI” y “Taller N° 7 del ETPE PEI 2024-2030: Indicadores de AEI” con el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico (ETPE) del MVCS para la formulación del PEI 2024-2030.

Elaborado por el equipo de planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM).

AEI.01.01 - Marco técnico - normativo integral en materia de agua potable y saneamiento urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores

Esta acción estratégica se orienta a la elaboración y actualización de normas e instrumentos que faciliten y promuevan el desarrollo y gestión sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, considerando el componente ambiental, la gestión del riesgo de desastre y la adaptación al cambio climático, incluyendo componentes innovadores.

Asimismo, implica la elaboración y actualización de normas que faciliten y promuevan la articulación de las inversiones de agua potable y saneamiento con los instrumentos de planificación urbana y territorial; integración de prestadores, así como la inversión privada en el sector.

AEI.01.02 - Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores

Esta acción estratégica contempla la difusión, asistencia técnica y capacitación a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en materia de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano para la elaboración e implementación de los Planes Regionales de Agua Potable y Saneamiento (PRAS), entre otros. A través de estos planes se realiza el ordenamiento de las inversiones de cada región, incorporando los proyectos de todos los Gobiernos Locales dentro de su jurisdicción, priorizando aquellos municipios que cuentan con una gran brecha para el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, articulando territorialmente la focalización de las intervenciones en armonía con los planes urbanos y programas de vivienda, y promoviendo las diversas fuentes de financiamiento para la ejecución de dichos proyectos. Cabe mencionar, que los proyectos incluidos en los PRAS constituyen la base para el Programa Multianual de Inversiones del sector, los cuales son financiados con recursos del MVCS, si cumplen con los criterios de priorización establecidos.

Asimismo, considera el servicio de asistencia técnica para la elaboración y ejecución de los proyectos de agua potable y saneamiento urbano, dirigida a Gobiernos Regionales, Locales y Empresas Prestadoras de Servicios, la misma que se realiza a través de los Centros de Atención al Ciudadano (CAC), los cuales brindan asistencia técnica, de manera desconcentrada, en la

presentación y evaluación de la documentación técnica de solicitudes de financiamiento de proyectos de agua potable y saneamiento (admisibilidad, asignación de puntajes y evaluación de calidad), buscando que la formulación y evaluación de los mismos se realice en forma adecuada y asegurando su calidad, con el fin de evitar inconvenientes en su ejecución por un inadecuado diseño técnico o no estar basados en criterios de mínimo costo económico que aseguren su sostenibilidad.

Esta acción estratégica también contempla la difusión, asistencia técnica y capacitación en materia de innovación en agua potable y saneamiento, así como la promoción y desarrollo de estudios e investigaciones.

Las asistencias técnicas se realizan en el marco de las Actividades 5005060 “Asistencia técnica a unidades formuladoras, evaluadoras y ejecutoras para implementación de los proyectos” y la 5006083 “Verificación y seguimiento de proyectos de agua y saneamiento urbano” del Programa Presupuestal 0082.

AEI.01.03 - Fortalecimiento de capacidades efectivo para la mejora de la gestión y prestación de servicios a prestadores

Esta acción estratégica involucra la intervención del MVCS, como Ente rector, para promover los procesos de certificación de competencias en los prestadores de servicios de agua y saneamiento. Lo antes señalado es conducido en el marco de la gestión del Esquema de Fortalecimiento de Capacidades (EFC), con participación articulada de sus integrantes, promoviendo y orientando sus intervenciones en concordancia con sus funciones y competencias, alineado al Plan Nacional de Saneamiento y los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de los prestadores establecidos en la Resolución Ministerial N° 435-2018-VIVIENDA.

Como parte de ello, el MVCS promueve la implementación de la línea de acción de certificación de competencias de los operarios de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento; no obstante, corresponde mencionar que las intervenciones de los integrantes del EFC, también pueden abordar otras dimensiones, acordes a los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de los prestadores antes señalado.

AEI.01.04 - Servicio de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con participación del sector privado a Gobiernos Locales y prestadores

Comprende las acciones orientadas a la promoción, gestión y seguimiento de programas y proyectos en agua potable y saneamiento que se ejecuten bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP), y la realización de proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuesto (Oxi). Ello incluye la formulación de proyectos, gestión del financiamiento con participación privada y la supervisión de contratistas.

Asimismo, considera las acciones para el fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales y Locales, en materia de participación privada en el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión.

AEI.01.05 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con intervención del MVCS a Gobiernos Locales y prestadores

Esta acción estratégica comprende la elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos integrales que se encuentren considerados en el Programa Multianual de Inversiones del MVCS, que permitirán dotar de infraestructura para la ampliación y mejoramiento de sistemas de abastecimiento de agua potable, sistemas de alcantarillado sanitario, sistemas de tratamiento de aguas residuales y de saneamiento básico, a fin de brindar los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutadas con intervención directa del MVCS.

Participan en esta acción estratégica el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el Programa Agua Segura para Lima y Callao (PALSC), y el Programa Nuestras Ciudades (PNC). La participación de estos programas culmina cuando se liquida la obra, y se entrega la infraestructura a la Municipalidad o al prestador de servicios de agua potable y saneamiento.

Asimismo, comprende las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia de acceso universal al agua potable, la cual busca brindar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, principalmente, a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad.

El planteamiento de esta acción está en concordancia con el servicio 7 “Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado en beneficio de la población urbano y rural” de la PNMNNA al 2030, y al servicio 3.3 “Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l” de la PNMS al 2030.



AEI.02.01 - Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito rural a Gobiernos Regionales y Locales

Esta acción estratégica contempla la difusión, asistencia técnica y capacitación a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en materia de saneamiento en el ámbito rural para la elaboración e implementación de los Planes Regionales de Agua Potable y Saneamiento (PRAS), entre otros. A través de estos planes se realiza el ordenamiento de las inversiones de cada región, incorporando los proyectos de todos los Gobiernos Locales dentro de su jurisdicción, priorizando aquellos municipios que cuentan con una gran brecha para el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, articulando territorialmente la focalización de las intervenciones en armonía con los programas de vivienda, y promoviendo las diversas fuentes de financiamiento para la ejecución de dichos proyectos. Cabe mencionar, que los proyectos incluidos en los PRAS constituyen la base para el Programa Multianual de Inversiones del sector, los cuales son financiados con recursos del MVCS, si cumplen con los criterios de priorización establecidos en la normativa vigente sobre la materia.

Asimismo, considera la asistencia técnica para la implementación de proyectos de agua potable y saneamiento rural, dirigida a Gobiernos Regionales y Locales, la misma que se realiza a través de los Centros de Atención al Ciudadano (CAC), los cuales brindan asistencia técnica, de manera desconcentrada, en la gestión integral de la presentación y evaluación de la documentación técnica de solicitudes de financiamiento de proyectos de saneamiento (admisibilidad, asignación de puntajes y evaluación de calidad) conforme a la normativa vigente del sector, buscando que la formulación y evaluación de los mismos se realice en forma adecuada y asegurando su calidad, con el fin de evitar inconvenientes en su ejecución por un inadecuado diseño técnico o no estar basados en criterios de mínimo costo económico que aseguren su sostenibilidad.

Las asistencias técnicas se realizan en el marco de las Actividades 5006305 “Asistencia técnica a Gobiernos Regionales y Locales para la planificación e implementación de inversiones en agua y saneamiento rural para hogares rurales concentrados”, 5006309 “Asistencia técnica a Gobiernos Regionales y Locales para la planificación e implementación de inversiones en agua y saneamiento rural para hogares rurales dispersos”, y 5006298 “Verificación y seguimiento de proyectos de agua y saneamiento” del Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0083.

AEI.02.02 - Fortalecimiento de capacidades efectivo para la mejora de la gestión y prestación de servicios a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores

Esta acción estratégica involucra la intervención del MVCS, como Ente rector, para promover los procesos de certificación de competencias en los prestadores de servicios de agua y saneamiento. Lo antes señalado es conducido en el marco de la gestión del Esquema de Fortalecimiento de Capacidades (EFC), con participación articulada de sus integrantes, promoviendo y orientando sus intervenciones en concordancia con sus funciones y competencias, alineado al Plan Nacional de Saneamiento y los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de los prestadores establecidos en la Resolución Ministerial N° 435-2018-VIVIENDA.

Como parte de ello, el MVCS promueve de la implementación de la línea de acción de certificación de competencias de los prestadores del ámbito rural, así como intervenciones de fortalecimiento de capacidades dirigido a prestadores rurales, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para garantizar la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento del ámbito rural, entre otros. Se considera importante mencionar que las intervenciones de los integrantes del EFC, también pueden abordar otras dimensiones, acordes a los lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de los prestadores antes señalados.

El fortalecimiento de capacidades se realiza en el marco de las Actividades 5006302 “Fortalecimiento de capacidades a Prestadores, GL - ATM, y GR - G/DRVCS”, 5006304 “Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados”, 5006308 “Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares dispersos”, y 5006297 “Asistencia técnica para el acceso de Gobiernos Regionales y Locales a programas de incentivos” del Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0083.

AEI.02.03 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito rural, con intervención directa del MVCS en beneficio de los Gobiernos Locales

Esta acción estratégica, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), considera la elaboración, financiamiento, ejecución y seguimiento de estudios y proyectos de agua potable y saneamiento en el ámbito rural, que se encuentran considerados en el Programa Multianual de Inversiones, para dotar de infraestructura para la ampliación y mejoramiento de sistemas de abastecimiento de agua potable y de saneamiento básico a fin de brindar los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutadas con intervención directa del MVCS. La participación del PNSR culmina cuando se liquida la obra, y se realiza la transferencia de la infraestructura a la Municipalidad.

Asimismo, comprende las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia de acceso universal al agua potable, la cual busca brindar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, principalmente, a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad.

También, se considera las acciones de seguimiento a las intervenciones de potabilización que se realizan en el marco de la Actividad 5006299 “Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento” del Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0083.

El planteamiento de esta acción está en concordancia con el servicio 7 “Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado en beneficio de la población urbano y rural” de la PNMNA al 2030, y al servicio 5.1.5 “Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad a hogares rurales concentrados” de la PNDIS al 2030.

AEI.02.04 - Soluciones tecnológicas individuales de agua potable sostenible para zonas dispersas, inundables y en emergencia

Esta acción estratégica, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), comprende la implementación y seguimiento a la provisión de soluciones individuales de agua potable en zonas dispersas, inundables y en emergencia. Esta acción se enmarca dentro de la Actividad 5006306 “Provisión de solución individual para el abastecimiento de agua potable” del Programa Presupuestal Institucional Sectorial 0083.

Asimismo, comprende el diseño e implementación de estrategias para impulsar la adecuada gestión de la calidad del agua para consumo humano, a fin de que el servicio de agua en el ámbito rural cumpla con los estándares de calidad establecidos en el Reglamento de Calidad de Agua para Consumo Humano aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2010-S.A. y/o modificatorias, que buscan garantizar la inocuidad, prevenir los factores de riesgos sanitarios, proteger y promover la salud y bienestar de la población.

El planteamiento de esta acción está en concordancia con el servicio 3.3 “Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l” de la PNMS al 2030.



AEI.03.01 - Marco Técnico Normativo integral en materia de vivienda a nivel nacional

Esta acción estratégica implica la formulación de normativas y lineamientos técnicos para supervisar eficazmente la implementación de políticas nacionales y sectoriales, desarrollando lineamientos acordes al avance tecnológico, con el objetivo de asegurar tanto la seguridad estructural como la habitabilidad de las edificaciones, promoviendo así una mejor calidad de vida de las personas que lo habitan.

Además, incluye la difusión de estas normativas aprobadas y la prestación de asistencia técnica tanto a los profesionales responsables de su aplicación en proyectos específicos como a los funcionarios de los gobiernos locales encargados de evaluar y aprobar los expedientes técnicos.

AEI.03.02 - Fortalecimiento de capacidades de forma efectiva, para una gestión de viviendas adecuadas a gobiernos locales y colegios profesionales.

Esta acción considera el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios, especialistas y técnicos de los gobiernos regionales y locales encargados de los procedimientos administrativos de habilitaciones urbanas, edificaciones y actos que los complementan con el fin de que los procedimientos se atiendan en los plazos establecidos en la ley de regulación de habilitación urbana y edificación y su reglamento de licencias

Asimismo comprende el fortalecimiento de capacidades de los profesionales agremiados al Colegio de Arquitectos Perú en todas las regionales a nivel nacional y al Colegio de Ingenieros del Perú en todos sus consejos departamentales a nivel nacional, obteniendo a proyectistas actores de los procedimientos administrativos de habilitaciones urbanas, edificaciones y actos que los complementan capacitados, con el fin de que los proyectos presentados a las municipalidades tengan calidad en las especialidades y ayude a no dilatar los plazos de atención y obtener las licencias correspondientes.

AEI.03.03 - Articulación con los gobiernos locales de manera efectiva para la promoción de la Vivienda de Interés Social - VIS

Esta acción estratégica busca la articulación con los gobiernos locales a través de la implementación del Reglamento de Vivienda de Interés Social iniciando con la asistencia técnica por parte del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y luego con la firma de convenio/ acuerdos/ ordenanzas municipales para la promoción de la Vivienda de Interés Social todo ello con el fin de coadyuvar en la reducción del déficit habitacional a nivel nacional.

AEI.03.04 - Promoción de soluciones habitacionales de manera efectiva, para el acceso a una vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social

Esta acción estratégica comprende la optimización y diversificación del sistema de subsidios priorizando las necesidades de la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. En esa línea comprende el diseño de programas de subsidios habitacional, la difusión de los beneficios del BFH y la promoción de los proyectos disponibles de Viviendas de Interés Social a los que puedan postular las familias de menores recursos económicos a través del Programa Techo propio en cualquiera de sus tres modalidades: Adquisición de Vivienda Nueva -AVN, Mejoramiento de Vivienda-MV y Construcción en Sitio Propio-CSP, además del Bono del Buen Pagador-BBP.

Según la Norma G.010 Reglamento Nacional de Edificaciones, Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. Organización de las Naciones Unidas – HABITAT y Reglamento de Vivienda de Interés Social una vivienda adecuada es aquella que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad (física y de tenencia), funcionalidad, habitabilidad, adecuación al entorno y protección del medio ambiente.

AEI.03.05 - Promoción y diseño de proyectos VIS en terreno estatal viables para ser concursados por el Fondo MIVIVIENDA S.A. (FMV)

Esta acción estratégica a cargo Programa de Generación de Suelo urbano, comprende la identificación y evaluación técnico-legal de terrenos con aptitud urbana, que permitan contar preliminarmente con un diagnóstico de características y situación en las que se encuentra dichos terrenos; el saneamiento físico-legal de los terrenos, a fin de garantizar la seguridad jurídica del predio para la ejecución de proyectos; la elaboración de estudios técnico-económico en los terrenos saneados, que permita el desarrollo de los proyectos con la mejor propuesta arquitectónica y más rentables en el marco de un esquema de vivienda social; y la elaboración de los expedientes para concurso de adjudicación de terrenos, los cuales serán presentados al Fondo MIVIVIENDA para que éste lleve a cabo los procesos convocatoria a concurso de los terrenos, a fin de que sean adjudicados a un desarrollador inmobiliario que realice la habilitación urbana del terreno y el desarrollo de viviendas.

AEI.03.06 - Certificación de revisores urbanos fortalecido para la optimización del proceso de aprobación de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS)

Esta acción consiste en el fortalecimiento de los revisores urbanos, a través de la capacitación, certificación e inscripción en el Registro a los profesionales arquitectos o ingenieros, de tal forma que del universo de revisores urbanos existan revisores urbanos especialistas en la evaluación de proyectos de Vivienda de Interés Social – VIS



La participación de los Revisores Urbanos busca reducir los problemas procedimentales que se generan en los procedimientos administrativos seguidos por las municipalidades para autorizar la habilitación del suelo urbano o edificación de lotes, haciendo más eficaz y célere la emisión de las licencias correspondientes.

AEI.03.07 - Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE) articulado con los gobiernos locales

Esta acción busca que los gobiernos locales utilicen la plataforma SIMPLE, con la finalidad de cumplir con los plazos de los procedimientos administrativos en la emisión de licencias de los diferentes proyectos de habilitaciones urbanas y/o edificaciones evaluados por los Revisores Urbanos.

El Sistema de Monitoreo de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE), es una plataforma digital que permite:

- Registrar los expedientes de habilitación Urbana y/o edificación o anteproyecto en consulta que requieran ser evaluados por los Revisores Urbanos.
- Emitir el Informe Técnico Favorable de los anteproyectos en consulta y de los proyectos de habilitaciones urbanas y/o edificaciones evaluadas por los Revisores Urbanos
- Verificar la emisión de la licencia correspondiente.

Asimismo, el SIMPLE permite a las municipalidades adjuntar información que acredite el cumplimiento de plazos de los procedimientos administrativos para emitir licencias de habilitaciones urbana y/o de edificación, en el marco del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

AEI.04.01 - Vivienda mejorada con confort térmico y sismo resistencia para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social

Esta acción estratégica comprende las acciones conducentes a la entrega de una vivienda mejorada a las familias en el ámbito rural, que cumplan con el confort térmico y sismo resistencia de acuerdo a los diseños aprobado por el PNVR, a través de la construcción de un módulo habitacional complementario a las construcciones existentes dentro del terreno a intervenir. Las actividades consideradas son: i) Focalización y priorización de los centros poblados rurales a intervenir; ii) Identificación y selección de familias beneficiarias; iii) Elaboración de expediente técnico, proceso de capacitación en el proceso constructivo, monitoreo del proceso de construcción por parte de los Núcleos Ejecutores.

AEI.04.02 - Desarrollo integral de capacidades en procesos constructivos y uso adecuado de la vivienda para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social

Esta acción comprende la capacitación en procesos constructivos y en el uso adecuado de la vivienda mejorada a los beneficiarios seleccionados del núcleo ejecutor, bajo la modalidad de “Aprender haciendo” con la finalidad de fortalecer las capacidades de las familias de los diferentes centros poblados del área de intervención y asegurar la construcción de viviendas y la calidad de estas, buscando la replicabilidad en su entorno y en el tiempo.

Se brinda capacitación en: a) elaboración de adobe u otro material y b) proceso constructivo (conjunto de fases sucesivas en el tiempo, necesarias para la materialización de una infraestructura). Ambos tipos de capacitación se brindan en forma teórica y práctica (in situ).

AEI.04.03 - Intervención articulada de vivienda, agua potable y saneamiento a favor de la población rural dispersa

Esta acción estratégica comprende la articulación intersectorial efectiva para el abordaje integral de la problemática de la vivienda, por lo que se han definido acciones que se van a realizar para que se intervenga de manera articulada el Programa Nacional de Vivienda Rural y el Programa Nacional de Saneamiento rural.

Las acciones que se van a realizar son las que se detallan a continuación:

1. PNVR y PNSR compartirán información actualizada sobre sus intervenciones en los ámbitos dispersos. - **PNVR-PNSR.**
2. Selección de Centros poblados a intervenir. - **PNVR-PNSR**
3. Reuniones con las áreas técnicas del **PNVR y PNSR y OGPP.**
4. Evaluar fuentes de financiamiento para estas intervenciones conjuntas **PNVR-PNSR.**
5. Reuniones con el MEF para solicitar asesoramiento. **PNVR-PNSR-OPM**
6. Proponer la facultad de transferir recursos al GL para intervenciones del producto 2 del PPIS 0083.- **PNSR**
7. Buscar financiamiento de la cooperación internacional. - **PNVR-PNSR.**
8. Adecuación del PP111 a la directiva N°0005-2020-ef/50.1 con la participación del PNSR. **PNVR-PNSR**
9. Aprobación de la adecuación el PP111. - **PNVR-PNSR.**

AEI.05.01 - Promoción efectiva de criterios de seguridad y accesibilidad universal dirigida a la población nacional

La acción estratégica está relacionada a generar actividades de promoción de los criterios de seguridad y accesibilidad que regula el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tales como el Reglamento Nacional de Edificaciones, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, la Norma Técnica A.120 de accesibilidad universal en edificaciones, entre otros.

Estas acciones de promoción se efectivizan, por ejemplo, a través del evento denominado “Semana de la Accesibilidad” que tiene como finalidad generar un espacio de reflexión acerca de los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida en las ciudades y dar a conocer buenas prácticas, iniciativas, programas y proyectos en materia de accesibilidad universal, involucrando a diversos actores como el Estado, el sector privado, la academia y la sociedad civil.

Asimismo, se promueve la celebración de convenios con las universidades licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a fin que brinden capacitaciones en materia de construcción a los interesados en pertenecer al cuerpo de

Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, dicho curso es requisito para poder ingresar al Registro de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, a través de una Resolución Directoral de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

AEI.05.02 - Asistencia Técnica efectiva para la elaboración y validación de expedientes técnicos, dirigida a los Gobiernos Locales

La acción estratégica se encuentra asociada a la labor que realiza el Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) en el marco de la gestión de expedientes técnicos de los Gobiernos Locales que ingresan al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET2) que sirve como herramienta informática para simplificar, agilizar y mejorar las revisiones de los expedientes técnicos de manera transparente.

La asistencia técnica es brindada por el PMIB previo al ingreso de la solicitud por el PRESET2 y durante las distintas etapas de evaluación, siendo estas las siguientes:

- Admisibilidad: Se verifica el cumplimiento de requisitos generales y específicos de Admisibilidad. Entre los más importantes están considerados, saneamiento físico legal, certificado de servicios básicos, número de la población, integralidad de la intervención, vigencia del expediente técnico y monto del proyecto.
- Calidad técnica: Se verifica el cumplimiento de los requisitos de calidad técnica el enfoque de inclusión social y accesibilidad universal, revisándose a detalle el expediente técnico.
- Calidad Presupuestal: Se verifica el cumplimiento de los requisitos de calidad presupuestal, revisándole a detalle los contenidos de costos y presupuesto.
- Consistencia: Se evalúa la compatibilización general del expediente técnico, así como la actualización de los formatos del invierte.pe



En ese sentido, lo que se busca es que la mayor cantidad de expedientes técnicos ingresados lleguen a la etapa de consistencia.

AEI.05.03 - Marco técnico-normativo coherente orientado a los actores del sector de la construcción

Esta acción estratégica considera la formulación y actualización de las normas que regulan la construcción sostenible, incluyendo componentes innovadores y adecuados a la realidad y contexto local en las ciudades y centros poblados urbanos y rurales a nivel nacional, siendo este uno de los principales objetivos de las ciudades inteligentes, seguras y accesibles. Contempla los componentes ambientales y de cambio climático, así como la accesibilidad y la gestión del riesgo de desastres. La formulación de la normativa requiere de la realización de estudios técnicos con la participación de la academia, entre otros actores públicos y privados.

AEI.05.04 - Verificación efectiva del cumplimiento de la normativa en edificaciones en los Gobiernos Locales

Esta acción estratégica busca evidenciar la verificación efectiva del cumplimiento de la normativa para las edificaciones a nivel Local, tales como Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, el cual tiene como objetivo regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado de ITSE.

En ese sentido, los Gobiernos Locales son competentes para ejecutar las ITSE, ECSE y VISE, de acuerdo a lo siguiente:

- La Municipalidad Distrital, en el ámbito de su jurisdicción:
 - A. Establecimiento objeto de Inspección que requiere o no de licencia de funcionamiento.
 - B. Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos de hasta tres mil (3,000) personas
- La Municipalidad Provincial y la Municipalidad Metropolitana de Lima:

En el ámbito del Cercado:

- A. Establecimiento Objeto de Inspección que requiere o no de licencia de funcionamiento.
- B. Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos de hasta tres mil (3,000) personas.

En el ámbito de la Provincia, incluyendo los distritos que la conforman, realizan la evaluación de las condiciones de seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos mayores a tres mil (3,000) personas.

Con la finalidad de lograr mayor calidad, eficiencia, eficacia y celeridad en los procesos, la Municipalidad Provincial o Distrital puede delegar su competencia de ejecución de las ITSE, ECSE y VISE a otro gobierno local a través del respectivo convenio interinstitucional. El gobierno local receptor de esta competencia puede utilizar la tercerización del servicio de ejecución de inspecciones.

Por otro lado, la acción estratégica también se enfoca en el cumplimiento de la Norma Técnica A.120 de accesibilidad universal en edificaciones que tiene por finalidad regular las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de diseño para las edificaciones, a fin de contar con ambientes, mobiliario, rutas accesibles y señalización para la accesibilidad universal que permitan el desplazamiento y atención de todas las personas, independientemente de sus características funcionales o capacidades, aplicando el principio del diseño universal.

AEI.05.05 - Fortalecimiento de capacidades integral orientado a los actores del sector de la construcción

Esta acción estratégica considera el fortalecimiento de capacidades a los actores del sector construcción, en aspectos relacionados a las materias de seguridad, accesibilidad universal y sostenibilidad, tomando en consideración que los Gobiernos Regionales y Locales requieren de este fortalecimiento para implementar los instrumentos normativos y de gestión, a fin de lograr entornos accesibles y seguros para todas las personas.

AEI.05.06 - Infraestructura urbana sostenible y accesible en beneficio de los centros poblados urbanos del país

Esta acción estratégica considera la asistencia técnica a los gobiernos locales y regionales para la elaboración de expedientes técnicos, y la ejecución de proyectos de infraestructura urbana, equipamiento urbano, espacios públicos; con enfoque integral y territorial, a cargo del Programa Nuestras Ciudades y Gobiernos Locales, considerando componentes de sostenibilidad y accesibilidad, priorizando a la población en situación de pobreza monetaria y/o vulnerabilidad social.

AEI.05.07 - Tasaciones oportunas de bienes muebles e inmuebles a solicitud de entidades públicas

Esta acción comprende la ejecución de las tasaciones de bienes muebles e inmuebles, que permita contar con el justiprecio, para la adquisición de predios que se requieren para la ejecución de infraestructura de interés nacional y necesidad pública.

AEI.06.01 - Marco técnico y normativo posicionado en el Sector para la gestión territorial y urbana, y gestión del suelo a nivel nacional.

Esta acción estratégica contempla la formulación, revisión y actualización del marco técnico y legal que regula el acondicionamiento territorial, la planificación y gestión territorial y urbana, de las ciudades y centros poblados; a fin de lograr una ocupación ordenada y racional del territorio, en concordancia con las políticas nacionales y la normatividad vigente.



AEI.06.02 - Sistema de ciudades y centros poblados (SICCEP) actualizado para una adecuada gestión territorial y urbana de los gobiernos regionales y locales.

Esta acción estratégica contempla la actualización del SICCEP, lo cual permite la identificación de los centros poblados dinamizadores y sus unidades de planificación urbana y territorial; así como los roles que desempeñan en el sistema de ciudades y centros poblados.

Asimismo, se resalta que esta AEI se vincula directamente con el servicio 7 de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU), la cual implica la revisión y actualización de manera continua de la clasificación y caracterización de las ciudades y centros poblados del país, en base a sus características territoriales, demográficas, entre otras, con fines de acondicionamiento y planificación sostenible del territorio nacional. Esta actividad incluye la determinación y asignación de la tipología de instrumentos de planificación que le corresponden a cada continuo poblado.

AEI.06.03 - Capacitación efectiva en materia de gestión territorial y urbana de los equipos a cargo de la materia en los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, así como profesionales y sociedad civil.

Comprende las acciones orientadas para la difusión de los documentos técnicos, así como de la normativa vigente en materia de planificación y gestión territorial y urbana emitida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Las acciones de capacitación se encuentran orientadas principalmente a los funcionarios de los gobiernos locales con el fin de difundir los alcances de la normativa urbanística vigente y lograr una correcta aplicación de la misma. Esta acción incluye, además, capacitaciones a los gobiernos regionales, profesionales y la sociedad civil.

AEI.06.04 - Asistencia técnica efectiva en materia de gestión territorial y urbana a los gobiernos regionales y locales a nivel nacional.

Esta acción estratégica considera la asistencia técnica por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a los gobiernos locales en la planificación y gestión territorial y urbana, con el fin de acompañarlos, brindándoles apoyo técnico y/o legal en concordancia con la normativa urbanística vigente. Esta acción también considera, además, la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales que apoyen a los gobiernos locales en la planificación de sus circunscripciones.

**AEI.06.05 - Plataforma de información geoespacial accesible sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial, para entidades públicas, privadas, sociedad civil y academia a nivel nacional.**

La acción estratégica consiste en la mejora, desarrollo, implementación, difusión y monitoreo de la plataforma del Observatorio Urbano Nacional, la cual contiene información geoespacial de los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.

Esta plataforma permitirá a los gobiernos regionales, locales, al sector público, privado, la academia y a los actores de la sociedad civil, tener un acceso libre a la información sistematizada por el MVCS y los gobiernos subnacionales.

Considera, además, la capacitación y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para el uso y actualización de la Plataforma y/o Plataformas locales.

AEI.07.01 - Marco técnico normativo en materia de GRD, cambio climático y gestión ambiental integral para los actores sectoriales.

Comprende la formulación, revisión, actualización y mejora continua del marco normativo, incluido procedimientos y mecanismos para el desarrollo de los contenidos en materia de GRD en el marco del SINAGERD. Asimismo, considera la elaboración y actualización de las normas e instrumentos que faciliten y promuevan la incorporación del componente ambiental y los efectos del cambio climático, en las intervenciones que realizan los actores vinculados al sector.

Incluye la formulación, revisión y actualización de los Planes en Gestión de Riesgo de Desastres del Sector en el marco de la GRD.

Esta AEI se relaciona con los lineamientos L3.1. *Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno*, y L3.3. *Fortalecer el marco normativo del SINAGERD, considerando el carácter inclusivo y enfoque de género del OP.3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio* de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM y el PLANAGERD 2022-2030.

Asimismo, se relaciona con el Lineamiento 2. *Mejorar la eficacia de los instrumentos técnicos normativos de calidad ambiental del Objetivo REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELO* de la Política Nacional del Ambiente al 2030.

AEI.07.02 - Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y cambio climático integral dirigido a los actores del sector

Comprende las acciones de asistencia técnica y capacitación dirigidas a los gobiernos regionales, las municipalidades, prestadores de servicio de saneamiento, profesionales del MVCS y otras entidades vinculadas al sector, para que incorporen la gestión de riesgos de desastres, la gestión ambiental y el cambio climático, en la formulación, implementación y seguimiento de sus instrumentos de gestión, proyectos y/o actividades.

Incluye la implementación del Plan de Educación Continua en GRD del MVCS. Así como, el fortalecimiento de capacidades para el tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano y rural, dirigido a Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (PSAS); el fortalecimiento de capacidades para la identificación, programación e incorporación de las Medidas de Adaptación al cambio climático (MACC), dirigido a actores públicos, privados y de la sociedad civil; el fortalecimiento de capacidades en monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación (MACC) dirigido a los actores públicos y privados, y las acciones para la implementación de un servicio de saneamiento seguro en materia de gestión del riesgo de desastres, en zonas de alta y muy alta exposición al peligro.

Esta AEI se relaciona con los servicios *S2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales*; *S2.7. Programa de servicio de saneamiento seguro en materia de gestión del riesgo de desastres, en zonas de alta y muy alta exposición al peligro*; *S3.2 Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de Desastres*; y *S4.1 Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades del sector público en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública* de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM y el PLANAGERD 2022-2030.

Asimismo se relaciona con los servicios *S7 Fortalecimiento de capacidades para tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano y rural, de manera fiable, dirigido a Prestadores de Servicios de Saneamiento (PSS) del OP 3: REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, AGUA Y SUELO*; *S2 Fortalecimiento de capacidades de manera precisa para la identificación, programación e incorporación de las Medidas de Adaptación al cambio climático (MACC), dirigido a actores públicos, privados y de la sociedad civil* y *S3 Fortalecimiento de capacidades en monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación (MACC) dirigido a los actores públicos y privados, de manera fiable* del *OP5: INCREMENTAR LA ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PAIS* de la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM.

AEI.07.03 - Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población

Comprende un conjunto de acciones tendientes a evitar y reducir las condiciones de riesgo de la población, tales como: acondicionamiento de edificaciones (Bono de Protección de Viviendas Vulnerables ante Riesgo Sísmico); ejecución de proyectos para el funcionamiento del sistema de drenaje pluvial en ciudades; así como las intervenciones que realiza el PNC en zonas críticas de cauces de ríos para la protección de la población en zonas urbanas.

Asimismo, incluye la asistencia técnica a los GL para la elaboración de solicitudes en reasentamiento y plan de implementación.

Esta AEI se relaciona con los servicios S2.2. Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales en los procedimientos vinculados con la verificación del cumplimiento de las normas de edificación, seguridad, control y supervisión; S2.3. Programa de fiscalización y supervisión de edificaciones; S.2.9 Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas, S2.8. Programa de mejoramiento y/o acondicionamiento de edificaciones con fines de vivienda frente a peligros, de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM y el PLANAGERD 2022-2030.



AEI.07.04 - Estudios de estimación de riesgo de desastres pertinentes para los tomadores de decisiones

Incluye un conjunto de acciones conducentes al desarrollo de estudios de riesgo, incluyendo identificación de Peligro y análisis de vulnerabilidad para el manejo y control del riesgo en el territorio, para la incorporación de medidas de prevención y reducción del riesgo en los instrumentos de planificación y gestión del territorio, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.

Esta AEI se relaciona con el servicio S1.2 Programa de análisis de la gestión del territorio de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM y el PLANAGERD 2022-2030.

AEI.07.05 - Capacidad instalada adecuada, para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres a favor de la población

Considera las acciones e inversiones requeridas para dotar de una óptima operatividad al Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (COE-VIVIENDA); las acciones para mejorar la capacidad de respuesta del MVCS, a través de la planificación, adquisición, traslado e instalación de infraestructura móvil que permitan una respuesta adecuada y oportuna ante las emergencias entre otras; las acciones que permitan la continuidad operativa del MVCS y desarrollar intervenciones oportunas para asegurar la atención adecuada de la población damnificada y afectada en los ámbitos geográficos en emergencias y desastres.

Esta AEI se relaciona con los servicios S5.1. Capacidad instalada para la respuesta; S5.2. Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada; S3.4. Plataforma para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno y S3.3. Programa de continuidad operativa del Estado, de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM y el PLANAGERD 2022-2030.

AEI.07.06 - Intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento integrales en beneficio de la población afectada por desastres.

Comprende las intervenciones que realiza el MVCS para rehabilitar y reconstruir los servicios de saneamiento, y mejorar las condiciones de habitabilidad, en beneficio de la población afectada por desastres. Incluye las acciones desarrolladas para la atención de emergencias.

Esta AEI se relaciona con S6.1 Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento. y S.6.2 Programa de reconstrucción física, económica y social bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos

sociales y económicos en condiciones de igualdad de mujeres y hombres de la de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM y el PLANAGERD 2022-2030.

AEI.07.07 - Intervenciones para el desarrollo de proyectos que implementan los enfoques de economía circular, cambio climático y conservación dirigido a prestadores de servicios de saneamiento y gobiernos subnacionales

En el marco de la gestión integral del cambio climático y para el fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, se impulsa la incorporación del principio de economía circular, la implementación de medidas para la adaptación y mitigación al cambio climático, así como la conservación de fuentes de agua.

Mediante el Decreto Legislativo No 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento se precisa el principio de sostenibilidad ambiental, así como los de economía circular y confiabilidad, alineados con el impulso de los enfoques antes mencionados. Asimismo, la referida norma amplía el alcance de los servicios de agua potable, considerándose ahora a las fuentes de abastecimiento de agua (cuerpos de agua natural o artificial que son utilizados, para la producción de agua potable).

Por otro lado, el MVCS es autoridad sectorial competente en materia de cambio climático, a través de la Ley No 30754, por lo cual prioriza y promueve medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en las materias del sector. Actualmente regula y monitorea el desarrollo de los planes de mitigación y adaptación al cambio climático en las EPS (RM No 364-2023-VIVIENDA).



Finalmente, el MVCS es parte del Pacto Peruano por una Economía Circular y ha desarrollado una hoja de ruta para el sector saneamiento.

Esta AEI se relaciona con las intervenciones que se realizan la implementación de los enfoques y acciones antes mencionadas

AEI.07.08 - Evaluación y supervisión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento y vivienda dirigida a los administrados

Esta acción estratégica se orienta a incrementar la sostenibilidad de las intervenciones de los administrados en intervenciones en materia agua potable y saneamiento en los ámbitos urbano y rural y en materia de vivienda en el ámbito urbano.

En el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y la normativa ambiental vigente, se establecen obligaciones ambientales sujetas a fiscalización.

En este sentido, la acción estratégica se construye sobre tres aspectos de la gestión ambiental para el sector saneamiento como lo son i) las evaluaciones ambientales de los instrumentos de gestión ambiental tanto de carácter preventivo como correctivo que contienen compromisos ambientales específicos, ii) el marco normativo en materia ambiental aplicable, y iii) la supervisión y fiscalización del cumplimiento de los compromisos y normas ambientales.

Los instrumentos de gestión ambiental constituyen mecanismos orientados a la ejecución de la Política Nacional del Ambiente y las normas ambientales; por tal razón, los expedientes relacionados a instrumentos de gestión ambiental evaluados de forma oportuna resultan relevante para evaluar el avance de la gestión ambiental sectorial.

Las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los proyectos de saneamiento urbano se encuentran sujetas a la aprobación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) por parte del MVCS. Asimismo, la selección de proyectos sujetos a fiscalización se realiza bajo 05 criterios de priorización, que considera lo siguiente: a) riesgo de afectación al ambiente y/o sus componentes, a la salud o vida de las personas por actividades cuya fiscalización ambiental se encuentra bajo el ámbito de competencia del MVCS,



b) presencia de conflictos socio-ambientales, c) denuncias ambientales, d) presencia de áreas naturales protegidas y/o zonas de amortiguamiento, y e) administrados no fiscalizados previamente.

Esta AEI se relaciona con el servicio 3: Supervisión fiable del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados, del OP 3 de la Política Nacional del Ambiente al 2030.

AEI.08.01 - Servicio de atención de calidad al ciudadano y a los representantes de los gobiernos subnacionales a través de los Centros de Atención al Ciudadano – CAC VIVIENDA

Esta acción está alineada a la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. Por tanto, comprende acciones en el marco del funcionamiento de los CAC a nivel nacional, a través de los cuales se gestiona y articula de manera desconcentrada con los diferentes actores a nivel territorial, los servicios que brinda el sector para el cierre de brechas en construcción, agua, saneamiento, vivienda y urbanismo, en espacios adecuados y de manera inmediata. Asimismo, se atiende la demanda de servicios por parte de los gobiernos regionales y locales, y de otras entidades, así como de la ciudadanía; brindando asistencia técnica, y una atención de calidad, efectiva, accesible y transparente en el marco de un modelo de atención e identidad sectorial.

AEI.08.02 - Capacidades preventivas y defensivas fortalecidas frente a la corrupción, inconductas funcionales y prácticas cuestionables en el MVCS

Esta acción está alineada a la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. Por tanto, comprende acciones de control oportuno y eficiente bajo los lineamientos de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y la implementación del modelo de integridad a través del desarrollo de sus actividades, en el marco de la estrategia y lineamientos dispuestos por la Secretaría de Integridad Pública - SIP como ente rector en materia de integridad pública.

AEI.08.03 - Contrataciones oportunas de bienes, servicios y obras para el MVCS

Esta acción está alineada a la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. Por tanto, comprende la gestión oportuna de las contrataciones de bienes, servicios y obras requeridas por las áreas

usuarias que conforman los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas de la UE 001 del MVCS, según corresponda, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o en marco de la Directiva General N° 005-2022-VIVIENDA-DM "Gestión de las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en la Unidad Ejecutora 001 - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Administración General".

AEI.08.04 - Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos fortalecido para el MVCS

Esta acción está alineada a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030; Política Nacional de Igualdad de Género; Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 y a la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física, a través del OP.1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo y recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas, L.1.7 Desarrollar estrategias efectivas para la práctica diaria de 10 minutos de actividad física obligatoria en las instituciones educativas y facultativo en los centros laborales a nivel nacional, servicio 3. Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores. Por tanto, comprende las acciones orientadas a mejorar el desempeño de los servidores civiles de la institución en beneficio de los ciudadanos, basándose en principios de mérito e igualdad de oportunidades; propiciando la profesionalización especializada en las temáticas del sector, la capacitación, la atracción y retención de personas calificadas para los puestos de la institución, la promoción, evaluación y permanencia. Asimismo, alberga el desarrollo de procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual opera a través de 7 subsistemas, siendo uno de estos el de la Gestión del Desarrollo y la Capacitación.

AEI.08.05 - Transformación digital implementada en el MVCS

Esta acción está alineada a la Política Nacional de Transformación Digital, Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 y a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. Por tanto, comprende las acciones orientadas a mejorar la implementación de tecnologías de la información, a través del desarrollo, administración, mantenimiento y mejora de sistemas de información integrados e interoperables. Ello, con la finalidad de aumentar la productividad, elaborar y sistematizar la producción de información estadística sectorial, facilitar el acceso a los servicios contribuyendo así a la mejora de la calidad de estos, de las decisiones y rendición de cuentas del MVCS.

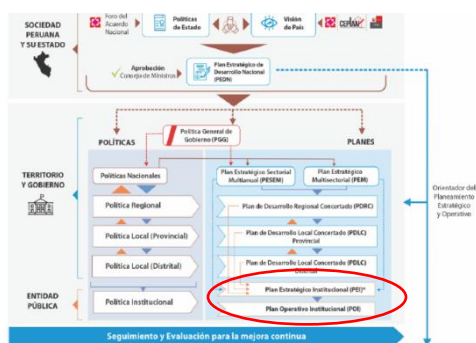
AEI.08.06 - Investigación e innovación efectiva en el MVCS

Esta acción está alineada a la Política Nacional de Transformación Digital; Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030; Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030; y a la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030, a través del OP3. Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social, L.3.3. Asegurar la provisión de viviendas adecuadas a la realidad local en las ciudades y centros poblados del país, S27. Promoción de la investigación e innovación en diseño, construcción y producción de vivienda a nivel nacional y OP4. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país, L4.1 Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país, S28. Promoción de investigación e innovación en diseño, producción y gestión de espacio público, equipamiento urbano e infraestructura de movilidad. Por tanto, comprende

las acciones de gestión y desarrollo de la innovación enfocándose en la promoción y difusión de avances significativos en materia de innovación y desarrollo tecnológico, aplicados en proyectos innovadores, fortalecimiento de capacidades, investigaciones relevantes y la articulación con el amplio ecosistema de innovación a nivel nacional. Ello, con el fin de implementar de manera efectiva soluciones que atiendan las necesidades reales de la ciudadanía, contribuyendo así a una gestión pública que se destaque por ser más eficiente, transparente e innovadora.

AEI.08.07 - Articulación efectiva del Plan Operativo Institucional (POI) con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCS

Esta acción está alineada a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, ya que contribuye al logro de resultados que impactan positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país a través del pilar (i) políticas públicas, planes estratégicos y operativos. Ello se da mediante la concretización de las prioridades de política pública en la asignación de recursos, lo cual se traduce a una correcta articulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) con el Plan Operativo Institucional (POI), pues el PEI vincula los objetivos nacionales, sectoriales y territoriales (según corresponda) con los Objetivos y Acciones Estratégicas del MVCS, expresados como resultados que se espera lograr; mientras que, el POI establece un conjunto de Actividades Operativas e Inversiones más específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes o servicios que contribuyan al logro de esos resultados.



AEI.08.08 - Asesoría y defensa jurídica oportuna y efectiva del MVCS

Esta acción comprende la elaboración y revisión oportuna, por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de las disposiciones normativas relacionadas con las competencias del ministerio, ante los cambios legislativos y jurisprudenciales relevantes para el sector, a fin de adaptar las políticas y procedimientos; asimismo, los procedimientos que realiza la Procuraduría Pública para el efectivo cumplimiento del mandato constitucional del ejercicio de la defensa jurídica de los derechos e intereses del Pliego 037: MVCS, actuando con autonomía e independencia en el ámbito de sus competencias.

AEI.08.09 - Gestión Documental adecuada en el MVCS

Esta acción está alineada a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 orientándose a brindar un control eficiente y sistemático del proceso de recepción de documentos para su adecuada derivación, mediante el uso de herramientas informáticas como el SITRAD, lo cual contribuye finalmente a una atención oportuna de los documentos presentados por los administrados, y acorde con los lineamientos del modelo de gestión documental.

AEI.08.10 - Fortalecimiento de capacidades en prevención y gestión de conflictos sociales generados durante el desarrollo de los proyectos de inversión pública e intervenciones del MVCS.

Esta acción está alineada a la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción porque se orienta a prevenir, gestionar y resolver los conflictos sociales que se originen en los proyectos

de inversión pública e intervenciones a cargo del MVCS y sus Programas; a través de la asistencia técnica a los servidores del MVCS, sobre las estrategias de relacionamiento social. Ello, a fin de que los proyectos se desarrollen en un entorno de paz social para lograr finalmente el cierre de brechas en las distintas materias de competencia del MVCS. Algunas de estas estrategias son: (1) Participación en espacios de diálogo multisectoriales convocados por la Presidencia de Consejos de Ministros, (2). Seguimiento y monitoreo a los compromisos asumidos por el MVCS en diferentes espacios de diálogo a fin de que se concrete su implementación, (3). Fortalecer la participación ciudadana en los proyectos de inversión a cargo del MVCS mediante la conformación de los Comités de Monitoreo Participativo de Obra - COMIPO (RM N° 137-2023-VIVIENDA), (4). Mapeo de actores sociales que inciden en los proyectos de inversión Pública a cargo del MVCS, (5). Fomentar acciones de relacionamiento social (ferias informativas) donde el MVCS viene ejecutando proyectos de inversión pública a fin de informar a la población sobre el estado del proyecto y el alcance de otros servicios.

AEI.08.11 - Gestión oportuna de la ejecución presupuestal del MVCS

Esta acción está alineada a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 porque contribuye a medir el desempeño de la gestión oportuna de la ejecución presupuestal, específicamente a través del seguimiento de las transferencias financieras y de partidas efectuadas por el MVCS hasta el mes de junio de cada año, acorde a las prioridades asignadas por los Programas del MVCS hasta el mismo periodo.

AEI.08.12 - Procesos misionales, de soporte y estratégicos efectivos del MVCS

Esta acción está alineada a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 porque mide la organización, dirección y control de las actividades de trabajo del MVCS de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales. Comprende acciones conducentes a la medición y análisis de los procesos con el propósito de implementar mejoras en su desempeño.



5. Ruta estratégica



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



BICENTENARIO
PERÚ
2024

5. Ruta estratégica

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha establecido un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI a fin de facilitar la asignación de recursos. La priorización se ha realizado a nivel de objetivos y acciones estratégicas institucionales definiendo así la Ruta Estratégica.

A continuación, se muestra el análisis de la priorización para identificar la ruta estratégica.

TABLA Nº 4 ANÁLISIS DE PRIORIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LA RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
2	OEI.01	Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales	EJE 3 LIN 3.3 EJE 4 LIN 4.2 LIN 4.3 EJE 5 LIN 5.3 EJE 9 LIN 9.2	1	AEI.01.01	Marco técnico - normativo integral en materia de agua potable y saneamiento urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores	EJE 3 LIN 3.3	Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Saneamiento (DS)
				3	AEI.01.02	Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores	EJE 5 LIN 5.3	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI)
				5	AEI.01.03	Fortalecimiento de capacidades efectivo para la mejora de la gestión y prestación de servicios a prestadores	EJE 3 LIN 3.3	Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Saneamiento (DS)
				4	AEI.01.04	Servicio de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con participación del sector privado a Gobiernos Locales y prestadores	EJE 4 LIN 4.2 LIN 4.3	Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS) Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)
				2	AEI.01.05	Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con intervención del MVCS a Gobiernos Locales y prestadores	EJE 9 LIN 9.2	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) Programa Nuestras Ciudades (PNC) Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC) Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS)

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
								Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI)
1	OEI.02	Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales	EJE 3 LIN 3.3 EJE 5 LIN 5.3 EJE 9 LIN 9.2	2	AEI.02.01	Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito rural a Gobiernos Regionales y Locales	EJE 5 LIN 5.3	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) - Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP) y Unidad Técnica de Gestión Territorial (UTGT) Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI)
				3	AEI.02.02	Fortalecimiento de capacidades efectivo para la mejora de la gestión y prestación de servicios a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores	EJE 3 LIN 3.3	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS)
				1	AEI.02.03	Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito rural, con intervención directa del MVCS en beneficio de los Gobiernos Locales	EJE 9 LIN 9.2	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS) y Unidad Planeamiento y Presupuesto (UPP) - Sub Unidad de Seguimiento y Evaluación Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE)
				4	AEI.02.04	Soluciones tecnológicas individuales de agua potable sostenible para zonas dispersas, inundables y en emergencia	EJE 3 LIN 3.3	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS) Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE)
3	OEI.03	Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito	EJE 9 LIN 9.1	3	AEI.03.01	Marco Técnico Normativo integral en materia de vivienda a nivel nacional	EJE 9 LIN 9.1	Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPVU)

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
		urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social		5	AEI.03.02	Fortalecimiento de capacidades de forma efectiva, para una gestión de viviendas adecuadas a gobiernos locales y colegios profesionales.	EJE 9 LIN 9.1	Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Vivienda (DV)
				1	AEI.03.03	Articulación con los gobiernos locales de manera efectiva para la promoción de la Vivienda de Interés Social - VIS	EJE 9 LIN 9.1	Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Vivienda (DV)
				2	AEI.03.04	Promoción de soluciones habitacionales de manera efectiva, para el acceso a una vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	EJE 9 LIN 9.1	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU)
				4	AEI.03.05	Promoción y diseño de proyectos VIS en terreno estatal viables para ser concursados por el Fondo MIVIVIENDA S.A. (FMV)	EJE 9 LIN 9.1	Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU)
				7	AEI.03.06	Certificación de revisores urbanos fortalecido para la optimización del proceso de aprobación de proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS	EJE 9 LIN 9.1	Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Vivienda (DV)
				6	AEI.03.07	Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE) articulado con los gobiernos locales	EJE 9 LIN 9.1	Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Vivienda (DV)
5	OEI.04	Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	EJE 9 LIN 9.1	1	AEI.04.01	Vivienda mejorada con confort térmico y sismo resistencia para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social	EJE 9 LIN 9.1	Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
				2	AEI.04.02	Desarrollo integral de capacidades en procesos constructivos y uso adecuado de la vivienda para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social	EJE 9 LIN 9.1	Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)
				3	AEI.04.03	Intervención articulada de vivienda, agua potable y saneamiento a favor de la población rural dispersa	EJE 9 LIN 9.1	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)
6	OEI.05	Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional	EJE 9 LIN 9.4	7	AEI.05.01	Promoción efectiva de criterios de seguridad y accesibilidad universal dirigida a la población nacional	EJE 9 LIN 9.4	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Construcción (DC) Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) - Dirección de Accesibilidad (DA)
				2	AEI.05.02	Asistencia Técnica efectiva para la elaboración y validación de expedientes técnicos, dirigida a los Gobiernos Locales	EJE 9 LIN 9.4	Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB)
				1	AEI.05.03	Marco técnico-normativo coherente orientado a los actores del sector de la construcción	EJE 9 LIN 9.4	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Construcción (DC)

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
				6	AEI.05.04	Verificación efectiva del cumplimiento de la normativa en edificaciones en los Gobiernos Locales	EJE 9 LIN 9.4	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Construcción (DC) Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) - Dirección de Accesibilidad (DA)
				3	AEI.05.05	Fortalecimiento de capacidades integral orientado a los actores del sector de la construcción	EJE 9 LIN 9.1 LIN 9.4	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Construcción (DC) Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) - Dirección de Accesibilidad (DA)
				5	AEI.05.06	Infraestructura urbana sostenible y accesible en beneficio de los centros poblados urbanos del país	EJE 9 LIN 9.4	Programa Nuestras Ciudades (PNC)
				4	AEI.05.07	Tasaciones oportunas de bienes muebles e inmuebles a solicitud de entidades públicas	EJE 9 LIN 9.1	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Construcción (DC)
7	OEI.06	Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional	EJE 9 LIN 9.4	2	AEI.06.01	Marco técnico y normativo posicionado en el Sector para la gestión territorial y urbana, y gestión del suelo a nivel nacional	EJE 9 LIN 9.4	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) – Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
				3	AEI.06.02	Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP) actualizado para la gestión territorial y urbana de los gobiernos regionales y locales	EJE 9 LIN 9.4	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados (DOICP)
				1	AEI.06.03	Capacitación efectiva en materia de gestión territorial y urbana de los equipos a cargo de la materia en los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, así como profesionales y sociedad civil.	EJE 9 LIN 9.4	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI)
				4	AEI 06.04	Asistencia técnica efectiva en materia de gestión territorial y urbana a los gobiernos regionales y locales a nivel nacional.	EJE 9 LIN 9.4	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano (DUDU)
				5	AEI.06.05	Plataforma de información geoespacial accesible sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial, para entidades públicas, privadas, sociedad civil y academia a nivel nacional.	EJE 9 LIN 9.4	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano (DUDU)
4	OEI.07	Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y	EJE 6 LIN 6.7	5	AEI.07.01	Marco técnico normativo en materia de GRD, cambio climático y gestión ambiental integral para los actores sectoriales	EJE 6 LIN 6.7	Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) – DEIA-DGA Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
		privadas en las materias del sector		6	AEI.07.02	Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y cambio climático integral dirigido a los actores del sector	EJE 6 LIN 6.7	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN) Dirección General de Política y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) Programa Nuestras Ciudades (PNC)
				1	AEI.07.03	Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población	EJE 6 LIN 6.7	Programa Nuestras Ciudades (PNC) Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) - UGPP Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) - Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo
				3	AEI.07.04	Estudios de estimación de riesgo de desastres pertinentes para los tomadores de decisiones	EJE 6 LIN 6.7	Programa Nuestras Ciudades (PNC)

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
				7	AEI.07.05	Capacidad instalada adecuada, para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres a favor de la población.	EJE 6 LIN 6.7	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)
				8	AEI.07.06	Intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento integrales en beneficio de la población afectada por desastres	EJE 6 LIN 6.7	Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
				4	AEI.07.07	Intervenciones para el desarrollo de proyectos que implementan los enfoques de economía circular, cambio climático y conservación dirigido a prestadores de servicios de saneamiento y gobiernos subnacionales	EJE 6 LIN 6.7	Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) - DGA
				2	AEI.07.08	Evaluación y supervisión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento y vivienda dirigida a los administrados	EJE 6 LIN 6.7	Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA)
8	OEI.08	Fortalecer la gestión institucional	EJE 5 LIN 5.2 EJE 6 LIN 6.1 LIN 6.2	8	AEI.08.01	Servicio de atención de calidad al ciudadano y a los representantes de los gobiernos subnacionales a través de los Centros de Atención al Ciudadano – CAC VIVIENDA	EJE 5 LIN 5.2	Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)
			EJE 9 LIN 9.1	7	AEI.08.02	Capacidades preventivas y defensivas fortalecidas frente a la corrupción, inconductas funcionales y prácticas cuestionables en el MVCS	EJE 6 LIN 6.2	Órgano de Control Institucional (OCI) :Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (OILCC)

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
			LIN 9.2 LIN 9.3	3	AEI.08.03	Contrataciones oportunas de bienes, servicios y obras para el MVCS	EJE 9 LIN 9.1 LIN 9.2 LIN 9.3	Oficina General de Administración (OGA) - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (OACP)
				9	AEI.08.04	Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos fortalecido para el MVCS	EJE 6 LIN 6.1 EJE 9 LIN 9.1 LIN 9.2 LIN 9.3	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH) – Oficina de Administración del Talento Humano (OATH)
				4	AEI.08.05	Transformación digital implementada en el MVCS	EJE 9 LIN 9.1 LIN 9.2 LIN 9.3	Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Tecnología de la Información (OTI) y Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE)
				2	AEI.08.06	Investigación e innovación efectiva en el MVCS	EJE 9 LIN 9.1 LIN 9.2 LIN 9.3	Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) - Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)
				1	AEI.08.07	Articulación efectiva del Plan Operativo Institucional (POI) con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCS	EJE 9 LIN 9.1 LIN 9.2 LIN 9.3	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) - Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM)
				6	AEI.08.08	Asesoría y defensa jurídica oportuna y efectiva del MVCS	EJE 2 LIN 2.2	Procuraduría Pública (PP) Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)
				10	AEI.08.09	Gestión Documental adecuada en el MVCS	EJE 9 LIN 9.1 LIN 9.2 LIN 9.3	Oficina de Gestión Documentaria y Archivo (OGDA)

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)	VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
				12	AEI.08.10	Fortalecimiento de capacidades en prevención y gestión de conflictos sociales generados durante el desarrollo de los proyectos de inversión pública e intervenciones del MVCS	EJE 2 LIN 2.1	Oficina de Diálogo y Gestión Social (ODGS)
				11	AEI.08.11	Gestión oportuna de la ejecución presupuestal del MVCS	EJE 9 LIN 9.1 LIN 9.2 LIN 9.3	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) - Oficina de Presupuesto (OP)
				5	AEI.08.12	Procesos misionales, de soporte y estratégicos efectivos del MVCS	EJE 9 LIN 9.1 LIN 9.2 LIN 9.3	Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM)

Fuente: MVCS - Trabajo realizado en el taller “Taller N° 8 del ETPE PEI 2024-2030: Priorización de AEI y OEI” y Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, aprobada por DECRETO SUPREMO N° 042-2023-PCM.

Elaborado por el equipo de planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM).



6. Anexos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



BICENTENARIO
PERÚ
2024

6. Anexos

Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes (Articulación con el Plan Estratégico Sectorial Multianual –PESEM 2024-2030)

PESEM			PEI						Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OES.03	Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento con calidad y sostenibilidad para la población del ámbito urbano, con especial atención a las poblaciones vulnerables	IND 3.1 Porcentaje de la población del ámbito urbano con acceso a servicio de agua gestionado de forma segura (Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6.1.1.)	AES.03.01	Ampliar la cobertura sostenible de los servicios de agua de calidad y saneamiento en el ámbito urbano	IND 3.1.1 Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable en el ámbito urbano	OEI.01	Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales	IND.01.01 – Porcentaje de Gobiernos Subnacionales y Prestadores con expedientes técnicos de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento urbano con conformidad técnica en la etapa de “admisibilidad”.	El OEI.01 contribuye al OES.03 a través de la AES.03.01, AES.03.02 y AES.03.03 al considerar Acciones Estratégicas Institucionales que buscan incrementar el acceso, sostenibilidad y calidad de los servicios de saneamiento en el área urbana, tales como: marco normativo integral sobre la prestación
		IND 3.5 Porcentaje de la población del ámbito urbano con acceso y servicio							

PESEM						PEI			Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
		universal a agua potable.							de servicios de saneamiento
		IND 3.2 Porcentaje de la población del ámbito urbano con acceso a servicio de saneamiento gestionado de forma segura (Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6.2.1.).			IND 3.1.2 Número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado en el ámbito urbano			IND.01.02 - Porcentaje de Gobiernos Subnacionales y Prestadores cuyas inversiones de agua potable y saneamiento urbano, financiadas a través del MVCS, han sido concluidas.	(agua potable, alcantarillado) ; apoyar en el financiamiento y ejecución de las inversiones en saneamiento en el ámbito urbano a través de los Programas del MVCS (PNSU, PNC y PASLC) y de la promoción de la Inversión Pública-Privada; para la mejora de la gestión y prestación de servicios de saneamiento en el ámbito urbano.
			AES.03.02	Mejorar la planificación, formulación y ejecución de inversiones en agua y saneamiento urbano de los actores involucrados	IND 3.2.1 Porcentaje de proyectos de saneamiento priorizados para financiamiento por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento			IND.01.03 - Porcentaje de Gobiernos Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento urbano, financiadas por el MVCS, incluidas en la cartera de inversiones priorizada en sus Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS).	

PESEM						PEI			Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
					(MVCS) incluidos en los Planes Regionales de Saneamiento (PRS).				
			AES.03.03	Mejorar la capacidad de gestión de los prestadores de servicios de agua y saneamiento en el ámbito urbano	IND 3.3.3 Porcentaje de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) que cuentan con técnicos operarios con competencias certificadas			IND.01.04 - Porcentaje de Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS) que cuentan con técnicos operarios con competencias certificadas.	
OES.04	Incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento con calidad y sostenibilidad para la población del ámbito rural,	IND 4.1 Porcentaje de la población del ámbito rural con acceso a servicio de agua gestionado de forma segura	AES.04.01	Ampliar la cobertura sostenible de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, con énfasis en población en situación de pobreza.	IND 4.1.1 Porcentaje de la población rural en situación de pobreza con acceso a servicios de agua	OEI.02	Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos	IND.02.01 - Porcentaje de Gobiernos Subnacionales con proyectos concluidos, financiados con transferencias, que recibieron asistencia técnica del MVCS.	El OEI.02 contribuye al OES.04 a través de las AES.04.01, AES.04.02, AES.04.03 y al considerar Acciones Estratégicas

PESEM						PEI			Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
	con especial atención a las poblaciones vulnerables	(Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6.1.1). IND 4.3 Porcentaje de la población del ámbito rural con acceso y servicio universal a agua potable IND 4.2 Porcentaje de la población del ámbito rural con acceso a servicios de alcantarillado sanitario mediante red o una opción tecnológica de eliminación			 <				

PESEM						PEI			Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
		sanitaria de excretas adecuada							
			AES.04.02	Mejorar la planificación, formulación y ejecución de inversiones en saneamiento rural de los actores involucrados	IND 4.2.1 Porcentaje de proyectos de los Planes Regionales de Saneamiento (PRS) incluidos en la Programación Multianual de Inversiones de los niveles nacional, regional y local			IND.02.02 - Porcentaje de Gobiernos Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento rural, financiadas por el MVCS, incluidas en la cartera de inversiones priorizada en sus Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS).	
			AES.04.03	Mejorar la calidad del agua en la población del ámbito rural	IND 4.3.1 Porcentaje de sistemas de agua en el ámbito rural con cloro residual libre > = 0.5 mg/litro			IND.02.04 - Porcentaje de Gobiernos Locales con sistemas de agua potable en estado bueno y regular que cuentan con equipos de cloración operativos.	
			AES 04.04	Mejorar las capacidades de gestión para la administración, operación y	IND 4.4.1 Porcentaje de Organizaciones Comunales (Prestador), en el			IND.02.03 - Porcentaje de Gobiernos Subnacionales capacitados satisfactoriamente en la gestión de los servicios de	

PESEM						PEI			Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
				mantenimiento de los servicios de agua y saneamiento en los GL-ATM/UGM y prestadores rurales	ámbito rural con buen desempeño en la gestión de los servicios de agua y saneamiento IND 4.4.2 Porcentaje de Organizaciones Comunales (Prestador), en el ámbito rural, que reciben asistencia técnica o capacitación por parte de los Gobiernos Locales (GL).			agua potable y saneamiento rural. IND.02.05 - Porcentaje de prestadores rurales con buen desempeño en la gestión de los servicios de agua y saneamiento.	
OES.02	Incrementar el acceso a una vivienda adecuada priorizando a la población en situación de pobreza o	IND 2.2 Porcentaje de hogares urbanos en los estratos C, D y E con déficit cuantitativo de viviendas	AES.02.03	Incrementar el acceso a vivienda adecuada de la población en ámbito urbano	IND 2.3.1 Porcentaje de hogares en el ámbito urbano de nivel socioeconómico C, D y E con déficit habitacional	OEI.03	Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en	IND.03.01 - Porcentaje de familias / hogares en el ámbito urbano de nivel socioeconómico C, D y E con déficit habitacional urbano que acceden a una vivienda adecuada	El OEI.03 contribuye al OES.02 a través de la AES.02.03 al considerar Acciones Estratégicas Institucionales que

PESEM						PEI			Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
	vulnerabilidad social	IND 2.3 Porcentaje de hogares urbanos en los estratos C, D y E con déficit cualitativo de viviendas			urbano que acceden a una vivienda adecuada		situación de pobreza o vulnerabilidad social	IND.03.02 - Porcentaje de gobiernos locales que reciben asistencia técnica y firman acuerdos/convenios/ordenanzas municipales.	permitan que las familias de los ámbitos urbanos accedan a viviendas seguras, mediante el marco normativo en materia de vivienda, asistencia técnica integral a los gobiernos subnacionales para el desarrollo de viviendas adecuadas y seguras en el ámbito urbano, suelo Urbano habilitado y/o recuperado con fines de vivienda para la población urbana, el otorgamiento de subsidios a la población urbana

PESEM						PEI			Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
									de los sectores C, D y E.
		IND 2.1 Porcentaje hogares rurales pobres con déficit cualitativo de viviendas	AES.02.04	Ampliar el mejoramiento de viviendas de la población en ámbitos rurales	IND 2.4.1 Porcentaje de viviendas mejoradas que contribuyen al cierre del déficit cualitativo habitacional de hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema	OEI.04	Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	IND.04.01 - Porcentaje de viviendas mejoradas que contribuyen al cierre del déficit cualitativo habitacional de hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema IND.04.03 - Porcentaje de familias que desarrollaron sus capacidades en procesos constructivos IND.04.04 - Porcentaje de familias de la población rural que desarrollan capacidades en el uso adecuado de la vivienda rural mejorada IND.04.02 - Porcentaje de viviendas mejoradas en zonas rurales altamente expuestas a peligro heladas y friaje IND.04.03 - Porcentaje de familias que desarrollaron sus	El OEI.04 contribuye al OES.02 a través de la AES.02.04 y AES.02.05 al considerar Acciones Estratégicas Institucionales que permitan que las familias de los ámbitos rurales accedan a viviendas seguras, a través del marco normativo en materia de vivienda; el mejoramiento de la vivienda rural; así como capacitación y asistencia técnica a las
			AES.02.05	Reducir la vulnerabilidad de las viviendas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje de	IND 2.5.1 Porcentaje de viviendas mejoradas en zonas rurales altamente expuestas a				

PESEM						PEI			Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
				la población del ámbito rural	peligro heladas y friaje			capacidades en procesos constructivos IND.04.04 - Porcentaje de familias de la población rural que desarrollan capacidades en el uso adecuado de la vivienda rural mejorada	familias en el ámbito rural sobre métodos constructivos y uso adecuado de las viviendas mejoradas.
OES.05	Garantizar edificaciones seguras, sostenibles y con accesibilidad universal en beneficio de la población nacional	IND 5.1 Cantidad de edificaciones seguras y con accesibilidad universal				OEI.05	Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional	IND.05.03 - Porcentaje de gobiernos regionales y locales capacitados en aspectos de seguridad y sostenibilidad en el sector construcción	El OEI.05 contribuye al OES.05 a través de la AES.05.01, AES.05.04, AES.05.06 y AES.05.07 al considerar Acciones Estratégicas Institucionales que orientan e impulsan la construcción de edificaciones e infraestructura urbana seguras, accesibles y
		IND 5.2 Cantidad de edificaciones sostenibles a nivel nacional							
			AES.05.01	Fortalecer las estrategias para la implementación del componente de accesibilidad en equipamiento urbano a favor de	Número de gobiernos subnacionales que reportaron haber utilizado el 0.5% de su presupuesto				

PESEM						PEI			Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
				la sociedad en general	asignado para el mantenimiento, reparación o adecuación a fin de mejorar o proveer de accesibilidad a las edificaciones de servicio público en las ciudades y centros poblados.				sostenibles en beneficio de la comunidad, como: marco técnico-normativo coherente, orientado a los actores del sector de la construcción; supervisión efectiva del cumplimiento de la normativa, de los actores del sector de la construcción; fortalecimiento de capacidades integral orientado a los actores del sector de la construcción, y promoción de investigaciones tecnológicas y proyectos
			AES.05.04	Incrementar la seguridad en las entidades públicas y en los establecimientos destinados al desarrollo de actividades económicas con o sin fines de lucro	Porcentaje de gobiernos locales que aplican la normatividad en materia de seguridad en edificaciones			IND.05.01 - Porcentaje de Gobiernos Locales que reportan información de las condiciones de accesibilidad universal de las edificaciones y/o espacios públicos	
			AES.05.06	Incrementar las edificaciones certificadas como sostenibles a nivel nacional	IND 5.6.1 Porcentaje de gobiernos locales con edificaciones que incorporan				

PESEM						PEI			Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
					criterios de sostenibilidad				experimentales en construcción sostenible y segura, para los actores del sector de la construcción.
			AES.05.07	Incrementar el acceso a infraestructura urbana y espacios públicos, seguros y accesibles a la población de ciudades y centros poblados	IND 5.7.1 Porcentaje de proyectos de inversión en espacios públicos aptos para financiamiento			IND.05.02 - Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales capacitados en materia de accesibilidad universal	
OES.01	Mejorar la efectividad de la planificación territorial y urbana sostenible en las ciudades y centros poblados del país	IND 1.1 Porcentaje de la superficie de las ciudades y centros poblados que cuentan con instrumentos de planificación urbana	AES.01.04	Incrementar las capacidades técnicas en materia de gestión territorial y urbana de los equipos a cargo de la materia en los gobiernos regionales y locales a nivel nacional	IND 1.4.1 Porcentaje de gobiernos locales con profesionales certificados en cursos en materia de planificación y gestión territorial	OEI.06	Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional	IND.06.01 - Porcentaje de gobiernos locales con profesionales certificados en cursos en materia de planificación y gestión territorial y urbana IND.06.02 - Porcentaje de gobiernos locales con profesionales capacitados satisfactoriamente en materia de planificación y gestión territorial y urbana	El OEI.06 contribuye al OES.01 a través de la AES 01.04 y AES 01.02 al considerar Acciones Estratégicas Institucionales que promueven la mejora de las capacidades (normativas,

PESEM						PEI			Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
		IND 1.2 Porcentaje de la población que vive en ciudades y centros poblados planificados	AES.01.02	Incrementar la recopilación e integración de la información geoespacial para la toma de decisiones idóneas en los tres niveles de gobierno	IND 1.2.1 Porcentaje de municipalidades provinciales con información geoespacial en el Observatorio Urbano Nacional			IND.06.03 - Porcentaje de municipalidades provinciales con planes de acondicionamiento territorial (PAT) publicados en el Observatorio Urbano Nacional	instrumentales, capacidades técnicas, tecnológicas) en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional. Esta mejora de capacidades impacta directamente en la efectividad de la planificación territorial y urbana sostenible en las ciudades y centros poblados del país (vista como la cobertura, calidad e implementación de los instrumentos de
		IND 1.3 Porcentaje de proyectos de inversión del Sector que se enmarcan en las prioridades de los Instrumentos de Planificación Urbana (IPU).			IND 1.2.2 Porcentaje de Continuos Poblados con información geoespacial en el Observatorio Urbano Nacional			IND.06.04 - Porcentaje de Continuos Poblados con instrumentos de planificación urbana publicados en el Observatorio Urbano Nacional.	

PESEM						PEI			Breve explicación de la contribución con OE u AE
Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES)			Acciones Estratégicas Sectoriales (AES)			Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
									planificación territorial y urbana)

Fuente: MVCS
Elaborado por el equipo de planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM).

Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Anexo B-2
Matriz de Plan Estratégico Institucional - PEI

Sector: 37 Vivienda, Construcción y Saneamiento
Pliego: 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Periodo: 2024-2030

Fecha: 12.04.2024
Pág: 79-134

Misión institucional: Normar, articular y promover la provisión de servicios en vivienda, construcción, agua potable, saneamiento y desarrollo urbano; así como elaborar, implementar y supervisar las políticas nacionales en favor de la población y sus medios de vida de manera accesible, sostenible y con calidad.

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI.01	Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales	IND.01.01 – Porcentaje de Gobiernos Subnacionales y Prestadores con expedientes técnicos de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento urbano con conformidad técnica en la etapa de “admisibilidad”.	(At / Bt) x 100 Donde: At = Número de Gobiernos Subnacionales y Prestadores que tienen expedientes técnicos de proyectos de inversión de agua potable y saneamiento urbano, con conformidad técnica de la Unidad de Gestión Territorial del PNSU, en el año t. Bt = Número de Gobiernos Subnacionales y	27.59%	2023	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			Prestadores que tienen expedientes técnicos de proyectos de inversión de agua potable y saneamiento urbano, que han alcanzado la etapa de admisibilidad, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición.										
		IND.01.02 - Porcentaje de Gobierno Subnacionales y Prestadores cuyas inversiones de agua potable y saneamiento urbano, financiadas a través del MVCS, han sido concluidas.	$\left(\frac{At}{Bt} \right) \times 100$ Donde: At= Número de Gobierno Subnacionales y Prestadores cuyas inversiones de agua potable y saneamiento urbano, financiadas con transferencias del MVCS, han sido concluidas al año t. Bt = Número de Gobierno Subnacionales y Prestadores cuyas inversiones de agua potable y saneamiento urbano, financiadas con transferencias del MVCS, al año t.	89.11%	2023	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			t = corresponde al año del periodo de medición.										
		IND.01.03 - Porcentaje de Gobierno Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento financiadas por el MVCS, incluidas en la cartera de inversiones priorizada en sus Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS).	$(At / Bt) \times 100$ Donde: At = Número de Gobiernos Regionales que presentan más del 10% de inversiones en agua potable y saneamiento en el ámbito urbano, financiadas por el MVCS, incluidas en sus Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS) en el año t. Bt = Número de Gobiernos Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento en el ámbito urbano priorizados en los PRAS para su financiamiento por el MVCS o el GR o el GL en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición.	29%	2023	33.3%	37.5%	41.7%	45.8%	50.0%	54.2%	58.3%	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) – Dirección de Saneamiento (DS).
		IND.01.04 - Porcentaje de	$(At / Bt) \times 100$	66.%	2023	68%	68%	70%	70%	70%	70%	80%	Dirección General de Políticas y Regulación en

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS) que cuentan con técnicos operarios con competencias certificadas	Donde: At = Número de Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS) que cuentan con técnicos operarios con competencias certificadas al año t. Bt = Número Total de Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS) en el año t (al 2023 son 50 EPS). t = corresponde al año del periodo de medición.										Construcción y Saneamiento (DGPRCS) – Dirección de Saneamiento (DS).
AEI.01.01	Marco técnico - normativo integral en materia de agua potable y saneamiento urbano a los servicios de Gobierno Regional y Locales, y prestadores	IND.01.01.01 - Número de instrumentos técnicos - normativos para los servicios de agua potable y saneamiento aprobados.	$\sum$ At Donde: At = Número de instrumentos técnicos - normativos del sector agua potable y saneamiento de alcance nacional aprobados por la DGPRCS en el año t.	11	2023	6	6	6	7	7	8	8	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) – Dirección de Saneamiento (DS).
AEI.01.02	Asistencia Técnica y seguimiento	IND.01.02.01 - Número de asistencias	$\sum$ At Donde:	400	2023	400	400	400	400	400	400	400	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores.	técnicas ejecutadas para los proyectos en agua potable y saneamiento urbano formulados por Gobiernos Subnacionales.	At = Número de asistencias técnicas ejecutadas para los proyectos en agua potable y saneamiento urbano formulados por Gobiernos Subnacionales, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición.										UGT Unidad de Gestión Territorial
		IND.01.02.02 - Número de asistencias técnicas ejecutadas para los proyectos en agua potable y saneamiento urbano formulados por las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS).	Σ At Donde: At = Número de asistencias técnicas ejecutadas para los proyectos en agua potable y saneamiento urbano formulados por las EPS, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición.	50	2023	50	50	50	50	50	50	50	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU). UGT Unidad de Gestión Territorial
		IND.01.02.03 - Porcentaje de registros de seguimiento de proyectos de agua	$(At / Bt) \times 100$ Donde: At = Número de registros de seguimiento de	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI).

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		potable y saneamiento financiados mediante transferencia, con ejecución normal de acuerdo a su programación.	proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, con ejecución normal de acuerdo a su programación, en el año t. Bt = Número de registros de seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, en el año t.										
AEI.01.03	Fortalecimiento de capacidades efectivo para la mejora de la gestión y prestación de servicios a prestadores	IND.01.03.01 - Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades orientado al recurso humano de las EPS ejecutadas efectivamente.	$\left(\frac{At}{Bt} \right) \times 100$ Donde: At = Número de acciones de fortalecimiento de capacidades orientado al recurso humano de las EPS ejecutadas efectivamente, en el año t. Bt = Número de acciones de fortalecimiento de capacidades orientado al recurso humano de las EPS programadas, en el año t t = corresponde al año del periodo de medición.	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) – Dirección de Saneamiento (DS)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.01.04	Servicio de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con participación del sector privado a Gobiernos Locales y prestadores	IND.01.04.01 - Número de proyectos de agua potable y saneamiento adjudicados al inversionista privado bajo la modalidad de APP y Oxl	At + Bt Donde: At = Número de proyectos de agua potable y saneamiento adjudicados al inversionista privado bajo la modalidad de APP al año t. Bt = Número de proyectos de agua potable y saneamiento adjudicados en la modalidad de Oxl, mediante la firma de convenios de inversión, entre la Unidad Ejecutora de MVCS y la empresa privada financista, al año t. t = corresponde al año del periodo de medición.	0	2023	1	2	5	8	13	18	23	Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS). Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)
		IND.01.04.02 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable ejecutadas en el marco de APP y Oxl a nivel nacional.	$\sum A_i, t$ Donde: Ai, t = Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable realizadas por proyecto ejecutado en el marco de APP y Oxl a nivel departamental del departamento i al año t.	0	2023	4,010	4,762	8,254	8,254	8,254	8,254	8,254	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC) y Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			t = corresponde al año del periodo de medición.										
		IND.01.04.03 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico ejecutadas en el marco de APP y Oxl a nivel nacional.	$\sum A_{i,t}$ Donde: $A_{i,t}$ = Nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico realizadas por proyecto ejecutado en el marco de APP y Oxl a nivel departamental del departamento i al año t. t = corresponde al año del periodo de medición.	0	2023	4,720	5,537	9,068	9,068	11,644	11,644	11,644	Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC) y Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS)
AEI 01.05	Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con intervención del MVCS a Gobiernos Locales y prestadores	IND.01.05.01 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable ejecutadas con intervención directa del MVCS, en el ámbito urbano.	$\sum A_{i,t}$ Donde: $A_{i,t}$ = Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito urbano del departamento i con intervención directa del MVCS al año t. t = corresponde al año del periodo de medición.	7,710	2023	10,660	21,061	34,548	39,798	49,049	75,434	103,052	Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), Programa Nuestras Ciudades (PNC).

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		IND.01.05.02 - Número de conexiones domiciliarias de agua potable mejoradas y rehabilitadas con intervención directa del MVCS, en el ámbito urbano.	$\sum A_{i,t}$ Donde: $A_{i,t}$ = Número de conexiones domiciliarias de agua potable mejoradas y rehabilitadas realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito urbano del departamento i con intervención directa del MVCS al año t. t = corresponde al año del periodo de medición	0	2023	0	986	42,586	42,586	42,720	50,060	50,060	Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS) Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)
		IND.01.05.03 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico ejecutadas con intervención directa del MVCS, en el ámbito urbano	$\sum A_{i,t}$ Donde: $A_{i,t}$ = Número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito urbano del departamento i con intervención directa del MVCS al año t. t = corresponde al año del periodo de medición	7,710	2023	10,794	27,724	42,182	65,454	91,142	123,533	198,433	Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), Programa Nuestras Ciudades (PNC).

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		IND.01.05.04 - Número de conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico mejoradas y rehabilitadas con intervención directa del MVCS, en el ámbito urbano	$\sum A_{i,t}$ Donde: $A_{i,t}$ = Número de conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico mejoradas y rehabilitadas realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito urbano del departamento i con intervención directa del MVCS al año t. t = corresponde al año del periodo de medición	0	2023	0	1,890	44,525	44,525	44,525	51,865	51,865	Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS) Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)
OEI.02	Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.	IND.02.01 - Porcentaje de Gobiernos Subnacionales con proyectos concluidos, financiados con transferencias, que recibieron asistencia técnica del MVCS.	$(A_t / B_t) \times 100\%$ Donde: A_t = Número de Gobiernos Subnacionales con proyectos concluidos, financiados con transferencias, que recibieron asistencia técnica del MVCS, en el año t. B_t = Número de Gobiernos Subnacionales con proyectos financiados con	56%	2023	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) - Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP).

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			transferencias, que recibieron asistencia técnica del MVCS, al año t. t= corresponde al año del periodo de medición.										
		IND.02.02 - Porcentaje de Gobiernos Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento rural, financiadas por el MVCS, incluidas en la cartera de inversiones priorizada en sus Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS).	$(At / Bt) \times 100$ Donde: At = Número de Gobiernos Regionales que presentan más del 15% de inversiones en agua potable y saneamiento en el ámbito rural, financiadas por el MVCS, incluidas en sus Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS) en el año t. Bt = Número de Gobiernos Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento en el ámbito rural priorizados en los PRAS para su financiamiento por el MVCS o el GR o el GL en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición.	38%	2023	41.7%	45.8%	50.0%	54.2%	58.3%	62.5%	66.7%	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) – Dirección de Saneamiento (DS).

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		IND.02.03 - Porcentaje de Gobierno Subnacionales capacitados satisfactoriamente en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito, en el año t.	$(At/ Bt) \times 100\%$ Donde: At = Número de Gobiernos Subnacionales capacitados satisfactoriamente en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito, en el año t. Bt= Número de Gobiernos Subnacionales matriculados en los cursos de capacitación en gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición.	65%	2023	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) - Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS).
		IND.02.04 - Porcentaje de Gobierno Locales con sistemas de agua potable en estado bueno y regular que cuentan con equipos de	$(At/Bt) \times 100$ Donde: At = Número de Gobiernos Locales con sistemas de agua potable en estado bueno y regular que cuentan con equipos de	60.16%	2023	65.88%	71.60%	77.31%	83.03%	88.74%	94.46%	100.00%	Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE). Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica para la Mejora de la

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		cloración operativa e insumos de cloración.	regular que cuentan con equipo de cloración operativo, en el año t. Bt = Número de Gobiernos Locales con sistemas de agua potable en estado bueno y regular, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición.										Prestación del Servicio (UTPS).
		IND.02.05 - Porcentaje de prestadores rurales con buen desempeño en la gestión de los servicios de agua y saneamiento	$(At/Bt) \times 100$ Donde: At = Número de prestadores en el ámbito rural con buen desempeño en la gestión de los servicios de agua y saneamiento, al año t. Bt = Número de prestadores rurales en el ámbito rural de sistemas de agua en estado bueno y regular, al año t. t = corresponde al año del periodo de medición.	15.30%	2023	17.50%	18.30%	19.00%	19.50%	20.10%	20.50%	20.90%	Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE). Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS).
AEI.02.01	Asistencia Técnica y seguimiento pertinente	IND.02.01.01 - Número de asistencias técnicas	$\sum At$ Donde: At = Número de asistencias	7,632	2023	7,650	7,700	7,750	7,800	7,850	7,900	7,950	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad de Planeamiento y

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	para la gestión de inversiones en el ámbito rural a Gobiernos Regionales y Locales.	brindadas a Gobiernos Subnacionales para la gestión de proyectos de agua potable y saneamiento rural.	técnicas brindadas a Gobiernos Subnacionales del ámbito rural para la gestión de proyectos de agua potable y saneamiento, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición.										Presupuesto (UPP) y Unidad Técnica de Gestión Territorial (UTGT)
		IND.02.01.02 - Donde: Porcentaje de registros de seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, con ejecución normal de acuerdo a su programación.	$(At / Bt) \times 100$ At = Número de registros de seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, con ejecución normal de acuerdo a su programación, en el año t. Bt = Número de registros de seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, en el año t.	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI).
AEI.02.02	Fortalecimiento de capacidades efectivo para la mejora de la	IND.02.02.01 - Número de capacitaciones brindadas a los Gobiernos	$\sum At$ Donde: At = Número de capacitaciones brindadas a	526	2023	552	579	605	631	658	684	710	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica para la Mejora de la

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	gestión y prestación de servicios a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores.	Subnacionales en gestión de servicios de agua potable y saneamiento rural.	los Gobiernos Subnacionales en el marco de los programas de incentivos, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición.										Prestación del Servicio (UTPS)
AEI.02.03 -	Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito rural, con intervención directa del MVCS en beneficio de los Gobiernos Locales.	IND.02.03.01 - Número de nuevas conexiones domiciliarias u otras formas de acceso a agua potable realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito rural del departamento i ejecutadas con intervención directa del MVCS.	$\sum A_{i,t}$ Donde: $A_{i,t}$ = Número de nuevas conexiones domiciliarias u otras formas de acceso a agua potable realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito rural del departamento i con intervención directa del MVCS al año t. t = corresponde al año del periodo de medición	3,088	2023	9,797	13,919	17,629	21,856	26,011	30,094	34,105	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)- Unidad Planeamiento y Presupuesto (UPP) – Sub Unidad de Seguimiento y Evaluación.
		IND.02.03.02 - Número de conexiones domiciliarias del servicio de agua mejoradas y rehabilitadas en el ámbito rural	$\sum A_t$ Donde: A_t = Número de conexiones domiciliarias de agua mejoradas y rehabilitadas con intervención directa del MVCS por proyecto	224	2023	283	342	401	460	519	578	637	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)- Unidad Planeamiento y Presupuesto (UPP).

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		con intervención directa del MVCS	ejecutado en el ámbito rural, al año t. t = corresponde al año del periodo de medición.										
		IND.02.03.03 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de saneamiento básico en el ámbito rural ejecutadas con intervención directa del MVCS	$\sum A_{i,t}$ Donde: $A_{i,t}$ = Número de nuevas conexiones domiciliarias de saneamiento básico realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito rural del departamento i con intervención directa del MVCS al año t. t = corresponde al año del periodo de medición	3,370	2023	10,316	14,275	17,838	21,696	25,313	28,689	31,824	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) - Unidad Planeamiento y Presupuesto (UPP).
		IND.02.03.04 - Número de conexiones domiciliarias de saneamiento básico mejoradas o rehabilitadas en el ámbito rural con intervención directa del MVCS	$\sum A_t$ Donde: A_t = Número de conexiones domiciliarias de saneamiento básico mejoradas o rehabilitadas con intervención directa del MVCS por proyecto ejecutado en el ámbito rural, al año t.	0	2023	59	118	177	236	295	354	413	Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) - Unidad Planeamiento y Presupuesto (UPP).

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			t = corresponde al año del periodo de medición.										
AEI.02.04	Soluciones tecnológicas individuales de agua potable sostenible para zonas dispersas, inundables y en emergencia	IND.02.04.01 - Número de soluciones individuales de agua potable instaladas en el ámbito rural disperso, financiadas con transferencias del MVCS.	Σ At Donde: At = Número de soluciones individuales de agua potable instaladas en el ámbito rural disperso, financiadas con transferencias del MVCS, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición.	0	2023	0	2,988	5,644	8,633	11,289	14,277	16,933	Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE) Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)- Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS).
OEI.03-	Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	IND.03.01- Porcentaje de familias / hogares en el ámbito urbano de nivel socioeconómico C, D y E con déficit habitacional urbano que acceden a una vivienda adecuada	$(At / B) * 100\%$ Donde: At = Número de hogares en el ámbito urbano que acceden a una vivienda adecuada en año t. en el nivel socioeconómico C, D y E B: Total de hogares con déficit habitacional en el ámbito urbano de nivel socioeconómico C, D y E para el periodo considerado en la línea base (2022 = 1,142,971) * (de cada año)	4.20%	2022	6.90%	7.00%	7.10%	7.20%	7.30%	7.40%	7.50%	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		IND.03.02 - Porcentaje de gobiernos locales que reciben asistencia técnica y firman acuerdos/convenios/ordenanzas municipales.	Fórmula: $(A/B)*100\%$ A=Número de gobiernos locales que firman acuerdos/convenios/ordenanzas municipales para la promoción de la VIS B=Número de gobiernos locales que reciben asistencia técnica por parte del MVCS.	0%	2023	50%	56%	60%	64%	67%	69%	71%	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)-DV
AEI.03.01-	Marco Técnico Normativo integral en materia de vivienda a nivel nacional	IND. 03.01.01 - Número de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados en materia de vivienda	$\sum At$ At = Número de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados en materia de vivienda por la DGPRVU en el año t.	8	2023	3	3	3	3	3	3	3	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)-DV
AEI.03.02	Fortalecimiento de capacidades de forma efectiva, para una gestión de viviendas adecuadas a gobiernos locales y colegios profesionales.	IND.03.02.01- Número de capacitaciones efectivas para una gestión de vivienda adecuada a los profesionales de gobiernos locales y	$\sum At$ At= Número de capacitaciones efectivas a los profesionales de los gobiernos locales y colegios profesionales.	8.	2023	9	9	9	10	10	10	11	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Vivienda (DV)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		colegios profesionales.											
AEI.03.03.	Articulación con los gobiernos locales de manera efectiva para la promoción de la Vivienda de Interés Social - VIS	IND.03.03.01 - Número de asistencia técnica para la promoción de VIS que reciben los gobiernos locales.	Fórmula: $\sum At$ At=Número de asistencia técnica para la promoción de VIS que reciben los gobiernos locales	0	2023	8	9	10	11	12	13	14	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Vivienda (DV)
AEI.03.04	Promoción de soluciones habitacionales de manera efectiva, para el acceso a una vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	IND.03.04.01 - Número de bonos financiados a ser transferidos al FMV, para promover el acceso de una vivienda de la población de los estratos socioeconómicos C, D y E	$\sum At$ Donde: At: Número de bonos financiados a ser transferidos al FMV en el año "t".	48,215	2022	78,865	80,008	81,151	82,294	83,437	84,580	85,723	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU)
AEI.03.05	Promoción y diseño de proyectos VIS	IND.03.05.01 - Porcentaje de proyectos	(At/B) *100 At = Proyectos de terrenos en cartera para VIS viable,	5.60%	2023	16.70%	50.00%	72.20%	77.80%	83.30%	94.40%	100.00%	Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	en terreno estatal viables para ser concursados por el Fondo MIVIVIENDA S.A. (FMV)	urbanos integrales para VIS en terreno estatal viables para ser concursados por el FMV	desde el año base hasta el año t B = Proyectos de terrenos en Cartera, en el año base (2023)										
AEI.03.06	Certificación de revisores urbanos fortalecido para la optimización del proceso de aprobación de proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS	IND.03.06.01 - Porcentaje de revisores urbanos certificados en el año t. de evaluación de proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS	(At / Bt) *100% At: Número de revisores urbanos certificados en el curso en materia de Vivienda de Interés Social, en el año t. Bt: Número de revisores urbanos inscritos que accedieron al curso en materia de Vivienda de Interés Social, en el año t.	95.41%	2022	95.76%	95.97%	96.27%	96.48%	96.77%	97.53%	97.67%	Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Vivienda (DV)
AEI.03.07	Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE) articulado con	IND.03.07.01 - Porcentaje de implementación del módulo SIMPLE MUNI de la Plataforma del Sistema de Monitoreo y Seguimiento de	Fórmula: (At / Bt) *100% At: Número de acciones ejecutadas en la implementación del SIMPLE MUNI Bt: Número de acciones programadas en la implementación del SIMPLE MUNI	0%	2023	25.0%	37.5 %	50.0 %	62.5 %	75.0 %	87.5 %	100%	

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	los gobiernos locales	procedimientos y Licencias emitidas)											
OEI.04	Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social	IND.04.01 - Porcentaje de viviendas mejoradas que contribuyen al cierre del déficit cualitativo habitacional de hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema	(At/Bt) *100 Especificaciones técnicas: (At) = Cantidad de viviendas mejoradas por el programa que cuentan con acta de terminación y entrega de obra en el año t. (Bt) = Cantidad de viviendas rurales de familias pobres y extremadamente pobres con déficit habitacional cualitativo en el componente materialidad y hacinamiento en el año t.	0%	2022	0.90%	1.5%	1.6%	1.7%	1.8%	1.9%	2%	Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)
		IND.04.02 - Porcentaje de viviendas mejoradas en zonas rurales altamente expuestas a peligro heladas y friaje	A/B X 100 A= Número de viviendas mejoradas en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje - PMHF, con la entrega de módulos habitacionales al año t B = Número de viviendas con prioridad 1 y 2 del PMHF 2022-2024	12%	2022	20%	23%	26%	29%	32%	34%	37%	

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		IND.04.03 - Porcentaje de familias que desarrollaron sus capacidades en procesos constructivos	Fórmula: $A/B * 100$ A: Número de familias de la población rural que recibieron capacitación en proceso constructivo de la vivienda mejorada en el año. B: Número de familias de la población rural programadas para ser capacitadas en proceso constructivo durante la ejecución de la obra, en el año.	72%	2023	74%	76%	78%	80%	82%	84%	86%	
		IND.04.04 - Porcentaje de familias de la población rural que desarrollan capacidades en el uso adecuado de la vivienda rural mejorada	Fórmula: $A/B * 100$, A: Número de familias de la población rural que recibieron capacitación en uso adecuado de la vivienda mejorada en el año t. B: Número de familias de la población rural programadas para ser capacitadas en uso adecuado de la vivienda mejorada en el año t	88.1%	2023	88.4 %	89.9%	90%	91 %	920	93 %	94%	
AEI.04.01	Vivienda mejorada con confort	IND.04.01.01 - Porcentaje de viviendas	$A/B * 100$ A: Número de viviendas mejoradas con confort	81%	2023	83.00%	84%	85%	86%	87%	88%	89%	Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	térmico y sismo resistencia para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social	mejoradas que cuentan con confort térmico y sismo resistencia para la población rural.	térmico y sismo resistencia en el año para la población rural B: Número de viviendas con confort térmico y sismo resistencia programadas para ser mejoradas en el año para población rural										
AEI.04.02	Desarrollo integral de capacidades en procesos constructivos y uso adecuado de la vivienda para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social	IND.04.02.01 - Número de capacitaciones en procesos constructivos para las familias de la población rural	Fórmula: ΣA A: Número de capacitaciones en procesos constructivos para las familias de la población rural.	275	2023	267	238	250	264	280	297	317	Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)
		IND.04.02.02 - Número de capacitaciones realizadas a las familias en el uso adecuado de la vivienda rural mejorada	Fórmula: ΣA A: Número de capacitaciones realizadas a las familias de la población rural en uso adecuado de la vivienda mejorada en el año t.	395	2023	297	288	300	314	330	347	367	
AEI.04.03	Intervención articulada de	IND.04.03.01 - Número de	Σ de acciones realizadas para una intervención	0	2023	2	2	1	1	1	1	1	Oficina General de Planeamiento y

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	vivienda, agua potable y saneamiento a favor de la población rural dispersa	acciones realizadas para una intervención articulada entre vivienda agua potable y saneamiento	articulada entre vivienda agua potable y saneamiento										Presupuesto (OGPP) Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)
OEI.05	Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional.	IND.05.01 - Porcentaje de Gobierno Locales que reportan información de las condiciones de accesibilidad universal de las edificaciones y/o espacios públicos	$X = \frac{A}{B} * 100$ A: Número de gobiernos locales que reportan información de las condiciones de accesibilidad universal de las edificaciones y/o espacios públicos priorizados. B: Número de gobiernos locales, ubicados en las ciudades principales de tipo A, B, C y D.	12.81%	2023	25.34%	37.60%	50.14%	62.67%	74.93%	87.47%	100.00%	Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT)- Dirección de Accesibilidad (DA)
		IND.05.02 - Porcentaje de Gobierno Regionales y Locales capacitados en materia de accesibilidad universal	$x = \frac{A}{B} * 100\%$ A: Número de gobiernos regionales y locales capacitados en materia de accesibilidad universal.	17.64%	2023	7.46%	14.87%	22.34%	29.80%	37.27%	44.68%	52.14%	Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT)- Dirección de Accesibilidad (DA)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			B: Número de gobiernos regionales y locales durante el horizonte PEI, 1916 (25 gobiernos regionales y 1891 gobiernos locales)										
		IND.05.03 - Porcentaje de gobiernos regionales y locales capacitados en aspectos de seguridad y sostenibilidad en el sector construcción	Fórmula = $[At / B] * 100$ At: N° de gobiernos regionales y locales capacitados en el año t. B: Total de gobiernos regionales y locales	19.52%	2023	20.88%	23.49%	26.10%	28.71%	31.32%	33.92%	36.53%	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Construcción (DC)
AEI.05.01	Promoción efectiva de criterios de seguridad y accesibilidad universal dirigida a la población nacional	IND.05.01.01 - Porcentaje de convenios suscritos con universidades licenciadas para capacitaciones en materia de construcción	Fórmula: Fórmula = $[At / Bt] * 100$ Donde: At: Número de convenios suscritos con universidades licenciadas para capacitaciones en	11.30%	2023	14.40%	17.50%	20.60%	36.10%	41.20%	46.40%	51.50%	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Construcción (DC)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			materia de construcción, al año t. Bt: Número total de convenios programados con universidades licenciadas para capacitaciones en materia de construcción, al año t.										
		IND.05.01.02 - Número de eventos y/o actividades realizados en materia de accesibilidad universal	$\sum A_i$ A _i = Número de eventos realizados para la promoción efectiva en materia de accesibilidad universal en el año "i".	7	2023	7	7	7	7	7	7	7	Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) - Dirección de Accesibilidad (DA)
AEI.05.02	Asistencia Técnica efectiva para la elaboración y validación de expedientes técnicos, dirigida a los Gobiernos Locales	IND.05.02.01 - Número de asistencias técnicas brindadas con relación a las inversiones ingresadas a la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes	$x \sum A_t$ A _t = Número de asistencias técnicas brindadas con relación a las inversiones ingresadas a la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET2) en el año t	1500	2023	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		Técnicos (PRESET2)											
AEI.05.03	Marco técnico-normativo coherente orientado a los actores del sector de la construcción	IND.05.03.01 - Número de instrumentos técnicos normativos con enfoque de construcción segura, accesible y sostenible, elaborados y/o actualizados	$\frac{\sum A_i}{B} \times 100$ Ai= Instrumentos técnico normativos elaborados y/o actualizados con enfoque de construcción segura, accesible y sostenible en el año "i".	2	2023	3	3	4	4	5	5	6	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Construcción (DC)
AEI.05.04	Verificación efectiva del cumplimiento de la normativa en edificaciones en los Gobiernos Locales	IND.05.04.01 - Porcentaje de verificaciones en el cumplimiento de la normatividad de seguridad en edificaciones realizadas en gobiernos locales	[At / B]*100 Donde: At: N° de verificaciones ejecutadas en el cumplimiento del Nuevo Reglamento y Manual de ITSE en Municipalidades de Tipo A, B, C y, al año t. B: N° de verificaciones programadas en el cumplimiento del Nuevo	25.89%	2023	28.61%	31.34%	34.33%	37.87%	41.69%	45.78%	50.41%	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Construcción (DC)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			Reglamento y Manual de ITSE en Municipalidades de Tipo A, B, C y, al año t										
		IND.05.04.02 - Número de inspectores técnicos autorizados y registrados en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones	$\sum A_i$ A _i = Inspectores técnicos de seguridad en edificaciones autorizados y registrados en el RITSE.	2577	2023	2706	2841	2983	3132	3289	3453	3626	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Construcción (DC)
		IND.05.04.03 - Número de verificaciones técnicas realizadas a las edificaciones y/o espacios públicos en el marco del cumplimiento de la NT. A.120 y/o GH 0.20.	$\sum A_i$ Donde: A _i = Números de verificaciones técnicas realizadas a las edificaciones y/o espacios públicos priorizadas que cumplen con la NT. A.120 y/o GH 0.20 en el año "i".	23	2023	25	27	29	31	33	35	37	Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) - Dirección de Accesibilidad (DA)
AEI.05.05	Fortalecimiento de capacidades integral orientado a los	IND.05.05.01 - Número de capacitaciones en aspectos de seguridad y	$\sum A_i$ A _i = Capacitaciones en aspectos de seguridad y sostenibilidad en el	20	2023	20	20	20	20	20	20	20	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) -

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	actores del sector de la construcción	sostenibilidad en el sector construcción brindadas a gobiernos regionales y locales	sector construcción brindadas a gobiernos regionales y locales										Dirección de Construcción (DC)
		IND.05.05.02 - Porcentaje de cronogramas para la adecuación de edificaciones y/o espacios públicos con condiciones de accesibilidad universal en Gobiernos Locales	$x = A / (B) * 100\%$ A: Número de cronogramas para la adecuación de edificaciones y/o espacios públicos con condiciones de accesibilidad universal en Gobiernos Locales. B: Número de gobiernos locales, ubicados en las ciudades principales de tipo A, B, C y D.	7.08%	2023	15.26%	23.71%	31.88%	40.05%	48.23%	56.68%	100%	Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) - Dirección de Accesibilidad (DA)
AEI.05.06	Infraestructura urbana sostenible y accesible en beneficio de los centros poblados urbanos del país	IND.05.06.01 - Número de obras de equipamiento urbano y/o equipamiento de recreación pública y/o accesibilidad ejecutadas	$\sum At$ Donde: At: Número de obras de equipamiento urbano y/o equipamiento de recreación pública y/o accesibilidad ejecutadas por el PNC en el año t.	0	2023	0	0	2	1	1	0	0	Programa Nuestras Ciudades (PNC)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.05.07	Tasaciones oportunas de bienes muebles e inmuebles a solicitud de entidades públicas	IND.05.07.01 - Número de tasaciones de bienes muebles e inmuebles ejecutadas	$\sum$ At Donde: At= Tasaciones de bienes muebles e inmuebles ejecutadas en el año t.	6,216	2023	6,838	7,521	8,273	9,101	10,011	11,012	12,113	Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) - Dirección de Construcción (DC)
OEI.06	Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional	IND.06.01 - Porcentaje de gobiernos locales con profesionales certificados en cursos vinculados con la planificación y gestión territorial y urbana en el año i.	GL CERi / GL TOT X 100% Donde: i = Año de evaluación GL CERi= Número de gobiernos locales con profesionales certificados en cursos vinculados con la planificación y gestión territorial y urbana en el año i. GL TOT = Número total de gobiernos locales provinciales (196 municipalidades provinciales) + número de municipalidades de Lima Metropolitana y Callao (50 municipalidades).	0%	2023	10%	10%	12%	14%	16%	18%	20%	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI)
		IND.06.02 - Porcentaje de gobiernos locales	GL CONSi / GL TOT X 100% Donde:	0%	2023	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%	Dirección General de Política y Regulación en

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		con profesionales capacitados satisfactoriamente en materia de planificación y gestión territorial y urbana	i = Año de evaluación GL CONSi= Número de gobiernos locales con profesionales que recibieron una constancia de participación en las acciones de capacitación del PADCAT vinculados con la planificación y gestión territorial y urbana en el año i. GP TOT = Número total de gobiernos locales provinciales (196 municipalidades provinciales) + número de municipalidades de Lima Metropolitana y Callao (50 municipalidades).										Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI)
		IND.06.03 - Porcentaje de municipalidades provinciales con planes de acondicionamiento territorial (PAT) publicados en el Observatorio Urbano Nacional.	(TPAPi / TPA) * 100 Donde: i: año de evaluación TPAPi = Total de municipalidades	38%	2023	43%	48%	53%	58%	63%	68%	73%	Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano (DUDU) - Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			provinciales con Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT) aprobados y publicados al año i										
			TPA = Total de municipalidades provinciales con PAT aprobados al 2023 – línea base										
		IND.06.04 - Porcentaje de Continuos Poblados con instrumentos de planificación urbana publicados en el Observatorio Urbano Nacional.	(TCP _{Pi} / TCP) * 100 Donde: i: año de evaluación TCP _{Pi} = Total de Continuos Poblados con Plan aprobado y publicado en el Observatorio Urbano Nacional al año i TCP = Total de Continuos Poblados priorizados	33.2%	2023	34%	35%	36.2%	37.3%	38.4%	39.6%	40.7%	
AEI.06.01	Marco técnico y normativo posicionado en el Sector	IND.06.01.01 - Número de instrumentos técnico-	$\sum A_i$ Donde: i: año de evaluación	2	2023	4	7	9	9	9	9	9	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	para la gestión territorial y urbana, y gestión del suelo a nivel nacional	normativos aprobados en el marco de los servicios priorizados de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	A: Número de instrumentos técnico-normativos aprobados en el marco de los servicios priorizados al año i										Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) – Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)
AEI.06.02	Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP) actualizado para la gestión territorial y urbana de los gobiernos regionales y locales	IND.06.02.01 - Porcentaje de continuos poblados urbanos del SICCEP con data geoespacial y tabular actualizada	(CPUI / CPUI) * 100% Donde: i: año de evaluación CPUI = Continuos poblados urbanos actualizados al año i CPUI = Continuos poblados urbanos totales	40.7%	2023	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados (DOICP)
		IND.06.02.02 - Porcentaje de continuos poblados rurales (pueblos y caseríos) del SICCEP con data geoespacial y tabular actualizada	(CPRAi / CPRT) * 100% Donde: i: año de evaluación CPRA = Continuos poblados rurales actualizados al año i (*) CPRT = Continuos poblados rurales totales (**)	0.6%	2023	50%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	
AEI.06.03	Capacitación efectiva en materia de	IND.06.03.01 - Porcentaje de capacitaciones	: Ai/ Bi X 100% Donde:	0%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección General de Política y Regulación en

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	gestión territorial y urbana de los equipos a cargo de la materia en los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, así como profesionales y sociedad civil.	efectivas para los gobiernos locales en materia de planificación y gestión territorial y urbana	i = Año de evaluación A_i = Número total de capacitaciones efectivas del PADCAT vinculadas con la planificación y gestión territorial y urbana dirigidas a los profesionales de los gobiernos locales a nivel nacional en el año i. B_i = Número total de capacitaciones del PADCAT vinculadas con la planificación y gestión territorial y urbana en las que los profesionales de los gobiernos locales se inscriben en el año i.										Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI)
AEI.06.04	Asistencia técnica efectiva en materia de gestión territorial y urbana a los gobiernos regionales y locales a	IND.06.04.01 - Número de asistencias técnicas efectivas a los gobiernos locales en materia de planificación y gestión	$\sum A_{Ti}$ Donde: i: año de evaluación A_{Ti} = Total de Asistencias técnicas efectivas para los Gobiernos Locales en el año i	80	2023	85	90	95	100	105	110	115	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano (DUDU)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	nivel nacional.	territorial y urbana.											
AEI 06.05	Plataforma de información geoespacial accesible sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial, para entidades públicas, privadas, sociedad civil y academia a nivel nacional.	IND.06.05.01 - Número de actualizaciones realizadas a la Plataforma de información geoespacial.	Número de actualizaciones de la Plataforma de información geoespacial durante el año "i" Dónde i es el año de evaluación	12	2023	12	12	12	12	12	12	12	Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) - Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano (DUDU)
OEI.07	Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en	IND.07.01 - Índice de desempeño de las metas vinculadas a la implementación de la Gestión del Riesgo de	$\sum(Ci * Xi, t) * 100\%$ Donde: Ci = Ponderador de la meta del indicador "i" de las AEI. $Xi, t = \frac{Vai, t}{Vpi, t}$ Vai, t: valor alcanzado en el indicador "i" de las AEI en	83.60%	2023	85%	86%	87%	88%	89%	90%	91%	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	las entidades públicas y privadas en las materias del sector	Desastres y adaptación al cambio climático	el año t Vpi,t: valor programado en el indicador "i" de las AEI en el año t										
			(At / Bt) *100% Donde: - At: Número de personas certificadas en cursos en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, en el año t. Bt: Número de personas inscritas que accedieron a los cursos que conducen a una certificación, en el año t.	64%	2023	65%	66%	67%	68%	69%	70%	71%	Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN) Dirección General de Política y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) Programa Nuestras Ciudades (PNC)
		IND.07.03 - Porcentaje de Prestadores de Servicios de Saneamiento que han recibido	(At / Bt) *100% Donde: At= Número de Prestadores de los Servicios de Saneamiento	46%	2023	46%	46%	50%	50%	54%	54%	58%	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN) Dirección General de Política y Regulación en Construcción y

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		capacitación y/o asistencia técnica en GRD y cambio climático.	que han recibido capacitación y/o asistencia técnica desde el año 2023. Bt= Número de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento en el año t.										Saneamiento (DGPRCS) Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA)
		IND.07.04 - Porcentaje de gobiernos subnacionales que han recibido capacitación y/o asistencia técnica en gestión ambiental	(At / Bt) *100% Donde: At= Número de gobiernos subnacionales que han recibido capacitación y/o asistencia técnica en el año t. Bt= Número de gobiernos subnacionales en el año t.	100%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA)
AEI.07.01	Marco técnico normativo en materia de GRD, cambio climático y gestión ambiental integral para los actores sectoriales.	IND.07.01.01 - Número de instrumentos normativos en materia de GRD, cambio climático y gestión ambiental, aprobadas y/o elaboradas	$\sum A_t$ A, t= Instrumentos normativos elaborados y/o aprobadas en materia de GRD, CC y gestión ambiental, en el año t	14	2023	19	22	23	24	27	28	29	Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)
AEI.07.02	Fortalecimiento de capacidades	IND 07.02.01 - Porcentaje de actividades de	(At / Bt) *100%	48.6%	2023	55%	60%	65%	70%	75%	80%	100%	Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	en gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y cambio climático integral dirigido a los actores del sector	fortalecimiento ejecutadas calificadas como satisfactorios por los participantes	Donde: At: Número de actividades de capacitación brindados en el año t, que cuentan con una encuesta de satisfacción o evaluación, donde al menos el 75% de los participantes califican como satisfactorio o muy satisfactorio la actividad brindada. Bt: Número de actividades de capacitación brindadas en el año t.										Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN) Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) Dirección General de Política y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) Programa Nuestras Ciudades (PNC)
AEI.07.03	Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población	IND.07.03.01 - Porcentaje de kilómetros intervenidos con medidas no estructurales en zonas críticas de cauces de ríos, quebradas, drenes, canales y playas para la protección de la	(At / Bt) *100% Donde: • At: Número de kilómetros con medidas no estructurales de protección física frente al riesgo de inundación y erosión en zonas críticas de cauces de ríos, quebradas, drenes, canales y playas que fueron implementadas en	16%	2023	31%	35%	44%	51%	59%	67%	78%	Programa Nuestras Ciudades (PNC)

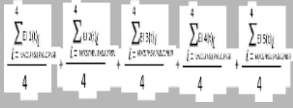
OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		población en zonas urbanas	zonas críticas por el MVCS en el año t. • Bt: Número de kilómetros con medidas no estructurales de acuerdo a la base de datos de la ANA (zonas críticas) y del PNC Maquinarias en el año t.										
		IND.07.03.02 - Porcentaje de proyectos de infraestructura de drenaje pluvial para el desarrollo y funcionamiento del sistema de drenaje pluvial, en fase de ejecución de obra (en administración directa del PNSU)	At/Bt *100% A: Numero de proyectos en fase de ejecución de obra en el año t B: Numero de proyectos incorporados en el PMI en el año t	20%	2023	20%	60%	60%	80%	80%	100%	100%	Programa Nacional de Saneamiento Urbano PNSU-UGPP
		IND.07.03.03 - Porcentaje de expedientes técnicos de infraestructura de drenaje pluvial para el desarrollo y funcionamiento	Fórmula: At/Bt *100% A: Numero de proyectos en fase de elaboración de Expediente técnico acumulados al año t B: Numero de proyectos incorporados en el PMI en el año base	23%	2023	30%	84%	93%	100%	100%	100%	100%	

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		del sistema de drenaje pluvial, en fase de elaboración (por contratación directa del PNSU)											
		IND.07.03.04 - Porcentaje de BPVVRs autorizados para reforzamiento de edificaciones con fines de vivienda, en zonas expuestas a peligro sísmico con condiciones mínimas de seguridad física	(At / Bt) *100% Donde: At: Número de BPVVRs autorizados hasta el año t. Bt. Número de BPVVRs factibles de ser entregados (valor al 2023=12,166).	52.29%	2023	55.04%	57.80%	60.55%	63.30%	66.06%	68.81%	71.56%	Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo – DGPPVU - Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo - DEPPVU
AEI.07.04	Estudios de estimación de riesgo de desastres pertinentes para los tomadores de decisiones	IND.07.04.01 - Número de estudios para la estimación de riesgo de desastres, desarrollados por el PNC en departamentos priorizados	ΣAt Donde: At: Número de estudios realizados año t.	30	2023	32	34	36	38	40	40	40	Programa Ciudades UGERDES Nuestras (PNC)-

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.07.05	Capacidad instalada adecuada, para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres a favor de la población.	IND.07.05.01 - Porcentaje de capacidad operativa del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (COE-VIVIENDA) implementado.	$(At / Bt) * 100\%$ Donde: At= Calificación cuantitativa del COE-VIVIENDA (puntaje en “porcentaje alcanzado” luego de ser aplicada la Ficha de Monitoreo y seguimiento del funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia Sectorial) en el año t. Bt= “Promedio” de la calificación cuantitativa del porcentaje alcanzado en el año t.	95%	2023	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)
AEI.07.06	Intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento integrales en beneficio de la población afectada por desastres	IND.07.06.01 - Porcentaje de intervenciones en rehabilitación y reconstrucción que lograron una ejecución de meta física mayor al 75%, respecto a lo que programaron	Fórmula = $(At / Bt) * 100\%$ Donde: A, t= Número de intervenciones en rehabilitación y reconstrucción programadas en el POI que, al finalizar el año, lograron una meta física mayor a 75% respecto a lo que programaron en el año t.	54.8%	2023	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	Oficina de Planeamiento y Modernización - OPM de la OGPP

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			B,t = Número de intervenciones en rehabilitación y reconstrucción programadas en el POI en el año t, considerando en Exporta POI conciliado con el cierre presupuestal del año t.										
AEI.07.07	Intervenciones para el desarrollo de proyectos que implementan los enfoques de economía circular, cambio climático y conservación dirigido a prestadores de servicios de saneamiento y gobiernos subnacionales.	IND.07.07.01 - Número de registros actualizados de proyectos a cargo de EPS y/o gobiernos subnacionales que implementan los enfoques de economía circular, cambio climático y conservación en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento.	ΣA_t A t= Proyectos a cargo de EPS o gobiernos subnacionales que implementan los enfoques de economía circular, cambio climático y conservación en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento	0	2023	5	10	15	25	30	35	50	Dirección General de Asuntos Ambientales DGAA -DGA
AEI.07.08	Evaluación y supervisión ambiental	IND.07.08.01 - Porcentaje de proyectos de agua	(At / Bt) *100% Donde:	50.63%	2023	57.14%	62.50%	66.67%	70.00%	72.73%	75.00%	76.92%	Dirección General de Asuntos Ambientales DGAA-

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	eficaz en las intervenciones de saneamiento y vivienda dirigida a los administrados	y saneamiento en el ámbito urbano que cumplen con las obligaciones ambientales	At = Número de Proyectos de agua y saneamiento en el ámbito urbano que cumplen con las obligaciones ambientales, cuya supervisión ha sido programada en el año "t". Bt = Total de Proyectos de agua y saneamiento en el ámbito urbano cuya supervisión ha sido programada en el año "t".										
		IND.07.08.02 - Porcentaje de proyectos de agua y saneamiento en el ámbito rural que cumplen con las obligaciones ambientales	$(At / Bt) * 100\%$ Donde: At = Número de Proyectos de agua y saneamiento en el ámbito rural que cumplen con las obligaciones ambientales, cuya supervisión ha sido programada en el año "t". Bt = Total de Proyectos de agua y saneamiento en el ámbito rural cuya supervisión ha sido programada en el año "t".	24.54%	2023	30.00%	33.33%	35.00%	40.00%	43.33%	45.71%	50.00%	
		IND.07.08.03 - Porcentaje de proyectos de	$(At / Bt) * 100\%$ Donde:	90.00%	2023	90.00%	93.33%	95.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		habilitaciones urbanas que cumplen con las obligaciones ambientales	At = Número de Proyectos de habilitaciones urbanas que cumplen con las obligaciones ambientales, cuya supervisión ha sido programada en el año "t". Bt = Total de Proyectos de habilitaciones urbanas cuya supervisión ha sido programada en el año "t".										
		IND.07.08.04 - Porcentaje de expedientes relacionados a instrumentos de gestión ambiental evaluados de forma oportuna	At/Bt *100% At: Número de expedientes relacionados a instrumentos de gestión ambiental evaluados de forma oportuna en el año t Bt: Número de expedientes relacionados a instrumentos de gestión ambiental evaluados en el año t	20%	2023	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%	
OEI.08	Fortalecer la gestión institucional	IND.08.01 - Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción del MVCS	 Donde: t=año El 1 = Estándar de Integridad 1: Cumplimiento Normativo	1.645	2023	3	4	5	5**	5**	5**	5**	Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción - (OILCC)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			e institucionalización El 2 = Estándar de Integridad 2: aplicación e implementación de mecanismos y herramientas El 3 = Estándar de Integridad 3: Consolidación de mecanismos y herramientas El 4 = Estándar de Integridad 4: Evaluación de resultados El 5 = Estándar de Integridad 5: Evaluación de impacto										
		IND.08.02 - Porcentaje de satisfacción integral del servidor del MVCS	PROMEDIO (Cap, CliCul, BiSo, SeSatra) Donde: - Cap: Porcentaje de satisfacción del servidor respecto a la dimensión capacitación CliCul: Porcentaje de satisfacción del servidor respecto a la dimensión clima cultura. BiSo: Porcentaje de	0%	2023	60.00%	65.00%	68.00%	73.00%	73.00%	76.00%	80.00%	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			satisfacción del servidor respecto a la dimensión bienestar social SeSatra: Porcentaje de satisfacción del servidor respecto a la dimensión Seguridad y salud en el trabajo										
		IND.08.03 - Porcentaje de satisfacción de los servicios brindados por la OGEI en el MVCS	$\frac{A}{B} \times 100$ Donde: A: Número de trabajadores que calificaron como bueno y satisfactorio en las preguntas ¿Cómo califica el servicio de la OGEI? y ¿Cuál es su grado de satisfacción general, con los servicios que ofrece la OGEI?, respectivamente. B: Total de trabajadores de la Unidad Ejecutora N° 001 del MVCS.	61.60%	2013	65.00%	70.00%	80.00%	90.00%	90.00%	100.00%	100.00%	Oficina General de Estadística e Informática (OGEI)
		IND.08.04 - Porcentaje de proyectos de innovación implementados	$\left(\frac{At}{Bt} \right) \times 100$ Donde: At= Número de Proyectos implementados	0%	2023	9.62%	21.15%	96.15%	96.15%	96.15%	96.15%	98.08%	DIDT (Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		eficazmente en el MVCS	eficazmente al año t Bt= Total de Proyectos de Innovación del plan de innovación al año t										
		IND.08.05 - Porcentaje de pobladores que conocen la labor del MVCS	At/Bt x 100 Dónde: At: Número de ciudadanos que conocen la labor del MVCS Bt: Número de ciudadanos que responden la encuesta de percepción de la población al MVCS.	0%	2023	60.00%	65.00%	70.00%	75.00%	85.00%	90.00%	100.00%	Oficina General de Comunicaciones (OGC)
AEI.08.01	Servicio de atención de calidad al ciudadano y a los representantes de los gobiernos subnacionales a través de los Centros de Atención al Ciudadano – CAC VIVIENDA	IND.08.01.01 - Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos atendidos en los CAC - VIVIENDA	(At / Bt) *100 Donde: At= "Σ Número de usuarios satisfechos reportados en las encuestas del año "t". Bt= Total de usuarios que respondieron las encuestas del año "t".	98.38%	2023	98.50%	98.70%	98.90%	99.10%	99.30%	99.50%	99.70%	Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)
AEI.08.02	Capacidades preventivas y defensivas	IND.08.02.01 - Porcentaje de recomendaciones	At/Bt*100% Donde: At: Número de	35%	2023	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	Órgano de Control Institucional (OCI)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
	fortalecidas frente a la corrupción, inconductas funcionales y prácticas cuestionables en el MVCS	y situaciones adversas implementadas y corregidas oportunamente	recomendaciones implementadas y situaciones adversas corregidas oportunamente de los informes de control generados en el año t Bt: Número de recomendaciones y situaciones adversas de los informes de control generados en el año t										
		IND.08.02.02 - Porcentaje de actividades del Modelo de Integridad realizadas.	(At / Bt) * 100% Donde: At= Número de actividades del Modelo de Integridad implementadas al año t. Bt= Total de actividades del Modelo de Integridad al año t.	96.43%	2023	97.62%	98.81%	100%	100%*	100%*	100%*	100%*	Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (OILCC)
AEI.08.03	Contrataciones oportunas de bienes, servicios y obras para el MVCS	IND.08.03.01 - Porcentaje de requerimientos atendidos oportunamente	$\frac{(RCO(t) + RAOIClo8UIT(t))}{(TOTALRPAC(t) + TOTALRClo8UIT(t))} \times 100\%$ Donde: $RCO(t) = \# \text{ Requerimientos convocados oportunamente en el}$	91.40%	2023	91.50%	91.60%	91.70%	91.80%	91.90%	92.00%	92.10%	Oficina General de Administración (OGA) - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (OACP)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			SEACE de acuerdo al cronograma PAC aprobado en el año t. $RAOCI_{OI8UIT}(t) = \#$ Requerimientos atendidos oportunamente de contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT en el año t. $TOTALRPAC(t) = \#$ Total Requerimientos comprendidos en el Plan Anual de Contrataciones más modificaciones (inclusiones y exclusiones) convocados en el año t. $TOTALRCI_{OI8UIT}(t) =$ Total de Requerimientos de contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT en el año t.										
AEI.08.04	Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos fortalecido para el MVCS	IND.08.04.01 - Número de horas de capacitación brindadas a los servidores del MVCS en el marco del PDP para el cierre de brechas institucionales	HC(t) Donde: $HC(t) =$ Número de horas de capacitación brindadas a los servidores (Regímenes Laborales 276 y 1057) del MVCS en el	0	2023	250	300	350	400	450	500	550	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH) - Oficina de Administración del Talento Humano (OATH)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			marco del PDP para el cierre de brechas institucionales en el año t.										
		IND.08.04.02 - Porcentaje de procesos fortalecidos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del MVCS	$SS(t) / TOTALSS \times 100 \%$ Donde: $SS(t) = N^{\circ}$ de procesos fortalecidos de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del MVCS en el año t. $TOTALSS = N^{\circ}$ Total de procesos de los subsistemas de MVCS = 23.	83%	2023	85%	87%	89%	91%	93%	95%	97%	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH)
AEI.08.05	Transformación digital implementada en el MVCS	IND.08.05.01 - Porcentaje de proyectos priorizados de transformación digital implementados.	$(At / B) * 100\%$ Donde: At=Cantidad de proyectos de transformación digital priorizados e implementados en el año t. B=Cantidad de proyectos de transformación digital planificados hasta el 2030	40.63%	2023	13.33%	30%	43.33%	53.33%	63.33%	80%	100%	Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE)
		IND.08.05.02 - Porcentaje de procesos o actividades automatizados	At / Bt A = Número de procesos o actividades automatizados en el año t	80%	2023	82%	84%	86%	88%	90%	92%	94%	Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Tecnología de la Información (OTI)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			Bt = Número de procesos o actividades con viabilidad de automatización programada en el año t										
		IND.08.05.03 - Porcentaje de productos o servicios implementados para la elaboración del sistema de información estadística, económica y geoespacial.	At/Bt x 100 Donde: A: Número de productos o servicios implementados del sistema de información estadístico, económico, geoespacial y de estudios implementados al año t B: Número de procesos de un sistema de información estadístico, geoespacial y de estudios programados al año t	0%	2023	23%	38%	53%	68%	84%	92%	100%	Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE)
AEI.08.06	Investigación e innovación efectiva en el MVCS	IND.08.06.01 - Número de investigaciones en innovación realizadas para el MVCS	At Donde: At= Sumatoria de investigaciones en innovación en materias de competencia del sector realizadas en el año t.	0	2023	1	1	1	1	1	1	1	Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) - Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)
		IND.08.06.02 - Porcentaje de capacitaciones efectivas en	At/Bt*100% Donde: At= Número de capacitaciones en las que	0%	2023	22%	33%	44%	56%	67%	78%	100%	

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		temas de innovación	se generaron por lo menos 1 propuesta de innovación. Bt= Número capacitaciones en temas de innovación										
		IND.08.06.03 - Porcentaje de convenios articulados con aliados estratégicos de la innovación	Cat/Cpt*100% Donde: Cat: Convenios articulados con aliados estratégicos en innovación en el año t Cpt: Convenios programados para articularse con aliados estratégicos en innovación en el año t.	50%	2023	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
AEI.08.07	Articulación efectiva del Plan Operativo Institucional (POI) con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCS	IND.08.07.01 - Porcentaje de articulación del POI con el PEI del MVCS	(At / Bt) *100 Donde: At=Número de indicadores de AEI del PEI que se articulan con por lo menos 1 AO o inversión del POI multianual elaborado del pliego 037: MVCS del año t Bt=Número total de indicadores de AEI del PEI vigente	18%	2023	80%	83%	87%	90%	93%	97%	100%	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) - Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.08.08	Asesoría y defensa jurídica oportuna y efectiva del MVCS	IND.08.08.01 - Porcentaje de instancias con resultado favorable de los procesos y/o procedimientos administrativos, judiciales, arbitrales y/o de conciliación.	INSF t / TINS t Donde: t = Año de evaluación INSFt = Número de instancias con resultados favorables en el año "t" TINS t = Número total de instancias con resultados obtenidos en el año "t".	67.60%	2023	68%	68.50%	69%	69.50%	70%	70.50%	71%	Procuraduría Pública (PP)
		IND.08.08.02 - Porcentaje de expedientes con emisión oportuna de informes de opinión legal	At/Bt Donde: At: Número de expedientes con emisión oportuna de informes de opinión legal Bt: Número de expedientes con emisión de informe de opinión legal	78%	2023	80%	83%	86%	89%	92%	95%	98%	Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)
AEI08.09	Gestión Documental adecuada en el MVCS	IND.08.09.01 - Porcentaje de gestión documental adecuada	(Ni/Di)*100 Donde: - i=Año de evaluación - Ni=Número de documentos derivados adecuadamente en el año (i)	99.79%	2023	99.80%	99.90%	100%	100%	100%	100%	100%	Oficina de Gestión Documentaria y Archivo (OGDA)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			- Di= Número de documentos derivados en el año (i)										
AEI.08.10	Fortalecimiento de capacidades en prevención y gestión de conflictos sociales generados durante el desarrollo de los proyectos de inversión pública e intervenciones del MVCS.	IND.08.10.01 - Porcentaje de asistencia técnicas efectivas en prevención y gestión de conflictos	At/Bt *100 Donde: At: Número de asistencias técnicas en prevención y gestión de conflictos a los proyectos e intervenciones del MVCS que lograron resolver/prevenir el conflicto o controversia Bt: Número total de asistencias técnicas en prevención y gestión de conflictos brindadas a los servidores del MVCS	71%	2023	73%	75%	77%	79%	81%	83%	85%	Oficina de Diálogo y Gestión Social (ODGS)
AEI.08.11	Gestión oportuna de la ejecución presupuestal del MVCS	IND.08.11.01 - Porcentaje de transferencias financieras ejecutadas oportunamente	(At / Bt) *100 Donde: At= Monto de Devengado de Transferencias Financieras efectuadas al primer semestre del año t. Bt= Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de las transferencias	0%	2023	75%	78%	77%	78%	76%	79%	80%	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) - Oficina de Presupuesto (OP)

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base		Logros esperados en el periodo del plan							Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
			Financieras asignadas al primer semestre del año t.										
			(At / Bt) *100										
		IND.08.11.02 - Porcentaje de transferencias de partidas ejecutadas oportunamente	Donde: At= Monto de Transferencia de Partidas efectuadas al primer semestre del año t. Bt= Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de las transferencias de Partidas asignadas al primer semestre del año t.	0%	2023	75%	74%	71%	73%	74%	75%	74%	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) - Oficina de Presupuesto (OP)
AEI.08.12	Procesos misionales, de soporte y estratégicos del MVCS	IND.08.12.01 - Porcentaje de procesos misionales, de soporte y estratégicos que cumplen sus metas previstas	=A/B x 100 Donde: A: Número de procesos que cumplieron las metas del indicador en los plazos establecidos. B: Total de procesos aprobados.	0%	2023	0%	20%	50%	80%	100%	100%	100%	Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM)

* Los logros esperados se mantienen hasta el 2030, ya que se prevé terminar la implementación del Modelo de integridad en el año 2026.

** Los logros esperados se mantienen hasta el 2030, ya que la SIP establece la evaluación del Estándar de Integridad en 5 etapas que terminan hasta el año 2026.

Fuente: MVCS - Trabajo realizado en los talleres “Taller N° 7 del ETPE PEI 2024-2030: Indicadores de AEI” y “Taller N° 5 PEI 2024-2030: Indicadores de OEI” con el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico (ETPE) del MVCS para la formulación del PEI 2024-2030.

Elaborado por el equipo de planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM).

Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

Anexo B-3.1: Fichas técnicas de indicadores de OEI

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Nombre del indicador:	IND.01.01 - Porcentaje de Gobiernos Subnacionales y Prestadores con expedientes técnicos de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento urbano con conformidad técnica en la etapa de “admisibilidad”.
Justificación:	El MVCS, a través de la Unidad de Gestión Territorial (Áreas Territoriales) del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), brinda Asistencia técnica a las Unidades Orgánicas encargadas de los proyectos de los Gobiernos Subnacionales y Prestadores (Unidades Formuladoras-UF, Unidades Evaluadoras-UE y Unidades Ejecutoras de Inversiones - UEI), de forma que se pueda garantizar el correcto dimensionamiento y calidad de los expedientes técnicos de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento urbano. Este indicador proporciona una medida directa del porcentaje de Gobiernos Subnacionales y Prestadores que tienen expedientes técnicos de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento urbano, que con la Asistencia Técnica recibida por el PNSU, se encuentran en la etapa de Calidad en estado para Conformidad de la OPMI - OGPP, a partir del cual se evalúa la posibilidad de financiamiento mediante transferencia de recursos del Gobierno Nacional gestionados por el MVCS; respecto del total Gobiernos Subnacionales y Prestadores que tienen expedientes técnicos de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento urbano que pasaron a la etapa de admisibilidad, de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución Ministerial 155-2017-VIVIENDA.
Responsables:	Responsable de la medición y de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU).
Limitaciones para la medición del indicador:	No es posible determinar a priori el denominador anual del indicador, pues está sujeto a la demanda de asistencias técnicas por parte de los Gobiernos Subnacionales y Prestadores para la evaluación de los expedientes técnicos de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento urbano.
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) \times 100$ Donde: At = Número de Gobiernos Subnacionales y Prestadores que tienen expedientes técnicos de proyectos de inversión de agua potable y saneamiento urbano, con conformidad técnica de la Unidad de Gestión Territorial del PNSU, en el año t. Bt = Número de Gobiernos Subnacionales y Prestadores que tienen expedientes técnicos de proyectos de inversión de agua potable y saneamiento urbano, que han alcanzado la etapa de admisibilidad, en el año t.

	Especificaciones técnicas: Para el numerador, se considera solo aquellos Gobiernos Subnacionales y Prestadores que tienen expedientes técnicos con conformidad técnica del PNSU. Se considera que un proyecto se encuentra con conformidad técnica de la Unidad de Gestión Territorial del PNSU cuando está en la etapa de CALIDAD en estado para Conformidad de la OPMI. Para el denominador se incluyen también las inversiones priorizadas de agua potable y saneamiento urbano que pudieran estar exonerados de la etapa de admisibilidad (Ley de Presupuesto del año t).							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido. Tipo de agregación: Mínimo permisible (30%).							
Proceso de recolección y análisis:	1. El PNSU descarga la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP). 2. El PNSU procesa los datos. 3. El PNSU elabora el reporte del indicador. 4. El PNSU analiza los logros alcanzados							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Base de Datos: Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET), Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP), Registros Documentales.							
	Línea de base³	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	27.59%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Nombre del indicador:	IND.01.02 - Porcentaje de Gobiernos Subnacionales y Prestadores cuyas inversiones de agua potable y saneamiento urbano, financiadas a través del MVCS, han sido concluidas.
Justificación:	De acuerdo a la Política Nacional de Saneamiento el acceso universal y gestión de los servicios de saneamiento de calidad y sostenibilidad es uno de los objetivos, por lo que,

³ El valor del numerador es de 8 Gobiernos Subnacionales y Prestadores con expedientes técnicos con conformidad técnica; y el valor del denominador es de 29 Gobiernos Subnacionales y Prestadores con expedientes técnicos en la etapa de admisibilidad.

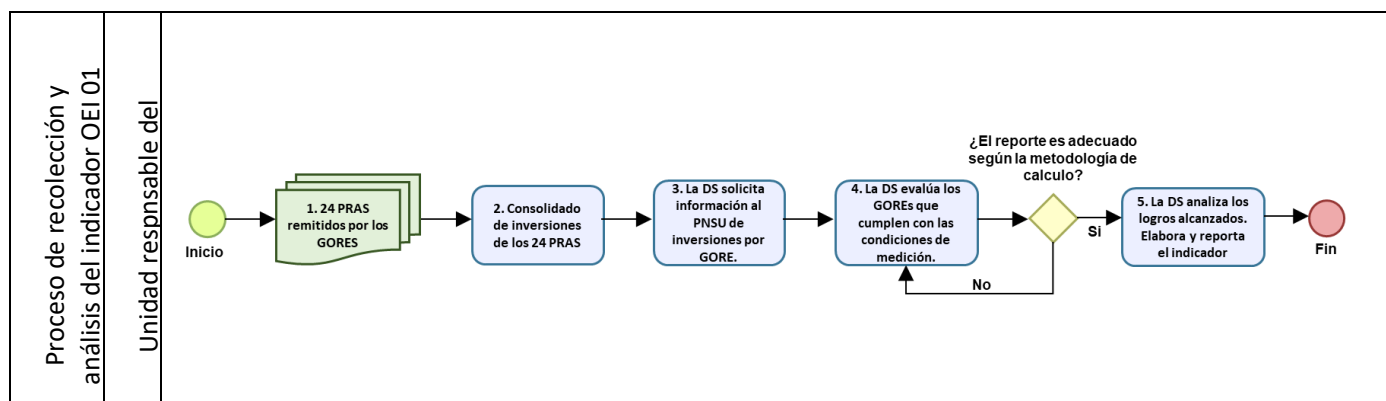
	es necesario hacer seguimiento a los proyectos financiados mediante transferencias del MVCS a Gobiernos Subnacionales y Prestadores hasta su culminación. Los proyectos financiados mediante transferencias a Gobiernos Regionales y/o Locales, y Prestadores, son monitoreados según lo establecido en la Directiva de Programa N° 002-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU “Lineamientos para el seguimiento de los proyectos de inversión financiados por el MVCS a través del PNSU en el marco de los convenios por transferencias de recursos, suscritos con los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento” aprobada mediante Resolución Directoral N° 013-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N°362-2021-VIVIENDA, se establece lineamientos para la reactivación de obras públicas paralizadas vinculadas directamente con proyectos de saneamiento. Finalmente, con la Resolución Directoral N° 124-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 se aprueba la “Guía para la Reactivación de obras paralizadas de agua y saneamiento de ámbito urbano, financiados o no por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, entre otras normas sectoriales. En consecuencia, este indicador proporciona una medida directa del fortalecimiento de la gestión de inversiones en agua potable en el ámbito urbano, durante un determinado año.
Responsables:	Responsable de la medición y de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU).
Limitaciones para la medición del indicador:	Tener en cuenta que algunos proyectos de inversión que culminan en los últimos meses del año recién son registrados en el Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) en los primeros meses del año fiscal siguiente, porque la evidencia de la culminación de la obra es reportada por la Unidad Ejecutora de Inversiones al PNSU. Se cuenta con proyectos culminados en el Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) que no cuentan con fecha de término real, ya que son proyectos financiados anteriores al año 2017.
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) \times 100\%$ Donde: At= Número de Gobiernos Subnacionales y Prestadores cuyas inversiones de agua potable y saneamiento urbano, financiadas con transferencias del MVCS, han sido concluidas al año t. Bt = Número de Gobiernos Subnacionales y Prestadores cuyas inversiones de agua potable y saneamiento urbano, financiadas con transferencias del MVCS, al año t. Especificaciones técnicas: Para el numerador, se considera solo aquellos Gobiernos Subnacionales y Prestadores cuyas inversiones concluidas han sido financiadas con transferencias del MVCS.

	Para el denominador se incluyen también las inversiones priorizadas de saneamiento urbano que pudieran estar exonerados de la etapa de admisibilidad (Ley de Presupuesto del año t) Se considera proyecto que inició ejecución los que se encuentren en estado “EN EJECUCIÓN”, “PARALIZADA”, “CONCLUIDO” que tengan registro de fecha de inicio. En el caso de los proyectos concluidos también deben tener registro de fecha de término. Se considera solamente los tipos de proyecto “OBRA” y “SALDO DE OBRA”							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido. Tipo de agregación: Mínimo permisible (85%).							
Proceso de recolección y análisis:	1. El PNSU descarga la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP). 2. El PNSU procesa los datos. 3. El PNSU elabora el reporte del indicador. 4. El PNSU analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Base de Datos: Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET), Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP), Registros Documentales.							
	Línea de base⁴	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	89.11%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

⁴ El valor del numerador es de 663 Gobiernos Subnacionales y Prestadores con cuyas inversiones concluidas en el 2023, que fueron financiadas con transferencias del MVCS; y el valor del denominador es de 744 Gobiernos Subnacionales y Prestadores con inversiones financiadas con transferencias del MVCS.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Nombre del indicador:	IND.01.03 - Porcentaje de Gobiernos Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento urbano, financiadas por el MVCS, incluidas en la cartera de inversiones priorizada en sus Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS).
Justificación:	Las inversiones priorizadas en los PRAS son analizadas e identificadas conjuntamente entre los Equipos Técnicos de las Direcciones o Gerencias Regionales de Vivienda Construcción y Saneamiento, y de la Dirección de Saneamiento del MVCS. Estas inversiones contribuyen en mayor medida a reducir las brechas de infraestructura de los servicios de agua potable y saneamiento, por ello su financiamiento deberá ser priorizado por el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales. A nivel de ministerio, se realiza el seguimiento al porcentaje de Gobiernos Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento, financiadas por el MVCS, incluidas en la cartera de inversiones priorizada en los Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS) del ámbito urbano.
Responsables:	Responsable de la medición y del objetivo: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) – Dirección de Saneamiento (DS).
Limitaciones para la medición del indicador:	Indicador reportado posterior a la aprobación del último PRAS actualizado y reportado por el Gobierno Regional correspondiente. El número de proyectos incluidos en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del MVCS puede variar en el periodo de análisis, lo que influiría en el cálculo del indicador.
Método de cálculo:	Fórmula: At/Bt (%) Donde: At = Número de Gobiernos Regionales que presentan más del 10% de inversiones en agua potable y saneamiento en el ámbito urbano, financiadas por el MVCS, incluidas en sus Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS) en el año t. Bt = Número de Gobiernos Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento en el ámbito urbano priorizados en los PRAS para su financiamiento por el MVCS o el GR o el GL en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: La cartera de inversiones de los PRAS la conforman en mayor proporción inversiones de los tres niveles de gobierno (GN, GR y GL) incluidas en la PMI, en menor proporción son inversiones identificadas en el banco de inversiones del MEF (Consulta avanzada) que aún no se han priorizado por alguno de los tres niveles de gobierno, en consecuencia, no están registrado en la PMI.

	Para el numerador, se consideran solo aquellos Gobiernos Regionales cuya cartera de inversiones (en su territorio, es decir, incluye inversiones de los Gobiernos Locales) financiadas por el MVCS (en cualquiera de sus modalidades) representan al menos el 10% de la cartera priorizada en sus PRAS en el año de evaluación. La información sobre la cartera de inversiones financiadas por el MVCS es proporcionada por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU). Para el denominador, se consideran aquellos Gobiernos Regionales que tienen inversiones del ámbito urbano priorizadas en los PRAS para su financiamiento por el MVCS o el GR o el GL en el año t, en el año de evaluación. Al 2030 se espera que, en 14 gobiernos regionales, al menos el 10% de sus proyectos registrados en sus PRAS sean financiados por el MVCS.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis:	(Flujograma en anexo)							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Base de Datos: Base de datos de las inversiones registradas en los PRAS aprobados, Base de datos de las inversiones priorizadas en la PMI por el MVCS, la cual será remitida por el PNSU.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	7	8	9	10	11	12	13	14
Valor en absoluto (denominador)	24	24	24	24	24	24	24	24
Valor en relativo	29%	33.3%	37.5%	41.7%	45.8%	50.0%	54.2%	58.3%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Nombre del indicador:	IND.01.04 - Porcentaje de Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS) que cuentan con técnicos operarios con competencias certificadas.
Justificación:	La implementación de la línea de acción de Certificación de Competencias en los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento es promovida por el MVCS, a través de sus órganos, programas y entidades adscritas, en el marco de la gestión y conducción del Esquema de Fortalecimiento de Capacidades (EFC). En ese sentido, el indicador permite realizar el seguimiento del incremento de las EPS que adoptan el proceso para lograr la certificación de competencias de sus trabajadores, lo cual contribuye progresivamente en la mejora de la gestión y prestación de servicios de agua y saneamiento que estas brindan, aspecto importante para la sostenibilidad de los servicios. Es importante mencionar que la certificación de competencias alude al reconocimiento formal acerca de la competencia demostrada y por consiguiente evaluada, de un individuo para realizar una actividad laboral normalizada. El certificado es una garantía de calidad sobre lo que el trabajador es capaz de hacer y sobre las competencias que posee para ello. Lo antes descrito promoverá que los prestadores alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten servicios de calidad, a través de la mejora de su productividad y competitividad.
Responsables:	Responsable de la medición y del objetivo: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) – Dirección de Saneamiento (DS).
Limitaciones para la medición del indicador:	Para el cálculo del indicador se requiere contar con el reporte de información sobre el avance ejecutado por cada actor integrante del EFC, que interviene en el marco de sus funciones y competencias. Cabe señalar que, la implementación de esta línea de acción, desde su planificación hasta su ejecución, involucra la intervención de diversos actores como integrantes del EFC, entre ellos tenemos: i) Ente Rector a través de la Dirección de Saneamiento, lidera, articula y gestiona el EFC; ii) OTASS recoge la demanda y financia la intervención; iii) Centro Certificador de Competencias acreditado, representado por el SENCICO, ejecuta la evaluación de competencias y emite los informes de resultado (de ser satisfactorio otorga la certificación); iv) EPS, identifica la demanda de sus trabajadores dispuestos a participar en el proceso, según los perfiles ocupacionales aprobados para el sector saneamiento (producción de agua potable, distribución de agua potable, recolección de aguas residuales y tratamiento de aguas residuales). Asimismo, responde a que las EPS cuenten con infraestructura y equipamiento mínimo para los fines de evaluación de competencias en los perfiles mencionados y el presupuesto para su implementación (de ser autofinanciado por las EPS).
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) \times 100$ Donde: At = Número de Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS) que cuentan con técnicos operarios con competencias certificadas al año t. Bt = Número Total de Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS) en el año t (al 2023 son 50 EPS). t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: Para el cálculo del numerador, se requiere solicitar información al Centro Certificador de Competencias (SENCICO). Para el acumulado se considera la información desde el año base (2023). Los logros

	esperados consideran el valor de la línea de base (2023), más las nuevas EPS ⁵ que en siguientes años se sumen al proceso para contar con técnicos operarios con competencias certificadas.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGPRCS-DS elabora una matriz consolidada de las EPS que solicitaron participar en el proceso de certificación de competencias durante el año “t”, en base a la recopilación de la demanda a cargo del OTASS. 2. La DGPRCS-DS realiza el seguimiento a la implementación del proceso según el despliegue de acciones que el OTASS y el SENCICO implemente en el marco de sus funciones y competencias con las EPS que solicitaron participar. 3. La DGPRCS-DS consolida la información proveniente del SENCICO (Centro certificador de competencias), respecto de los informes de resultados de las EPS que efectivamente participaron durante el año. 4. La DGPRCS-DS elabora el reporte del indicador. 5. La DGPRCS-DS analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Servicio Nacional de capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) – MVCS. Base de datos: Bases de datos e Informes de resultado del Centro certificador de competencias.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	33	34	34	35	35	35	35	40
Valor en absoluto (denominador)	50	50	50	50	50	50	50	50
Valor en relativo	66.00%	68.00%	68.00%	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%	80.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Nombre del indicador:	IND.02.01 - Porcentaje de Gobiernos Subnacionales con proyectos concluidos, financiados con transferencias, que recibieron asistencia técnica del MVCS.
Justificación:	En el ámbito rural, el fortalecimiento de la gestión de inversiones a Gobiernos Subnacionales está relacionado con la culminación de obras de los proyectos de agua potable y saneamiento rural.

⁵ Es decir, se refiere a aquellas EPS que no figuraban en el listado inicial de 33 EPS (valor de la línea de base 2023), pero que en los próximos años se prevé que se sumen al proceso y a futuro contarán con técnicos operarios con competencias certificadas.

	El MVCS, a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), proporciona asistencia técnica a los Gobiernos Subnacionales para la presentación de proyectos que buscan financiamiento a través de transferencias del Gobierno Nacional, gestionadas por el MVCS; y realiza el monitoreo y el seguimiento a la ejecución de las obras. En ese sentido, el indicador permite medir de manera directa el fortalecimiento de la gestión de inversiones en agua potable en el ámbito rural, en un determinado año, a través del Porcentaje de Gobiernos Subnacionales con proyectos concluidos, financiados con transferencias, que recibieron asistencia técnica del MVCS.
Responsables:	Responsable de la medición: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) - Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP). Responsable de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)- Unidad Técnica de Gestión Territorial (UTGT).
Limitaciones para la medición del indicador:	Un Gobiernos Subnacionales pueden contar con uno o más proyectos concluidos, que fueron financiados con transferencias del Gobierno Nacional, y recibieron asistencia técnica del MVCS. No es posible determinar a priori el valor absoluto del denominador anual del indicador, este dato se calcula con el número total de proyectos que reciben financiamiento mediante transferencias financieras del MEF a través de distintos dispositivos legales que emite a lo largo del año. En ese contexto, el denominador puede variar en los años analizados.
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) \times 100\%$ Donde: At = Número de Gobiernos Subnacionales con proyectos concluidos, financiados con transferencias, que recibieron asistencia técnica del MVCS, en el año t. Bt = Número de Gobiernos Subnacionales con proyectos financiados con transferencias, que recibieron asistencia técnica del MVCS, al año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: Para el numerador, se contabiliza solo aquellos Gobiernos Subnacionales cuya cartera de proyectos concluidos financiados con transferencias representa el 100% de su cartera total de proyectos financiados con transferencia programada para el año de evaluación. Para el denominador, se considera los Gobiernos Subnacionales que tienen proyectos financiados con transferencias. Tanto para el numerador como denominador, solo se considera a los Gobiernos Locales que tienen proyectos que recibieron asistencia técnica del PNSR.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido. Tipo de agregación: Mínimo permisible (60%)
Proceso de recolección y análisis:	1. El PNSR descarga la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP). 2. El PNSR procesa los datos. 3. El PNSR elaborar el reporte del indicador. 4. El PNSR analiza los logros alcanzados.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP).

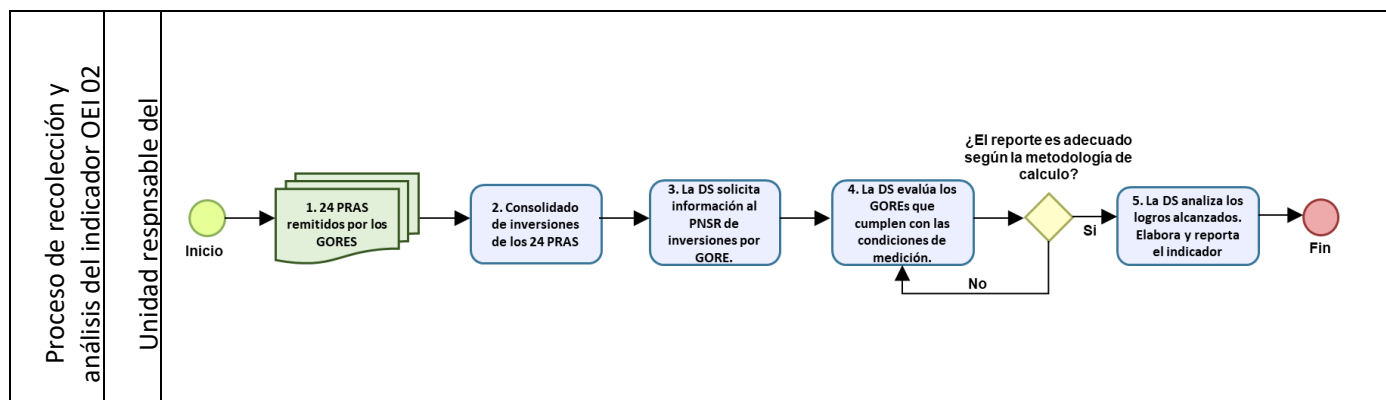


	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	56% ⁶	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Nombre del indicador:	IND.02.02 - Porcentaje de Gobiernos Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento rural, financiadas por el MVCS, incluidas en la cartera de inversiones priorizada en sus Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS).
Justificación:	Las inversiones priorizadas en los PRAS son analizadas e identificadas conjuntamente entre los Equipos Técnicos de las Direcciones o Gerencias Regionales de Vivienda Construcción y Saneamiento, y de la Dirección de Saneamiento del MVCS. Estas inversiones contribuyen en mayor medida a reducir las brechas de infraestructura de los servicios de agua potable y saneamiento, por ello su financiamiento deberá ser priorizado por el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales. A nivel de ministerio, se realiza el seguimiento al porcentaje proyectos de saneamiento priorizados para el financiamiento por el MVCS incluidos en los Planes Regionales de Agua Potable y Saneamiento (PRAS).
Responsables:	Responsable de la medición y del objetivo: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) – Dirección de Saneamiento (DS).
Limitaciones para la medición del indicador:	Indicador reportado posterior a la aprobación del último PRAS actualizado y reportado por el Gobierno Regional correspondiente. El número de proyectos incluidos en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del MVCS puede variar en el periodo de análisis, lo que influiría en el cálculo del indicador.
Método de cálculo:	Fórmula: $At/Bt (\%)$ Donde: At = Número de Gobiernos Regionales que presentan más del 15% de inversiones en agua potable y saneamiento en el ámbito rural, financiadas por el MVCS, incluidas en sus Planes Regionales de Agua potable y Saneamiento (PRAS) en el año t. Bt = Número de Gobiernos Regionales que tienen inversiones en agua potable y saneamiento en el ámbito rural priorizados en los PRAS para su financiamiento por el MVCS o el GR o el GL en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición.

⁶ El valor del numerador es 132 gobiernos subnacionales con proyecto concluidos, financiados por transferencia en el año 2023, y el valor del denominador es 238 gobiernos subnacionales con proyectos financiados con transferencias que recibieron asistencia técnica en el año 2023.

	Especificaciones técnicas: La cartera de inversiones de los PRAS la conforman en mayor proporción inversiones de los tres niveles de gobierno (GN, GR y GL) incluidas en la PMI, en menor proporción son inversiones identificadas en el banco de inversiones del MEF (Consulta avanzada) que aún no se han priorizado por alguno de los tres niveles de gobierno, en consecuencia, no están registrado en la PMI. Para el numerador, se consideran solo aquellos Gobiernos Regionales cuya cartera de inversiones (en su territorio, es decir, incluye inversiones de los Gobiernos Locales) financiadas por el MVCS (en cualquiera de sus modalidades) representan al menos el 15% de la cartera priorizada en sus PRAS en el año de evaluación. La información sobre la cartera de inversiones financiadas por el MVCS es proporcionada por el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR). Para el denominador, se consideran aquellos Gobiernos Regionales que tienen inversiones del ámbito rural priorizadas en los PRAS para su financiamiento por el MVCS o el GR o el GL en el año t, en el año de evaluación. Al 2030 se espera que, en 16 gobiernos regionales, al menos el 15% de sus proyectos registrados en sus PRAS sean financiados por el MVCS.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis:	(Flujograma en anexo)							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Base de Datos: Base de datos de las inversiones registradas en los PRAS aprobados, Base de datos de las inversiones priorizadas en la PMI por el MVCS, la cual será remitida por el PNSR.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	9	10	11	12	13	14	15	16
Valor en absoluto (denominador)	24	24	24	24	24	24	24	24
Valor en relativo	38%	41.7%	45.8%	50.0%	54.2%	58.3%	62.5%	66.7%



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 – Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Nombre del indicador:	IND.02.03 - Porcentaje de Gobiernos Subnacionales capacitados satisfactoriamente en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento rural.
Justificación:	En agua potable y saneamiento rural, un cambio real sostenible exige competencias fortalecidas para asegurar la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento. En consecuencia, las capacitaciones a los Gobiernos Subnacionales, deben ser un proceso permanente y continuo, donde se transfiera un conjunto de capacidades cognoscitivas, procedimentales y actitudinales. En este sentido, el indicador permite medir el avance con respecto a los Gobiernos Subnacionales que fortalecen sus capacidades satisfactoriamente mediante cursos brindados por Entidades Educativas reconocidas por la SUNEDU en convenio con PNSR y gobiernos regionales, en un determinado año.
Responsables:	Responsable de la medición: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS). Responsable del objetivo: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS).
Limitaciones para la medición del indicador:	Algunas ATM no cuentan con personal para asistir a los cursos de capacitación, y/o algunos Gobiernos Locales no muestran intereses en participar de los eventos de capacitación. Esto afecta los valores absolutos del numerador y denominador. Existe alta rotación del personal del ATM, lo cual genera que no siempre las mismas personas participen de todo el proceso de fortalecimiento de capacidades. Existe alta rotación del personal de las DRVCS-GR, lo cual genera que no siempre las mismas personas participen de todo el proceso de fortalecimiento de capacidades. A priori, no es posible determinar el valor absoluto anual del denominador del indicador, este dato se calcula en base al número de Gobiernos Subnacionales que demandan capacitaciones, considerando el presupuesto asignado para el año de análisis.
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) \times 100\%$ Donde: At = Número de Gobiernos Subnacionales capacitados satisfactoriamente en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito, en el año t.

	Bt= Número de Gobiernos Subnacionales matriculados en los cursos de capacitación en gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: Capacitación comprende los cursos desarrollados por entidades educativas reconocidas por SUNEDU ejecutados en el marco de convenios con PNSR y GRs durante el periodo de medición del indicador. Se considera “satisfactoriamente” cuando los participantes aprueban con una nota aprobatoria.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido. Tipo de agregación: Mínimo permisible (60%).							
Proceso de recolección y análisis:	1. El PNSR realiza el registro de participantes. 2. El PNSR procesa los datos de participantes. 3. El PNSR elaborar el reporte del indicador. 4. El PNSR analiza los logros alcanzados							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS). Base de datos: Base de datos de los Registros de Asistencia a eventos de capacitación a cargo de la UTPS							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	65⁷%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Nombre del indicador:	IND.02.04 - Porcentaje de Gobiernos Locales con sistemas de agua potable en estado bueno y regular que cuentan con equipos de cloración operativos.
Justificación:	El consumo de agua de calidad y las intervenciones orientadas a mejorar la calidad microbiana del agua tienen un impacto significativo en la reducción de los episodios de diarrea y de enfermedades parasitarias agudas, anemia, desnutrición crónica infantil (DCI) y enfermedades de la piel, entre otras. A dicho efecto, es fundamental que los sistemas de agua en estado bueno y regular del ámbito rural, cuenten con equipos de cloración que aseguren las condiciones mínimas para la cloración del agua. En ese sentido, el indicador mide la proporción de Gobierno Locales con sistemas de agua en estado bueno y regular que cuentan con equipos de cloración operativos.
Responsables:	Responsable de la medición: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE).

⁷ El valor de numerador es 797 gobiernos locales con participante (s) que obtuvieron nota aprobatoria. El valor de denominador es 1,213 gobiernos locales que matricularon participantes en el curso de capacitación.

	Responsable del objetivo: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS).
Limitaciones para la medición del indicador:	La información registrada en el DATASS es declarativa, es considerada referencial y no es verificable en todos los casos. La información no es actualizada anualmente debido a que los GL presentan capacidades operativas limitadas para la ejecución de esta acción, por ende, contiene información de años anteriores. La información con respecto al número de sistemas de agua potable en estado bueno y regular puede variar de año a año, puesto que depende del mantenimiento de la infraestructura.
Método de cálculo:	Fórmula: $(At/Bt) \times 100$ Donde: At = Número de Gobiernos Locales con sistemas de agua potable en estado bueno y regular que cuentan con equipo de cloración operativos, en el año t. Bt = Número de Gobiernos Locales con sistemas de agua potable en estado bueno y regular, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: - Se considera a GL que cuentan con sistemas de agua potable en estado bueno o regular. - El estado de la infraestructura del sistema de agua potable es obtenido del resultado del algoritmo del estado de la infraestructura del Módulo III del DATASS. - El sistema de agua potable en estado bueno o regular cuenta con equipo de cloración operativo es obtenida del Módulo III Del DATASS (pregunta 315). - Ámbito rural se considera a los centros poblados con población registrada en el Módulo I (pregunta 100 C) entre 1 a 2,000 habitantes. - Los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo a las funciones establecidas por Ley, entre ellos, el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Acceso Universal a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, así como, las Leyes Orgánicas de Gobierno Regional y Local, son los responsables de la recopilación, registro y actualización de la información de los servicios de saneamiento. - Para el numerador, se considera solo aquellos Gobiernos Locales que tienen más del 80% de sistemas de agua potable (en estado bueno o regular) con equipo de cloración operativos. - Para el denominador, se considera solo aquellos Gobiernos Locales que tienen sistemas de agua potable en estado bueno o regular.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGEI descarga la base de datos del Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – DATASS. 2. La OGEI, en coordinación con el PNSR, procesa los datos. 3. La OGEI elabora el reporte del indicador 4. El PNSR analiza los logros alcanzados
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE). Base de Datos: Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – DATASS, y Registros administrativos de la actividad 5006299 “Potabilización del agua y otras formas de desinfección y tratamiento” del PPIS 0083

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023 ⁸	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (Numerador)	1021	1118	1215	1312	1409	1506	1603	1697
Valor en absoluto (Denominador)	1697	1697	1697	1697	1697	1697	1697	1697
Valor en relativo ⁹	60.16%	65.88%	71.60%	77.31%	83.03%	88.74%	94.46%	100.00%

⁸ Fecha de corte de DATASS: 08 de enero de 2024.

⁹ Se calculo en base a tendencia.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Nombre del indicador:	IND.02.05 - Porcentaje de prestadores rurales con buen desempeño en la gestión de los servicios de agua y saneamiento.
Justificación:	Siendo los prestadores rurales las instancias que cuentan con la autorización del Gobierno Local para encargarse de administrar, operar y mantener los sistemas de agua potable (SAP), resulta relevante conocer su desempeño en cuanto a la gestión, para el logro de la calidad y sostenibilidad del servicio de agua y saneamiento a lo largo del tiempo. En este sentido, el indicador permite medir de manera directa las capacidades de gestión de los prestadores rurales en un determinado año.
Responsables:	Responsable de la medición: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE). Responsable del objetivo: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) - Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS).
Limitaciones para la medición del indicador:	La información registrada en el DATASS es declarativa, es considerada referencial y no es verificable en todos los casos. La información no es actualizada anualmente debido a que los GL presentan capacidades operativas limitadas para la ejecución de esta acción, por ende, contiene información de años anteriores. Si bien es cierto es deseable calcular el porcentaje en general de los prestadores, a la fecha se considera la información sólo de las Organizaciones Comunales, en tanto se valida la información de otro tipo de prestador.
Método de cálculo:	Fórmula: $(At/Bt) \times 100$ Donde: At = Número de prestadores en el ámbito rural con buen desempeño en la gestión de los servicios de agua y saneamiento, al año t. Bt = Número de prestadores rurales en el ámbito rural de sistemas de agua en estado bueno y regular, al año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: - Buen desempeño, considera que los prestadores rurales cuenten con i) estatuto vigente, ii) padrón de asociados actualizado, iii) contar con un operador (gasfitero) pagado y iv) reporte de pago de cuota familiar por el servicio del agua. La información se recoge del Módulo II del DATASS, preguntas 206-A; 207-A, B y C; y 212. - El Modelo de Estatuto es aprobado en el marco de las disposiciones de la Resolución Ministerial 205-2010-VIVIENDA. - Ámbito rural; se considera a los centros poblados con población registrada en el Módulo I entre 1 a 2,000 habitantes. - Los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo a las funciones establecidas por Ley, entre ellos, el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de acceso universal a los servicios de agua potable y saneamiento, son los responsables de la recopilación, registro y actualización de la información de los servicios de saneamiento. - Según el Formato A del PPIS 0083, el seguimiento a esta acción es responsabilidad de los Gobiernos Locales a través de las ATM, por lo tanto, el PNSR requiere contar con el reporte de información actualizada sobre el desempeño de éstos en el DATASS.



Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGEI descarga la base de datos del Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – DATASS. 2. La OGEI verifica que la información se encuentre actualizada. 3. La OGEI procesa los datos. 4. La OGEI, en coordinación con el PNSR, elabora el reporte del indicador. 5. El PNSR analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE) Base de Datos: Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – DATASS.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (Numerador)	1,837	2,103	2,199	2,283	2,344	2,416	2,464	2512
Valor en absoluto (Denominador)	12,021	12,021	12,021	12,021	12,021	12,021	12,021	12,021
Valor en relativo¹⁰	15.3%	17.5%	18.3%	19.0%	19.5%	20.1%	20.5%	20.9%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03- Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del indicador:	IND.03.01- Porcentaje de familias / hogares en el ámbito urbano de nivel socioeconómico C, D y E con déficit habitacional urbano que acceden a una vivienda adecuada
Justificación:	Este indicador es el más adecuado porque permite cuantificar de manera directa el acceso de la población de niveles socioeconómicos C, D y E a viviendas adecuadas, considerando que en el 2022 el Perú tenía 1, 142,971 (21.12%) hogares con déficit habitacional de vivienda, de las cuales 379,425 (7.02%) poseen déficit cuantitativo y 763,547 poseen déficit cualitativo (14.12%). Según la Norma G.010 Reglamento Nacional de Edificaciones, Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. Organización de las Naciones Unidas – HABITAT y Reglamento de Vivienda de Interés Social una vivienda adecuada es aquella que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad (física y de tenencia), funcionalidad, habitabilidad, adecuación al entorno y protección del medio ambiente El MVCS ha priorizado a la población de los niveles socioeconómicos C, D y E para el acceso a las tres modalidades del Bono Familiar Habitacional, adicionando a ello, el Bono del Buen Pagador, en el marco de la población objetivo definida en el programa presupuestal 0146: Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado.

¹⁰ Se cálculo en base a tendencias.

Responsables:	Responsable de la medición: MVCS-DGPPVU Responsable del objetivo o acción- MVCS-DGPPVU							
Limitaciones para la medición del indicador:	Tiempo de entrega de la información, el valor del denominador (déficit habitacional es entregado al finalizar el primer semestre del año posterior a la evaluación). El reporte del numerador corresponde a los desembolsos de bonos. No se cuenta con una metodología aprobada (INEI) respecto al Déficit Habitacional que involucre solo la población objetivo de las intervenciones de vivienda. Factores de ajuste son de manera interna.							
Método de cálculo:	Fórmula = $(At / B) * 100\%$ Donde: At = Número de hogares en el ámbito urbano que acceden a una vivienda adecuada en año t. en el nivel socioeconómico C, D y E B: Total de hogares con déficit habitacional en el ámbito urbano de nivel socioeconómico C, D y E para el periodo considerado en la línea base (2022 = 1,142,971) * (de cada año) Para el numerador se considera las tres modalidades del Bono Familiar Habitacional: Adquisición de Vivienda Nueva, Mejoramiento de Vivienda y Construcción en Sitio Propio; adicionando el Bono del Buen Pagador. Para el cálculo de este indicador se considera que una familia equivale a un hogar. *Se estimó el déficit habitacional 2022 con la fuente ENAHO considerando la metodología utilizada en el cálculo del Déficit habitacional 2007, ajustándose posteriormente sus factores de expansión con el censo 2017 (Post Estratificación). Para la estimación del déficit habitacional urbano por nivel socioeconómico se utilizó la fuente ENAPRES con su factor de expansión ajustado (ENAHO/ENAPRES) , en base a los techos de la estimación ENAHO 2017-2020, previamente calculado.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis	Numerador 1. Emisión del Reporte de desembolsos del Fondo MIVIVIENDA S.A. 2. Revisión y validación de la información de desembolsos por la DGPPVU 3.Consolidado de la información en los Registros administrativos de BFH y BBP de la DGPPVU Denominador 3. INEI. Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) 4. MVCS-OGEI Procesamiento de la información Calculo del indicador: DGPPVU							
Fuente y bases de datos:	MVCS - Registros administrativos de BFH y BBP							
	Fondo MiVivienda S.A. - Reporte de desembolsos							
	Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030



Valor en relativo	4.20%	6.90%	7.00%	7.10%	7.20%	7.3%	7.4%	7.5%
Valor del numerador	48,215	78,865	80,008	81,151	82,294	83,437	84,580	85,723
Valor del denominador	1,142,971	1,142,971	1,142,971	1,142,971	1,142,971	1,142,971	1,142,971	1,142,971

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del indicador:	IND.03.02 - Porcentaje de gobiernos locales que reciben asistencia técnica y firman acuerdos/convenios/ordenanzas municipales.
Justificación:	Este indicador es el más adecuado porque mide la articulación con los gobiernos locales y nos permite conocer en cuanto se está implementando el Reglamento de Vivienda de Interés Social en los gobiernos locales y promoviendo la vivienda de interés social, que se inicia con la asistencia técnica por parte del MVCS y luego con la firma de convenio/acuerdos/ordenanzas todo ello con el fin de coadyuvar en la reducción del déficit habitacional a nivel nacional.
Responsables:	MVCS-DGPRVU-DV
Limitaciones para la medición del indicador:	Cambio de funcionarios en los gobiernos locales y no se prosiga con las acciones iniciadas para la implementación del Reglamento de Vivienda de Interés Social. El concejo municipal no apruebe los acuerdos/convenio/ordenanza municipal para iniciar acciones en la implementación del Reglamento de Vivienda de Interés Social. Actualmente no se cuenta con un sistema que permita registrar los acuerdos/convenios/ordenanzas municipales, y medir los resultados de la implementación del Reglamento de Vivienda de Interés Social.
Método de cálculo:	Fórmula: $(A/B)*100\%$
	A=Número de gobiernos locales que firman acuerdos/convenios/ordenanzas municipales para la promoción de la VIS
	B=Número de gobiernos locales que reciben asistencia técnica por parte del MVCS.
	Especificaciones técnicas: La asistencia técnica se inicia por iniciativa del gobierno local o por solicitud del MVCS a través de una reunión técnica para definir los alcances. La articulación efectiva se da cuando el gobierno local aprueba y/o suscribe acuerdos/convenios/ordenanzas municipales para la promoción de la VIS.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente

Proceso de recolección y análisis:	Numerador: 1. Registro actos administrativos de acuerdos/convenios/ordenanzas suscritas y/o aprobadas: MVCS-VMVU-DGPRVU-DV. Denominador: 1. Registro de actos administrativos de gobiernos locales que reciben asistencia técnica por parte del MVCS: MVCS-VMVU-DGPRVU-DV. Cálculo del indicador: MVCS-VMVU-DGPRVU-DV.							
Fuente y bases de datos:	Registros administrativos: MVCS-VMVU-DGPRVU-DV.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	50%	56%	60%	64%	67%	69%	71%
numerador	0	4	5	6	7	8	9	10
denominador	0	8	9	10	11	12	13	14

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del indicador:	IND.04.01 - Porcentaje de viviendas mejoradas que contribuyen al cierre del déficit cualitativo habitacional de hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema
Justificación:	Este indicador es el más adecuado por que mide la contribución del MVCS al cierre de brecha del déficit habitacional cualitativo en los componentes de materialidad y hacinamiento y nos permite conocer en cuanto hemos ampliado el acceso a una vivienda adecuada en las familias de zonas rurales que se encuentran en situación de pobreza Esta contribución se da a través del PNVR - Programa presupuestal 111 con el mejoramiento de las viviendas mediante la dotación de un módulo habitacional.
Responsables:	Responsable de la medición: MVCS- Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) responsable del objetivo o acción- Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación directa de la metodología en la encuesta ENAHO subestima los resultados.

Método de cálculo:	Fórmula:							
	$(At/Bt) * 100$							
	Especificaciones técnicas: (At) = Cantidad de viviendas mejoradas por el programa que cuentan con acta de terminación y entrega de obra en el año t. (Bt) = Cantidad de viviendas rurales de familias pobres y extremadamente pobres con déficit habitacional cualitativo en el componente materialidad y hacinamiento en el año t. Para el cálculo de este indicador se considera que un hogar equivale a una vivienda							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis:	Numerador 1. MVCS-PNVR-Registros administrativos de avance físico-financiero de las viviendas mejoradas Denominador 2. INEI. Encuesta Nacional de Hogares-ENAH0 3.MVCS-OGEI Procesamiento de la información 4. MVCS-PNVR Calculo del Indicador							
Fuente y bases de datos:	Fuente y base de datos de datos MVCS-PNVR Registros administrativos de avance físico-financiero de la vivienda mejorada del PP0111 INEI. Encuesta Nacional de Hogares-ENAH0: Características de la Vivienda y del Hogar							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0	0.9%	1.5%	1.6%	1.7%	1.8%	1.9%	2.0%
Numerador	0	886	1,500	1,575	1,654	1,737	1,824	1,915
Denominador	104,017	103,960	103,074	101,574	99,999	98,345	96,608	94,784

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del indicador:	IND.04.02 - Porcentaje de viviendas mejoradas en zonas rurales altamente expuestas a peligro heladas y friaje
Justificación:	Este indicador es el más adecuado por que mide la contribución del MVCS en el avance en la reducción de brecha en la atención del mejoramiento de viviendas con la dotación de módulo habitacional con confort térmico y sismorresistentes en zonas

	rurales altamente expuestas a heladas y friaje respecto a las metas de atención planteadas en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje. Esta contribución se da a través del PNVR - Programa presupuestal 0068 con el mejoramiento de las viviendas mediante la dotación de un módulo habitacional.
Responsables:	Responsable de la medición: MVCS- Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) Responsable del objetivo o acción- Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen Centros Poblados focalizados que no cuentan con el Ubigeo de acuerdo al INEI y asimismo se trabaja con la información de viviendas del Censo 2017
Método de cálculo:	Fórmula: A/B X 100 A= Número de viviendas mejoradas en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje - PMHF, con la entrega de módulos habitacionales al año t B = Número de viviendas con prioridad 1 y 2 del PMHF 2022-2024 Especificaciones técnicas: En el numerador, se considera la cantidad de viviendas rurales mejoradas con la dotación de modulo habitacional por el programa en el marco del PMHF al año t. Para determinar la entrega de módulo habitacional se deberá contar con la firma del acta de terminación de obra. El denominador, se toma la cantidad de viviendas con prioridad 1 y 2 contemplados en el PMHF 2019-2021 y sus incorporaciones en el marco del PMHF 2022-2024. La brecha inicial número de viviendas en centros poblados focalizados ante heladas y friaje corresponde a 185,564 sin embargo, este valor ha sido corregido sumando la estimación de la cantidad de familias en los centros poblados el PMHF 2022-2024 que asciende a 275,621
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar el numerador 1.MVCS-PNVR: Los supervisores de obra suscriben las actas de termino de obra. 2. MVCS - PNVR recoge y valida las actas de termino de obra informados por los supervisores de obra. 3. MVCS - PNVR sistematiza y determina el número de viviendas mejoradas, los que cuentan con acta de termino de obra. Proceso para determinar el denominador: 1. PCM - Aprueba la lista de Centros Poblados focalizados a intervenir en Heladas y Friaje que contiene la prioridad 1 y 2 contemplados en el PMHF 2019-2021 y sus incorporaciones en el marco del PMHF 2022-2024 2. MVCS - OGEI proporciona la base de datos a nivel nacional de los Centros Poblados a nivel nacional el cual contiene el número de viviendas de acuerdo al censo 2017 del INEI. 3. MVCS - PNVR sistematiza la cantidad de viviendas de los Centros Poblados focalizados con prioridad 1 y 2 contemplados en el PMHF 2019-2021 y sus incorporaciones en el marco del PMHF 2022-2024.

Fuente y bases de datos:	Fuente y base de datos MVCS-PNVR Registros de avance físico-financiero de la vivienda mejorada al año t Padrón de beneficiarios (Usuarios) PCM: Lista de Centros Poblados focalizados en el ámbito de heladas y Frijoles MVCS-PNVR: Registro de Centros Poblados focalizados con información de viviendas el CENSO 2017							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	12%	20%	23%	26%	29%	32%	34%	37%
Numerador	32,873	55,067	63,067	71,067	79,067	87,067	95,067	103,067
Denominador	275,621	275,621	275,621	275,621	275,621	275,621	275,621	275,621

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del indicador:	IND.04.03 - Porcentaje de familias que desarrollaron sus capacidades en procesos constructivos
Justificación:	Este indicador es el más adecuado por que mide directamente la contribución de esta AEI al OEI identificando el número de capacitados (beneficiarios) en procesos constructivos de los componentes de la unidad de vivienda.
Responsables:	Responsable de la medición: MVCS- Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) Responsable del objetivo o acción- Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $A/B * 100$
	A: Número de familias de la población rural que recibieron capacitación en proceso constructivo de la vivienda mejorada en el año.
	B: Número de familias de la población rural programadas para ser capacitadas en proceso constructivo durante la ejecución de la obra, en el año.
	Especificaciones técnicas: 1. El numerador de las familias de la población rural que recibieron capacitación en proceso constructivo se recoge de las actas de participación en capacitación del proceso constructivo, uso adecuado de espacios y cuidado y mantenimiento de los módulos habitacionales, remitidas por el supervisor de obra. 2. El denominador corresponde de las metas programadas en el Plan de Intervención del PNVR de cada año.

Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis¹:	Proceso para determinar el numerador 1. MVCS-PNVR, Los supervisores de la obra, reportan el Acta de inicio de obra. 2. MVCS-PNVR Remite la programación a los supervisores de obra de las capacitaciones que realizarán a los beneficiarios (Usuarios) 3. MVCS-PNVR Los supervisores y gestores sociales realizan las capacitaciones en proceso constructivo de acuerdo a la programación por convenio y remiten las actas, lista de asistencia de beneficiarios y panel fotográfico de la capacitación proceso constructivo. 4. MVCS - PNVR Recoge las actas de participación en capacitación proceso constructivo, en la etapa de ejecución, remitidas por el supervisor de obra. 5. Sistematización de la información remitida por los supervisores de los beneficiarios que recibieron capacitación, de acuerdo a la programación remitida por el PNVR-UGT Proceso para determinar el denominador: 1. MVCS-PNVR Plan de intervención del PNVR para cada año y sus actualizaciones							
Fuente y bases de datos:	MVCS-PNVR Registros de avance capacitaciones en proceso constructivo a nivel beneficiarios de la vivienda mejorada Padrón de beneficiarios (Usuarios) MVCS - PNVR Registros administrativos de familias capacitadas en uso adecuado de la vivienda mejorada							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	72%	74%	76%	78%	80%	82%	84%	86%
Numerador	10,855	8,520	7,220	7,410	7,600	7,790	7,980	8,170
Denominador	15,029	11,513	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del indicador:	IND.04.04 - Porcentaje de familias de la población rural que desarrollan capacidades en el uso adecuado de la vivienda rural mejorada
Justificación:	Este indicador es el más adecuado porque mide directamente la contribución de esta AEI al OEI identificando el número de familias de la población rural que recibieron capacitación en el uso adecuado de una vivienda mejorada en el año.
Responsables:	MVCS - Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica

Método de cálculo:	Fórmula: $A/B * 100$, donde:							
	A: Número de familias de la población rural que recibieron capacitación en uso adecuado de la vivienda mejorada en el año t.							
	B: Número de familias de la población rural programadas para ser capacitadas en uso adecuado de la vivienda mejorada en el año t							
	Especificaciones técnicas: 1. El numerador de las familias de la población rural que recibieron capacitación se recoge de las actas y cuadernos de capacitación de uso adecuado de la vivienda mejorada. 2. El denominador corresponde de las metas programadas en el Plan de Intervención del PNVR de cada año.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar el numerador 1. Actas de capacitación de uso adecuado de la vivienda mejorada a través del PNVR de las viviendas en ejecución en el año. 2. Cuadernos de capacitación sobre el uso adecuado de la vivienda mejorada a través del PNVR de las viviendas que fueron terminadas en el año t-1 pero que en el año t recibirán capacitación. 3. Sistematización de la información de las familias que recibieron capacitación en el uso adecuado de la vivienda mejorada Proceso para determinar el denominador: 1. Padrón de usuarios del PNVR programados a ser mejoradas 2. Plan de Intervención de viviendas programadas a ser mejoradas por el PNVR para el año t							
Fuente y bases de datos:	MVCS - PNVR Registros administrativos de familias capacitadas en uso adecuado de la vivienda mejorada							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	88.1%	88.4 %	89.0%	90.0%	91.0 %	92.0%	93.0 %	94.0%
Numerador	13,247	10,852	8,455	8,550	8,645	8,740	8,835	8,930
Denominador	15,029	12,278	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional.
Nombre del indicador:	IND.05.01 - Porcentaje de Gobiernos Locales que reportan información de las condiciones de accesibilidad universal de las edificaciones y/o espacios públicos
Justificación:	Este indicador permite medir en términos porcentuales, la cantidad de Gobiernos Locales, pertenecientes a ciudades principales de tipo A, B, C y D, según tipología MEF(1), que reportan información de las condiciones de accesibilidad universal de las edificaciones y/o espacios públicos de su jurisdicción, como las sedes municipales, mercados, complejos deportivos u otra edificación y/o espacio público que brinda un servicio público de interés y con gran demanda y/o concentración poblacional. Los Gobiernos Locales realizarán anualmente esta priorización tomando como referencia las capacitaciones y/o asistencias técnicas y/o documentos técnicos que brinda y/o elabora la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT, a través de la Dirección de Accesibilidad (DA). Las edificaciones y/o espacios públicos priorizados deben cumplir con las condiciones de accesibilidad universal, según lo señalado en la Norma Técnica A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones” y en la Norma Técnica GH.020 “Componentes de Diseño Urbano” según corresponda; asimismo, esta es la manera más eficiente, efectiva y factible de medir la cantidad de gobiernos locales que vienen promoviendo e implementando edificaciones y/o espacios públicos con criterios de accesibilidad universal en sus jurisdicciones, bajo el cumplimiento de las normas técnicas vigentes en materia de accesibilidad universal. La Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT), es el órgano de línea del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, responsable de normar, promover y supervisar en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida. Tiene entre sus funciones promover la habilitación y acondicionamiento de lugares accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida, así como promover que los gobiernos locales se adapten y doten de elementos técnicos para garantizar la movilidad y el libre desplazamiento de la persona con discapacidad, madre gestante y adulto mayor.(2) (1) https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2965&Itemid=101547&lang=es (2) Funciones de la Dirección de Accesibilidad, según Art. 79 del Reglamento de Organización del MVCS, aprobado con DS N° 010-2014-VIVIENDA y su modificatoria.



Responsables:	Dirección de Accesibilidad (DA) – Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT)
Limitaciones para la medición del indicador:	- No se cuenta con información relacionada a las edificaciones y/o espacios públicos que cuentan con criterios de accesibilidad universal. - No se cuenta con información relacionada a las edificaciones y/o espacios públicos a cargo de los gobiernos locales.
Método de cálculo:	Fórmula: $X = \frac{A}{B} * 100$ A: Número de gobiernos locales que reportan información de las condiciones de accesibilidad universal de las edificaciones y/o espacios públicos priorizados. B: Número de gobiernos locales, ubicados en las ciudades principales de tipo A, B, C y D. Especificaciones técnicas: Los Gobiernos Locales que reporten las condiciones de accesibilidad universal de las edificaciones y/o espacios públicos priorizados, harán uso de la Ficha de Cumplimiento de la NT. A.120 y/o NT GH 0.20 como medio de verificación del estado de las condiciones de accesibilidad universal de dicha edificación y/o espacio público. (3) Las edificaciones y/o espacios públicos priorizados por los gobiernos locales son aquellos que parten de las capacitaciones y/o asistencias técnicas y/o documentos técnicos elaborados por la DGADT-DA y que permiten a los gobiernos locales contar con herramientas para el proceso de identificación y priorización de edificaciones y/o espacios públicos en sus jurisdicciones. Para la medición del presente indicador se debe tener en cuenta la tipología del MEF para categorizar los gobiernos locales de tipo A,B,C y D. - Tipo A: <u>74 municipalidades</u> (Municipalidades provinciales pertenecientes a ciudades principales). - Tipo B: <u>122 municipalidades</u> (Municipalidades provinciales No pertenecientes a ciudades principales).

	- Tipo C: <u>42 municipalidades</u> (Municipalidades de Lima Metropolitana) - Tipo D: <u>129 municipalidades</u> (Municipalidades distritales pertenecientes a ciudades principales) Fuente: Clasificación de municipalidades según MEF al 2024 (https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2965&Itemid=101547&lang=es) (3) Durante los años 2024 y 2025, los gobiernos locales sólo podrán priorizar edificaciones, ya que la NT GH 0.20 “Componentes de Diseño Urbano” se encuentra en proceso de actualización y mejora. A partir del 2026, los Gobiernos Locales podrán priorizar edificaciones y/o espacios públicos, teniendo en cuenta que la DGADT contará con los instrumentos técnicos necesarios para que las municipalidades puedan realizar el reporte en el marco de la NT A.120 y GH 0.20, según corresponda.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	Pasos del proceso de medición: 1. Los gobiernos locales deben realizar una priorización de edificaciones y/o espacios públicos a reportar. 2. La DGADT, remite mediante oficio por los canales oficiales, la solicitud a los gobiernos locales para que puedan participar en la capacitación sobre el uso y llenado de la herramienta de evaluación (Ficha Técnica de Cumplimiento de la NT A.120 y/o GH 0.20). 3. Se brinda la capacitación sobre el llenado de la Ficha para el Cumplimiento de la NT A.120 y/o NT GH 0.20. 4. Se brinda la asistencia técnica y atención a consultas sobre el llenado de la ficha, así como el reporte a entregar. 5. Los gobiernos locales a través de la oficina o dirección encargada de realizar la evaluación con el uso de la herramienta, debe remitir la información (Ficha Técnica de Cumplimiento de la NT A.120 y/o GH 0.20 llenada) a la DGADT. 6. La DGADT recepciona la información y la procesa para medir el cumplimiento del presente indicador.

Fuente y bases de datos:	Base de datos internos de la Dirección de Accesibilidad Base de datos de las municipalidades: Clasificación Tipología MEF Link: - https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/rt_75_reporte_tem%C3%A1tico_n%C2%BA_75_las_municipalidades_en_el_per%C3%BA_ranking_de_la_asignaci%C3%B3n_del_gasto_de_capital.pdf - https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2965&Itemid=101547&lang=es							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*)	12.81%	25.34%	37.60%	50.14%	62.67%	74.93%	87.47%	100%
Numerador	47	93	138	184	230	277	321	367
Denominador	367	367	367	367	367	367	367	367

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional
Nombre del indicador:	IND.05.02 - Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales capacitados en materia de accesibilidad universal
Justificación:	Este indicador permite medir en términos porcentuales, la cantidad de Gobiernos Regionales y Locales que han sido capacitados y orientados en materia de accesibilidad universal, en temas como la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones", Norma Técnica GH.020 "Componentes de Diseño Urbano", Promoción de Ciudades Accesibles, y otros instrumentos técnicos relacionados. Los Gobiernos Regionales y Locales requieren del fortalecimiento de sus capacidades para implementar los instrumentos normativos y de gestión en materia de Accesibilidad Universal, para lograr entornos accesibles para todas las personas, especialmente para las personas con discapacidad y movilidad reducida, permitiendo participar plenamente de sus derechos, con autonomía y seguridad.

	La Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT), es el órgano de línea del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, responsable de normar, promover, supervisar en materia de accesibilidad, para las personas con discapacidad y movilidad reducida. Tiene entre sus funciones promover que los gobiernos regionales y locales se adapten y doten de elementos técnicos para garantizar la movilidad y el libre desplazamiento de la persona con discapacidad y movilidad reducida. (1) (1) Funciones de la Dirección de Accesibilidad, según Art. 79 del Reglamento de Organización del MVCS, aprobado con DS N° 010-2014-VIVIENDA y sus modificatorias.
Responsables:	Dirección de Accesibilidad (DA) – Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT)
Limitaciones para la medición del indicador:	- Gobiernos regionales y locales tienen limitado acceso a la conectividad de internet para participar de las capacitaciones virtuales. - Desinterés de los Gobiernos Regionales y Locales para participar en las capacitaciones. - Gobiernos Locales que no se pueden convocar a las capacitaciones debido a que no cuentan con mesas de partes virtual en sus sedes digitales.
Método de cálculo:	Fórmula: $x = \frac{A}{B} * 100\%$ A: Número de gobiernos regionales y locales capacitados en materia de accesibilidad universal. B: Número de gobiernos regionales y locales durante el horizonte PEI, 1916 (25 gobiernos regionales y 1891 gobiernos locales) (2) Especificaciones técnicas: Los conocimientos y/o capacidades a realizar corresponde a temas relacionados en accesibilidad universal, pudiendo ser instrumentos técnico-normativos o de gestión. En las capacitaciones anualmente, se deben priorizar a los gobiernos regionales y locales que no han sido capacitados en años anteriores, teniendo en cuenta las limitaciones para la medición del presente indicador. (2) Número de Gobiernos Locales al 2024 según Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales y Distritales según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) actualizado a febrero de 2024. https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/3908763-directorio-nacional-de-municipalidades-provinciales-y-distritales-febrero-2024
Sentido esperado del	Ascendente



indicador y tipo de agregación:								
Proceso de recolección y análisis:	Pasos del proceso de medición: 1. La Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico formula un plan anual de capacitaciones para los gobiernos regionales y locales. 2. La Dirección de Accesibilidad realiza la capacitación en materia de accesibilidad universal según el plan anual de capacitaciones. 3. La Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico procesa la información sobre los Gobiernos Regionales y Locales que participaron en la capacitación, para medir el cumplimiento del presente indicador.							
Fuente y bases de datos:	Base de datos internos de la Dirección de Accesibilidad.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*)	17.64%	7.46%	14.87%	22.34%	29.80%	37.27%	44.68%	52.14%
Numerador	338 (**)	143	285	428	571	714	856	999
Denominador	1,916 (* **)	1,916	1,916	1,916	1,916	1,916	1,916	1,916

(*) Resultado según método de cálculo

(**) Número de capacitaciones realizadas a los gobiernos regionales y locales en la NT A.120 durante el año 2023.

(***) Número total de gobiernos regionales y locales al año 2023.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional
Nombre del indicador:	IND.05.03 - Porcentaje de gobiernos regionales y locales capacitados en aspectos de seguridad y sostenibilidad en el sector construcción



Justificación:	El indicador permite medir de manera porcentual la cantidad de gobiernos subnacionales que han recibido capacitaciones en aspectos de seguridad y sostenibilidad.							
Responsables:	Dirección de Construcción (DC) – Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS)							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones							
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> Fórmula = $[At / B] * 100$ At: N° de gobiernos regionales y locales capacitados en el año t. B: Total de gobiernos regionales y locales <u>Especificaciones técnicas:</u> Total de gobiernos regionales y locales: 25 gobiernos regionales y 1 874 gobiernos locales (196 municipalidades provinciales y 1 678 municipalidades distritales)							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso para llevar a cabo el indicador:	La Dirección de Construcción contabiliza la cantidad de gobiernos subnacionales a los cuales ha brindado fortalecimiento de capacidades							
Fuente y bases de datos:	Registros administrativos de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo (*)	19.52%	20.88%	23.49%	26.10%	28.71%	31.32%	33.92%	36.53%



Numerador	374	400	450	500	550	600	650	700
Denominador	1,916 (*)	1,916	1,916	1,916	1,916	1,916	1,916	1,916

(**) Número total de gobiernos regionales y locales al año 2023.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional
Nombre del indicador:	IND.06.01 - Porcentaje de gobiernos locales con profesionales certificados en cursos en materia de planificación y gestión territorial y urbana
Justificación:	Las capacidades adecuadas en gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales se evidencian cuando estos cuentan con los recursos técnicos, humanos, económicos para la formulación e implementación de los instrumentos de planificación. Entre los recursos más importantes que impulsa el MVCS tenemos: i) las capacidades técnicas de los profesionales a cargo de la materia, ii) instrumentos técnicos orientadores, y iii) sistemas de información para la gestión territorial y urbana. En este sentido, el presente indicador permite medir el fortalecimiento efectivo de las capacidades técnicas de los profesionales en planificación y gestión urbana, a través de la certificación en cursos de más de 08 horas en la materia, brindados por el MVCS a través de su Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica (PADCAT) o el instrumento de gestión que haga sus veces. Además, este indicador se articula directamente con el servicio 05 Programa de fortalecimiento de capacidades de profesionales en planificación y gestión urbana, de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU).
Responsables:	Cálculo del indicador: Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) Análisis del indicador: Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna

Método de cálculo:	Fórmula: $GL\ CERi / GL\ TOT \times 100\%$ Donde: i = Año de evaluación GL CERi= Número de gobiernos locales con profesionales certificados en cursos vinculados con la planificación y gestión territorial y urbana en el año i. GL TOT = Número total de gobiernos locales provinciales (196 municipalidades provinciales) + número de municipalidades de Lima Metropolitana y Callao (50 municipalidades). Especificaciones técnicas: 1. Los cursos en materia de planificación y gestión territorial y urbana deben estar incluidos en el Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica (PADCAT), o el instrumento de gestión que haga sus veces, y ser de mínimo 08 horas. Los cursos a considerar pueden ser brindados por la DGPRVU, PNC o la DGADT. 2. Para el cálculo del indicador el gobierno local deberá de tener como mínimo a un profesional certificado en algún curso en materia de planificación y gestión territorial y urbana dictado en el año i. Además, debe estar contemplado en el ámbito establecido en el denominador.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. DGPRVU solicita a la OGMEI el cálculo del indicador 2. La OGMEI valida la disponibilidad de datos. 3. La OGMEI procesa los datos y elabora la base de datos con la lista de profesionales certificados en cursos vinculados con la planificación y gestión territorial y urbana, enmarcados en el PADCAT o el instrumento que haga sus veces. Dicha Base de Datos tiene como mínimo el detalle del gobierno local al que pertenece cada profesional. 4. Con base en la información de la Base de Datos, la OGMEI calcula el indicador. 5. La OGMEI remite a la DGPRVU el cálculo indicador y la base de datos que contiene la lista de profesionales certificados en cursos vinculados con la planificación y gestión territorial y urbana, y los gobiernos locales a los que pertenecen. 6. DGPRVU revisa que la base de datos cumpla con los requisitos mínimos para el cálculo del indicador 7. DGPRVU realiza el análisis de los logros alcanzados

Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) - Reporte de seguimiento del Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica (PADCAT), o el instrumento de gestión que haga sus veces. Base de Datos: Base de datos que contiene la lista de profesionales certificados en cursos vinculados con la planificación y gestión territorial y urbana, y los gobiernos locales a los que pertenecen.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0	10%	10%	12%	14%	16%	18%	20%
Numerador	0	25	25	30	34	39	44	49
Denominador	246	246	246	246	246	246	246	246

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional
Nombre del indicador:	IND.06.02 - Porcentaje de gobiernos locales con profesionales capacitados satisfactoriamente en materia de planificación y gestión territorial y urbana
Justificación:	Las capacidades adecuadas en gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales se evidencian cuando estos cuentan con los recursos técnicos, humanos, económicos para la formulación e implementación de los instrumentos de planificación. Entre los recursos más importantes que impulsa el MVCS tenemos: i) las capacidades técnicas de los profesionales a cargo de la materia, ii) instrumentos técnicos orientadores, y iii) sistemas de información para la gestión territorial y urbana. En este sentido, el presente indicador permite medir en cierto grado el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los profesionales en planificación y gestión urbana, a través de la constancia de participación en acciones de capacitación brindadas por el MVCS en la implementación de la metodología propuesta en la normativa vigente, a través de sus diferentes documentos de difusión (reglamento, manuales, guías, etc.) y capacitaciones virtuales, presenciales y digitales a ser usadas en los procesos, procedimientos y decisiones vinculadas al urbanismo y al territorio. Todas estas actividades enmarcadas en el Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica (PADCAT) o el instrumento de gestión que haga sus veces. Aunque la participación no implica necesariamente

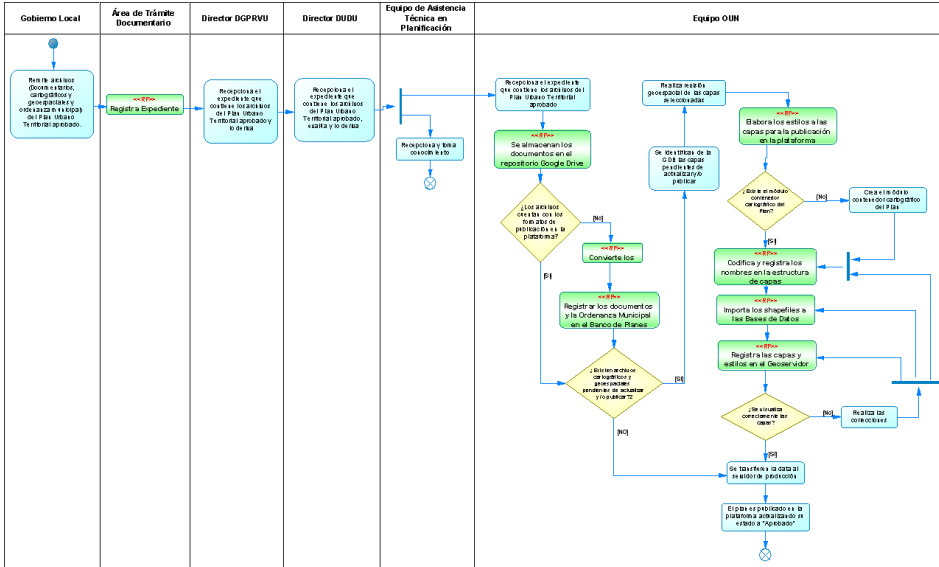
	una capacitación efectiva, a la fecha es el mejor indicador para el cual se cuenta con información disponible. Además, este indicador se articula directamente con el servicio 06 Programa de fortalecimiento de capacidades y transferencias para la elaboración de planes priorizados en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial, de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU).
Responsables:	Cálculo del indicador: Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) Análisis del indicador: Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna en cuanto a la medición del indicador. Por otro lado, se resalta que la sola participación en las actividades de capacitación no implica necesariamente una capacitación efectiva. Sin embargo, a la fecha es el mejor indicador para el cual se cuenta con información disponible.
Método de cálculo:	Fórmula: $GL\ CONSi / GL\ TOT \times 100\%$ Donde: i = Año de evaluación GL CONSi= Número de gobiernos locales con profesionales que recibieron una constancia de participación en las acciones de capacitación del PADCAT vinculados con la planificación y gestión territorial y urbana en el año i. GP TOT = Número total de gobiernos locales provinciales (196 municipalidades provinciales) + número de municipalidades de Lima Metropolitana y Callao (50 municipalidades). Especificaciones técnicas: 1. Las acciones de capacitación en materia de planificación y gestión territorial y urbana deben estar incluidos en el Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica - PADCAT o el instrumento de gestión que haga sus veces (no se incluyen a los cursos, los cuales se miden en el indicador 6.1). 2. Las acciones de capacitación a ser consideradas pueden ser brindadas por la DGPRVU, PNC o la DGADT. 3. Para el cálculo del indicador el gobierno local deberá de tener como mínimo a dos profesionales que hayan recibido alguna constancia en acciones de capacitación en materia de planificación y gestión territorial y urbana dictado en el año i. Además, debe estar contemplado en el ámbito establecido en el denominador.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente

Proceso de recolección y análisis:	1. DGPRVU solicita a la OGMEI el cálculo del indicador 2. La OGMEI valida la disponibilidad de datos. 3. La OGMEI procesa los datos y elabora la base de datos con la lista de profesionales con constancias de participación en acciones de capacitación vinculadas con la planificación y gestión territorial y urbana, enmarcados en el PADCAT o el instrumento que haga sus veces. Dicha Base de Datos tiene como mínimo el detalle del gobierno local al que pertenece cada profesional. 4. Con base en la información de la Base de Datos, la OGMEI calcula el indicador. 5. La OGMEI remite a la DGPRVU el cálculo indicador y la base de datos que contiene la lista de profesionales con constancias de participación en acciones de capacitación vinculadas con la planificación y gestión territorial y urbana, y los gobiernos locales a los que pertenecen. 6. DGPRVU revisa que la base de datos cumpla con los requisitos mínimos para el cálculo del indicador 7. DGPRVU realiza el análisis de los logros alcanzados							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) - Reporte de seguimiento del Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica (PADCAT), o el instrumento de gestión que haga sus veces. Base de Datos: Base de datos que contiene la lista de profesionales con constancias de participación en acciones de capacitación vinculadas con la planificación y gestión territorial y urbana, y los gobiernos locales a los que pertenecen.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%
Numerador	0	61	73	86	98	110	123	135
Denominador	246	246	246	246	246	246	246	246

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional.
Nombre del indicador:	IND.06.03 - Porcentaje de municipalidades provinciales con planes de acondicionamiento territorial (PAT) publicados en el Observatorio Urbano Nacional.

Justificación:	Las capacidades adecuadas en gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales se evidencian cuando estos cuentan con los recursos técnicos, humanos, económicos para la formulación e implementación de los instrumentos de planificación de calidad. Entre los recursos más importantes que impulsa el MVCS tenemos: i) las capacidades técnicas de los profesionales a cargo de la materia, ii) instrumentos técnicos orientadores, y iii) sistemas de información para la gestión territorial y urbana. En esa línea, la Plataforma del Observatorio Urbano Nacional (OUN) es el instrumento que permite generar, recolectar, compartir, seleccionar, manejar, analizar y aplicar la información urbana cualitativa y cuantitativa, así como la información geo-espacial de las ciudades y centros poblados. El OUN tiene como uno de sus objetivos la de visibilizar información para el seguimiento y monitoreo en materia de vivienda, urbanismo, desarrollo territorial y urbano, además de proveer la información para los indicadores que establece la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU). Una de las actividades del OUN es registrar y publicar los instrumentos de planificación territorial y urbanos, que incluye los contenidos como el diagnóstico, propuesta y la información geoespacial de los planes. En este sentido, el indicador permite medir el porcentaje de municipalidades provinciales con planes de acondicionamiento territorial (PAT) publicados en el Observatorio Urbano Nacional, lo que garantiza un cierto estándar de calidad de los PAT a nivel de su contenido, evidenciando así la mejora en las capacidades técnicas de los gobiernos locales y la implementación de sistemas de información para la gestión territorial y urbana. Además, este indicador se articula directamente con el servicio 01: Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial de la PNVU, la cual se encuentra ya funcionando y al mismo tiempo implementando para la mejora continua de la misma.
Responsables:	Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano (DUDU) - Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $(TPAP_i / TPA) * 100$ Donde: i: año de evaluación TPAP_i = Total de municipalidades provinciales con Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT) aprobados y publicados al año i(1)

	TPA = Total de municipalidades provinciales con PAT aprobados al 2023 – línea base(2) Especificaciones técnicas: (1) Son las municipalidades provinciales con PAT aprobados por Ordenanza Municipal (OM) y publicados en el Observatorio Urbano Nacional (OUN). (2) Son las municipalidades provinciales con PAT que se encuentran aprobados por Ordenanza Municipal (OM) a nivel nacional al cierre del 2023 – línea base. Cabe señalar que las fuentes de información son el RENAMU y los procesos de asistencia técnica que brinda la DGPRVU a los Gobiernos Locales para la elaboración de planes territoriales y urbanos. Además, para que un PAT se publique en el Observatorio Urbano Nacional, debe cumplir con el siguiente procedimiento liderado por el equipo OUN: 
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La DUDU – Equipo OUN valida la disponibilidad de datos. 2. La DUDU – Equipo OUN procesa los datos del OUN y elabora la base de datos con la lista de municipalidades provinciales con Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT) aprobados y publicados (BD 01) 3. Con base en la información de la Base de Datos 01 y la BD con la Lista de municipalidades provinciales con Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT) aprobados al 2023, la DUDU – Equipo OUN calcula el indicador. 4. La DUDU – Equipo OUN realiza el análisis de los logros alcanzados
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) – Observatorio Urbano Nacional.

	Base de Datos: Lista de municipalidades provinciales con Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT) aprobados y publicados.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	38%	43%	48%	53%	58%	63%	68%	73%
Numerador	23	26	29	31	34	37	40	43
Denominador	60	60	60	60	60	60	60	60

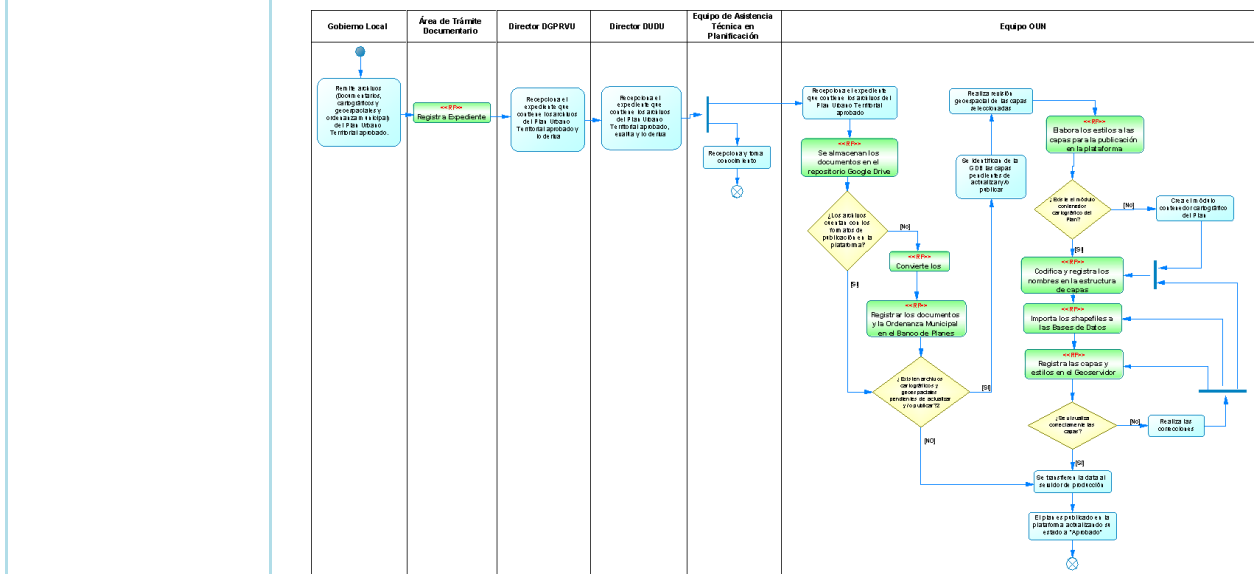
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional.
Nombre del indicador:	IND.06.04 - Porcentaje de Continuos Poblados con instrumentos de planificación urbana publicados en el Observatorio Urbano Nacional.
Justificación:	Las capacidades adecuadas en gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales se evidencian cuando estos cuentan con los recursos técnicos, humanos, económicos para la formulación e implementación de los instrumentos de planificación de calidad. Entre los recursos más importantes que impulsa el MVCS tenemos: i) las capacidades técnicas de los profesionales a cargo de la materia, ii) instrumentos técnicos orientadores, y iii) sistemas de información para la gestión territorial y urbana. En esa línea, la Plataforma del Observatorio Urbano Nacional (OUN) es el instrumento que permite generar, recolectar, compartir, seleccionar, manejar, analizar y aplicar la información urbana cualitativa y cuantitativa, así como la información geo-espacial de las ciudades y centros poblados. El OUN tiene como uno de sus objetivos la de visibilizar información para el seguimiento y monitoreo en materia de vivienda, urbanismo, desarrollo territorial y urbano, además de proveer la información para los indicadores que establece la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo (PNVU). Una de las actividades del OUN es registrar y publicar los instrumentos de planificación territorial y urbanos, que incluye los contenidos como el diagnóstico, propuesta y la información geoespacial de los planes. En este sentido, el indicador permite medir el porcentaje de Continuos Poblados con instrumentos de planificación urbana en el Observatorio Urbano Nacional, lo que garantiza un cierto estándar de calidad de los planes urbanos a nivel de su contenido, evidenciando así la mejora en las capacidades técnicas de los gobiernos locales y la implementación de sistemas de información para la gestión territorial y urbana.



	Además, este indicador se articula directamente con el servicio 01: Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial de la PNVU, la cual se encuentra ya funcionando y al mismo tiempo implementando para la mejora continua de la misma.														
Responsables:	Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano (DUDU) - Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)														
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna														
Método de cálculo:	Fórmula: $(TCPPI / TCP) * 100$ Donde: i: año de evaluación TCPPI = Total de Continuo Poblados con Plan aprobado y publicado en el Observatorio Urbano Nacional al año i⁽¹⁾ TCP = Total de Continuos Poblados priorizados ⁽²⁾ Especificaciones Técnicas (1) Son los Continuos Poblados* que se encuentran dentro del ámbito de intervención de un instrumento de planificación urbano aprobado por Ordenanza Municipal (OM) y publicados en el Observatorio Urbano Nacional. (2) Es el total de Continuos Poblados* que considera las categorías del SICCEP, hasta Ciudad menor: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA DE CIUDAD</th><th>Nº CONTINUOS POBLADOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>METROPOLI NACIONAL</td><td>1</td></tr> <tr> <td>METROPOLI REGIONAL</td><td>8</td></tr> <tr> <td>CIUDAD MAYOR</td><td>13</td></tr> <tr> <td>CIUDAD INTERMEDIA</td><td>68</td></tr> <tr> <td>CIUDAD MENOR</td><td>178</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>268</td></tr> </tbody> </table> Nota:(*) Los ámbitos de estudio de los Planes Urbanos comprende el conglomerado del continuo poblado según la clasificación del SICCEP.	CATEGORÍA DE CIUDAD	Nº CONTINUOS POBLADOS	METROPOLI NACIONAL	1	METROPOLI REGIONAL	8	CIUDAD MAYOR	13	CIUDAD INTERMEDIA	68	CIUDAD MENOR	178	TOTAL	268
CATEGORÍA DE CIUDAD	Nº CONTINUOS POBLADOS														
METROPOLI NACIONAL	1														
METROPOLI REGIONAL	8														
CIUDAD MAYOR	13														
CIUDAD INTERMEDIA	68														
CIUDAD MENOR	178														
TOTAL	268														

Además, para que un plan urbano se publique en el Observatorio Urbano Nacional, debe cumplir con el siguiente procedimiento liderado por el equipo OUN:



Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:

Ascendente

Proceso de recolección y análisis:

1. La DUDU – Equipo OUN valida la disponibilidad de datos.
2. La DUDU – Equipo OUN procesa los datos del OUN y elabora la base de datos con la lista de continuos poblados con instrumentos de planificación urbanos aprobados por Ordenanza Municipal (OM) y publicados en el Observatorio Urbano Nacional (BD 01)
3. Con base en la información de la Base de Datos 01 y la BD con las categorías de ciudad por continuo poblado del SICCEP vigente, la DUDU – Equipo OUN calcula el indicador.
4. La DUDU – Equipo OUN realiza el análisis de los logros alcanzados

Fuente y bases de datos:

- Fuente: Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) – Observatorio Urbano Nacional. Base de Datos: Lista de municipalidades provinciales con Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT) aprobados y publicados.
- Fuente: Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados (DOICP) – Sistema de Ciudades y centros poblados (SICCEP). Base de Datos: Lista de continuos poblados según categoría de ciudad.

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	33.2%	34%	35%	36.2%	37.3%	38.4%	39.6%	40.7%
Numerador	89	91	94	97	100	103	106	109

Denominador	268	268	268	268	268	268	268	268
-------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Nombre del indicador:	IND.07.01 - Índice de desempeño de las metas vinculadas a la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático
Justificación:	La gestión del riesgo de desastres (GRD) es un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley No 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), todas las entidades y empresas públicas de los tres niveles de gobierno, el sector privado y ciudadanía en general, aplican la gestión de riesgo de desastres. La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (D.S. Nº 038-2021-PCM), es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar la adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. De acuerdo a ello, la GRD se sustenta, sobre la base de tres componentes: la gestión prospectiva, la gestión correctiva y la gestión reactiva, las cuales se implementan sobre la base de 7 procesos: estimación del riesgo, prevención del riesgo, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022 – 2030, aprobado mediante D.S. Nº 115-2022-PCM, consta de (06) Objetivos Prioritarios y (21) Acciones Estratégicas Multisectoriales, las que constituyen la hoja de ruta a seguir, por el conjunto de actores, para la implementación del SINAGERD y lograr avances significativos en la gestión del riesgo de desastres. Los 06 Objetivos Prioritarios son: O.P.1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del estado; O.P.2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio; O.P.3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio; O.P.4. Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada; O.P.5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres; O.P.6. Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres. En el marco de sus competencias, el MVCS realiza acciones que implementan los 7 procesos de la GRD y contribuyen a la PNGR al 2050. El Indicador propuesto captura el avance en la ejecución de las acciones estratégicas propuestas para implementar la PNGR. Por otro lado, el MVCS es autoridad sectorial competente en materia de cambio climático, a través de la Ley Nº 30754, por lo cual prioriza y promueve medidas de



	mitigación y adaptación al cambio climático en las materias del sector. Asimismo, en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento se precisa el principio de sostenibilidad ambiental, así como los de economía circular y confiabilidad. Por lo cual este objetivo estratégico institucional incorpora las actividades que se realizan en dicho marco.							
Responsables:	Responsable de la medición: OGPP Responsable del objetivo o acción: OGPP							
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna							
Método de cálculo:	Fórmula $= \sum (Ci * Xi,t) * 100\%$ Donde: Ci = Ponderador de la meta del indicador "i" de las AEI. $Xi,t = Vai,t / Vpi,t$ Vai,t: valor alcanzado en el indicador "i" de las AEI en el año t Vpi,t: valor programado en el indicador "i" de las AEI en el año t Precisiones técnicas: El ponderador del indicador es igual para cada indicador, e igual a $1/n$, donde n es el número total de indicadores de las AEI del OEI 7. Si $Vai,t / Vpi,t$ es mayor igual a 1, se considera como valor 1.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido: Ascendente Tipo de Agregación: Anual							
Proceso de recolección y análisis:	A partir del reporte de seguimiento de las AEI del OEI 7							
Fuente y bases de datos:	Reporte Anual de Seguimiento de las AEI del PEI, a cargo de la OPM-OGPP							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	83.6%	85%	86%	87%	88%	89%	90%	91%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.
Nombre del indicador:	IND.07.02 - Porcentaje de personas certificadas en cursos de GRD en materias del sector y adaptación al cambio climático.
Justificación:	La actividad consiste en brindar capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático mediante cursos a decisores políticos, directivos, alta gerencia, gerencia media, especialistas y operarios de base del MVCS y adscritos en materia de gestión del riesgo de desastres de los tres niveles de gobierno. Para ello, las entidades conformantes del SINAGERD desarrollarán niveles de formación, con la finalidad de contribuir a la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. Los cursos de capacitación que brindará el MVCS están relacionados con los siguientes tópicos: • Atención con módulos temporales de vivienda ante situaciones de emergencia. • Atención con Bono de reforzamiento de viviendas. • Aplicación de la gestión reactiva en los servicios de saneamiento básico. • Evaluación de riesgos de desastres en la infraestructura de saneamiento. • Elaboración de Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático e implementación de medidas priorizadas. • Catastro urbano y Gestión del Riesgo de Desastres • Condiciones de seguridad en edificaciones. • Ciudades resilientes en el marco de la GRD y adaptación al cambio climático • Control urbano. • Competencias de mecanismos de participación ciudadana en el marco de la Gestión Municipal de Riesgo de Desastre. • Intervenciones en emergencias mediante IOARRs en los sistemas de saneamiento. • Introducción a la gestión reactiva en ciudades • Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones • Introducción a la Gestión de Ciudades Seguras y Resilientes • Instrumentos de la gestión del cambio climático en las EPS • Gestión del Riesgo de Desastres aplicado al sector Saneamiento. • Gestión prospectiva, correctiva en proyectos de inversión de agua y saneamiento • Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito del sector vivienda y construcción. • Gestión Prospectiva y Correctiva en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento • Metodología de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión municipal para el sector vivienda • Medidas de adaptación al cambio climático en el sector saneamiento • Mecanismos y competencias para la implementación de soluciones temporales en materia de vivienda de la Gestión del Riesgo de Desastre. • Normativa en Planeamiento Urbano Territorial y Licencias en Proyectos de Vivienda y Urbanismo en el marco de la GRD. • Sistemas eléctricos en las inspecciones técnicas. • Sistema de protección contra incendios en las inspecciones técnicas.

	• Uso de Sistemas de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo de Desastres. • Entre otros en relación a la GRD y ACC Es necesario precisar que los tópicos mencionados de los cursos pueden ser mejorados y/o ampliados, previa coordinación con las áreas participantes y en el marco de la gestión del riesgo de desastres (GRD) y cambio climático. La capacitación contará con la participación de diferentes Direcciones y programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y estará dirigida a funcionarios, profesionales y técnicos de los tres niveles de gobierno de las oficinas y direcciones vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.
Responsables:	Responsable de la medición: OSDN Responsable del objetivo o acción: DGPRCS, DGPPVU, DGPRVU, PNC, DGAA y OSDN
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador sólo mide el porcentaje de personas certificadas, por lo que si participantes no culminan el programa no se les podrá otorgar la certificación.
Método de cálculo:	Fórmula = $(At / Bt) * 100\%$ Donde: At: Número de personas certificadas en cursos en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, en el año t. Bt: Número de personas inscritas que accedieron a los cursos que conducen a una certificación, en el año t. Especificaciones técnicas: Para que puedan ser certificadas las personas que accedan a un curso promovido y/o impartido por el MVCS o sus Organismos Públicos Adscritos o Entidades Adscritas, se debe cumplir con los siguientes requisitos: (i) Asistencia mínima al 80% del curso y, (ii) Nota mínima aprobatoria de 14. (iii) Mínimo ocho (8) horas pedagógicas.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	Se realiza con los resultados obtenidos de los cursos desarrollados que se encuentran disponibles en la plataforma del Aula Virtual del Ministerio, que posteriormente se emiten cuadros sobre la cantidad de participación y certificación de las personas de los tres niveles de gobierno.

Fuente y bases de datos:	Base de datos de funcionarios y servidores certificados de los tres niveles de gobierno que participan en los cursos, extraído de la plataforma del Aula Virtual del Ministerio, administrado por la OSDN.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	1199	1333	1389	1446	1505	1564	1624	1686
Valor en absoluto (denominador)	1867	2051	2105	2159	2213	2267	2321	2375
Valor en relativo	64%	65%	66%	67%	68%	69%	70%	71%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Nombre del indicador:	IND.07.03 - Porcentaje de Prestadores de Servicios de Saneamiento que han recibido capacitación y/o asistencia técnica en GRD y cambio climático.
Justificación:	Los servicios de saneamiento son vulnerables ante la presencia de peligros de origen natural, como por ejemplo huaicos, inundaciones, erosión, entre otros, los cuales son influenciados por el cambio climático. Estos peligros generan impactos negativos en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, así como en la calidad y disponibilidad del recurso hídrico, por lo que es necesario incorporar el conocimiento de la GRD y cambio climático en los prestadores de servicios de saneamiento. Los prestadores de servicios de saneamiento en el marco del Decreto Legislativo N° 1620 deben realizar evaluaciones y definir medidas para prevenir y reducir los riesgos. Para este efecto, el MVCS ha desarrollado el marco normativo metodológico para la evaluación de riesgos en el sector agua potable y saneamiento, así como para la formulación y seguimiento de los Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en EPS. Es por ello, la necesidad de capacitar y asistir a los prestadores de servicios de saneamiento, en el ámbito urbano y rural, en todos los componentes y procesos de la GRD y adaptación al cambio climático.
Responsables:	Responsable de la medición: DGAA Responsable del objetivo o acción: DGAA, DGPRCS – DS, OSDN
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna

Método de cálculo:	Fórmula = $(At / Bt) * 100\%$ Donde: At= Número de Prestadores de los Servicios de Saneamiento que han recibido capacitación y/o asistencia técnica desde el año 2023. Bt= Número de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento en el año t. Precisiones Técnicas: - Número de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento = 50. - El numerador incluye actividades de capacitación y/o asistencia técnica que pueden ser: capacitaciones a través de seminarios, talleres, cursos, reuniones de asesoría, revisión y aportes escritos, asistencia técnica especializada, atención a requerimientos o consultas, orientación o preparación adaptada a las necesidades de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento o una combinación de las anteriores, entre otras debidamente registradas asociadas a la GRD y/o cambio climático. - El numerador acumula el número de las EPS que han recibido capacitación y/o asistencia técnica desde el año 2023.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	sentido: ascendente tipo de agregación: La medición es acumulada							
Proceso de recolección y análisis:	DGAA recopila información de las acciones de capacitación /o asistencia técnica en el año t. DGPRCS – DS recopila información de las acciones de capacitación /o asistencia técnica en el año t y la deriva a la DGAA. DGAA sistematiza la información y la registra en la base de datos respectiva. DGAA realiza la estimación del indicador.							
Fuente y bases de datos:	SIGASS o equivalente, o informes de evaluación de actividades de fortalecimiento de capacidades según corresponda.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	23	23	25	25	27	27	29	29
Valor en absoluto (denominador)	50	50	50	50	50	50	50	50
Valor en relativo (indicador)	46%	46%	46%	50%	50%	54%	54%	58%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Nombre del indicador:	IND.07.04 - Porcentaje de gobiernos subnacionales que han recibido capacitación y/o asistencia técnica en gestión ambiental
Justificación:	En concordancia con la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, lo anterior, el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos, Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento se establece que el MVCS es la autoridad sectorial competente en materia ambiental a nivel nacional para los proyectos vinculados a Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento. La DGAA ejerce funciones relacionadas a la evaluación ambiental, supervisión ambiental, entre otras que derivan en la necesidad de fortalecer las capacidades de los actores involucrados para la progresiva mejora del cumplimiento del marco normativo sectorial vigente. Es por ello, la necesidad de capacitar y asistir a los actores relevantes de los diferentes gobiernos subnacionales es relevante para fortalecer la implementación de la gestión ambiental en las materias del sector.
Responsables:	Responsable de la medición: DGAA Responsable del objetivo o acción: DGAA
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula = $(At / Bt) * 100\%$ Donde: At= Número de gobiernos subnacionales que han recibido capacitación y/o asistencia técnica en el año t. Bt= Número de gobiernos subnacionales en el año t. Precisiones Técnicas: - Número de gobiernos subnacionales = 25. - El numerador incluye actividades de capacitación y/o asistencia técnica que pueden ser: capacitaciones a través de seminarios, talleres, cursos, reuniones de asesoría, revisión y aportes escritos, asistencia técnica especializada, atención a requerimientos o consultas, orientación o preparación adaptada a las necesidades de los gobiernos subnacionales o una combinación de las anteriores, entre otras debidamente registradas asociadas a las funciones y competencias de la DGAA.

Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	sentido: constante tipo de agregación: acumulada							
Proceso de recolección y análisis:	DGAA recopila información de las acciones de capacitación /o asistencia técnica en el año t. DGAA sistematiza la información y la registra en la base de datos respectiva. DGAA realiza la estimación del indicador.							
Fuente y bases de datos:	registro o informes de evaluación de actividades de fortalecimiento de capacidades según corresponda.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	25	25	25	25	25	25	25	25
Valor en absoluto (denominador)	25	25	25	25	25	25	25	25
Valor en relativo (indicador)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Nombre del indicador:	IND.08.01 - Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción del MVCS

Justificación:	Mediante DS N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo general es contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía. Con DS N° 042-2018-PCM se establecen medidas para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno. Mediante DS N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en cuya Tabla N° 11 se desarrolla el Modelo de Integridad, como instrumento que establece acciones priorizadas para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública. Este Modelo de Integridad se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, conforme a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Transitoria del DS N° 180-2021-PCM. Conforme a lo previsto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación, ii) <i>Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad</i> y iii) Seguimiento. Al respecto, en la citada Directiva se establece que el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción –ICP, es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación. El presente indicador permitirá medir la implementación del modelo de integridad en el marco de la estrategia y lineamientos dispuestos por la Secretaría de Integridad Pública - SIP, como ente rector en materia de integridad pública.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción - (OILCC) Responsable del objetivo o acción: Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción - (OILCC)
Limitaciones para la medición del indicador:	Es necesario indicar que el grado de maduración del estándar de integridad se desarrolla progresivamente en cinco etapas: i. Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad (Estándar 1), ii Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad (Estándar 2), iii Consolidación de mecanismos y herramientas de integridad (Estándar 3), iv Evaluación de resultados de la implementación de los mecanismos y herramientas de integridad (Estándar 4), y v) Evaluación de impacto de los mecanismos y herramientas de integridad (Estándar 5). Al respecto, ésta última evaluación se llevará a cabo en el

	año 2026, por lo que solo se proyectarán metas hasta ese año.
Método de cálculo:	Fórmula: $\frac{\sum_{i = MVCS, PNSU, PASLC, PNSR}^{4} EI\ 1(t)_i}{4} + \frac{\sum_{i = MVCS, PNSU, PASLC, PNSR}^{4} EI\ 2(t)_i}{4} + \frac{\sum_{i = MVCS, PNSU, PASLC, PNSR}^{4} EI\ 3(t)_i}{4} + \frac{\sum_{i = MVCS, PNSU, PASLC, PNSR}^{4} EI\ 4(t)_i}{4} + \frac{\sum_{i = MVCS, PNSU, PASLC, PNSR}^{4} EI\ 5(t)_i}{4}$ Donde: t=año El 1 = Estándar de Integridad 1: Cumplimiento Normativo e institucionalización El 2 = Estándar de Integridad 2: aplicación e implementación de mecanismos y herramientas El 3 = Estándar de Integridad 3: Consolidación de mecanismos y herramientas El 4 = Estándar de Integridad 4: Evaluación de resultados El 5 = Estándar de Integridad 5: Evaluación de impacto Especificaciones Técnicas: Se espera que, al término de las cinco etapas, la entidad alcance la puntuación máxima de 5 puntos. Los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del ICP, son aprobados por la SIP. A la fecha, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, se aprobaron la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad”, y la “Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 02: Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad”. En dicho sentido, en los años posteriores los parámetros o lineamientos brindados por la SIP, podrían variar o modificarse, siendo que a la fecha se encuentran pendientes de aprobación los parámetros para las demás etapas del estándar de integridad (3, 4 y 5).
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Acumulado y ascendente
Proceso de recolección y	Pasos para obtener los valores de los sumandos de la fórmula: 1) Recoger del Reporte Nacional de la implementación del Modelo de



análisis:	Integridad, los Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción- OILCC. 2) Sumar y promediar los resultados del Estándar evaluado de las ejecutoras: 001, 004, 005 y 006. - OILCC.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: MVCS- OILCC Base de Datos: Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad Reporte Anual 2023.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (sumando 1)	0.88	1	1	1	1**	1**	1**	1**
Valor en absoluto (sumando 2)	0.765	1	1	1	1**	1**	1**	1**
Valor en absoluto (sumando 3)	*	1	1	1	1**	1**	1**	1**
Valor en absoluto (sumando 4)	*	*	1	1	1**	1**	1**	1**
Valor en absoluto (sumando 5)	*	*	*	1	1**	1**	1**	1**
Valor en relativo	1.645	3	4	5	5**	5**	5**	5**

* No se cuenta con la línea base dado que la PCM, aún no han evaluado los E3, E4 Y E5.

** Los logros esperados se mantienen hasta el 2030, ya que la SIP establece la evaluación del Estándar de Integridad en 5 etapas que terminan hasta el año 2026.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional del MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.02 - Porcentaje de satisfacción integral del servidor del MVCS
Justificación:	La satisfacción laboral permite lograr el compromiso de los servidores, y manejar su desempeño. Un servidor feliz con su puesto de trabajo y la forma en la que desempeña su función en la entidad, le permite rendir el doble, estar más motivado, comprometido y ser más productivo. Por tanto, esta productividad contribuirá con

	la mejora en la gestión del MVCS.
Responsables:	Responsable de la medición: OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (OGGRH) Responsable del objetivo o acción: OGGRH
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: =PROMEDIO (Cap, CliCul, BiSo, SeSatra) Donde: Cap: Porcentaje de satisfacción del servidor respecto a la dimensión capacitación CliCul: Porcentaje de satisfacción del servidor respecto a la dimensión clima cultura. BiSo: Porcentaje de satisfacción del servidor respecto a la dimensión bienestar social SeSatra: Porcentaje de satisfacción del servidor respecto a la dimensión Seguridad y salud en el trabajo Especificaciones técnicas: Dado que las encuestas empezarán a implementarse a partir del 2024, las preguntas que se formularán a los servidores para saber si se encuentran satisfecho o no con cada dimensión, aún se encuentran en proceso de definición.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar el indicador 1) Elaborar la encuesta de capacitación dirigida a los servidores del MVCS. - OATH 2) Elaborar la encuesta de Clima y Cultura dirigida a los servidores del MVCS. - OATH 3) Elaborar la encuesta de Bienestar Social dirigida a los servidores del MVCS. - OCB 4) Elaborar la encuesta de Seguridad y Salud de los trabajadores dirigida a los servidores del MVCS. - OCB 5) Aplicar las encuestas. - OATH y OCB 6) Sistematizar los resultados - OATH y OCB 7) Recoger el Porcentaje de satisfacción del servidor - OGGRH



Fuente y bases de datos:	MVCS - OGGRH Encuestas anuales de las dimensiones Capacitación, Clima Cultura, Bienestar Social, y Seguridad y Salud en el trabajo.							
	Línea de base*	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (1er porcentaje)	0%	60%	65%	68%	73%	73%	76%	80%
Valor en absoluto (2do porcentaje)	0%	60%	65%	68%	73%	73%	76%	80%
Valor en absoluto (3er porcentaje)	0%	60%	65%	68%	73%	73%	76%	80%
Valor en absoluto (4to porcentaje)	0%	60%	65%	68%	73%	73%	76%	80%
Valor en relativo	0%	60%	65%	68%	73%	73%	76%	80%

* Es 0%, dado que el valor del indicador resultará de una encuesta integral que empezará a aplicarse a partir del año 2024, por lo que empezará a medirse a partir de ese mismo año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional del MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.03 - Porcentaje de satisfacción de los servicios brindados por la OGEI en el MVCS
Justificación:	El presente indicador permite conocer y medir el grado de satisfacción que experimentan los usuarios de la Unidad Ejecutora N° 001 del MVCS, cuando reciben los servicios de la Oficina General de Estadística e Informática - OGEI, principalmente los de estadística, sistema de información geoespacial, soporte técnico, infraestructura y desarrollo. Esto es, con el fin de efectuar recomendaciones para que se logre la prestación de los servicios con valor agregado, es decir con calidad que pueda satisfacer las necesidades de sus usuarios.

Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) Responsable del objetivo o acción: Oficina General de Estadística e Informática (OGEI)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $=A/B \times 100$ Donde: A: Número de trabajadores que calificaron como bueno y satisfactorio en las preguntas ¿Cómo califica el servicio de la OGEI? y ¿Cuál es su grado de satisfacción general, con los servicios que ofrece la OGEI?, respectivamente. B: Total de trabajadores de la Unidad Ejecutora N° 001 del MVCS. Precisiones técnicas: Numerador: Se refiere a los trabajadores que calificaron como bueno en la pregunta ¿Cómo califica el servicio de la OGEI? y trabajadores que calificaron como Satisfactorio en la pregunta ¿Cuál es su grado de satisfacción general, con los servicios que ofrece la OGEI?, es decir seleccionaron las categorías “Satisfecho” o “completamente satisfecho”.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No acumulado y ascendente
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar número de “A” (numerador): 1) La OGEI va a elaborar el formulario actualizado de la Encuesta de satisfacción y percepción acerca de la OGEI - OGEI 2) Luego se determina la población objetivo. - OGEI 3) Se selecciona aleatoriamente una muestra representativa. - OGEI 4) Se aplicará la encuesta a la muestra seleccionada-OGEI. 5) Se utiliza el factor de expansión - OGEI 6) Se considera solo a los trabajadores que calificaron como bueno y Satisfactorio en las preguntas ¿Cómo califica el servicio de la OGEI? y ¿Cuál es su grado de satisfacción general, con los servicios que ofrece la OGEI?, respectivamente. Proceso para determinar número de “B” (denominador): 1) La OGEI va a elaborar el formulario actualizado de la Encuesta de satisfacción y percepción acerca de la OGEI. 2) Luego se determina la población objetivo- OGEI. 3) Se selecciona aleatoriamente una muestra representativa- OGEI 4) Se aplicará la encuesta a la muestra seleccionada-OGEI.

	5) Se utiliza el factor de expansión- OGEI y se considera ese resultado.							
Fuente y bases de datos:	MVCS- OGEI Encuesta de satisfacción y percepción acerca los servicios que brinda la OGEI							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2013	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	61.6%	65%	70%	80%	90%	90%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional del MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.04 Porcentaje de proyectos de innovación implementados eficazmente en el MVCS
Justificación:	El fortalecimiento de la gestión institucional se puede desarrollar a través de la promoción de innovación e investigación, pues los proyectos de innovación que se implementan mejoran la eficiencia, la adaptabilidad, la competitividad, la colaboración y la generación de valor añadido en la entidad. Es así que el indicador ofrece una medida clara de eficacia de esta implementación de proyectos, demostrando a su vez, la capacidad del MVCS para ejecutar las ideas innovadoras y materializarlas.
Responsables:	Responsable de la medición: DIDT (Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico) Responsable del objetivo o acción: DIDT
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $= (At / Bt) \times 100$ Donde: At= Número de Proyectos implementados eficazmente al año t Bt= Total de Proyectos de Innovación del plan de innovación al año t Especificaciones técnicas: Se consideran todos los proyectos de innovación del Plan de innovación del

	MVCS, el cual no es una herramienta estática, es decir, se realizará la actualización anual del universo de proyectos (Total de Proyectos de Innovación) para considerar nuevas propuestas de proyectos. Implementado Eficazmente hace referencia al nivel 5 de los siguientes Niveles de Innovación y tecnología: Nivel 1 : Investigación de propuestas de innovación y/o tecnología Nivel 2 : Nivel experimental y validación conceptual en entorno de laboratorio Nivel 3 : Demostración de funcionamiento del prototipo Nivel 4 : Propuesta de innovación y/o tecnología validada y certificada Nivel 5 : Proceso de implementación donde el producto y/o proceso y/o proyecto es llevado a un entorno real (Eficaz, ya que sirve para el uso tangible dentro de las actividades).
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No acumulado y ascendente
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar número de At (numerador): 1) Se establecen los proyectos mediante el llenado de la ficha NIT para saber el estado situacional de los proyectos que propongan las direcciones y/o Programas del MVCS - direcciones y/o Programas del MVCS. 2) Se evalúan los niveles de innovación mediante reportes, cronograma y respuestas a las solicitudes que elabore la DITD – DITD. 3) Se corrobora y verifica el nivel de innovación de los proyectos planteados de las direcciones y/o Programas– DITD. 4) Se incorpora acta de cierre de proyectos donde se verifique la implementación del proyecto de innovación en su nivel 5 de NIT – DITD. Proceso para determinar número de Bt (denominador): 1) Se levantan los proyectos de Innovación mediante el diagnóstico de proyectos de las direcciones y/o Proyectos del MVCS para determinar la cantidad de proyectos que están planteando acorde a sus necesidades. – DITD. 2) Se evalúa si los proyectos contienen valor que añadir, así como responder a las preguntas de innovación para determinar su aplicabilidad al laboratorio de innovación. – DITD. Para el seguimiento de proyectos actualizados se hará mediante un dashboard, el cual agrupa todos los proyectos de innovación según su estado actual y niveles de innovación y tecnología. Desde su estado inicial hasta su implementación efectiva.
Fuente y bases de datos:	MVCS-DITD Evaluaciones anuales del Plan de Innovación del MVCS.

	Línea de base*	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	9.62%	21.15%	96.15%	96.15%	96.15%	96.15%	98.08%

*Es 0% dado que el indicador empezará a medirse a partir del año 2024, debido a que el plan de innovación del MVCS se aprobará en ese mismo año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Nombre del indicador:	IND.08.05 - Porcentaje de pobladores que conocen la labor del MVCS
Justificación:	Uno de los factores claves para mejorar la gestión institucional del MVCS es lograr que los ciudadanos conozcan la labor de este a través del acercamiento con ellos mediante campañas, noticias institucionales, eventos de promoción de los servicios que ofrece el ministerio, entre otros aspectos. El presente indicador contribuye a ese objetivo porque demuestra si la población conoce o no el MVCS. Un mayor valor del indicador significa que la entidad logra un mayor posicionamiento.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Comunicaciones (OGC) Responsable del objetivo o acción: OGC
Limitaciones para la medición del indicador:	El presente indicador permitirá medir a la percepción y opinión sobre el trabajo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en temas como lucha contra la corrupción, su liderazgo en el sector y la eficiencia
Método de cálculo:	Fórmula: $=At/Bt \times 100$ Dónde: At: Número de ciudadanos que conocen la labor del MVCS. Bt: Número de ciudadanos que responden la encuesta de percepción de la población al MVCS. Especificaciones técnicas: - Si el ciudadano de la encuesta antes mencionada responde que sí conoce la labor del MVCS a través de la pregunta final de la misma, será considerado en el numerador de la fórmula. - Los ciudadanos que responden a la encuesta serán hombres y mujeres mayores de 18 años de todos los NSE residentes en Lima Metropolitana y 23 ciudades del interior del país del ámbito urbano rural.

Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible							
Proceso de recolección y análisis:	PASOS PARA IDENTIFICAR EL NUMERADOR: ● Recoger el resultado de la encuesta de percepción de la población al MVCS – OGC. ● Identificar el número total de ciudadanos que responden a la encuesta – OGC. ● Filtrar aquellos ciudadanos que respondieron (SI) conoce la labor del MVCS, a través de la pregunta final de la misma. – OGC. PASOS PARA IDENTIFICAR EL DENOMINADOR: ● Recoger el resultado de la encuesta de percepción de la población al MVCS– OGC. ● Identificar el número total de ciudadanos que responden a la encuesta– OGC.							
Fuente y bases de datos:	MVCS-OGC Encuesta de percepción de la población al MVCS							
	Línea de base*	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	60%	65%	70%	75%	85%	90%	100%

*Es 0% porque la encuesta se iniciará a partir del año 2024, por lo tanto, los resultados estarán disponibles luego de ese año.

Anexo B-3.2: Fichas técnicas de indicadores de AEI

FICHA DEL INDICADOR 1	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI 01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.01 Marco técnico - normativo integral en materia de agua potable y saneamiento urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores

Nombre del indicador:	IND.01.01.01 - Número de instrumentos técnicos - normativos para los servicios de agua potable y saneamiento aprobados.
Justificación:	Este indicador permite medir de manera directa la aprobación de documentos técnico-normativos, entre las que destacan políticas nacionales, sectoriales; así como planes, reglamentos, lineamientos, entre otros. Estos documentos componen el Marco Normativo en materia de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano y rural, facultad exclusiva del Poder Ejecutivo – MVCS, en su calidad de Órgano Rector del Sector Saneamiento. Los documentos técnico-normativos que reporta el indicador están referidos a normas que son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno; comprenden lineamientos y estándares nacionales que deben ser alcanzados para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional.
Responsables:	Responsable de la medición y del objetivo: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) - Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) – Dirección de Saneamiento (DS).
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador presenta limitaciones, en la medida que la Alta Dirección modifique la priorización de las normas, y estas podrían aumentar o disminuir, por otro lado, en el Marco del Análisis de Impacto Regulatorio ahora lleva mucho más tiempo su aprobación, se requiere de todo un proceso de diagnóstico y socialización.
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A_t$ Donde: A_t = Número de instrumentos técnicos – normativos del sector agua potable y saneamiento de alcance nacional aprobados, en el año t. Especificaciones técnicas: Para efectos del cálculo del indicador, se entiende por instrumentos técnicos -normativos aprobados únicamente a las normas del sector saneamiento a nivel nacional (aprobadas con Decreto Supremo, Resolución Ministerial, Decretos de Urgencia, Resolución Suprema, Decreto Legislativo) y a los planes nacionales.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido. Tipo de agregación: Mínimo permisible (6).
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGPRCS-DS realiza seguimiento y contabiliza las normativas aprobadas en el año. 2. La DGPRCS-DS elabora el reporte del indicador. 3. La DGPRCS-DS analiza los logros alcanzados.



Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) Base de Datos: Instrumentos normativos sectoriales gestionados y/o aprobados por el MVCS, de acuerdo con sus competencias y funciones.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	11	6	6	6	7	7	8	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02 - Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores.
Nombre del indicador:	IND.01.02.01 - Número de asistencias técnicas ejecutadas para los proyectos en agua potable y saneamiento urbano formulados por Gobiernos Subnacionales.
Justificación:	Este indicador mide de manera directa el número de asistencias técnicas ejecutadas por las Áreas Territoriales de la Unidad de Gestión Territorial del PNSU, para los proyectos en agua potable y saneamiento urbano formulados por los Gobiernos Subnacionales. Estas asistencias técnicas son brindadas a los Gobiernos Subnacionales cuyos expedientes técnicos hayan superado la etapa de admisibilidad. Lo anterior con la finalidad prepararlos para avanzar a la etapa de Calidad en estado para Conformidad de la OPMI - OGPP, siendo esta fase crucial pues se evalúa la posibilidad de financiamiento mediante transferencia de recursos, de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución Ministerial 155-2017-VIVIENDA. Asimismo, contempla las asistencias técnicas brindadas a los Gobiernos Subnacionales que presentan expedientes técnicos para financiamiento, a fin de mejorar la calidad de dichos expedientes, permitiéndoles avanzar hacia la etapa de admisibilidad.
Responsables:	Responsable de la medición y de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) – Unidad de Gestión Territorial (UGT).
Limitaciones para la medición del indicador:	Actualmente, no se tiene un sistema centralizado que contenga el registro de evidencias de asistencias técnicas brindadas a los Gobiernos Subnacionales. Se prevé uniformizar/estandarizar el registro de evidencias de las asistencias técnicas.
Método de cálculo:	Fórmula: ΣAt Donde: At = Número de asistencias técnicas ejecutadas para los proyectos en agua potable y saneamiento urbano formulados por Gobiernos Subnacionales, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición.

	Especificaciones técnicas: El número de asistencias técnicas considera las brindadas a los Gobiernos Subnacionales a fin de que sus expedientes técnicos presentados avancen hacia la etapa de admisibilidad y, posteriormente, obtengan la conformidad técnica del PNSU.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido. Tipo de agregación: Mínimo permisible (400).							
Proceso de recolección y análisis:	1. La UGT del PNSU descargar la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP). 2. La UGT del PNSU solicita la información sobre las asistencias técnicas brindadas a los Gobiernos Subnacionales. 3. La UGT del PNSU procesa los datos. 4. El PNSU elaborar el reporte del indicador. 5. El PNSU analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Base de Datos: Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET), Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP), Registros Documentales.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	400	400	400	400	400	400	400	400

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02 - Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores.
Nombre del indicador:	IND.01.02.02 - Número de asistencias técnicas ejecutadas para los proyectos en agua potable y saneamiento urbano formulados por las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS).
Justificación:	Este indicador mide de manera directa el número de asistencias técnicas ejecutadas por las Áreas Territoriales de la Unidad de Gestión Territorial del PNSU, para los proyectos en agua potable y saneamiento urbano formulados por las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS). Estas asistencias técnicas son brindadas a los EPS cuyos expedientes técnicos hayan superado la etapa de admisibilidad. Lo anterior con la finalidad prepararlos para avanzar a la etapa de Calidad en estado para Conformidad de la OPMI - OGPP, siendo esta fase crucial pues se evalúa la posibilidad de financiamiento mediante transferencia de recursos, de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución Ministerial 155-2017-VIVIENDA.

	Asimismo, contempla las asistencias técnicas brindadas a las EPS que presentan expedientes técnicos para financiamiento, a fin de mejorar la calidad de dichos expedientes, permitiéndoles avanzar hacia la etapa de admisibilidad.							
Responsables:	Responsable de la medición y de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) – Unidad de Gestión Territorial (UGT).							
Limitaciones para la medición del indicador:	Actualmente, no se tiene un sistema centralizado que contenga el registro de evidencias de asistencias técnicas brindadas a las EPS. Se prevé uniformizar/estandarizar el registro de evidencias de las asistencias técnicas.							
Método de cálculo:	Fórmula: ΣAt Donde: At = Número de asistencias técnicas ejecutadas para los proyectos en agua potable y saneamiento urbano formulados por las EPS, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: El número de asistencias técnicas considera las brindadas a las EPS a fin de que sus expedientes técnicos presentados avancen hacia la etapa de admisibilidad y, posteriormente, obtengan la conformidad técnica del PNSU.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido. Tipo de agregación: Mínimo permisible (50).							
Proceso de recolección y análisis:	1. La UGT del PNSU descargar la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP). 2. La UGT del PNSU solicita la información sobre las asistencias técnicas brindadas a las EPS. 3. La UGT del PNSU procesa los datos. 4. El PNSU elaborar el reporte del indicador. 5. El PNSU analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Base de Datos: Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET), Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP), Registros Documentales.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	50	50	50	50	50	50	50	50

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02 - Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores.

Nombre del indicador:	IND.01.02.03 - Porcentaje de registros de seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, con ejecución normal de acuerdo a su programación.
Justificación:	El MVCS, a través de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI), brinda seguimiento y monitoreo a los proyectos de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano de los Gobiernos Regionales, Locales y prestadores, que fueron financiados mediante transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a fin de disminuir riesgo de demora en la culminación de los proyectos a través de la implementación de medidas correctivas. En este sentido, el indicador permite medir de manera directa el seguimiento y monitoreo brindado por el MVCS a las entidades responsables de proyectos de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano, los cuales están financiados mediante transferencias, en un determinado año.
Responsables:	Responsable de la medición y de la acción: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI).
Limitaciones para la medición del indicador:	No es posible determinar a priori el denominador anual del indicador, este dato se calcula en base al número total de proyectos que reciben financiamiento mediante transferencias financieras del MEF a través de distintos dispositivos legales que emite a lo largo del año.
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) \times 100$ Donde: At = Número de registros de seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, con ejecución normal de acuerdo a su programación, en el año t. Bt = Número de registros de seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, en el año t. Especificaciones técnicas: Para cálculo del numerador, se contabiliza como registro de seguimiento con ejecución normal de acuerdo a su programación a aquellos proyectos con transferencia financiera realizada por el MEF, que tienen un contrato de ejecución de obras de acuerdo a la información reportada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Para el cálculo del denominador, se considera como registro de seguimiento al total de proyectos de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano con transferencia financiera realizada por el MEF, a través de distintos dispositivos legales que emite a lo largo del año.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido. Tipo de agregación: Mínimo permisible (80%).
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGMEI elabora un matriz con los proyectos que reciben transferencias financieras del MEF para proyectos de saneamiento urbano y registrar la información de los puntos 2., 3., 4., 5 y 6, que se detallan a continuación. 2. La OGMEI identifica nominalmente a los responsables de presupuesto y logística de cada gobierno local o regional para iniciar las coordinaciones y asistencia técnica, presencial o remota, que sea necesaria. 3. La OGMEI realiza el seguimiento para el cumplimiento de los plazos indicados en la norma de financiamiento, como la incorporación del

	presupuesto al gobierno local, firma del convenio entre el Programa y el gobierno local y otros que se indiquen en la citada norma. - La OGMEI realiza el seguimiento al registro de la convocatoria en el SEACE en los plazos establecidos. - La OGMEI realiza el seguimiento de las actividades del proceso de convocatoria (Registro de participantes, formulación de consultas, presentación de propuestas, buena pro, consentimiento, etc.) alertando sobre las modificaciones de plazo que se realicen para cada una de las actividades, en el transcurso del proceso. - La OGMEI verifica que el contrato firmado se haya registrado en el SEACE se encuentre vinculado al SIAF. - La OGMEI procesa los datos. - La OGMEI elabora el reporte del indicador. - La OGMEI analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Diario Oficial “El Peruano”. Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP), Base de datos de la OGMEI (contiene las fechas de las actividades que conforman este proceso, desde la transferencia financiera hasta la fecha del contrato), Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y Dispositivos Legales que otorgan la transferencia.							
	Línea de base¹¹	Logros esperados						
Año	2023	2024¹²	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.03 - Fortalecimiento de capacidades efectivo para la mejora de la gestión y prestación de servicios a prestadores.							
Nombre del indicador:	IND.01.03.01 - Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades orientado al recurso humano de las EPS ejecutadas efectivamente.							
Justificación:	El MVCS, en su calidad de Ente rector, cuenta entre sus funciones con la de promover la sostenibilidad y la eficiencia de la gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento a cargo de los prestadores, a través del Esquema de Fortalecimiento de Capacidades (EFC) para el Sector Saneamiento, a su vez la gestión del EFC se encuentra a cargo de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del MVCS, a través de la Dirección de Saneamiento. El Ministerio, a través de sus órganos, programas y entidades adscritas, promueve el proceso de certificación de competencias, mediante acciones de orientación, capacitación, perfeccionamiento y especialización, entre otras.							

¹¹ El valor del numerador es de 59 registros, y el valor del denominador es de 59 registros.

¹² El valor del numerador es de 178 registros, y el valor del denominador es de 178 registros. A la fecha se han emitido dos normas, la Ley 31953 – PPTO 2024 (130 proyectos urbanos) y el DS N° 019-2024-EF (48 proyectos urbanos).

	La certificación de competencias es un proceso mediante el cual se emite un certificado de reconocimiento formal y público de la competencia demostrada por un individuo para realizar una actividad normalizada, como consecuencia de un procedimiento de evaluación de conocimientos y de desempeño concluidos satisfactoriamente. Dicho certificado no acredita estudios realizados ni implica el otorgamiento de grado académico alguno. Este certificado reconoce la calidad de las habilidades y competencias del trabajador, lo que impulsa la mejora de la gestión y prestación de servicios de agua potable y saneamiento. En ese sentido, el indicador permite medir directamente las acciones de fortalecimiento de capacidades orientado al recurso humano de las EPS ejecutadas efectivamente, con énfasis en el seguimiento del proceso de certificación de competencias en un determinado año.
Responsables:	Responsable de la medición y de la acción: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) – Dirección de Saneamiento (DS)
Limitaciones para la medición del indicador:	No es posible determinar, a priori, el denominador anual del indicador, ya que este valor se calcula en base al número total de EPS que solicitan participar en la certificación de competencias durante el año “t”. Tanto la solicitud para participar en el proceso de certificación de competencia como la participación en sí misma son decisiones discrecionales de la EPS.
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) \times 100$ Donde: At = Número de acciones de fortalecimiento de capacidades orientado al recurso humano de las EPS ejecutadas efectivamente, en el año t. Bt = Número de acciones de fortalecimiento de capacidades orientado al recurso humano de las EPS programadas, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: Para el cálculo del numerador, se considera como acción de fortalecimiento de capacidades orientado al recurso humano de las EPS, ejecutadas efectivamente, a aquellas EPS cuyos técnicos operarios participan en el proceso de certificación de competencias, en el año de análisis (t). Para el cálculo del denominador, se contabiliza como acción de fortalecimiento de capacidades orientado al recurso humano de las EPS programadas, a aquellas EPS que presentaron una solicitud o respondieron a la solicitud del OTASS en la fase del levantamiento de la demanda en el año de análisis (t, expresando el interés de participar en el proceso de certificación de competencias (No incluye a las EPS, que, durante el proceso, desisten de su participación).
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido¹³ Tipo de agregación: Mínimo permisible (80%)¹⁴

¹³ La Guía de Indicadores del CEPLAN, refiere para estos casos lo siguiente: “En casos excepcionales, se puede considerar un sentido no definido. Esto ocurre, generalmente, cuando se trata de un servicio que se provee a demanda o cuando se trata de indicadores para los que se busca mantener valores a un nivel estándar ya alcanzado (máximo permisible o mínimo permisible)”.

¹⁴ La Guía de Seguimiento y Evaluación de CEPLAN, refiere para este caso lo siguiente: Mínimo permisible: Cuando se busca que el valor obtenido se mantenga por encima de un valor referente (logro esperado) o al menos sea igual a este.

Proceso de recolección y análisis:	1. La DGPRCS-DS elabora una matriz consolidada de las EPS que solicitaron participar en el proceso de certificación de competencias durante el año “t”, en base a la recopilación de la demanda a cargo del OTASS. 2. La DGPRCS-DS realiza el seguimiento a la implementación del proceso según el despliegue de acciones que el OTASS y el SENCICO implemente en el marco de sus funciones y competencias con las EPS que solicitaron participar. 3. La DGPRCS-DS consolida la información proveniente del SENCICO (Centro certificador de competencias), respecto de los informes de resultados de las EPS que efectivamente participaron durante el año. 4. La DGPRCS-DS elaborar el reporte del indicador con los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Servicio nacional de capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) – MVCS y Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS). Bases de datos: Informes globales del SENCICO como Centro Certificador de competencias o Base de datos correspondiente.							
	Línea de base¹⁵	Logros esperados¹⁶						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.04 - Servicio de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con participación del sector privado a Gobiernos Locales y prestadores.
Nombre del indicador:	IND.01.04.01 - Número de proyectos de agua potable y saneamiento adjudicados al inversionista privado bajo la modalidad de APP y Oxl.
Justificación:	Se trata de un indicador agregado que mide los resultados de manera acumulativa. El indicador es el resultado de los procesos de promoción de la ejecución de proyectos vía Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos (Oxl). En el caso de las APP, el proceso inicia con la composición de la cartera de proyectos que se encuentran en las fases de planeamiento y programación (donde se incorpora nuevos proyectos), continuando con la fase de formulación (donde el Sector y/o los inversionistas privados desarrollan los estudios técnicos de viabilidad), posterior a ello, se realiza el proceso de promoción de inversión privada (fases de estructuración y transacción) para lograr la adjudicación del proyecto y su posterior ejecución. En el caso de Oxl, el proceso inicia con la composición de la cartera de proyectos que se encuentran en las fases de priorización (aplica solo a proyectos viables), continuando con la fase de actos previos (donde el Sector conforma el comité, elabora las bases y gestiona la emisión de informe previo de la Contraloría), posterior a ello, se realiza la fase de proceso de convocatoria para lograr la adjudicación del proyecto y su posterior

¹⁵ El valor del numerador es de 33 EPS, y el valor del denominador es de 33 EPS.

¹⁶ Depende de la información de la demanda que se levante en el periodo (año “t”) y la disponibilidad de financiamiento para atenderla, por tanto el numerador y denominador no es posible precisarlo, pero sí el valor relativo.

	ejecución. Dado que estos proyectos son de gran envergadura, su adjudicación al inversionista privado es un logro clave, que se complementa con los indicadores de conexiones (IND.01.04.02 y IND.01.04.03). La cartera de proyectos de APP cuenta con 28 proyectos, de los cuales 9 se encuentran en Fase de Planeamiento y Programación, 5 en Fase de Formulación, 8 en Fase de Estructuración, 1 en Fase de Transacción y 5 en Fase de Ejecución Contractual. La cartera de proyectos de Oxl cuenta con 24 proyectos, de los cuales 3 se encuentran en Fase de Priorización, 3 en Fase de Actos Previos, 9 en Fase de Proceso de Selección y 9 en Fase de Ejecución.							
Responsables:	Responsable de la medición: MVCS – Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS). Responsables de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC) y DGPPCS.							
Limitaciones para la medición del indicador:	El registro y actualización oportuno de metas en el SSP por parte de los monitores.							
Método de cálculo:	Fórmula: $At + Bt$ Donde: At = Número de proyectos de agua potable y saneamiento adjudicados al inversionista privado bajo la modalidad de APP al año t. Bt = Número de proyectos de agua potable y saneamiento adjudicados en la modalidad de Oxl, mediante la firma de convenios de inversión, entre la Unidad Ejecutora de MVCS y la empresa privada financista, al año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: Para el acumulado se considera la información desde el año base (2023).							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGPPCS solicita los datos al PASLC y PNSU. 2. El PASLC y PNSU remiten información¹⁷ a la DGPPCS. 3. La DGPPCS consolida los datos. 4. La DGPPCS elabora el reporte del indicador. 5. La DGPPCS, el PASLC y PNSU analizan los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP).							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto PNSU	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor en absoluto PASLC	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor en absoluto DGPPCS	0	1	1	3	3	5	5	5

¹⁷ Al remitir la información a la DGPPCS, se debe considerar el sustento de los valores obtenidos.

Valor en absoluto anual ¹⁸	0	1	1	3	3	5	5	5
Valor en absoluto acumulado	0	1	2	5	8	13	18	23

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.04 - Servicio de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con participación del sector privado a Gobiernos Locales y prestadores.
Nombre del indicador:	IND.01.04.02 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable ejecutadas en el marco de APP y Oxl a nivel nacional.
Justificación:	Este indicador mide la contribución del sector privado, en el marco de Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos (Oxl), al acceso de la población del ámbito urbano a los servicios de agua potable. El número de nuevas conexiones domiciliarias se relaciona directamente con la ampliación de la cobertura de servicios de agua potable. En ese sentido, el indicador permite medir de manera directa la ampliación del servicio en un determinado año por la ejecución de proyectos con la participación del sector privado en el marco de APP y Oxl.
Responsables:	Responsable de la medición: MVCS – Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS). Responsables de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC).
Limitaciones para la medición del indicador:	El registro y actualización oportuno de metas en el SSP por parte de los monitores.
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum Ait$ Donde: Ait = Nuevas conexiones domiciliarias de agua potable realizadas por proyecto ejecutado en el marco de APP y Oxl a nivel departamental del departamento i al año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: Para el acumulado se considera la información desde el año base (2023).
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGPPCS solicita los datos al PASLC y PNSU. 2. El PASLC y PNSU remiten información ¹⁹ a la DGPPCS 3. La DGPPCS consolida los datos.

¹⁸ Se considera los proyectos de agua potable y saneamiento adjudicados al inversionista privado bajo la modalidad de APP y Oxl por año.

¹⁹ Al remitir la información a la DGPPCS, se debe considerar el sustento de los valores obtenidos.

	4. La DGPPCS elabora el reporte del indicador. 5. El PASLC y PNSU analizan los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP).							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto PNSU	0	4,010	752	3,492	0	0	0	0
Valor en absoluto PASLC	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor en absoluto anual ²⁰	0	4,010	752	3,492	0	0	0	0
Valor en absoluto acumulado	0	4,010	4,762	8,254	8,254	8,254	8,254	8,254

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.04 - Servicio de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con participación del sector privado a Gobiernos Locales y prestadores.
Nombre del indicador:	IND.01.04.03 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico ejecutadas en el marco de APP y Oxl a nivel nacional.
Justificación:	Este indicador mide la contribución del sector privado, en el marco de Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos (Oxl), al acceso de la población del ámbito urbano a los servicios de alcantarillado sanitario y saneamiento básico. El número de nuevas conexiones domiciliarias se relaciona directamente con la ampliación de la cobertura de alcantarillado sanitario y saneamiento básico. En ese sentido, el indicador permite medir de manera directa la ampliación del servicio en un determinado año por la ejecución de proyectos con la participación del sector privado en el marco de APP y Oxl.
Responsables:	Responsable de la medición: MVCS – Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS). Responsables de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC) y DGPPCS.
Limitaciones para la medición del indicador:	El registro y actualización oportuno de metas en el SSP por parte de los monitores.

²⁰ Se considera las nuevas conexiones domiciliarias de agua potable ejecutadas en el marco de APP y Oxl a nivel nacional de forma anual.

Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A_{it}$ Donde: $A_{i,t}$ = Nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico realizadas por proyecto ejecutado en el marco de APP y OXI a nivel departamental del departamento i al año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: Para el acumulado se considera la información desde el año base (2023).							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGPPCS solicita los datos al PASLC y PNSU. 2. El PASLC y PNSU remiten información ²¹ a la DGPPCS. 3. La DGPPCS consolida los datos. 4. La DGPPCS elabora el reporte del indicador. 5. La DGPPCS, el PASLC y el PNSU analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP).							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto PNSU	0	4,720	817	3,531	0	0	0	0
Valor en absoluto PASLC	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor en absoluto DGPPCS	0	0	0	0	0	2,576	0	0
Valor en absoluto anual ²²	0	4,720	817	3,531	0	2,576	0	0
Valor en absoluto acumulado	0	4,720	5,537	9,068	9,068	11,644	11,644	11,644

²¹ Al remitir la información a la DGPPCS, se debe considerar el sustento de los valores obtenidos.

²² Se considera las nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico ejecutadas en el marco de APP y OXI a nivel nacional de forma anual.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.05 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con intervención del MVCS a Gobiernos Locales y prestadores
Nombre del indicador:	IND.01.05.01 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable ejecutadas con intervención directa del MVCS, en el ámbito urbano.
Justificación:	En el ámbito urbano, la dotación de infraestructura sostenible para el acceso a agua potable está directamente relacionado con el número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable. El MVCS, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), y el Programa Nuestras Ciudades (PNC), puede ejecutar inversiones de manera directa, considerando los proyectos previstos en el Programa Multianual de Inversiones. En ese sentido, el indicador permite medir de manera directa la provisión de infraestructura de agua potable a los Gobiernos Locales y Prestadores en el ámbito urbano, con intervención del MVCS, en un determinado año.
Responsables:	Responsable de la medición: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI). Responsable de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), Programa Nuestras Ciudades (PNC).
Limitaciones para la medición del indicador:	El registro y actualización de las metas del número de conexiones domiciliarias de agua potable en el Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) es realizado por los monitores.
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum Ait$ Donde: Ait = Número de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito urbano del departamento i con intervención directa del MVCS al año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: Se considera sólo los proyectos ejecutados directamente que implican nuevas conexiones domiciliarias de agua potable, con obra física culminada en el año t (No incluye los proyectos ejecutados en el marco de APP y Oxi, ni transferencias). Para el acumulado se considera la información desde el año base (2023).
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGMEI solicita información al PNSU, PASLC y PNC. 2. El PNSU, PASLC y PNC descargan la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP). 3. El PNSU, PASLC y PNC verifican que la información de los proyectos este actualizada. 4. El PNSU, PASLC y PNC procesan los datos, y remiten la información a la OGMEI. 5. La OGMEI consolida la información y elaborar el reporte del indicador. 6. El PNSU, el PASLC y el PNC analiza los logros alcanzados.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP).



	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto PNSU	0	766	14,312	0	0	0	23,887	43,611
Valor en absoluto PASLC	7,710	2,184	3,799	15,351	22,323	25,688	25,859	9,695
Valor en absoluto PNC	0	0	0	1,086	1,038	0	0	0
Valor en absoluto anual ²³	7,710	2,950	18,111	16,437	23,361	25,688	49,746	53,306
Valor en absoluto acumulado	7,710	10,660	21,061	34,548	39,798	49,049	75,434	103,052

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.05 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con intervención del MVCS a Gobiernos Locales y prestadores.
Nombre del indicador:	IND.01.05.02 - Número de conexiones domiciliarias de agua potable mejoradas y rehabilitadas con intervención directa del MVCS, en el ámbito urbano.
Justificación:	En el ámbito urbano, la dotación de infraestructura sostenible para el acceso a agua potable está directamente relacionado con el número de conexiones domiciliarias de agua potable mejoradas y rehabilitadas. El MVCS, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y el Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), puede ejecutar inversiones de manera directa, considerando los proyectos previstos en el Programa Multianual de Inversiones. En ese sentido, el indicador permite medir de manera directa la provisión de infraestructura de agua potable a los Gobiernos Locales y Prestadores en el ámbito urbano, con intervención del MVCS, en un determinado año.
Responsables:	Responsable de la medición: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS) Responsable de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)
Limitaciones para la medición del indicador:	El registro y actualización de las metas del número de conexiones domiciliarias de agua potable mejoradas y rehabilitadas en el Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) es realizado por los monitores, Gobiernos Locales y Regionales.
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A_{it}$ Donde: $A_{i,t}$ = Número de conexiones domiciliarias de agua potable mejoradas y rehabilitadas realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito urbano del departamento i con intervención directa del MVCS al año t.

²³ Se considera las nuevas conexiones domiciliarias de agua potable de forma anual.

	t = corresponde al año del periodo de medición Especificaciones técnicas: Se considera sólo los proyectos ejecutados directamente que implican conexiones domiciliarias de agua potable mejoradas y rehabilitadas, con obra física culminada en el año t (No incluye los proyectos ejecutados en el marco de APP y Oxl, ni transferencias). Para el acumulado se considera la información desde el año base (2023).							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGPPCS solicita información al PNSU y PASLC. 2. El PNSU y PASLC descargan la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP). 3. El PNSU y PASLC verifican que la información de los proyectos este actualizada. 4. El PNSU y PASLC procesan los datos, y remiten la información a la DGPPCS. 5. La DGPPCS consolida la información y elaborar el reporte del indicador 6. El PNSU y PASLC analizan los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP).							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto PNSU	0	0	986	0	0	0	0	0
Valor en absoluto PASLC	0	0	0	41,600	0	134	7,340	0
Valor en absoluto anual ²⁴	0	0	986	41,600	0	134	7,340	0
Valor en absoluto acumulado	0	0	986	42,586	42,586	42,720	50,060	50,060

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.05 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con intervención del MVCS a Gobiernos Locales y prestadores
Nombre del indicador:	IND.01.05.03 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico ejecutadas con intervención directa del MVCS, en el ámbito urbano
Justificación:	En el ámbito urbano, la dotación de infraestructura sostenible para el acceso a saneamiento está directamente relacionado con el número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico.

²⁴Se considera las conexiones domiciliarias de agua potable mejoradas y rehabilitadas de forma anual.

	El MVCS, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), y el Programa Nuestras Ciudades (PNC), puede ejecutar inversiones de manera directa, considerando los proyectos previstos en el Programa Multianual de Inversiones. En ese sentido, el indicador permite medir de manera directa la provisión de infraestructura de saneamiento a los Gobiernos Locales y Prestadores en el ámbito urbano, con intervención del MVCS, en un determinado año.							
Responsables:	Responsable de la medición: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) Responsable de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), Programa Nuestras Ciudades (PNC).							
Limitaciones para la medición del indicador:	El registro y actualización de las metas del número de conexiones domiciliarias de agua potable en el Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) es realizado por los monitores.							
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum Ait$ Donde: Ait = Número de nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito urbano del departamento i con intervención directa del MVCS al año t. t = corresponde al año del periodo de medición Especificaciones técnicas: Se considera sólo los proyectos ejecutados directamente que implican nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico, con obra física culminada en el año t (No incluye los proyectos ejecutados en el marco de APP y Oxl, ni transferencias). Para el acumulado se considera la información desde el año base (2023).							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGMEI solicita información al PNSU, PASLC y PNC. 2. El PNSU, PASLC y PNC descargan la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP). 3. El PNSU, PASLC y PNC verifican que la información de los proyectos este actualizada. 4. El PNSU, PASLC y PNC procesan los datos, y remiten la información a la OGMEI. 5. La OGMEI consolida la información y elaborar el reporte del indicador. 6. El PNSU, el PASLC y el PNC analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP)							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto PNSU	0	864	12,236	0	0	0	6,532	65,205
Valor en absoluto PASLC	7,710	2,220	4,694	13,372	22,234	25,688	25,859	9,695

Valor en absoluto PNC	0	0	0	1,086	1,038	0	0	0
Valor en absoluto anual ²⁵	7,710	3,084	16,930	14,458	23,272	25,688	32,391	74,900
Valor en absoluto acumulado	7,710	10,794	27,724	42,182	65,454	91,142	123,533	198,433

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.01 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito urbano a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.05 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con intervención del MVCS a Gobiernos Locales y prestadores
Nombre del indicador:	IND.01.05.04 - Número de conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico mejoradas y rehabilitadas con intervención directa del MVCS, en el ámbito urbano
Justificación:	En el ámbito urbano, la dotación de infraestructura sostenible para el acceso a saneamiento está directamente relacionado con el número de conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico mejoradas y rehabilitadas. El MVCS, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y el Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC), puede ejecutar inversiones de manera directa, considerando los proyectos previstos en el Programa Multianual de Inversiones. En ese sentido, el indicador permite medir de manera directa la provisión de infraestructura de saneamiento a los Gobiernos Locales y Prestadores en el ámbito urbano, con intervención del MVCS, en un determinado año.
Responsables:	Responsable de la medición: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS) Responsable de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)
Limitaciones para la medición del indicador:	El registro y actualización de las metas del número de conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico mejoradas y rehabilitadas en el Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) es realizado por los monitores.
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A_{it}$ Donde: $A_{i,t}$ = Número de conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico mejoradas y rehabilitadas realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito urbano del departamento i con intervención directa del MVCS al año t. t = corresponde al año del periodo de medición Especificaciones técnicas: Se considera sólo los proyectos ejecutados directamente que implican conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento mejoradas y rehabilitadas,

²⁵ Se considera las nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico de forma anual.

	con obra física culminada en el año t (No incluye los proyectos ejecutados en el marco de APP y Oxl, ni transferencias). Para el acumulado se considera la información desde el año base (2023).							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGPPCS solicita información al PNSU y PASLC. 2. El PNSU y PASLC descargan la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP). 3. El PNSU y PASLC verifican que la información de los proyectos este actualizada. 4. El PNSU y PASLC procesan los datos, y remiten la información a la DGPPCS. 5. La DGPPCS consolida la información y elaborar el reporte del indicador 6. El PNSU y PASLC analizan los logros alcanzados. 7.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP)							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto PNSU	0	0	1,602	0	0	0	0	0
Valor en absoluto PASLC	0	0	288	42,635	0	0	7,340	0
Valor en absoluto anual ²⁶	0	0	1,890	42,635	0	0	7,340	0
Valor en absoluto acumulado	0	0	1,890	44,525	44,525	44,525	51,865	51,865

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.01 - Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito rural a Gobiernos Regionales y Locales.
Nombre del indicador:	IND.02.01.01 - Número de asistencias técnicas brindadas a Gobiernos Subnacionales para la gestión de proyectos de agua potable y saneamiento rural.
Justificación:	La Asistencia Técnica consiste en el soporte técnico que el personal de los órganos desconcentrados del PNSR (subunidades de Gestión Territorial) brindan a las unidades orgánicas encargadas de los proyectos de los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales (Unidades Formuladoras-UF,

²⁶ Se considera las conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario y saneamiento básico mejoradas y rehabilitadas de forma anual.

	Unidades Evaluadoras-UE y Unidades Ejecutoras de Inversiones - UEI) en cada una de las fases de proyecto²⁷, de forma que se pueda garantizar el correcto dimensionamiento y calidad de los proyectos al elaborar sus expedientes técnicos, incorporando criterios de sostenibilidad de los servicios, y promoviendo la adecuada inclusión del componente social. Si bien el acompañamiento de las subunidades de Gestión Territorial es permanente desde que los gobiernos locales y regionales comienzan a cargar sus expedientes en la PRESET, son más solicitadas al PNSR las asistencias técnicas cuando los proyectos superan la etapa de admisibilidad a trámite e ingresan a la etapa de Calidad Técnica. Los Expedientes Técnicos de los proyectos de los gobiernos subnacionales son evaluados siguiendo lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", Resolución Ministerial N° 192-2018/VIVIENDA "Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural", Resolución Ministerial N°358-2021-VIVIENDA, que establece las condiciones y requisitos de admisibilidad a trámite y la evaluación de calidad técnica de las inversiones en el Sector Saneamiento, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento, el Plan Nacional de Saneamiento, la normatividad sectorial y de inversiones", y la Directiva N° 008-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR "Procedimiento de revisión a Admisibilidad a Trámite y evaluación de Calidad Técnica de las solicitudes para financiar Inversiones en el Sector Saneamiento en el Ámbito Rural" (o las que las reemplacen); entre otras normas sectoriales. En este sentido, el indicador mide de manera directa el número de asistencias técnicas ejecutadas por las Áreas Territoriales de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del PNSR a Gobiernos subnacionales, durante las etapas del proyecto de agua potable y saneamiento rural.
Responsables:	Responsable de la medición: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) - Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP). Responsable de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)- Unidad Técnica de Gestión Territorial (UTGT).
Limitaciones para la medición del indicador:	Actualmente, no se tiene un sistema centralizado que contenga el registro de evidencias de asistencias técnicas brindadas a los Gobiernos Subnacionales. Se prevé uniformizar/estandarizar el registro de evidencias de las asistencias técnicas.
Método de cálculo:	Fórmula: ΣAt Donde: At = Número de asistencias técnicas brindadas a Gobiernos Subnacionales del ámbito rural para la gestión de proyectos de agua potable y saneamiento, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: El número de asistencias técnicas considera las brindadas a los Gobiernos Subnacionales a fin de que sus expedientes técnicos presentados avancen

²⁷ Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento.

	hacia la etapa de admisibilidad y, posteriormente, obtengan la conformidad técnica del PNSR. En un periodo se pueden tener proyectos “Datos de Baja en la PRESET” porque no superaron en los plazos determinados en la Directiva N° 008-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR, las observaciones planteadas por el PNSR en etapa de evaluación de la calidad técnica.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido. Tipo de agregación: Mínimo permisible (6,500).							
Proceso de recolección y análisis:	1. La UTGT del PNSR descarga la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP). 2. La UTGT del PNSR solicita la información sobre las asistencias técnicas brindadas a los Gobiernos Subnacionales. 3. La UTGT del PNSR procesa los datos. 4. El PNSR elabora el reporte del indicador. 5. El PNSR analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). Bases de datos: Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET), Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP), Registros Documentales.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	7,632	7,650	7,700	7,750	7,800	7,850	7,900	7,950

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 - Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.01 - Asistencia Técnica y seguimiento pertinente para la gestión de inversiones en el ámbito rural a Gobiernos Regionales y Locales.
Nombre del indicador:	IND.02.01.02 - Porcentaje de registros de seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, con ejecución normal de acuerdo a su programación.
Justificación:	El MVCS, a través de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI), brinda seguimiento y monitoreo a los proyectos de agua potable y saneamiento en el ámbito rural de los Gobiernos Regionales y Locales, que fueron financiados mediante transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a fin de disminuir riesgo de demora en la culminación de los proyectos a través de la implementación de medidas correctivas. En este sentido, el indicador permite medir de manera directa el seguimiento y monitoreo brindado por el MVCS a las entidades responsables de proyectos de agua potable y saneamiento en el ámbito rural, los cuales están financiados mediante transferencias, en un determinado año.

Responsables:	Responsable de la medición y de la acción: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI).
Limitaciones para la medición del indicador:	No es posible determinar a priori el denominador anual del indicador, este dato se calcula en base al número total de proyectos que reciben financiamiento mediante transferencias financieras del MEF a través de distintos dispositivos legales que emite a lo largo del año.
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) \times 100$ Donde: At = Número de registros de seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, con ejecución normal de acuerdo a su programación, en el año t. Bt = Número de registros de seguimiento de proyectos de agua potable y saneamiento financiados mediante transferencia, en el año t. Especificaciones técnicas: Para cálculo del numerador, se contabiliza como registro de seguimiento con ejecución normal de acuerdo a su programación a aquellos proyectos con transferencia financiera realizada por el MEF, que tienen un contrato de ejecución de obras de acuerdo a la información reportada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Para el cálculo del denominador, se considera como registro de seguimiento al total de proyectos de agua potable y saneamiento en el ámbito rural con transferencia financiera realizada por el MEF, a través de distintos dispositivos legales que emite a lo largo del año.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido. Tipo de agregación: Mínimo permisible (80%).
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGMEI elabora un matriz con los proyectos que reciben transferencias financieras del MEF para proyectos de saneamiento rural y registrar la información de los puntos 2., 3., 4., 5 y 6, que se detallan a continuación. 2. La OGMEI identifica nominalmente a los responsables de presupuesto y logística de cada gobierno local o regional para iniciar las coordinaciones y asistencia técnica, presencial o remota, que sea necesaria. 3. La OGMEI realiza el seguimiento para el cumplimiento de los plazos indicados en la norma de financiamiento, como la incorporación del presupuesto al gobierno local, firma del convenio entre el Programa y el gobierno local y otros que se indiquen en la citada norma. 4. La OGMEI realiza el seguimiento al registro de la convocatoria en el SEACE en los plazos establecidos. 5. La OGMEI realiza el seguimiento de las actividades del proceso de convocatoria (Registro de participantes, formulación de consultas, presentación de propuestas, buena pro, consentimiento, etc.) alertando sobre las modificaciones de plazo que se realicen para cada una de las actividades, en el transcurso del proceso. 6. La OGMEI verifica que el contrato firmado se haya registrado en el SEACE se encuentre vinculado al SIAF. 7. La OGMEI procesa los datos. 8. La OGMEI elabora el reporte del indicador. 9. La OGMEI analiza los logros alcanzados.

Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), Diario Oficial “El Peruano”. Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP), Base de datos de la OGMEI (contiene las fechas de las actividades que conforman este proceso, desde la transferencia financiera hasta la fecha del contrato), Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y Dispositivos Legales que otorgan la transferencia.							
	Línea de base²⁸	Logros esperados						
Año	2023	2024²⁹	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 – Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 - Fortalecimiento de capacidades efectivo para la mejora de la gestión y prestación de servicios a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores.
Nombre del indicador:	IND.02.02.01 - Número de capacitaciones brindadas a los Gobiernos Subnacionales en gestión de servicios de agua potable y saneamiento rural.
Justificación:	Los Gobiernos Regionales desempeñan un rol activo en el desarrollo de los servicios de saneamiento en su ámbito rural, sobre todo cuando logran potenciar sus capacidades, constituyéndose como entidades intermedias relevantes en el proceso de la cadena de prestación de servicios. Por otro lado, los Gobierno Locales, responsables de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural, necesitan desarrollar capacidades sólidas para una gestión adecuada de dichos servicios. Es así como el indicador se orienta a medir el número capacitaciones brindadas por el PNSR a los Gobiernos Subnacionales en gestión de servicios de agua potable y saneamiento rural, en un determinado año.
Responsables:	Responsable de la medición: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS). Responsable del objetivo: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS).
Limitaciones para la medición del indicador:	La información de participación a los talleres de capacitación es registrada manualmente, por lo que puede presentar errores en el momento de su registro.

²⁸ El valor del numerador es de 59 registros, y el valor del denominador es de 59 registros.

²⁹ El valor del numerador es de 416 registros, y el valor del denominador es de 416 registros. A la fecha se han emitido dos normas, la Ley 31953 – PPTO 2024 (254 proyectos rurales) y el DS N°019-2024-EF (162 proyectos rurales).

Método de cálculo:	Fórmula: ΣAt Donde: At = Número de capacitaciones brindadas a los Gobiernos Subnacionales en el marco de los programas de incentivos, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: Las capacitaciones brindadas comprenden el desarrollo de talleres capacitación, visitas de campo, asesoría y entrega de material educativo durante el periodo de medición del indicador. Las capacitaciones se desarrollan en el marco del Programa de Incentivos o en el marco de la ejecución del componente social de los proyectos de inversión ejecutados por la Unidad Técnica de Proyectos -UTP, por el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural – AR o UG PIASAR.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: No definido. Tipo de agregación: Mínimo permisible (300)							
Proceso de recolección y análisis:	1. El PNSR realiza el registro de participantes. 2. El PNSR procesa los datos de participantes. 3. El PNSR elabora el reporte del indicador. 4. El PNSR analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)-Unidad Técnica de Proyectos (UTP). Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)- UGP PIASAR Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)- Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural – AR Base de datos: Base de datos de los Registros de Asistencia a eventos de capacitación a cargo de la UTP, PIASAR o AR.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	526	552	579	605	631	658	684	710

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 – Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito rural, con intervención directa del MVCS en beneficio de los Gobiernos Locales.
Nombre del indicador:	IND.02.03.01 - Número de nuevas conexiones domiciliarias u otras formas de acceso al servicio de agua potable en el ámbito rural ejecutadas con intervención directa del MVCS.
Justificación:	En el ámbito rural, la dotación de infraestructura sostenible para el acceso a agua potable está directamente relacionado con el número de nuevas conexiones domiciliarias u otras formas de acceso a agua potable. El MVCS, a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), puede ejecutar inversiones de manera directa, considerando los proyectos previstos en el Programa

	Multianual de Inversiones. En ese sentido, el indicador permite medir de manera directa la provisión de infraestructura de agua potable a los Gobiernos Locales en el ámbito rural, con intervención del MVCS, en un determinado año.							
Responsables:	Responsable de la medición: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)- Unidad Planeamiento y Presupuesto (UPP) – Sub Unidad de Seguimiento y Evaluación. Responsable del objetivo: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)							
Limitaciones para la medición del indicador:	El registro y actualización de las metas del número de conexiones domiciliarias de agua potable en el Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) es realizado por los monitores. Desfase en el tiempo entre el monitoreo in situ y el registro en el Sistema de seguimiento de Proyectos – SSP, debido a la dispersión de los proyectos a nivel nacional en el ámbito rural. Registro desactualizado de los proyectos en el Sistema de seguimiento de Proyectos – SSP.							
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A_{i,t}$ Donde: $A_{i,t}$ = Número de nuevas conexiones domiciliarias u otras formas de acceso a agua potable realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito rural del departamento i con intervención directa del MVCS al año t. t = corresponde al año del periodo de medición Especificaciones técnicas: Se considera sólo los proyectos ejecutados directamente que implican nuevas conexiones domiciliarias de agua potable, con obra física culminada en el año t (No incluye los proyectos ejecutados en el marco de APP y Oxl, ni transferencias).							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis:	1. El PNSR descarga la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) – Reporte General de Monitoreo – Última Etapa. 2. El PNSR verifica que la información de los proyectos se encuentre actualizada. 3. El PNSR procesa los datos. 4. El PNSR elabora el reporte del indicador. 5. El PNSR analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP).							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto ³⁰	3,088	6,709	4,122	3,710	4,227	4,155	4,083	4,011
Valor en absoluto acumulado	3,088	9,797	13,919	17,629	21,856	26,011	30,094	34,105

³⁰ se considera las nuevas conexiones domiciliarias de agua potable implementadas en el año t.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 – Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito rural, con intervención directa del MVCS en beneficio de los Gobiernos Locales.							
Nombre del indicador:	IND.02.03.02 - Número de conexiones domiciliarias del servicio de agua mejoradas y rehabilitadas en el ámbito rural con intervención directa del MVCS							
Justificación:	El mejoramiento de las conexiones domiciliarias de agua aumentaría la eficiencia del servicio coadyuvando a la reducción de la incidencia de enfermedades gastrointestinales principalmente en la población infantil del ámbito rural. En este sentido, el indicador permite medir directamente el mejoramiento de los sistemas que brindan el servicio de agua potable en el ámbito rural.							
Responsables:	Responsable de la medición: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)- Unidad Planeamiento y Presupuesto (UPP). Responsable del objetivo: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)							
Limitaciones para la medición del indicador:	- Desfase en el tiempo entre el monitoreo in situ y el registro en el Sistema de seguimiento de Proyectos – SSP, debido a la dispersión de los proyectos a nivel nacional en el ámbito rural. - Registro desactualizado de los proyectos en el Sistema de seguimiento de Proyectos – SSP.							
Método de cálculo:	Fórmula: ΣAt Donde: At = Número de conexiones domiciliarias de agua mejoradas y rehabilitadas con intervención directa del MVCS por proyecto ejecutado en el ámbito rural, al año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: Se considera sólo los proyectos ejecutados directamente (incluye proyectos por contrata y Núcleo Ejecutor, no incluye transferencias) que implican conexiones domiciliarias de agua mejoradas o rehabilitadas, con obra física culminada en el año t.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis:	1. El PNSR descarga la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) – Reporte General de Monitoreo – Última Etapa. 2. El PNSR verifica que la información de los proyectos se encuentre actualizada. 3. El PNSR procesa los datos. 4. El PNSR elabora el reporte del indicador. 5. El PNSR analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP).							
	Línea de base		Logros esperados					
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030

Valor en absoluto ³¹	224	59	59	59	59	59	59	59
Valor en absoluto acumulado	224	283	342	401	460	519	578	637

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 – Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito rural, con intervención directa del MVCS en beneficio de los Gobiernos Locales.
Nombre del indicador:	IND.02.03.03 - Número de nuevas conexiones domiciliarias de saneamiento básico en el ámbito rural ejecutadas con intervención directa del MVCS
Justificación:	En el ámbito rural, la dotación de infraestructura sostenible para el acceso a saneamiento está directamente relacionado con el número de nuevas conexiones domiciliarias de saneamiento básico. El MVCS, a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) puede ejecutar inversiones de manera directa, considerando los proyectos previstos en el Programa Multianual de Inversiones. En ese sentido, el indicador permite medir de manera directa la provisión de infraestructura de saneamiento a los Gobiernos Locales en el ámbito rural, con intervención del MVCS, en un determinado año.
Responsables:	Responsable de la medición: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) - Unidad Planeamiento y Presupuesto (UPP). Responsable de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)
Limitaciones para la medición del indicador:	Desfase en el tiempo entre el monitoreo in situ y el registro en el Sistema de seguimiento de Proyectos – SSP, debido a la dispersión de los proyectos a nivel nacional en el ámbito rural. Registro desactualizado de los proyectos en el Sistema de seguimiento de Proyectos – SSP.
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A_{it}$ Donde: $A_{i,t}$ = Número de nuevas conexiones domiciliarias de saneamiento básico realizadas por cada proyecto ejecutado en el ámbito rural del departamento i con intervención directa del MVCS al año t. t = corresponde al año del periodo de medición Especificaciones técnicas: Se considera sólo los proyectos ejecutados directamente (incluye proyectos por contrata o Núcleo Ejecutor) que implican nuevas conexiones domiciliarias de saneamiento básico, con obra física culminada en el año t. (No incluye los proyectos ejecutados en el marco de APP y Oxl ni transferencias).
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.

³¹ se considera las conexiones domiciliarias mejoradas de agua potable implementadas en el año t.

Proceso de recolección y análisis:	1. El PNSR descarga la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) – Reporte General de Monitoreo – Última Etapa. 2. El PNSR verifica que la información de los proyectos se encuentre actualizada. 3. El PNSR procesa los datos. 4. El PNSR elabora el reporte del indicador. 5. El PNSR analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP).							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto ³²	3,370	6,946	3,959	3,563	3,858	3,617	3,376	3,135
Valor en absoluto acumulado	3,370	10,316	14,275	17,838	21,696	25,313	28,689	31,824

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 – Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito rural, con intervención directa del MVCS en beneficio de los Gobiernos Locales.
Nombre del indicador:	IND.02.03.04 - Número de conexiones domiciliarias de saneamiento básico mejoradas o rehabilitadas en el ámbito rural con intervención directa del MVCS.
Justificación:	El mejoramiento de las instalaciones domiciliarias de saneamiento básico incrementará la eficiencia del servicio de disposición de excretas coadyuvando a la reducción de la incidencia de enfermedades gastrointestinales principalmente en la población infantil de ámbito rural. En este sentido, el indicador permite medir directamente el mejoramiento de los sistemas que brindan el servicio de disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural.
Responsables:	Responsable de la medición: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) - Unidad Planeamiento y Presupuesto (UPP). Responsable de la acción: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)
Limitaciones para la medición del indicador:	Desfase en el tiempo entre el monitoreo in situ y el registro en el Sistema de seguimiento de Proyectos – SSP, debido a la dispersión de los proyectos a nivel nacional en el ámbito rural. Registro desactualizado de los proyectos en el Sistema de seguimiento de Proyectos – SSP.

³² Se considera las nuevas conexiones domiciliarias de saneamiento básico implementadas en el año t.

Método de cálculo:	Fórmula: ΣAt Donde: At = Número de conexiones domiciliarias de saneamiento básico mejoradas o rehabilitadas con intervención directa del MVCS por proyecto ejecutado en el ámbito rural, al año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: Se considera solo las intervenciones de los proyectos ejecutados con intervención directa del MVCS que implican “conexiones domiciliarias mejoradas y Unidades Básicas de Saneamiento (UBS)” con obra física culminada en el año t. (incluye proyectos por contrata y núcleo ejecutor, no incluye transferencias)							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.							
Proceso de recolección y análisis:	1. El PNSR descarga la base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) – Reporte General de Monitoreo – Última Etapa. 2. El PNSR verifica que la información de los proyectos se encuentre actualizada. 3. El PNSR procesa los datos. 4. El PNSR elabora el reporte del indicador. 5. El PNSR analiza los logros alcanzados							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) Bases de datos: Base de datos del Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP).							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto ³³	0	59	59	59	59	59	59	59
Valor en absoluto acumulado	0	59	118	177	236	295	354	413

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 – Fortalecer la gestión de inversiones y prestación de servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural a los prestadores, Gobiernos Regionales y Locales.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.04 Soluciones tecnológicas individuales de agua potable sostenible para zonas dispersas, inundables y en emergencia.
Nombre del indicador:	IND.02.04.01 - Número de soluciones individuales de agua potable instaladas en el ámbito rural disperso, financiadas con transferencias del MVCS.
Justificación:	Los hogares rurales dispersos no reciben agua potable en el punto de consumo, es decir, agua inocua para la salud que cumpla con los requisitos de calidad establecidos

³³ Se considera las conexiones domiciliarias mejoradas de saneamiento básico implementadas en el año t

	en el Reglamento de Calidad de Agua para Consumo Humano, por ende, se requiere, además de una fuente protegida, garantizar que el agua mantenga la calidad como en el punto de consumo, es decir, que el transporte y almacenamiento no la contamine. En este sentido, se provee complementar el servicio con la provisión de un suministro de filtros u otra opción tecnológica de solución individual de tratamiento de agua potable (filtro o tecnología equivalente) con almacenamiento seguro y grifo en el punto de uso a efectos de evitar la contaminación en la recolección, el transporte desde la fuente de agua y el almacenamiento, siendo aplicable en los casos en los que exista el suministro por piletas o al menos una fuente de agua mejorada, habiendo además imposibilidad o inviabilidad técnica o económica de instalación o extensión de la red hasta la vivienda. Esto puede ser realizado directamente por el PNSR, o través de transferencias financieras a los Gobiernos Locales. El indicador apunta a medir el número de soluciones individuales u otra opción tecnológica de agua potable en el ámbito rural disperso.
Responsables:	Responsable de la medición: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)-Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE). Responsable del objetivo: Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)- Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación del Servicio (UTPS).
Limitaciones para la medición del indicador:	La información registrada en el DATASS es declarativa, es considerada referencial y no es verificable en todos los casos. La información no es actualizada anualmente debido a que los GR presentan capacidades operativas limitadas para la ejecución de esta acción, por ende, contiene información de años anteriores.
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum At$ Donde: At = Número de soluciones individuales de agua potable instaladas en el ámbito rural disperso, financiadas con transferencias del MVCS, en el año t. t = corresponde al año del periodo de medición. Especificaciones técnicas: La información de viviendas con soluciones individuales se adicionará en el Módulo III, pregunta 310 - 4. Para recibir una solución individual, las viviendas deberán ser previamente abastecidas por pileta pública. Se considera solo la instalación de soluciones individuales ejecutadas con transferencias del MVCS.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido esperado: Ascendente. Tipo de agregación: No acumulado.

Proceso de recolección y análisis:	1. La OGEI descarga la base de datos del Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – DATASS. 2. La OGEI verifica que la información se encuentre actualizada. 3. La OGEI procesa los datos. 4. El PNSR elabora el reporte del indicador. 5. El PNSR analiza los logros alcanzados.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)-Oficina General de Estadística e Informática (OGEI) - Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE). Base de Datos: Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – DATASS.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	0	2,988	5,644	8,633	11,289	14,277	16,933



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03-Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.01- Marco Técnico Normativo integral en materia de vivienda a nivel nacional
Nombre del indicador:	IND.03.01.01 - Número de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados en materia de vivienda
Justificación:	Este indicador es el más adecuado porque permite medir el avance en el marco normativo en materia de vivienda a nivel nacional El MVCS es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional, y tiene competencia exclusiva para dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales. Las normas técnicas contienen lineamientos desarrollados de acuerdo al avance tecnológico, que garantice la seguridad de la edificación, y a la habitabilidad, que garantice la calidad de vida de las personas que lo habitan. Posterior al proceso de aprobación de las normas o instrumentos técnicos, es necesario llevar a cabo la difusión de estas, así como la asistencia técnica a los profesionales a cargo de su aplicación en los proyectos, así como a los funcionarios de los gobiernos locales a cargo de la evaluación y aprobación de los expedientes técnicos.
Responsables:	DGPRVU
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum At$
	At = Número de instrumentos técnicos y/o normativos aprobados en materia de vivienda por la DGPRVU en el año t.
	Especificaciones técnicas: Normativa aprobada equivale a: Lineamientos, directivas, manuales, resoluciones directorales, y otros documentos que estime la Dirección.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido

Proceso de recolección y análisis:	MVCS-DGPRVU-DV							
Fuente y bases de datos:	DGPRVU - Registro de normas y/o instrumentos publicados							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	8	3	3	3	3	3	3	3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03- Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.02 - Fortalecimiento de capacidades de forma efectiva, para una gestión de viviendas adecuadas a gobiernos locales y colegios profesionales.
Nombre del indicador:	IND.03.02.01 - Número de capacitaciones efectivas para una gestión de vivienda adecuada a los profesionales de gobiernos locales y colegios profesionales.
Justificación:	Este indicador es el más adecuado porque permite medir en cuánto estamos avanzando en el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios, especialistas y técnicos de los gobiernos regionales y locales encargados de los procedimientos administrativos de habilitaciones urbanas, edificaciones y actos que los complementan con el fin de que los procedimientos se atiendan en los plazos establecidos en la ley de regulación de habilitación urbana y edificación y su reglamento de licencias
Responsables:	Responsable de la medición: MVCS- MVCS-DGPRVU-DV Responsable del objetivo o acción- MVCS-DGPRVU-DV
Limitaciones para la medición del indicador:	Los participantes ingresen sin registrarse o no realicen la evaluación final
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum At$ At=Número de capacitaciones efectivas a los profesionales de los gobiernos locales y colegios profesionales.

	Especificaciones técnicas: 1. Se considera capacitados satisfactoriamente a los profesionales de los gobiernos locales que cumplan las disposiciones de emisión de constancias según el PADCAT del MVCS. 2. Se considera a los profesionales participantes a los funcionarios, especialistas y técnicos de los gobiernos locales. 3. La convocatoria se realiza por correo electrónico a las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis:	Numerador 1. Registro de inscripción será de acuerdo al reporte del PADCAT: MVCS-VMVU-DGPRVU-DV 2. Registro de asistencia será de acuerdo al reporte del PADCAT: MVCS-VMVU-DGPRVU-DV 3. Registro de evaluación será de acuerdo al reporte del PADCAT: MVCS-VMVU-DGPRVU-DV 4. Emisión de Constancias será de acuerdo al reporte del PADCAT: MVCS-VMVU-DGPRVU-DV Denominador 1. Total de gobiernos locales: MVCS-VMVU-DGPRVU-DV Cálculo del indicador será de acuerdo al reporte del PADCAT: MVCS-VMVU-DGPRVU-DV							
Fuente y bases de datos:	PADCAT- Plan Anual de desarrollo de capacidades y de Asistencia Técnica							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	8	9	9	9	10	10	10	11

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03. Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.03. Articulación con los gobiernos locales de manera efectiva para la promoción de la Vivienda de Interés Social - VIS
Nombre del indicador:	IND.03.03.01 Número de asistencia técnica para la promoción de VIS que reciben los gobiernos locales

Justificación:	Este indicador es el más adecuado porque mide la articulación con los gobiernos locales y nos permite conocer en cuánto se está implementando el Reglamento de Vivienda de Interés Social en los gobiernos locales y promoviendo la vivienda de interés social, que se inicia con la asistencia técnica por parte del MVCS y luego con la firma de convenio/acuerdos/ordenanzas todo ello con el fin de coadyuvar en la reducción del déficit habitacional a nivel nacional.							
Responsables:	MVCS-DGPRVU-DV							
Limitaciones para la medición del indicador:	Cambio de funcionarios en los gobiernos locales y no se prosiga con las acciones iniciadas para la implementación del Reglamento de Vivienda de Interés Social. El concejo municipal no apruebe los acuerdos/convenios/ordenanza municipal para iniciar acciones en la implementación del Reglamento de Vivienda de Interés Social. Actualmente no se cuenta con un sistema que permita registrar los acuerdos/convenios/ordenanzas municipales, y medir los resultados de la implementación del Reglamento de Vivienda de Interés Social.							
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum At$							
	At=Número de asistencia técnica para la promoción de VIS que reciben los gobiernos locales							
	Especificaciones técnicas: La asistencia técnica se inicia por iniciativa del gobierno local o por solicitud del MVCS a través de una reunión técnica para definir los alcances. La articulación efectiva se da cuando el gobierno local aprueba y/o suscribe acuerdos/convenios/ordenanzas municipales para la promoción de la VIS.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis:	Número de asistencia técnica para la promoción de VIS que reciben los gobiernos locales -MVCS-VMVU-DGPRVU-DV. Cálculo del indicador: MVCS-VMVU-DGPRVU-DV.							
Fuente y bases de datos:	Registros administrativos: MVCS-VMVU-DGPRVU-DV.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	0	8	9	10	11	12	13	14

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03. Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.04 - Promoción de soluciones habitacionales de manera efectiva, para el acceso a una vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Nombre del indicador:	IND.03.04.01 - Número de bonos financiados a ser transferidos al FMV, para promover el acceso de una vivienda de la población de los estratos socioeconómicos C, D y E
Justificación:	Este indicador nos permitirá medir el número de soluciones habitacionales que serán cuantificadas con el número de bonos financiados a ser transferidos al FMV, a fin de promover el acceso a una vivienda adecuada a través del Programa Techo propio en cualquiera de sus tres modalidades: Adquisición de Vivienda Nueva -AVN, Mejoramiento de Vivienda-MV y Construcción en Sitio Propio-CSP, además del Bono del Buen Pagador-BBP. Según la Norma G.010 Reglamento Nacional de Edificaciones, Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. Organización de las Naciones Unidas – HABITAT y Reglamento de Vivienda de Interés Social una vivienda adecuada es aquella que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad (física y de tenencia), funcionalidad, habitabilidad, adecuación al entorno y protección del medio ambiente.
Responsables:	Responsable de la medición: MVCS-Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo Responsable del objetivo o acción- MVCS-Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula = $\sum A_t$ Donde:

	At: Numero de bonos financiados a ser transferidos al FMV en el año "t". Especificaciones Técnicas: Se considera para la cuantificación al Bono Familiar Habitacional y el Bono del Buen Pagador. El Bono Familiar Habitacional - BFH, que es una ayuda económica como complemento al ahorro y esfuerzo de las familias peruanas con menores recursos, para que cuenten con una vivienda con servicios básicos (agua, luz y desagüe), comprende 3 modalidades: i. AVN, dirigido a familias que no tienen vivienda ni terreno donde construirla. ii. CSP, dirigido a familias que no tienen vivienda, pero tienen terreno o aire independizados donde construir. iii. MV, dirigido a familias que tienen vivienda, pero necesitan terminarla, ampliarla o mejorarla. El número de bonos equivale al número de familia. Además, comprenden el BBP, que es una ayuda económica que se otorga a las personas que no son propietarios o copropietarios de una vivienda a nivel nacional y, adquieren un Crédito Mi Vivienda a través de las Instituciones Financieras Intermedias (IFI).							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar el At (numerador): El número de bonos financiados a ser transferidos al FMV se extrae de los informes para sustentar la transferencia de recursos y se encuentra a cargo de la DGPPVU. El área responsable de entregar la información es la Coordinación del Bono Familiar Habitacional a cargo de la DEPPVU. Para determinar el indicador, se suma los bonos financiados a ser transferidos al FMV, esta cuantificación es realizada por la Coordinación del BFH y se reporta a la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto de la DGPPVU.							
Fuente y bases de datos:	MVCS - Registros administrativos de BFH y BBP MVCS-Informes para la transferencia de recurso del BFH y BBP.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	48,215	78,865	80,008	81,151	82,294	83,437	84,580	85,723

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03- Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Acción Estratégica:	AEI.03.05 - Promoción y diseño de proyectos VIS en terreno estatal viables para ser concursados por el Fondo MIVIVIENDA S.A. (FMV)
Nombre del indicador:	IND.03.05.01 - Porcentaje de proyectos urbanos integrales para VIS en terreno estatal viables para ser concursados por el FMV.
Justificación:	El presente indicador permitirá medir la contribución del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) en el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social-VIS, a través de la promoción y diseño de proyectos de VIS en terrenos estatales viables para ser concursado por el FMV. Una de las iniciativas para ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población, es a través de la mayor oferta de suelo disponible en el mercado inmobiliario para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social. Es por ello que MVCS, a través del Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU) ha identificado y consolidado una cartera de terrenos para promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, los cuales serán evaluados técnica, legal, económica y financieramente, a fin de obtener un expediente de terreno viable para ser concursado por el FMV.
Responsable del indicador:	Responsable de la medición: MVCS - Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU) Responsable del objetivo o acción: MVCS - Programa Generación de Suelo Urbano (PGSU)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno
Método del cálculo: (Formula y especificaciones técnicas)	Fórmula del Indicador: $(At/B) * 100$ At = Proyectos de terrenos en cartera para VIS viable, desde el año base hasta el año t B = Proyectos de terrenos en Cartera , en el año base (2023) Especificaciones técnicas: Proyecto de terreno viable: Es el expediente técnico del terreno que fue evaluado técnica, legal, económica y financieramente, de acuerdo a los criterios urbanos, ambientales, económicos, entre otros, y que ha obtenido un resultado favorable que permite sea enviado al FMV para que sea concursado y adjudicado Cartera de proyectos y terrenos: Terrenos propuestos a concursar desde el 2023 al 2030 (18 terrenos).
Sentido esperado del indicador:	Ascendente

Proceso de recolección y análisis	1)PGSU-ATRT Área de Tierras y Reserva Territorial : Identificación y evaluación técnico-legal de los terrenos con aptitud urbana, que permite contar preliminarmente con un diagnóstico de características y situación en las que se encuentra dichos terrenos. 2) PGSU-ATRT: Saneamiento físico-legal de los terrenos, a fin de garantizar la seguridad jurídica del predio para la ejecución del proyecto. 3) PGSU-AEP Área de estudios y Proyectos: Elaboración de estudios técnico-económico de los terrenos saneados, para el posterior desarrollo del proyecto de la mejor propuesta arquitectónica (más rentable en el marco de un esquema de vivienda social). 4)PGSU-AGI Área de gestión Inmobiliaria: Elaboración de los expedientes para el concurso de adjudicación de los terrenos, lo cual es presentado al FMV para que éste lleve a cabo los procesos de adjudicación. Calculo del Indicador: PGSU-APAISE Área de Planeamiento ,asesoramiento jurídica, seguimiento y evaluación							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Programa Generación de Suelo Urbano- PGSU Base de datos: Registros Administrativos de la cartera de proyectos de terrenos del PGSU.							
	Valor de Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	5.6%	16.7%	50.0%	72.2%	77.8%	83.3%	94.4%	100.0%
NUMERADOR (acumulado)	1	3	9	13	14	15	17	18
DENOMINADOR	18	18	18	18	18	18	18	18

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional: ³⁰	OEI.03 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Acción Estratégica Institucional: ³⁰	AEI.03.06 - Certificación de revisores urbanos fortalecido para la optimización del proceso de aprobación de proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS
Nombre del indicador:	IND.03.06.01 -Porcentaje de revisores urbanos certificados en evaluación de proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS

Justificación:	Este indicador es el más adecuado porque mide directamente el fortalecimiento de los revisores urbanos, de tal forma que del universo de revisores urbanos existan revisores urbanos especialistas en la evaluación de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS). La Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, establece la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación, en beneficio de los administrados; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública; así como, establece el rol y responsabilidades de los diversos actores vinculados en los procedimientos administrativos, como el caso del MVCS y de los Revisores Urbanos. La participación de los Revisores Urbanos busca reducir los problemas procedimentales que se generan en los procedimientos administrativos seguidos por las municipalidades para autorizar la habilitación del suelo urbano o edificación de lotes, haciendo más eficaz y célere la emisión de las licencias correspondientes. El MVCS realiza el Curso de Especialización para Revisores Urbanos, en concordancia con lo regulado en el numeral 6 del artículo 4 de la Ley, que indica que el MVCS tiene la competencia de capacitar, certificar e inscribir a los profesionales arquitectos o ingenieros que soliciten su inscripción en el Registro, así como supervisar y sancionar a los Revisores Urbanos. La aprobación del referido curso se debe acreditar a través de un certificado que será otorgado por el MVCS y permite la inscripción en el Registro, en la categoría correspondiente. Adicionalmente, se realiza el Curso de Capacitación en Proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) para Revisores Urbanos acreditados por el MVCS - CATRU VIS, con la finalidad de capacitar a los revisores urbanos registrados en la normativa específica del Reglamento de Vivienda de Interés Social - VIS. Finalmente, teniendo en consideración que en el 2023 no se ha realizado el CATRU VIS, se advierte la necesidad de que se valide la gestión para la realización de la capacitación anualmente hasta el 2030.
Responsables:	Responsable de la medición: MVCS- MVCS-DGPRVU-DV Responsable del objetivo o acción- MVCS-DGPRVU-DV
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) * 100\%$
	At: Número de revisores urbanos certificados en el curso en materia de Vivienda de Interés Social, en el año t.
	Bt: Número de revisores urbanos inscritos que accedieron al curso en materia de Vivienda de Interés Social, en el año t.
	Especificaciones técnicas: Para que puedan ser certificados los revisores urbanos que accedan al curso en materia de Vivienda de Interés Social promovido por el MVCS y/o en el marco de algún convenio generado para la realización del mismo, se debe cumplir con los siguientes requisitos: (i) Asistencia mínima al 90% del curso y, (ii) Nota mínima aprobatoria de 14. (iii) Mínimo veinticuatro (24) horas lectivas.

Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis³¹:	Numerador MVCS-DGPRVU-DV. Listado de Certificaciones otorgadas -Registro de Revisores Urbanos Denominador MVCS-DGPRVU-DV. Listado de Inscripción -Registro de Revisores Urbanos Cálculo del indicador MVCS-DGPRVU-DV							
Fuente y bases de datos:	MVCS-DGPRVU-DV 1. Profesionales registrados en el Registro de Revisores Urbanos: https://tramites.vivienda.gob.pe/revisorurbano/Revisores.aspx 2. Listado de certificaciones otorgadas por DGPRV-DV							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	95.41%	95.76%	95.97%	96.27%	96.48%	96.77%	97.53%	97.67%
Numerador	104	113	119	129	137	150	158	168
Denominador	109	118	124	134	142	155	162	172

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.03 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito urbano con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.07 - Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE) articulado con los gobiernos locales
Nombre del indicador:	IND.03.07.01 - Porcentaje de implementación del módulo SIMPLE MUNI de la Plataforma del Sistema de Monitoreo y Seguimiento de procedimientos y Licencias emitidas

Justificación:	Este indicador es el más adecuado porque permite medir el avance en la implementación del módulo SIMPLEMUNI con la finalidad de que los gobiernos locales lo utilicen y cumplan con los plazos de los procedimientos administrativos en la emisión de licencias de los diferentes proyectos de habilitaciones urbanas y/o edificaciones evaluados por los Revisores Urbanos El Sistema de Monitoreo de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE), es una plataforma digital que permite: -Registrar los expedientes de habilitación Urbana y/o edificación o anteproyecto en consulta que requieran ser evaluados por los Revisores Urbanos. -Emitir el Informe Técnico Favorable de los anteproyectos en consulta y de los proyectos de habilitaciones urbanas y/o edificaciones evaluados por los Revisores Urbanos -Verificar la emisión de la licencia correspondiente. Asimismo, el SIMPLE permite a las municipalidades adjuntar información que acredite el cumplimiento de plazos de los procedimientos administrativos para emitir licencias de habilitaciones urbana y/o de edificación, en el marco del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
Responsables:	MVCS-DGPRVU-DV
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) * 100\%$ At: Número de acciones ejecutadas en la implementación del SIMPLE MUNI Bt: Número de acciones programadas en la implementación del SIMPLE MUNI Especificaciones técnicas: Las acciones programadas en la implementación del SIMPLE MUNI 1. Contratación del profesional desarrollador de la PLATAFORMA-2024 2. Desarrollo del módulo SIMPLE MUNI -2024 3. Marcha blanca del módulo SIMPLE MUNI- 2025 4. Levantamiento de observaciones, recomendaciones de la marcha blanca 2026 5. Entrar en operación el SIMPLE MUNI-027 6. Seguimiento y estadística del SIMPLE MUNI- 2028 7. Evaluación del SIMPLE MUNI- 2029 8. Mejora continua (Actualización)- 2030
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente

Proceso de recolección y análisis³¹:	Numerador MVCS-DGPRVU-DV. Reporte de acciones ejecutadas en la implementación del SIMPLE MUNI							
	Denominador MVCS-DGPRVU-DV. Reporte de acciones programadas en la implementación del SIMPLE MUNI							
	Cálculo del indicador MVCS-DGPRVU-DV							
	MVCS-DGPRVU-DV Plataforma de Sistema de Monitoreo de Procedimientos y Licencias Emitidas - SIMPLE							
Fuente y bases de datos:	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0.00%	25.0%	37.5 %	50.0 %	62.5 %	75.0 %	87.5 %	100%
Numerador (acumulado)	0	2	3	4	5	6	7	8
Denominador	0	8	8	8	8	8	8	8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.04 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.01 - Vivienda mejorada con confort térmico y sismo resistencia para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social
Nombre del indicador:	IND.04.01.01 - Porcentaje de viviendas mejoradas que cuentan con confort térmico y sismo resistencia para la población rural.
Justificación:	Este indicador es el más adecuado por que mide directamente la contribución de esta AEI al OEI identificando el número de viviendas mejoradas que cumplan con el confort térmico y sismo resistencia de acuerdo a los diseños aprobado por el PNVR, en relación a las viviendas que se programan para ser mejoradas en cada año.
Responsables:	Responsable de la medición: MVCS- Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) Responsable del objetivo o acción- Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)
Limitaciones para la medición del indicador:	No hay
Método de cálculo:	Fórmula:
	$A/B * 100$

	A: Número de viviendas mejoradas con confort térmico y sismo resistencia en el año para la población rural B: Número de viviendas con confort térmico y sismo resistencia programadas para ser mejoradas en el año para población rural Especificaciones técnicas: 1. El numerador viviendas mejoradas con confort térmico y sismo resistencia para la población rural se recoge de las actas de termino de obra. 2. El denominador corresponde de las metas programadas en el Plan de Intervención del PNVR de cada año.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar el numerador 1. MVCS-PNVR Los supervisores de obra suscriben las actas de termino de obra. 2. El PNVR recoge y valida las actas de termino de obra informados por los supervisores de obra. 3. El PNVR sistematización y determina el número de viviendas mejoradas, los que cuentan con acta de termino de obra. Proceso para determinar el denominador: 1. MVCS-PNVR Plan de intervención del PNVR para cada año y sus actualizaciones							
Fuente y bases de datos:	MVCS-PNVR Registros de avance físico-financiero de la vivienda mejorada Padrón de beneficiarios (Usuarios)							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	81%	83.0%	84%	85%	86%	87%	88%	89%
Numerador	12,233	9,556	7,980	8,075	8,170	8,265	8,360	8,455
Denominador	15,029	11,513	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 - Desarrollo integral de capacidades en procesos constructivos y uso adecuado de la vivienda para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social

Nombre del indicador:	IND.04.02.01 - Número de capacitaciones en procesos constructivos para las familias de la población rural							
Justificación:	Este indicador es el más adecuado por que mide directamente la contribución de esta AEI al OEI identificando el número de capacitaciones a las familias (beneficiarios) de los núcleos ejecutores de la población rural en procesos constructivos de los componentes de la unidad de vivienda.							
Responsables:	MVCS- Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)							
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna							
Método de cálculo:	Fórmula: ΣA							
	A: Número de capacitaciones en procesos constructivos las familias de la población rural							
	Especificaciones técnicas: El número capacitaciones a las familias (beneficiarios) de los núcleos ejecutores se recoge de las actas de participación en capacitación del proceso constructivo, uso adecuado de espacios y cuidado y mantenimiento de los módulos habitacionales, remitidas por el supervisor de obra.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido							
Proceso de recolección y análisis	1. MVCS-PNVR, Los supervisores de la obra, reportan el Acta de inicio de obra. 2. MVCS-PNVR Remite la programación a los supervisores de obra de las capacitaciones que realizaran a los beneficiarios (Usuarios) 3. MVCS-PNVR Los supervisores y gestores sociales realizan las capacitaciones en proceso constructivo de acuerdo a la programación por convenio y remiten las actas, lista de asistencia de beneficiarios y panel fotográfico de la capacitación proceso constructivo. 4. MVCS - PNVR Recoge las actas de participación en capacitación proceso constructivo, en la etapa de ejecución, remitidas por el supervisor de obra. 5. Sistematización de la información remitida por los supervisores de los beneficiarios que recibieron capacitación, de acuerdo a la programación remitida por el PNVR-UGT							
Fuente y bases de datos:	MVCS-PNVR Registros de avance capacitaciones en proceso constructivo a nivel beneficiarios de la vivienda mejorada Padrón de beneficiarios (Usuarios)							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	275	267	238	250	264	280	297	317

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social							
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.02 - Desarrollo integral de capacidades en procesos constructivos y uso adecuado de la vivienda para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social							
Nombre del indicador:	IND.04.02.02 - Número de capacitaciones realizadas a las familias en el uso adecuado de la vivienda rural mejorada.							
Justificación:	Este indicador es el más adecuado porque mide directamente la contribución de esta AEI al OEI identificando el número de capacitaciones realizadas a las familias en el uso adecuado de la vivienda rural mejorada.							
Responsables:	MVCS - Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR)							
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica							
Método de cálculo:	Fórmula: ΣA							
	A: Número de capacitaciones realizadas a las familias de la población rural en uso adecuado de la vivienda mejorada en el año t.							
	Especificaciones técnicas: Número de capacitaciones realizadas a las familias de la población rural en uso adecuado de la vivienda mejorada en el año t, se recoge de la cantidad de actas y cuadernos de capacitación de uso adecuado de la vivienda mejorada realizada por núcleo ejecutor.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No Definido							
Proceso de recolección y análisis	1. Se reciben las actas de capacitación de uso adecuado de la vivienda mejorada a través del PNVR de las viviendas en ejecución en el año. 2. Se reciben los cuadernos de capacitación sobre el uso adecuado de la vivienda mejorada a través del PNVR de las viviendas que fueron terminadas en el año t-1 pero que en el año t recibirán capacitación. 3. Sistematización de la cantidad de actas y cuadernos de capacitación, cuyo resultado son el número de capacitaciones realizadas							
Fuente y bases de datos:	MVCS - PNVR Registros administrativos de capacitaciones realizadas en uso adecuado de la vivienda mejorada							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	395	297	288	300	314	330	347	367

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 - Ampliar el acceso a una vivienda adecuada en la población del ámbito rural con énfasis en la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
Acción Estratégica Institucional	AEI.04.03 - Intervención articulada de vivienda, agua potable y saneamiento a favor de la población rural dispersa
Nombre del indicador:	IND.04.03.01 - Número de acciones realizadas para una intervención articulada entre vivienda agua potable y saneamiento
Justificación:	Este indicador es el que mide directamente las acciones que se van a realizar para que se intervenga de manera articulada
Responsables:	Responsable de la medición: MVCS-OGPP Responsable del objetivo o acción- MVCS-PNVR Y PNSR
Limitaciones para la medición del indicador:	Que las ares no reporten la información documentada
Método de cálculo:	Fórmula:
	Σ de acciones realizadas para una intervención articulada entre vivienda agua potable y saneamiento
	Especificaciones técnicas: Las acciones que se van a realizar son las que se detallan a continuación 1.- PNVR y PNSR compartirán información actualizada sobre sus intervenciones en los ámbitos dispersos. -PNVR-PNSR 2.- Selección de Centros poblados a intervenir.-PNVR-PNSR 3.- Reuniones con las áreas técnicas del PNVR y PNSR y OGPP. 4.-Evaluar fuentes de financiamiento para estas intervenciones conjuntas PNVR-PNSR. 5.-Reuniones con el MEF para solicitar asesoramiento. PNVR-PNSR-OPM 6.-Proponer la facultad de transferir recursos al GL para intervenciones del producto 2 del PPIS 0083.- PNSR 7.- Buscar financiamiento de la cooperación internacional PNVR-PNSR . 8.-Adecuación del PP111 a la directiva N°0005-2020-ef/50.1 con la participación del PNSR. PNVR-PNSR 9.-Aprobación de la adecuación el PP111 PNVR-PNSR
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido
Proceso de recolección y análisis	PNVR- Plan de intervención PNSR-Plan de intervención OGPP realiza el cálculo del indicador

Fuente y bases de datos:								
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	2	2	1	1	1	1	1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI 05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional
Acción Estratégica Sectorial:	AEI 05.01 - Promoción efectiva de criterios de seguridad y accesibilidad universal dirigida a la población nacional
Nombre del indicador:	IND.05.01.01 - Porcentaje de convenios suscritos con universidades licenciadas para capacitaciones en materia de construcción
Justificación:	El indicar busca medir de manera porcentual las universidades públicas y privadas licenciadas a nivel nacional, con carreras vinculadas al sector construcción, que cuentan con convenio de cooperación interinstitucional para dictar cursos de capacitación a los/as profesionales interesados/as y por ende adquieran, perfeccionen y actualicen sus conocimientos y habilidades. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, el licenciamiento es el procedimiento administrativo que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento, siendo responsable de este proceso la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
Responsables:	Dirección de Construcción (DC) – Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS)
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones
Método de cálculo:	Fórmula: Fórmula = $[At / Bt] * 100$ Donde: At: Número de convenios suscritos con universidades licenciadas para capacitaciones en materia de construcción, al año t.

	Bt: Número total de convenios programados con universidades licenciadas para capacitaciones en materia de construcción, al año t. Especificaciones técnicas: - Se ha tomado como referencia el documento: Clasificador de Carreras de Educación Superior y Técnico Productivas” del INEI. - A la fecha, de acuerdo a lo señalado en el Portal Institucional de la SUNEDU, se cuenta con 97 instituciones de educación superior universitaria licenciadas, de gestión pública y privada, a nivel nacional, de las cuales 70 cuentan con carreras afines, al sector construcción.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso para llevar a cabo el indicador:	La Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento contabiliza el número de convenios suscritos con universidades licenciadas.							
Fuente y bases de datos:	Registros administrativos de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	11.3%	14.4%	17.5%	20.6%	36.1%	41.2%	46.4%	51.5%
Numerador	11	14	17	20	35	40	45	50
Denominador	97	97	97	97	97	97	97	97

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI 05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional
Acción Estratégica Sectorial:	AEI 05.01 - Promoción efectiva de criterios de seguridad y accesibilidad universal dirigida a la población nacional

Nombre del indicador:	IND.05.01.02 - Número de eventos y/o actividades realizados en materia de accesibilidad universal
Justificación:	Este indicador permite medir la cantidad de eventos y/o actividades de promoción, difusión y sensibilización que se organizan en materia de accesibilidad universal; la cual tiene como principal objetivo concientizar principalmente a los actores tomadores de decisiones en la materia, en beneficio de todas las personas, con principal énfasis en las que presenten algún tipo de discapacidad, así como las personas adultas mayores, las mujeres embarazadas, y los niños y niñas menores de 6 años. La Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT), es el órgano de línea del MVCS, responsable de normar, promover y supervisar en materia de accesibilidad, para las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida. Tiene entre sus funciones promover la habilitación y acondicionamiento de lugares accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida, así como promover que los gobiernos locales se adapten y doten de elementos técnicos para garantizar la movilidad y el libre desplazamiento de la persona con discapacidad, madre gestante y adulto mayor. (1) Asimismo, la Ley N° 31847 declara como “Día Nacional de la Accesibilidad”, el 08 de agosto de cada año; y, además, declara de interés nacional el diseño y la implementación progresiva de ciudades accesibles para personas con discapacidad o movilidad reducida. Esta Ley establece que el MVCS, en coordinación con los gobiernos locales, es uno de los sectores responsables de articular acciones y actividades de promoción y difusión necesarias para la implementación de dicha Ley e informan el primer trimestre de cada año al Congreso de la República sobre las acciones y actividades de promoción y difusión del Día Nacional de la Accesibilidad. (1) Funciones de la Dirección de Accesibilidad, según Art. 79 del Reglamento de Organización del MVCS, aprobado con DS N° 010-2014-VIVIENDA y sus modificatorias.
Responsables:	Dirección de Accesibilidad (DA) – Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT)
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A_i$ A_i= Número de eventos realizados para la promoción efectiva en materia de accesibilidad universal en el año “i”. Especificaciones técnicas: Los eventos y/o actividades organizados(as) para la promoción, difusión y sensibilización de la accesibilidad universal, se basan en la organización y/o implementación de las siguientes acciones: Semana Internacional de la Accesibilidad Universal, Implementación del Módulo de Sensibilización, Campañas por el Día Nacional de la Accesibilidad u otras fechas vinculadas a la materia, Concursos



	Nacionales de Buenas Prácticas y/o relacionado al sector, donde se incorpore el componente de accesibilidad universal, entre otros. Los eventos y/o actividades para la promoción, difusión y sensibilización de la accesibilidad universal se organizarán y programarán en un Plan de Trabajo que se actualizará anualmente.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido							
Proceso para llevar a cabo el indicador:	Pasos del proceso de medición: 1. La Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) ejecuta el evento y/o actividad para la promoción de la accesibilidad universal. 2. La Dirección de Accesibilidad, a través de un informe, emite los resultados de cada uno de los eventos y/o actividades realizadas. 3. La Dirección de Accesibilidad procesa la cantidad de eventos y/o actividades realizadas							
Fuente y bases de datos:	Base de datos internos de la Dirección de Accesibilidad							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	7	7	7	7	7	7	7	7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI 05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional
Acción Estratégica Sectorial:	AEI 05.02 - Asistencia Técnica efectiva para la elaboración y validación de expedientes técnicos, dirigida a los Gobiernos Locales
Nombre del indicador:	IND.05.02.01 - Número de asistencias técnicas brindadas con relación a las inversiones ingresadas a la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET2)

Justificación:	Este indicador permite medir el número de asistencias técnicas brindadas por el Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) a los Gobiernos Locales que registran proyectos en la Plataforma de Registro Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos –PRESET2; asimismo, esta es la manera más accesible de medir el trabajo realizado por la unidad de evaluación de expedientes técnicos, siendo relevante para la obtención de dicho indicador.	
Responsables:	Programa Mejoramiento Integral de Barrios	
Limitaciones para la medición del indicador:	- La base de datos obtenida a través de la plataforma PRESET2, no muestra la trazabilidad de los proyectos de manera integral. - Reasignaciones de proyectos entre evaluadores. - Incumplimiento de plazos de levantamiento de Observaciones de los Expedientes Técnico - La capacidad operativa del programa para cubrir la demanda de asistencia técnicas de los Gobiernos Locales en los temas vinculados al diseño e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano	
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum At$ At= Número de asistencias técnicas brindadas con relación a las inversiones ingresadas a la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos (PRESET2) en el año t Especificaciones técnicas: Las inversiones, para ser ingresadas a la PRESET, deben cumplir con ciertos requisitos, una de las principales es que la población del centro poblado deberá de ser mayor a 1,001 habitantes. La cantidad mínima aceptable del resultado del indicador es 1300 asistencias técnicas	
Sentido del indicador:	No definido	
Proceso de recolección y análisis:	Pasos del proceso de medición: 1. EL PMIB establece una fecha de corte y exporta la información de la PRESET a una hoja de cálculo. 2. Los datos exportados son trabajados de acuerdo con el requerimiento para la visualización de la data a fin de obtener la información precisa. 3. El PMIB verifica la cantidad de asistencias técnicas de las inversiones ingresadas a través de la PRESET2	
Fuente y bases de datos:	Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos – PRESET2	
	Línea de base	Logros esperados



Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI 05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional
Acción Estratégica Sectorial:	AEI 05.03 - Marco técnico-normativo coherente orientado a los actores del sector de la construcción
Nombre del indicador:	IND.05.03.01 - Número de instrumentos técnicos normativos con enfoque de construcción segura, accesible y sostenible, elaborados y/o actualizados
Justificación:	El indicar nos permite medir la cantidad de documentos técnicos y normativos que aprueba el MVCS; toda vez que, tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, dicta normas, lineamientos técnicos para la adecuada supervisión y ejecución de las políticas nacionales y sectoriales. (1) En el marco de las funciones generales y competencias del MVCS, se realiza constantemente la elaboración y/o modificación y/o actualización de instrumentos técnicos normativos para el ordenamiento, desarrollo sostenible y accesible de los centros poblados, con la finalidad de que las disposiciones vigentes, se adapten a los cambios en la sociedad, se incorporen nuevos conocimientos y tecnologías, se mejore la eficacia y eficiencia de las normas, responda a las demandas de la sociedad y se encuentren en concordancia con las normas internacionales. La Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) tiene entre sus funciones la de proponer actualizaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). (2) La Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) es responsable de normar, promover y supervisar en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad, madres gestantes y adultos mayores, así como contribuir con la innovación, calidad y desarrollo de tecnologías en las materias de su competencia. (2) (1) Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones (LOF) del MVCS (2) Reglamento de Organización y Funciones del MVCS aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA.
Responsables:	Dirección de Construcción (DC) - Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS)

Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna							
Método de cálculo:	Fórmula = $\sum A_i$ A_i = Instrumentos técnico normativos elaborados y/o actualizados con enfoque de construcción segura, accesible y sostenible en el año “i”. Especificaciones técnicas: El instrumento técnico normativo debe ser aprobado por Resolución Ministerial o Resolución Directoral.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis³¹:	Pasos del proceso de medición: 1. La Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento solicita la información acerca de la cantidad de instrumentos técnicos normativos elaborados y/o actualizados con enfoque de construcción segura, accesible y sostenible. 2. La Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico; y, la Dirección General de Asuntos Ambientales remite la información a la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento. 3. La Dirección de Construcción recaba y procesa la información remitida, llegando así a la cantidad de instrumentos técnicos normativos elaborados y/o actualizados con enfoque de construcción segura, accesible y sostenible, de manera consolidada.							
Fuente y bases de datos:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Registro Administrativo.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2	3	3	4	4	5	5	6



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI 05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional
Acción Estratégica Sectorial:	AEI 05.04 - Verificación efectiva del cumplimiento de la normativa en edificaciones en los Gobiernos Locales
Nombre del indicador:	IND.05.04.01 - Porcentaje de verificaciones en el cumplimiento de la normatividad de seguridad en edificaciones realizadas en gobiernos locales
Justificación:	El indicar permite medir la aplicación del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo No 002-2018-PCM, donde se establece que el MVCS supervisa a los gobiernos locales en la ejecución de las inspecciones técnicas, normativa que contiene nuevos criterios referidos a la gestión de riesgos, principalmente originados por incendio y colapso. La finalidad de las inspecciones técnicas es prevenir y/o reducir el riesgo debido a un peligro originado por fenómeno natural o inducido por la acción humana, protegiendo la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado. Las intervenciones están priorizadas en las municipalidades tipo A (74), B (122), C (42) y D (129), de acuerdo a la Clasificación de Municipalidades, establecida en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, llegando a un total de 367 Gobiernos Locales. quienes tienen mayor actividad económica, y en donde los administrados realizan considerables solicitudes de inspección técnica de seguridad en edificaciones.
Responsables:	Dirección de Construcción (DC) – Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS)
Limitaciones para la medición del indicador:	Los Gobiernos Locales no brindan la información de manera oportuna para la verificación del cumplimiento de la normativa en ITSE
Método de cálculo:	Fórmula: $\text{Fórmula} = [At / B] * 100$ Donde: At: N° de verificaciones ejecutadas en el cumplimiento del Nuevo Reglamento y Manual de ITSE en Municipalidades de Tipo A, B, C y, al año t. B: N° de verificaciones programadas en el cumplimiento del Nuevo Reglamento y Manual de ITSE en Municipalidades de Tipo A, B, C y, al año t Especificaciones técnicas: La aplicación del Nuevo Reglamento y Manual de ITSE, se verifica cuando los órganos ejecutantes de la ITSE de los Gobiernos Locales ejecutan los procedimientos técnicos y administrativos de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), Evaluación de las Condiciones de Seguridad de Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y la Visita de Inspección de Seguridad

	en Edificaciones (VISE), según los plazos; requisitos; formatos de ejecución; número, clase y especialidad del inspector, etc., establecidos en dichos dispositivos aprobados con el DS N° 002-2018-PCM y la RJ N° 016-2018-CENEPRED/J, respectivamente. Se debe entender los resultados del indicador de manera acumulada.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso para llevar a cabo el indicador:	Detallar como se obtiene el indicador: 1. La Dirección de Construcción de la General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, solicita a los Gobiernos Locales información sobre la aplicación de la normativa en inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones. 2. La Dirección de Construcción procesa la información para la medición del presente indicador.							
Fuente y bases de datos:	Registros administrativos de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo (*)	25.89%	28.61%	31.34%	34.33%	37.87%	41.69%	45.78%	50.41%
Numerador	95	105	115	126	139	153	168	185
Denominador	367	367	367	367	367	367	367	367

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI 05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional
Acción Estratégica Sectorial:	AEI 05.04 - Verificación efectiva del cumplimiento de la normativa en edificaciones en los Gobiernos Locales

Nombre del indicador:	IND.05.04.02 - Número de inspectores técnicos autorizados y registrados en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones
Justificación:	El indicador permite medir el incremento de los/as inspectores/as técnicos que han sido autorizados y registrados por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS) en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones (RITSE), para ejecutar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE), a nivel nacional, de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento y Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. El RITSE es un registro donde se consignan los datos personales, profesionales y desempeño funcional de los autorizados como Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, que permite la gestión, monitoreo y el control a nivel nacional de dichos profesionales, y de fácil acceso para los administrados y el Órgano Ejecutante.
Responsables:	Dirección de Construcción (DC) – Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS)
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones
Método de cálculo:	Fórmula = $\sum A_i$ A_i= Inspectores técnicos de seguridad en edificaciones autorizados y registrados en el RITSE. Especificaciones técnicas: Los inspectores/as técnicos son autorizados/as para ejecutar las ITSE, ECSE y VISE mediante Resolución Directoral de la DGPRCS.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente
Proceso para llevar a cabo el indicador:	Se contabiliza el número de inspectores básicos o especializados, autorizados mediante Resolución Directoral de la DGPRCS para ejecutar la ITSE, ECSE y VISE, quienes cumplen los requisitos establecidos en el artículo 54 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
Fuente y bases de datos:	Registros administrativos de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento.

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2577	2706	2841	2983	3132	3289	3453	3626

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI 05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional
Acción Estratégica Sectorial:	AEI 05.04 - Verificación efectiva del cumplimiento de la normativa en edificaciones en los Gobiernos Locales
Nombre del indicador:	IND.05.04.03 - Número de verificaciones técnicas realizadas a las edificaciones y/o espacios públicos en el marco del cumplimiento de la NT. A.120 y/o GH 0.20.
Justificación:	El indicado nos permite medir la cantidad de verificaciones realizadas a las edificaciones y espacios públicos realizadas en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente; ya que, la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico tiene entre sus funciones normar, promover y supervisar en materia de accesibilidad, para las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida; asimismo, promueve que los gobiernos locales adecúen sus edificaciones con criterios de accesibilidad universal para garantizar el libre desplazamiento y acceso a los servicios, de la persona con discapacidad, con movilidad reducida, madre gestante y adulto mayor. (1) En este sentido, las verificaciones técnicas realizadas a las edificaciones y/o espacios públicos permitirán medir el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal, señaladas en la Norma Técnica A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones” y en la Norma Técnica GH. 020 “Componentes de Diseño Urbano” del Reglamento Nacional de Edificaciones. (1) Funciones de la Dirección de Accesibilidad, según Art. 79 del Reglamento de Organización del MVCS, aprobado con DS N° 010-2014-VIVIENDA y sus modificatorias.
Responsables:	Dirección de Accesibilidad (DA) – Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT)
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitado presupuesto para verificar técnicamente edificaciones y/o espacios públicos a nivel nacional.

Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A_i$ Donde: A_i= Números de verificaciones técnicas realizadas a las edificaciones y/o espacios públicos priorizadas que cumplen con la NT. A.120 y/o GH 0.20 en el año “i”. Especificaciones técnicas: Las verificaciones técnicas se realizan a las edificaciones y/o espacios públicos priorizados por la Dirección de Accesibilidad, que contempla los tres niveles de gobierno.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso de recolección y análisis:	Pasos del proceso de medición: 1. La Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico elabora una Ficha de Verificación a la edificación y/o espacio público para el Cumplimiento de la Norma Técnica A.120 y/o GH 0.20. 2. La Dirección de Accesibilidad realiza una visita técnica de la edificación y/o espacio público mediante la Ficha de Verificación a la edificación y/o espacio público para el Cumplimiento de la Norma Técnica A.120 y/o Norma Técnica GH 0.20, según corresponda. 3. La DGADT procesa la información para verificar el cumplimiento de la NT A.120 y/o GH 0.20 del RNE para medir el cumplimiento del presente indicador.							
Fuente y bases de datos:	Base de datos internos de la Dirección de Accesibilidad.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto³²	23	25	27	29	31	33	35	37

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI 05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional							
Acción Estratégica Sectorial:	AEI 05.05 - Fortalecimiento de capacidades integral orientado a los actores del sector de la construcción							
Nombre del indicador:	IND.05.05.01 - Número de capacitaciones en aspectos de seguridad y sostenibilidad en el sector construcción brindadas a gobiernos regionales y locales							
Justificación:	El indicador permite medir de manera la cantidad de capacitaciones en aspectos de seguridad y sostenibilidad que han recibido los gobiernos subnacionales							
Responsables:	Dirección de Construcción (DC) – Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS)							
Limitaciones para la medición del indicador:	No se presentan limitaciones							
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A_i$ A_i= Capacitaciones en aspectos de seguridad y sostenibilidad en el sector construcción brindadas a gobiernos regionales y locales Especificaciones técnicas: La cantidad mínima aceptable del resultado del indicador es 18 capacitaciones							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido							
Proceso para llevar a cabo el indicador:	La Dirección de Construcción contabiliza la cantidad de capacitaciones realizadas a los gobiernos subnacionales							
Fuente y bases de datos:	Registros administrativos de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	20	20	20	20	20	20	20	20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI 05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional
Acción Estratégica Sectorial:	AEI 05.05 - Fortalecimiento de capacidades integral orientado a los actores del sector de la construcción
Nombre del indicador:	IND.05.05.02 - Porcentaje de cronogramas para la adecuación de edificaciones y/o espacios públicos con condiciones de accesibilidad universal en Gobiernos Locales
Justificación:	Este indicador permite cuantificar, en porcentaje, la cantidad de Gobiernos Locales, pertenecientes a ciudades principales de tipo A, B, C y D, según tipología MEF(1), que tienen identificadas sus edificaciones y/o espacios públicos con inadecuadas condiciones de accesibilidad universal y que han programado su adecuación; a fin de hacer un seguimiento del avance y cumplimiento de las mismas en cumplimiento de las normas vigentes en accesibilidad universal. La Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT), órgano de línea del MVCS, tiene entre sus funciones normar, promover y supervisar en materia de accesibilidad, para las personas con discapacidad y personas con movilidad reducida; asimismo, promueve que los gobiernos locales adecúen sus edificaciones con criterios de accesibilidad universal para garantizar el libre desplazamiento y acceso a los servicios, de la persona con discapacidad, con movilidad reducida, madre gestante y adulto mayor. (2) (1) https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2965&Itemid=101547&lang=es (2) Funciones de la Dirección de Accesibilidad, según Art. 79 del Reglamento de Organización del MVCS, aprobado con DS N° 010-2014-VIVIENDA y sus modificatorias.
Responsables:	Dirección de Accesibilidad (DA) – Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT)
Limitaciones para la medición del indicador:	- No se cuenta con información relacionada a las edificaciones y/o espacios públicos a cargo de los gobiernos locales que cumplen con las condiciones de accesibilidad universal.

Método de cálculo:	Fórmula: $x = \frac{A}{B} * 100\%$ A: Número de cronogramas para la adecuación de edificaciones y/o espacios públicos con condiciones de accesibilidad universal en Gobiernos Locales. B: Número de gobiernos locales, ubicados en las ciudades principales de tipo A, B, C y D. Especificaciones técnicas: Los gobiernos locales que programan la adecuación de las edificaciones y/o espacios públicos a su cargo con condiciones de accesibilidad universal, presentarán las actividades de su implementación en un cronograma. Para la medición del presente indicador se debe tener en cuenta la tipología del MEF para categorizar los gobiernos locales de tipo A,B,C y D. Tipo A: <u>74 municipalidades.</u> (Municipalidades provinciales pertenecientes a ciudades principales). Tipo B: <u>122 municipalidades.</u> (Municipalidades provinciales No pertenecientes a ciudades principales). Tipo C: <u>42 municipalidades.</u> (Municipalidades de Lima Metropolitana) Tipo D: <u>129 municipalidades.</u> (Municipalidades distritales pertenecientes a ciudades principales) Fuente: Clasificación de municipalidades según MEF al 2024 https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2965&Itemid=101547&lang=es
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	Pasos del proceso de medición: 1. La DGADT remite mediante oficio por los canales oficiales, la invitación a los gobiernos locales para que puedan participar en la capacitación sobre el uso y llenado de la herramienta de evaluación (Ficha Técnica de Cumplimiento de la NT A.120 y/o NT GH 0.20 según



	corresponda) 2. Se brinda la capacitación sobre el llenado de Ficha para el Cumplimiento de la NT A.120 y/o NT GH 0.20 3. Se brinda asistencia técnica sobre el llenado de la ficha y análisis de los resultados. 4. Los gobiernos locales evalúan la priorización de las intervenciones en sus edificaciones y/o espacios públicos, y elaboran un cronograma de adecuación. 5. Los gobiernos locales remiten a la DGADT los cronogramas de los trabajos a realizar en sus edificaciones y/o espacios públicos con criterios de accesibilidad universal. 6. La DGADT recepciona la información y la procesa para medir el cumplimiento del presente indicador.							
Fuente y bases de datos:	Base de datos internos de la Dirección de Accesibilidad Base de datos de las municipalidades: Clasificación Tipología MEF							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*)	7.08%	15.26%	23.71%	31.88%	40.05%	48.23%	56.68 %	100%
Numerador	26 (**)	56	87	117	147	177	208	367
Denominador	367 (***)	367	367	367	367	367	367	367

(*) Resultado según método de cálculo

(**) Número de gobiernos locales a nivel nacional que han reportado a la DGADT, el cronograma de adecuación en el año 2023.

(***) Número de gobiernos locales tipo A, B, C y D, según tipología MEF.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI 05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional
Acción Estratégica Sectorial:	AEI 05.06 - Infraestructura urbana sostenible y accesible en beneficio de los centros poblados urbanos del país

Nombre del indicador:	IND.05.06.01 - Número de obras de equipamiento urbano y/o equipamiento de recreación pública y/o accesibilidad ejecutadas.
Justificación:	El MVCS tiene dentro de sus funciones compartidas desarrollar o contribuir con el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano y rural, de manera coordinada y articulada con otros organismos del Poder Ejecutivo, y con los gobiernos regionales y locales, en el marco de la competencia de urbanismo y desarrollo urbano. Por lo cual, conceptualizando la infraestructura y equipamiento urbano se toma en consideración al Reglamento de Acondicionamiento Territorial el cual indica que Equipamiento Urbano son edificaciones destinadas a recreación, salud, educación, cultura, transporte, comunicaciones, seguridad, administración local, gobierno y servicios básicos. El Sistema Nacional de Estándares de Urbanismo especifica el concepto de infraestructura urbana como aquella infraestructura relacionada al agua, desagüe, energía, disposición de residuos sólidos, comunicaciones, vialidad y transporte. En tal sentido, se han diseñado los Proyectos Integrales Estratégicos implementados en ciudades, que comprenden un conjunto de proyectos de inversión en equipamiento urbano, equipamiento de recreación pública, accesibilidad en ciudades, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas de manera integral. Sin embargo, existe la necesidad de generar una información base de equipamiento urbano, equipamiento de recreación pública, accesibilidad con las que cuentan las ciudades y generar un estándar para cobertura ideal en las ciudades. En el horizonte del PEI, se tiene proyectado la implementación de cuatro (4) ciudades: Plaza y malecón Zarumilla (2026), Olmos (2026), Belén (2027) y una ciudad aún por definir (2028).
Responsables:	Programa Nuestras Ciudades (PNC)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum At$ Donde: At: Número de obras de equipamiento urbano y/o equipamiento de recreación pública y/o accesibilidad ejecutadas por el PNC en el año t. Precisiones Técnicas: Se contempla los Proyectos Integrales de mejora de ciudades y/o creación de nuevas ciudades siendo los componentes de estas: Movilidad Urbana (teleféricos, ciclo vías, transitabilidad peatonal y vehicular), espacios públicos y equipamiento

	urbano de recreación pública (parques urbanos, malecones, espacios de recreación pasiva y activa).							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido							
Proceso de recolección y análisis:	(Flujograma o pasos del proceso)							
Fuente y bases de datos:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Registros administrativos del PNC Ministerio de Economía y Finanzas - Sistema de Seguimiento de Obras del Invierte.pe							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	0	0	2	1	1	0	0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.05 - Promover edificaciones e infraestructura urbana segura, sostenible, con accesibilidad universal y considerando la innovación acorde a los avances tecnológicos en beneficio de la población nacional
Acción Estratégica Sectorial:	AEI.05.07 - Tasaciones oportunas de bienes muebles e inmuebles a solicitud de entidades públicas
Nombre del indicador:	IND.05.07.01 - Número de tasaciones de bienes muebles e inmuebles ejecutadas
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de tasaciones realizadas por el MVCS, tomando en cuenta su rol de rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que tiene entre sus funciones exclusivas la de ejecutar las tasaciones de bienes muebles e inmuebles que soliciten las entidades y empresas estatales de derecho público o de derecho privado. Las tasaciones que efectúa el MVCS son necesarias para la adquisición de predios que se requieren para la ejecución de infraestructura de interés nacional y necesidad pública,

	mejorar la intercomunicación entre los centros poblados, la formalización de la propiedad y la generación de suelo urbano							
Responsables:	Dirección de Construcción (DC) – Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS)							
Limitaciones para la medición del indicador:	Variabilidad de la cantidad demandada de tasaciones de las entidades públicas por mes							
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum At$ Donde: At= Tasaciones de bienes muebles e inmuebles ejecutadas en el año t. Especificaciones técnicas: Las tasaciones ejecutadas están contenidas en los Informes Técnicos de Tasación remitidas por la Dirección de Construcción, a los solicitantes.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente							
Proceso para llevar a cabo el indicador:	La Dirección de Construcción contabiliza el número de tasaciones remitidas a las entidades y empresas estatales de derecho público o de derecho privado.							
Fuente y bases de datos:	Registros administrativos de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	6,216	6,838	7,521	8,273	9,101	10,011	11,012	12,113

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional
Acción Estratégica Sectorial:	AEI.06.01 - Marco técnico y normativo posicionado en el Sector para la gestión territorial y urbana, y gestión del suelo a nivel nacional

Nombre del indicador:	IND.06.01.01 - Número de instrumentos técnico-normativos aprobados en el marco de los servicios priorizados de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo
Justificación:	Uno de los instrumentos clave que orienta el marco técnico y normativo, es la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, donde se han establecido 15 servicios para los OP 01. Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial y OP 02. Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo en las ciudades y centros poblados del país. Asimismo, con el fin de asegurar su implementación, mediante Resolución Ministerial N° 283-2022-VIVIENDA se aprobó el Aprobación del Plan de Acción para la implementación de los servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030, mediante el cual se definió que para la provisión de los servicios se debe asegurar un conjunto de fases: i) Diagnóstico, ii) Diseño, iii) Marco normativo, iv) Planeamiento, v) Financiamiento, vi) Recursos humanos vii) Articulación con GL, entre otros. En ese sentido, el presente indicador busca medir el porcentaje de instrumentos técnico-normativos aprobados en el marco de los servicios priorizados de los Objetivos Prioritarios 1 y 2 de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, que evidencien el posicionamiento de la PNVU en el Sector. Para efectos del presente indicador, se han priorizado los servicios a cargo de la Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo: - S01. Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial. - S02. Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados. - S03. Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial. - S05. Programa de fortalecimiento de capacidades de profesionales en planificación y gestión urbana. - S06. Programa de fortalecimiento de capacidades y transferencias para la elaboración de planes priorizados en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial. - S07. Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados. - S11. Fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil en torno a la formación de una cultura urbanística. - S13. Promoción de modelos de gestión urbana multiactor en áreas de interés público - S14. Producción y gestión de suelo para la promoción de vivienda de interés social - Operador público de suelo
Responsables:	Cálculo del Indicador: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) – Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) Análisis del indicador: Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)

Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum A_i$ Donde: i: año de evaluación A: Número de instrumentos técnico-normativos aprobados en el marco de los servicios priorizados al año i Especificaciones Técnicas: - Se ha definido una priorización de 09 servicios, que se detallan en el acápite de justificación. - Se considera como instrumento técnico-normativo aprobado cuando estos son emitidos mediante dispositivos legales, así mismo, si fuese el caso que el servicio se desarrolla como un piloto, se considerará el protocolo establecido para el proceso de provisión del servicio priorizado. - Si se aprobara más de un instrumento normativo de un determinado servicio, este solo se considera una vez.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y no acumulado.
Proceso de recolección y análisis:	5. DGPRVU solicita a la OPM el cálculo del indicador 6. La OPM valida la disponibilidad de datos. 7. La OPM procesa los datos y elabora la base de datos con la lista de servicios priorizados, con horizonte temporal al 2030. 8. La OPM solicita a las unidades de organización y/o programas responsables de los servicios el listado de dispositivos legales de los instrumentos técnico-normativos emitidos en relación a los servicios priorizados de la PNVU y los agrega en la base de datos. 9. Con base en la información de la Base de Datos, la OPM calcula el indicador. 10. La OPM remite a la DGPRVU el cálculo indicador y la base de datos que contiene la lista de instrumentos técnico-normativos mencionados. 11. OPM revisa que la base de datos cumpla con los requisitos mínimos para el cálculo del indicador 12. DGPRVU realiza el análisis de los logros alcanzados
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) – Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) - Reporte de seguimiento del Plan de Acción para la implementación de los servicios de la PNVU, con horizonte temporal al 2030. Base de Datos: Base de datos que contiene la lista de instrumentos técnico-normativos de los servicios priorizados, con horizonte temporal al 2030.

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	2	4	7	9	9	9	9	9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.02 - Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP) actualizado para una adecuada gestión territorial y urbana de los gobiernos regionales y locales
Nombre del indicador:	IND.06.02.01 - Porcentaje de continuos poblados urbanos del SICCEP con data geoespacial y tabular actualizada
Justificación:	En el marco del Servicio 7: Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU), se viene realizando el proceso de actualización del SICCEP a nivel nacional, tanto en el ámbito urbano como rural; en ese sentido, se viene redefiniendo las poligonales de las ciudades y centros poblados rurales, a fin de dotar a los gobiernos locales de una data a nivel de continuo poblado urbano y rural, la cual sirve para el manejo del territorio, y permite la toma de decisiones para la priorización y orientación de las inversiones públicas. De manera complementaria se identificará las tendencias de ocupación del suelo; así como las conurbaciones existentes y las futuras. Así también, se determinará la tipología de instrumento técnico normativo de planificación urbana que le corresponde a cada ciudad y/o centro poblado. El SICCEP tiene como finalidad orientar el desarrollo de las ciudades y centros poblados del territorio nacional, así también, determina las dinámicas de ocupación del suelo. En esa línea, el indicador permite medir el avance de la actualización del Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP) a nivel nacional, en el marco de la implementación del Servicio 7: Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU).
Responsables:	Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados (DOICP) - Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)

Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $(CPUA_i / CPUT) * 100\%$ Donde: i: año de evaluación CPUA_i = Continuos poblados urbanos actualizados al año i (*) CPUT = Continuos poblados urbanos totales (**) Especificaciones Técnicas (*) Son los que cuentan con la base de datos geoespacial y tabular actualizada por la DOICP - DGPRVU. Cabe señalar que los procesos posteriores de actualización de la data tabular están sujetos a la realización de un Censo Nacional de Población y Vivienda. Asimismo, se detalla que para que un continuo poblado urbano este actualizado se debe dar lo siguiente: 1. Se determinan los criterios para la delimitación de los continuos poblados urbanos. 2. Se realiza la actualización de la delimitación de los continuos poblados urbanos. 3. Se valida la poligonal del continuo poblado urbano. 4. Se genera la base de datos geoespacial y tabular. (**) Continuos poblados urbanos a nivel nacional = 597. No se incluyen los centros poblados con población cero. Continuos poblados identificados en el Censo Nacional vigente para el periodo de evaluación
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La DOICP valida la disponibilidad de datos. 2. La DOICP procesa los datos del SICCEP y elabora la base de datos con la lista de Continuos poblados urbanos actualizados al cierre del año de evaluación. 3. La DOICP calcula el indicador. 4. La DOICP realiza el análisis de los logros alcanzados
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados (DOICP) - Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) Base de datos geoespacial y tabular del SICCEP

	Línea de base	Logros esperados ³⁴						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	243	597	597	298	597	597	597	597
Valor en relativo	40.7%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.02 - Sistema de ciudades y centros poblados (SICCEP) actualizado para una adecuada gestión territorial y urbana de los gobiernos regionales y locales
Nombre del indicador:	IND.06.02.02 - Porcentaje de continuos poblados rurales (pueblos y caseríos) del SICCEP con data geoespacial y tabular actualizada
Justificación:	En el marco del Servicio 7: Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU), se viene realizando el proceso de actualización del SICCEP a nivel nacional, tanto en el ámbito urbano como rural; en ese sentido, se viene redefiniendo las poligonales de las ciudades y centros poblados rurales, a fin de dotar a los gobiernos locales de una data a nivel de continuo poblado urbano y rural, la cual sirve para el manejo del territorio, y permite la toma de decisiones para la priorización y orientación de las inversiones públicas. De manera complementaria, el SICCEP identificará las tendencias de ocupación del suelo; así como las conurbaciones existentes y las futuras. Así también, determinará la tipología de instrumento técnico normativo de planificación urbana que le corresponde a cada ciudad y/o centro poblado. El SICCEP tiene como finalidad orientar el desarrollo de las ciudades y centros poblados del territorio nacional, así también, determina las dinámicas de ocupación del suelo. En esa línea, el indicador permite medir el avance de la actualización del Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP) a nivel nacional, en el marco de la implementación del Servicio 7: Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (PNVU).

³⁴ Se proyectan estos logros debido a que en el 2025 se tiene previsto la realización del Censo Nacional

Responsables:	Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados (DOICP) - Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitados criterios metodológicos para la delimitación de los continuos poblados rurales.
Método de cálculo:	Fórmula: $(CPRA_i / CPRT) * 100\%$ Donde: i: año de evaluación CPRA = Continuos poblados rurales actualizados al año i (*) CPRT = Continuos poblados rurales totales (**) Especificaciones técnicas: (*) Son los que cuentan con la base de datos geoespacial y tabular actualizada por la DOICP - DGPRVU. Cabe señalar que los procesos posteriores de actualización de la data tabular están sujetos a la realización de un Censo Nacional de Población y Vivienda. Asimismo, se detalla que para que un continuo poblado rural este actualizado se debe dar lo siguiente: 1. Se determinan los criterios para la delimitación de los continuos poblados rurales 2. Se realiza la actualización de la delimitación de los continuos poblados rurales 3. Se valida la poligonal del continuo poblado rural. 4. Se genera la base de datos geoespacial y tabular. (**) Continuos poblados rurales a nivel nacional = 28333(*) Pueblos = 552 continuos poblados Caseríos = 27781 continuos poblados No incluyen los centros poblados con población cero.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente
Proceso de recolección y análisis:	1. La DOICP valida la disponibilidad de datos. 2. La DOICP procesa los datos del SICCEP y elabora la base de datos con la lista de Continuos poblados rurales actualizados al cierre del año de evaluación.



	3. La DOICP calcula el indicador. 4. La DOICP realiza el análisis de los logros alcanzados							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados (DOICP) - Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) Base de datos geoespacial y tabular del SICCEP							
	Línea de base	Logros esperados³⁵						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	86	14,167	28,333	14,167	28,333	28,333	28,333	28,333
Valor en relativo	0.6%	50%	100%	50%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional
Acción Estratégica Sectorial:	AEI.06.03 - Capacitación efectiva en materia de gestión territorial y urbana de los equipos a cargo de la materia en los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, así como profesionales y sociedad civil.
Nombre del indicador:	IND.06.03.01 - Porcentaje de capacitaciones efectivas para los gobiernos locales en materia de planificación y gestión territorial y urbana
Justificación:	Este indicador busca medir la efectividad de las acciones de capacitación programadas en el Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica (PADCAT), a través de la participación de los profesionales de los gobiernos locales. En el marco de la AEI 06.03, las unidades de organización y programas del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (VMVU) a cargo de las acciones de capacitación en materia de gestión territorial y urbana: DGPRVU, PNC y DGADT, realizan las convocatorias y procesos de difusión para la inscripción en las mismas. Sin embargo, se ha identificado que, pese a que los gobiernos locales se inscriben de manera masiva, la asistencia es mucho menor. En esa línea, el indicador nos permitirá medir y evaluar el número de capacitaciones en las que estos profesionales están interesados, para así implementar y mejorar las estrategias de difusión de todas las acciones de capacitación.

³⁵ Se proyectan estos logros debido a que en el 2025 se tiene previsto la realización del Censo Nacional

Responsables:	Cálculo del indicador: Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) Análisis del indicador: Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $A_i / B_i \times 100\%$ Donde: i = Año de evaluación A_i= Número total de capacitaciones efectivas del PADCAT vinculadas con la planificación y gestión territorial y urbana dirigidas a los profesionales de los gobiernos locales a nivel nacional en el año i. B_i= Número total de capacitaciones del PADCAT vinculadas con la planificación y gestión territorial y urbana en las que los profesionales de los gobiernos locales se inscriben en el año i. Especificaciones técnicas: 1. Las acciones de capacitación en materia de planificación y gestión territorial y urbana deben estar incluidos en el Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica - PADCAT o el instrumento de gestión que haga sus veces (no se incluyen a los cursos). 2. Las acciones de capacitación a ser consideradas pueden ser brindadas por la DGPRVU, PNC o la DGADT. 3. La efectividad de una capacitación hace referencia a la participación por parte de los gobiernos locales que se inscribieron en el año i, así como el cumplimiento a la capacitación planificada. 4. La efectividad de una capacitación hace referencia a la participación por parte de los servidores que se inscribieron en el año i. Se considerará la efectividad de una capacitación, cuando se haya logrado un porcentaje de participación $\geq 30\%$ del número total de profesionales inscritos.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y no acumulado.
Proceso de recolección y análisis:	1. DGPRVU solicita a la OGMEI el cálculo del indicador 2. La OGMEI valida la disponibilidad de datos. 3. La OGMEI procesa los datos y elabora la base de datos con la lista de capacitaciones en las que los profesionales se inscribieron y participaron en acciones de capacitación vinculadas con la planificación y gestión territorial y urbana, enmarcados en el PADCAT o el instrumento que haga sus veces. Dicha Base de Datos tiene como mínimo el detalle del gobierno local al que pertenece cada profesional. 4. Con base en la información de la Base de Datos, la OGMEI calcula el indicador.



	5. La OGMEI remite a la DGPRVU el cálculo indicador y la base de datos que contiene la lista de capacitaciones en las que los profesionales se inscribieron y participaron en acciones de capacitación vinculadas con la planificación y gestión territorial y urbana, y los gobiernos locales a los que pertenecen. 6. DGPRVU revisa que la base de datos cumpla con los requisitos mínimos para el cálculo del indicador 7. DGPRVU realiza el análisis de los logros alcanzados							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) - Reporte de seguimiento del Plan Anual de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica (PADCAT), o el instrumento de gestión que haga sus veces. Base de Datos: Base de datos que contiene la lista de capacitaciones en las que los profesionales se inscribieron y participaron en acciones de capacitación vinculadas con la planificación y gestión territorial y urbana, y los gobiernos locales a los que pertenecen.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional.
Acción Estratégica Sectorial:	AEI.06.04 - Asistencia técnica efectiva en materia de gestión territorial y urbana a los gobiernos regionales y locales a nivel nacional.
Nombre del indicador:	IND.06.04.01 - Número de asistencias técnicas efectivas a los gobiernos locales en materia de planificación y gestión territorial y urbana.
Justificación:	El MVCS tiene como rol funcional la de asistir técnicamente a los Gobiernos Locales (funcionarios, directivos, servidores) a nivel nacional, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley DUS) y sus Reglamentos; para la planificación y gestión territorial y urbana. En ese sentido, el indicador permite medir la efectividad y cobertura territorial de la asistencia técnica que brinda el MVCS – enfocada en el desarrollo de instrumentos de gestión territorial y urbana - y además nos permite establecer los espacios del territorio nacional planificado.

Responsables:	Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano (DUDU) - Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)	
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna	
Método de cálculo:	Fórmula: $\sum AT_i$ Donde: i: año de evaluación AT_i = Total de Asistencias técnicas efectivas para los Gobiernos Locales en el año i Especificaciones técnicas: Se considera como asistencias técnicas efectivas para el Gobierno local cuando este Gobierno cuente con un instrumento de planificación y gestión territorial y urbana <u>concluido</u> (PAT, PDU, PDM, EU), en el marco de procesos de asistencia técnica del MVCS, y en cumplimiento de las fases establecidas para dicho instrumento en el marco normativo vigente. Asimismo, se resalta que incluye las acciones de Asistencia técnica de la DGPRVU y PNC.	
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente	
Proceso de recolección y análisis:	- La DGPRVU solicita al PNC la base de datos con la lista de asistencias técnicas a los gobiernos locales. - La DGPRVU y el PNC validan la disponibilidad de datos. - La DGPRVU y el PNC procesan los datos y elaboran la base de datos con la lista de asistencias técnicas a los gobiernos locales, detallando como mínimo el documento que sustenta la culminación del instrumento de planificación y gestión territorial y urbana - El PNC remite dicha Base de Datos a la DGPRVU para consolidación - La DGPRVU revisa la información remitida por el PNC - La DGPRVU consolida la información del PNC y calcula el indicador integrado entre la DGPRVU y PNC. - La DGPRVU realiza el análisis de los logros alcanzados	
Fuente y bases de datos:	- Fuente: Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano (DUDU). Base de datos: BD con la lista asistencias técnicas a los de gobiernos locales. - Fuente: Programa Nuestras Ciudades (PNC). Base de datos: BD con la lista de asistencias técnicas a los gobiernos locales	
	Línea de base	Logros esperados



Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	80	85	90	95	100	105	110	115

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.06 - Mejorar las capacidades en materia de gestión territorial y urbana de los gobiernos subnacionales y sociedad civil a nivel nacional.
Acción Estratégica Sectorial:	AEI.06.05 - Plataforma de información geoespacial accesible sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial, para entidades públicas, privadas, sociedad civil y academia a nivel nacional.
Nombre del indicador:	IND.06.05.01 - Número de actualizaciones realizadas a la Plataforma de información geoespacial
Justificación:	La Plataforma del Observatorio Urbano Nacional (OUN) es el instrumento que permite generar, recolectar, compartir, seleccionar, manejar, analizar y aplicar la información urbana cualitativa y cuantitativa, así como la información geo-espacial de las ciudades y centros poblados. El OUN tiene como uno de sus objetivos la de visibilizar información, la misma que está a disposición de la ciudadanía para el seguimiento y monitoreo en materia de vivienda, urbanismo, desarrollo territorial y urbano, además de proveer la información para los indicadores que establece la PNVU vigente. Una de las actividades clave del OUN es registrar y publicar los instrumentos de planificación territorial y urbanos, que incluye los contenidos como el diagnóstico, propuesta y la información geoespacial de los planes. En ese sentido el indicador permite medir el número de actualizaciones que ha tenido la información contenida en la plataforma del Observatorio Urbano Nacional. Además, este indicador se articula directamente con el servicio 01: Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial de la PNVU, la cual se encuentra ya funcionando y al mismo tiempo implementándose para la mejora continua de la misma.
Responsables:	Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano (DUDU) - Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: Número de actualizaciones de la Plataforma de información geoespacial durante el año "i" Dónde i es el año de evaluación:

	Especificaciones técnicas: (1) Actualizaciones, se refiere al número de veces programadas durante el año que se actualizarán los datos y la estructura de los contenidos de la plataforma del Observatorio Urbano Nacional.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible.							
Proceso de recolección y análisis:	1. La DUDU – Equipo OUN valida la disponibilidad de datos. 2. La DUDU – Equipo OUN procesa los datos del OUN y elabora la base de datos con la lista de actualizaciones de la Plataforma de información geoespacial 3. La DUDU – Equipo OUN calcula el indicador. La DUDU – Equipo OUN realiza el análisis de los logros alcanzados							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) – Observatorio Urbano Nacional. Base de Datos: Lista de actualizaciones de la Plataforma de información geoespacial							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	12	12	12	12	12	12	12	12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.01. - Marco técnico normativo en materia de GRD, cambio climático y gestión ambiental integral para los actores sectoriales.
Nombre del indicador:	IND.07.01.01 - Número de instrumentos normativos en materia de GRD, cambio climático y gestión ambiental, aprobadas y/o elaboradas
Justificación:	El MVCS es la autoridad sectorial competente en materia ambiental a nivel nacional para los proyectos vinculados a vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento; asimismo, es autoridad sectorial competente en materia de cambio climático, a través de la Ley N° 30754, por lo cual prioriza y promueve medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en las materias del sector. La GRD es un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada

preparación y respuesta ante situaciones de desastre, para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley No 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento. En ese sentido, mediante Ley N° 30831 que modifica la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD, se incorporan plazos para la presentación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) y la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastres que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, señalando que los mencionados planes se aprueban anualmente según corresponda.

Con Decreto Supremo N° 115-2022-PCM se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, estableciendo en las siguientes Actividades Operativas Multisectoriales lo siguiente: AOM 1.5.2. “Instrumentos técnicos y normativos desarrollados con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural para la educación comunitaria en GRD”, AOM 3.2.1. “Planes de continuidad operativa implementados en las entidades del SINAGERD”, AOM 5.1.1. “Instrumentos técnicos para fortalecer las capacidades en gestión reactiva”, así como en otras Actividades Operativas Multisectoriales se señala la elaboración de instrumentos para fortalecer la gestión del riesgo de desastres en sus diferentes procesos.

Por lo antes expuesto, la formulación de normativa es prioritaria, debido a que permite instrumentalizar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Política Nacional del Ambiente, lo cual incide en la mejora de la gestión y contribuye a la calidad de vida de la población; en ese sentido, el seguimiento y medición del indicador resulta relevante.

Al 2023 el MVCS, en lo relativo a la GdR, cuenta con los siguientes instrumentos aprobados:

1. Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - EDAN del MVCS. R.M. N° 155-2021-VIVIENDA.
2. Directiva: Lineamientos para la organización y funcionamiento de las brigadas de respuesta y actuación inmediata en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante situaciones de emergencia y/o desastres. R.S.G. N° 077-2019-VIVIENDA-SG.
3. Plan de Contingencia del MVCS ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú. R.M. N° 011-2020-VIVIENDA.
4. Plan de Contingencia del MVCS ante Bajas Temperaturas. R.M. N° 119-2021-VIVIENDA.
5. Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del MVCS 2021-2024. R.M. N° 224-2021-VIVIENDA.
6. Plan de Continuidad Operativa del MVCS. R.M. N° 248-2022-VIVIENDA.
7. Plan de Preparación en GRD del SVCS 2023-2025. R.M. N° 382-2022-VIVIENDA.
8. Plan de Operaciones de Emergencia Sectorial del MVCS. R.M. N° 393-2023-VIVIENDA.
9. Plan del MVCS ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno

	El Niño 2023-2024. R.M. N° 467-2023-VIVIENDA. 10. Plan de Acción del MVCS ante el Fenómeno El Niño 2023-2024. R.M. N° 515-2023-VIVIENDA. 11. Plan de Contingencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento ante Lluvias Intensas. R.M. N° 584-2023-VIVIENDA. 12. Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo Desastres del MVCS 2024-2026. R.M. N° 586-2023-VIVIENDA. El listado de instrumentos propuestos en la presente ficha es referencial, por lo que se encuentra sujeta a modificaciones (en cantidad y/o tipo) de acuerdo a prioridades institucionales establecidas, por necesidad o coyuntura, cambios en la normativa del SINAGERD, entre otros. Por lo que a través del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) u otra instancia se formalizarán los instrumentos anuales a ir desarrollando							
Responsables:	Responsable de la medición: DGAA / OSDN Responsable del objetivo o acción: DGAA – DEIA-DGA / OSDN y otros integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD del MVCS.							
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador si se puede medir. No hay limitaciones							
Método de cálculo:	Fórmula = $\sum A, t$ A, t= Instrumentos normativos elaborados y/o aprobados en materia de GRD, CC y gestión ambiental, en el año t Especificaciones técnicas: Se consideran los instrumentos normativos aprobados mediante la norma correspondiente (Decreto Supremo, Resolución Ministerial, Resolución de Secretaría General, Resolución Directoral u otros); así como, aquellas cuya formulación se haya concluido.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	sentido: Ascendente tipo de agregación: acumulativa.							
Proceso de recolección y análisis:	DGAA y OSDN, registra las normativas que se hayan previsto para cada año y realiza seguimiento.							
Fuente y bases de datos:	Registro de normas de la DGAA y OSDN.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030

Valor en absoluto	14	19	22	23	24	27	28	29
NOTA: La cantidad y tipo de instrumentos está sujeta a modificaciones, debido a que PCM realizará modificaciones al reglamento de la ley del SINAGERD, en la cual se reducirán los planes.								

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.02 - Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y cambio climático integral dirigido a los actores del sector
Nombre del indicador:	IND.07.02.01 - Porcentaje de actividades de fortalecimiento ejecutadas calificados como satisfactorios por los participantes
Justificación:	El indicador permite identificar un aspecto de calidad del servicio brindado. El servicio consiste en brindar capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático mediante cursos y seminarios a decisores políticos, directivos, alta gerencia, gerencia media, especialistas y operarios de base del MVCS y adscritos en materia de gestión del riesgo de desastres de los tres niveles de gobierno y EPS. Los cursos de capacitación que brindará el MVCS están relacionados con los siguientes tópicos: ● Atención con módulos temporales de vivienda ante situaciones de emergencia. ● Atención con Bono de reforzamiento de viviendas. ● Aplicación de la gestión reactiva en los servicios de saneamiento básico. ● Evaluación de riesgos de desastres en la infraestructura de saneamiento. ● Elaboración de Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático e implementación de medidas prioritizadas. ● Catastro urbano y Gestión del Riesgo de Desastres ● Condiciones de seguridad en edificaciones. ● Ciudades resilientes en el marco de la GRD y adaptación al cambio climático ● Control urbano. ● Competencias de mecanismos de participación ciudadana en el marco de la Gestión Municipal de Riesgo de Desastre. ● Intervenciones en emergencias mediante IOARRs en los sistemas de saneamiento. ● Introducción a la gestión reactiva en ciudades ● Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ● Introducción a la Gestión de Ciudades Seguras y Resilientes ● Instrumentos de la gestión del cambio climático en las EPS ● Gestión del Riesgo de Desastres aplicado al sector Saneamiento. ● Gestión prospectiva, correctiva en proyectos de inversión de agua y saneamiento

	● Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito del sector vivienda y construcción. ● Gestión Prospectiva y Correctiva en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento ● Metodología de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión municipal para el sector vivienda ● Medidas de adaptación al cambio climático en el sector saneamiento ● Mecanismos y competencias para la implementación de soluciones temporales en materia de vivienda de la Gestión del Riesgo de Desastre. ● Normativa en Planeamiento Urbano Territorial y Licencias en Proyectos de Vivienda y Urbanismo en el marco de la GRD. ● Sistemas eléctricos en las inspecciones técnicas. ● Sistema de protección contra incendios en las inspecciones técnicas. ● Uso de Sistemas de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo de Desastres. ● Entre otros en relación a la GRD y ACC Es necesario precisar que los tópicos mencionados de los cursos pueden ser mejorados y/o ampliados, previa coordinación con las áreas participantes y en el marco de la gestión del riesgo de desastres (GRD) y cambio climático. La capacitación contará con la participación de diferentes Direcciones y Programas del MVCS, y estará dirigida a funcionarios, profesionales y técnicos de los tres niveles de gobierno de las oficinas y direcciones vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, como EPS.
Responsables:	Responsable de la medición y análisis: OSDN Responsable de la acción: DGPRCS, DGPPVU, DGPRVU, PNC, DGAA y OSDN
Limitaciones para la medición del indicador:	● Algunos participantes de los cursos y seminarios pueden no responder las encuestas de satisfacción o evaluación, por lo que, si menos del 60% de los participantes responden la encuesta, esta no será considerada como válida. ● Las encuestas deben contener la pregunta ¿Qué tan satisfecho está con el evento desarrollado? O, En general, ¿cuál es su nivel de satisfacción con el curso?
Método de cálculo:	Fórmula = $(At / Bt) * 100\%$ Donde: At: Número de actividades de capacitación brindados en el año t, que cuentan con una encuesta de satisfacción o evaluación, donde al menos el 75% de los participantes califican como satisfactorio o muy satisfactorio la actividad brindada. Bt: Número de actividades de capacitación brindadas en el año t. Especificaciones técnicas: ● Se consideran los cursos virtuales y presenciales conducentes a una certificación en GRD y/o temas ambientales por parte del MVCS. ● Además, se consideran seminarios internacionales, macrorregionales que otorgan constancia de participación.

	- Se consideran las encuestas de evaluación, de satisfacción o a fines - Para el cálculo del indicador, se considerará una de las siguientes preguntas de la encuesta: - De manera general ¿Qué tan satisfecho está con el evento desarrollado? Ó, En general, ¿cuál es su nivel de satisfacción con el curso? - El mínimo de 75% se calcula sumando los valores alcanzados en los ítems satisfecho y muy satisfecho. En los casos que se use una escala numérica, los valores que sean similares. - Para cálculo del A: Se consideran aquellos cursos que cuenten con un mínimo de 60% de respuestas de participantes registrados a las encuestas de satisfacción o evaluación.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente Agregado							
Proceso de recolección y análisis:	- Los órganos que realizan las capacitaciones o seminarios diseñan, aplican y remiten la información sobre las encuestas de satisfacción a OSDN. - OSDN ingresa la información en el aplicativo de OSDN https://sites.google.com/vivienda.gob.pe/osdn-grd/plan-de-educaci%C3%B3n-comunitaria/resultados/encuestas - Calculo: Se realiza con los registros obtenidos de los cursos desarrollados que se encuentran disponibles en la plataforma, a cargo de la OSDN - OSDN analiza la información.							
Fuente y bases de datos:	Base de datos de encuestas de satisfacción o evaluación realizados por los funcionarios, servidores y asistentes de los tres niveles de gobierno que participan en los cursos y seminarios, extraído de la plataforma https://sites.google.com/vivienda.gob.pe/osdn-grd/plan-de-educaci%C3%B3n-comunitaria/resultados/encuestas , administrado por la OSDN.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	48.6%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.03 - Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población

Nombre del indicador:	IND.07.03.01 - Porcentaje de kilómetros intervenidos con medidas no estructurales en zonas críticas de cauces de ríos, quebradas, drenes, canales y playas para la protección de la población en zonas urbanas
Justificación:	Este indicador permite medir las actividades de mantenimiento y/o reducción de riesgos ejecutadas en función de los puntos críticos a intervenir anualmente, para proteger la infraestructura y equipamiento urbano en zonas urbanas críticas en beneficio de la población y sus medios de vida Supuestos: • Gobiernos Regionales y locales asumen la responsabilidad de ejecutar las medidas no estructurales de acuerdo a la base de datos de la ANA (zonas críticas). • Gobiernos regionales y locales y MVCS, coordinan y articulan esfuerzos con la Autoridad Nacional del Agua - ANA para la implementación de las medidas no estructurales de las zonas críticas, así como el monitoreo y seguimiento de estas. • La ANA recoge los puntos críticos identificados por los gobiernos regionales y locales. • El PNC identifica los puntos críticos de intervención incluyendo cauces de ríos, quebradas, drenes, canales y playas en base al conocimiento del territorio en lo que respecta al ámbito geográfico y a los peligros generados por fenómenos de origen natural. En el horizonte del PEI, se toma los puntos con coordenadas identificadas por el ANA y el PNC con la finalidad de proyectar el logro anual esperado hasta el 2030. <u>Nota:</u> En la definición del indicador, se conceptualiza “infraestructura y equipamiento urbano” en base a las definiciones establecidas en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible (DECRETO SUPREMO Nº 012-2022-VIVIENDA): • Equipamiento urbano: Conjunto de edificaciones y espacios públicos utilizados para prestar servicios públicos a las personas en las ciudades y/o centros poblados donde se desarrollan actividades sociales complementarias a las de habitación y trabajo. Incluye las zonas de recreación pública, los usos especiales y los servicios públicos complementarios. • Infraestructura urbana: Conjunto de redes que constituyen el soporte del funcionamiento de las actividades humanas en las ciudades y/o centros poblados y hacen posible el uso del suelo en condiciones adecuadas, tales como las vías, disposición de residuos sólidos, transporte y los servicios públicos esenciales.
Responsables:	Responsable de la medición: Programa Nuestras Ciudades - Maquinarias Responsable del objetivo o acción: Programa Nuestras Ciudades - Maquinarias

Limitaciones para la medición del indicador:	• Ausencia de base de datos actualizada para el reporte sistemático y organizado sobre el avance o cumplimiento en la implementación de las medidas no estructurales, específicamente la ANA debe proporcionar la base de datos completa de las zonas críticas a nivel nacional • Ausencia de base de datos actualizada de los puntos críticos identificados por el PNC Maquinarias a nivel nacional
Método de cálculo:	Fórmula = $(At / Bt) * 100\%$ Donde: • At: Número de kilómetros con medidas no estructurales de protección física frente al riesgo de inundación y erosión en zonas críticas de cauces de ríos, quebradas, drenes, canales y playas que fueron implementadas en zonas críticas por el MVCS en el año t. • Bt: Número de kilómetros con medidas no estructurales de acuerdo a la base de datos de la ANA (zonas críticas) y del PNC Maquinarias en el año t.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	• Sentido Esperado: Ascendente • Tipo de Agregación: Acumulado
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar el At (numerador): 1) El PNC Maquinarias suscribe con los GR/GL convenios de cooperación interinstitucional para establecer los mecanismos de colaboración a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos relacionadas a las competencias del sector. Los convenios son registrados en la base de datos de Convenios del PNC. 2) El PNC coordina con los GR/GL el inicio de intervenciones a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento de ejecución de intervenciones vigente, y elabora el Plan de Operaciones Anual del PNC Maquinarias para su aprobación con la Dirección Ejecutiva del PNC. 3) Las Unidades Básicas Operativas – UBOs registran en los sistemas de información del PNC Maquinarias la información relativa a cada una de las intervenciones ejecutadas (región, provincia, distrito, marco legal, tipo de intervención, meta física en km, meta física en ml, beneficiarios, entre otros). 4) PNC Maquinarias remite a la Dirección Ejecutiva del PNC la base de datos de Convenios y la base de datos de intervenciones realizadas al cierre de cada año Proceso para determinar el Bt (denominador): 1) El PNC a través de la UGERDES recibe de la ANA la base de puntos críticos georreferenciados para atención anual. UGERDES analiza y evalúa los puntos críticos del ANA con la finalidad de determinar los puntos en zonas urbanas que puedan ser atendidos por el Programa Nuestras Ciudades en el marco de sus competencias. 2) El PNC Maquinarias recibe la base de puntos críticos preseleccionados por UGERDES con la finalidad de validar los puntos identificados por la ANA. 3) Paralelamente, el PNC Maquinarias identifica con cada UBO la base de puntos críticos que deberán ser intervenidos en el ejercicio a nivel nacional. 4) Anualmente se actualiza la base de datos de puntos críticos del ANA y del PNC maquinarias.

	Para determinar el indicador At/Bt: 1) La Dirección Ejecutiva del PNC recibe el informe de cierre anual de intervenciones del PNC Maquinarias, junto con las bases de datos de intervenciones y convenios. 2) La Dirección Ejecutiva del PNC traslada la información recibida al Área de Planeamiento y Presupuesto del PNC para el cálculo del indicador.							
Fuente y bases de datos:	Base de Datos de Intervenciones del PNC Maquinarias del MVCS Base de Datos de Puntos Críticos de la Autoridad Nacional del Agua Base de Datos de Puntos Críticos del PNC Maquinarias Base de Datos de Convenios del PNC							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	97.60	192.46	221.33	279.05	320.90	369.04	424.40	488.06
Valor en absoluto (denominador)	629.00	629.00	629.00	629.00	629.00	629.00	629.00	629.00
Valor en relativo	16%	31%	35%	44%	51%	59%	67%	78%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.03 - Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población
Nombre del indicador:	IND.07.03.02 - Porcentaje de proyectos de infraestructura de drenaje pluvial para el desarrollo y funcionamiento del sistema de drenaje pluvial, en fase de ejecución de obra (en administración directa del PNSU)
Justificación:	El año 2017, Perú sufrió de lluvias e inundaciones originadas por el fenómeno del Niño Costero, afectando a 874 distritos declarados en emergencia y ocasionando entre otros, desabastecimiento de agua, colmatación de sistemas de alcantarillado y ciudades anegadas; impactos negativos que se generaron por la ausencia de

	infraestructura de drenaje pluvial, sobre todo en el norte del país. A fin de prevenir nuevos riesgos, mediante el Reglamento del Decreto Legislativo N°1356, se obliga que toda habilitación urbana o edificación, debe contar en forma obligatoria con infraestructura de drenaje pluvial acorde con los planes de desarrollo con enfoque de gestión del riesgo de desastres que existan en la jurisdicción y con capacidad suficiente para asegurar el escurrimiento de las aguas pluviales y permita su adecuada evacuación a fin de prevenir inundaciones. Actualmente se viene presentando demandas de proyectos, presentados al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, provenientes de los gobiernos regionales y locales, los cuales deben ser identificados y priorizados para el financiamiento de la fase de la inversión, proyectos que deben contribuir al desarrollo y funcionamiento del sistema de drenaje pluvial. En ese sentido el indicador permitirá medir directamente la cantidad de proyectos de drenaje pluvial que se encuentran en fase de ejecución de obra, en el marco de los compromisos que se tienen en el contrato de préstamo con el BID							
Responsables:	Responsable de la medición: PNSU- UGPP-BID Responsable del objetivo o acción: PNSU-UGPP-BID							
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador si se puede medir. No hay limitaciones							
Método de cálculo:	Fórmula: $At/Bt * 100\%$ A: Numero de proyectos en fase de ejecución de obra en el año t B: Numero de proyectos incorporados en el PMI en el año t							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	sentido: ascendente tipo de agregación: acumulable							
Proceso de recolección y análisis:	La información se recolecta de la Base datos de proyectos elaborados de la UGPP-BID- PNSU y del Sistema de Seguimiento de Proyectos SSP							
Fuente y bases de datos:	Base de datos de proyectos elaborados de la UGPP-BID- PNSU Sistema de Seguimiento de Proyectos – SSP-MVCS							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030



Valor en absoluto (numerador) A	1	1	3	3	4	4	5	5
Valor en absoluto (denominador) B	5	5	5	5	5	5	5	5
Valor en relativo	20%	20%	60%	60%	80%	80%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.03 - Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población
Nombre del indicador:	IND.07.03.03 - Porcentaje de expedientes técnicos de infraestructura de drenaje pluvial para el desarrollo y funcionamiento del sistema de drenaje pluvial, en fase de elaboración (por contratación directa del PNSU)
Justificación:	El indicador permite medir de manera directa el avance en la elaboración de expediente técnico para la ejecución de obras.
Responsables:	Responsable de la medición: PNSU- UGPP-BID Responsable del objetivo o acción: PNSU-UGPP-BID
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador si se puede medir. No hay limitaciones
Método de cálculo:	Fórmula: $At/Bt * 100\%$ A: Número de proyectos en fase de elaboración de Expediente técnico acumulados al año t B: Número de proyectos incorporados en el PMI en el año base
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	sentido: ascendente tipo de agregación: acumulable
Proceso de recolección y análisis:	La información se extrae de la Base datos de expedientes elaborados de la UGPP-BID- PNSU y del Sistema de Seguimiento de Proyectos – SSP-MVCS

Fuente y bases de datos:	Base de datos de expedientes elaborados de la UGPP-BID- PNSU Sistema de Seguimiento de Proyectos – SSP-MVCS							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador) A	3	4	11	12	13	13	13	13
Valor en absoluto (denominador) B	13	13	13	13	13	13	13	13
Valor en relativo	23%	30%	84%	93%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.03 - Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población
Nombre del indicador:	IND.07.03.04 Porcentaje de BPVVRs autorizados para reforzamiento de edificaciones con fines de vivienda, en zonas expuestas a peligro sísmico con condiciones mínimas de seguridad física
Justificación:	El indicador busca medir las intervenciones para el reforzamiento de las viviendas expuestas a peligros naturales (sismos principalmente), a través de los BPVVRs. El Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos (BPVVRs), se crea a través de la Ley N° 30191, artículo 9, como política sectorial del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la reducción de la vulnerabilidad de los efectos de eventos sísmicos, a favor de los hogares en situación de pobreza, sin cargo a restitución por estos, destinado exclusivamente a intervenciones de reforzamiento estructural de las viviendas de dicha población, que se encuentran ubicadas en suelo vulnerable al riesgo sísmico o que hubiera sido construida en condiciones de fragilidad. El procedimiento para la intervención del BPVVRs es el siguiente: -La DGPPVU identifica las zonas a intervenir, de acuerdo a estudios de microzonificación sísmica. - La DGPPVU identifica los potenciales beneficiarios, previa sensibilización a la

	población. -La DGPPVU gestiona y convoca a participar a la población de los distritos seleccionados para el otorgamiento del BPVVRs. - La DGPPVU identifica las familias que cumplen los requisitos y cuyas viviendas necesitan un reforzamiento. - La DGPPVU asigna paquetes de intervenciones de reforzamiento de edificaciones con fines viviendas a las Entidades Técnicas – ET, encargadas de realizar las obras de reforzamiento - Las DGPPVU aprueba expedientes técnicos presentados por la ET, donde se establece el número de edificaciones con fines de viviendas que se reforzarán, las intervenciones de cada una y el plazo de ejecución - La DGPPVU solicita al FMV que realice el desembolso del BPVVRs a las ET, suministrando para ello la relación de predios autorizados para recibir un BPVVRs - La DGPPVU monitorea la ejecución de la obra. -La DGPPVU gestiona el acta de terminación de obra y acta aceptación de obra.
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo- DGPPVU- Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo Responsable del objetivo o acción: Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo- DGPPVU- Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo
Limitaciones para la medición del indicador:	• Dificultades para identificar la totalidad del número de edificaciones con fines de viviendas aptas de ser acondicionadas estructuralmente • Insuficiente disponibilidad de Estudios de Microzonificación Sísmica de las zonas de exposición peligro sísmico, en el interior del país. • No se cuenta con una base de datos actualizada para la identificación de los hogares en pobreza y pobreza extrema
Método de cálculo:	Fórmula = $(At / Bt) * 100\%$ Donde: At: Número de BPVVRs autorizados hasta el año t. Bt: Número de BPVVRs factibles de ser entregados (valor al 2023=12,166). Especificaciones técnicas: a) Para el cálculo del numerador se considera el numero acumulado de BPVVRs autorizados por la DGPPVU para ser desembolsado por el FMV hasta el año t. b) Respecto al denominador, se considera el numero acumulado de BPVVRs de las convocatorias realizadas desde el 2014 hasta año de la línea base. c) Para la elaboración de la línea base, se estima que el número de BPVVRs autorizados por la DGPPVU asciende a 6,362.

Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	- Sentido Esperado: Ascendente - Tipo de Agregación: Acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar el At (numerador): - El número de BPVVRs autorizados (predio) se extrae del listado de expedientes técnicos aprobados que se remite al FMV y se encuentra a cargo de la DGPPVU. - El área responsable de entregar la información es la Coordinación del BPVVRs a cargo de la DEPPVU. Proceso para determinar el Bt (denominador) =12,166 Para determinar el indicador, se divide At/Bt lo cual es realizado por la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto de la DGPPVU. El análisis del indicador es realizado por la Coordinación del BPVVRs con el soporte de la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto de la DGPPVU.							
Fuente y bases de datos:	Registros Administrativos de BPVVRs autorizados de la Coordinación del Bono de Protección de Vivienda Vulnerable ante Riesgo Sísmico a cargo de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo-DEPPVU							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	6362	6697	7032	7367	7702	8037	8372	8707
Valor en absoluto (denominador)	12166	12166	12166	12166	12166	12166	12166	12166
Valor en relativo	52.29%	55.04%	57.80%	60.55%	63.30%	66.06%	68.81%	71.56%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.04 - Estudios de estimación de riesgo de desastres pertinentes para los tomadores de decisiones
Nombre del indicador:	IND.07.04.01 - Número de estudios para la estimación de riesgo de desastres, desarrollados por el PNC en departamentos priorizados.
Justificación:	El Perú, por su ubicación geográfica; en el borde sur oriental del Océano Pacífico, forma parte del denominado Cinturón de fuego del Pacífico, lugar en donde se ubican el 75% de todos los volcanes y donde se generan el 80% de los terremotos registrados más grandes del mundo, lo que nos ubica en la zona sísmica más activa del mundo. Su proximidad a la región tropical de Sudamérica, área donde se registra de manera recurrente la presencia del Fenómeno El Niño y las características propias de su configuración geográfica coronada con la presencia de Cordillera de los Andes, y la presencia de climas diversos influenciados por el Anticiclón del Pacífico y la Corriente de Humboldt; hacen que las características físicas y fenomenológicas del territorio peruano sean factores condicionantes y desencadenantes para que en nuestro país se presenten aproximadamente todos los peligros generados por fenómenos de origen natural conocidos y estudiados por el hombre (Anexo 02, Programa Presupuestal 068). Para una ocupación segura de suelo, se requiere contar previamente con información de las características del territorio y los peligros al que está expuesto, de esta manera zonificar adecuadamente, utilizarlos en el proceso de reasentamiento poblacional, incorporar en los planes urbanos y las habilitaciones urbanas. Par conocer los peligros, se debe realizar estudios detallados del ámbito, como: “Estudios de Identificación de Zonas Urbanas Expuestas a Peligros Naturales”, “Estudios de Delimitación de Zonas de riesgo no mitigable”, “Estudios de zonificación y/o microzonificación sísmica”, “Evaluación de Seguridad Física del ámbito”, “Evaluación de riesgos”, entre otros estudios. Los estudios generados son entregados a los gobiernos locales mediante oficios, haciendo conocer el estudio y las recomendaciones a seguir para su uso e implementación. Asimismo, los estudios contribuyen a alimentar la base de datos de información del CENEPRED, disponible para todos
Responsables:	Responsable de la medición: UGERDES-PNC Responsable del objetivo o acción: UGERDES-PNC
Limitaciones para la medición del indicador:	Los estudios realizados se presentan como documentos técnicos

Método de cálculo:	Fórmula= $\sum At$ Donde: At: Número de estudios realizados año t. Especificaciones técnicas Entre los estudios incluidos se tiene: 1. Análisis de Riesgo de Desastres para la formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial (a nivel provincial o distrital); 2. Evaluación del Riesgo de Desastres en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (acotada a un ámbito específico expuesto a peligro); 3. Estudio de Microzonificación Sísmica; 4. Mapas de Peligro; 5. Estudios para la elaboración de los Planes de Prevención y Reducción de Riesgos Ello se presenta en documentos técnicos							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	• Sentido Esperado: Ascendente • Tipo de Agregación: No es acumulado							
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar el At Desde el año 2022 se viene realizando Estudios de Estimación de Riesgo de desastres, ejecutando “Estudios de Identificación de Zonas Urbanas Expuestas a Peligros Naturales”. La información se encuentra en el link. https://geo2.vivienda.gob.pe							
Fuente y bases de datos:	Reporte de estudios elaborados por el PNC, con link de enlace para visualizarlos a cargo de UGERDES-PNC							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	30	32	34	36	38	40	40	40

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.05 - Capacidad instalada adecuada, para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres a favor de la población.
Nombre del indicador:	IND.07.05.01 - Porcentaje de capacidad operativa del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (COE-VIVIENDA) implementado.
Justificación:	De acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM define al Centro de Operaciones de Emergencia como órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. Para el funcionamiento del COE, según la Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM que aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia”, señala que el COE-VIVIENDA como COE Tipo B debe contar con un funcionamiento permanente (24 horas x 7 días a la semana) y con una estructura funcional mínima de acuerdo al siguiente detalle: ● Jefe del COE, es la máxima autoridad del sector. ● Coordinador del COE. ● Especialista Evaluador. ● Módulo de Operaciones. ● Módulo de Comunicaciones. De acuerdo a la participación del MVCS en intervenciones con Declaratorias de Estado de Emergencia, número de emergencias que ocurren a nivel nacional con daños sectoriales en vivienda y saneamiento; así como, a la magnitud y relevancia del sector en emergencias con coordinación multisectorial y multinivel, el COE-VIVIENDA cuenta con los siguientes puestos: ● Analista Administrativo. ● Módulo de Monitoreo y Análisis. ● Módulo de Coordinación. Asimismo, los COE deben contar con infraestructura física, recursos logísticos (equipos de cómputo y de comunicaciones, software, mobiliario, servicios diversos), recursos presupuestales y potencial humano con experiencia en gestión del riesgo de desastres. El presente indicador permite medir el porcentaje de implementación del COE-

	VIVIENDA de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), de tal manera que cuente con una capacidad operativa instalada frente a emergencias y desastres.							
Responsables:	Responsable de la medición: OSDN Responsable del objetivo o acción: OSDN							
Limitaciones para la medición del indicador:	La información de la evaluación es proporcionada por el INDECI, por lo cual existe el riesgo de no contar con la información de manera oportuna.							
Método de cálculo:	Fórmula = $(At / Bt) * 100\%$ Donde: At= Calificación cuantitativa del COE-VIVIENDA (puntaje en “porcentaje alcanzado” luego de ser aplicada la Ficha de Monitoreo y seguimiento del funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia Sectorial) en el año t. Bt= “Promedio” de la calificación cuantitativa del porcentaje alcanzado en el año t. Precisiones Técnicas: La Ficha de Monitoreo y Seguimiento del funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia Sectorial, es aplicada por el INDECI como responsable técnico de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, el cual es aplicada según programación, por especialistas del COEN-INDECI durante el primer trimestre del año siguiente al periodo de evaluación. La evaluación sobre el porcentaje de implementación del COE-VIVIENDA se obtiene a través del INDECI.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Constante.							
Proceso de recolección y análisis:	No aplica.							
Fuente y bases de datos:	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) - Resultados de la evaluación aplicada por el INDECI utilizando la Ficha de Monitoreo y seguimiento del funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia Sectorial.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.06 - Intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento integrales en beneficio de la población afectada por desastres
Nombre del indicador:	IND.07.06.01 - Porcentaje de intervenciones en rehabilitación y reconstrucción que lograron una ejecución de meta física mayor al 75%, respecto a lo que programaron
Justificación:	El indicador permite medir de manera directa el avance en ejecución de las intervenciones en rehabilitación y reconstrucción.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Responsable del objetivo o acción: las direcciones y programas que reciben recursos presupuestales para realizar actividades de rehabilitación y/o reconstrucción (incluida atención de emergencias)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula = $(A_t / B_t) * 100\%$ Donde: A_t = Número de intervenciones en rehabilitación y reconstrucción programadas en el POI que, al finalizar el año, lograron una meta física mayor a 75% respecto a lo que programaron en el año t. B_t = Número de intervenciones en rehabilitación y reconstrucción programadas en el POI en el año t, considerando en Exporta POI conciliado con el cierre presupuestal del año t. Especificaciones técnicas: - Se consideran como intervenciones en rehabilitación y/o reconstrucción a aquellas actividades y componentes de proyectos realizados para rehabilitar los servicios a cargo del MVCS. Tales como: adquisición de equipos, y maquinarias, elaboración de expedientes técnicos, intervenciones de urgencias, proyectos de inversión, acciones de monitoreo y seguimiento a intervenciones, entre otros - Cada intervención considerada corresponde a una AOI del POI - Se consideran las intervenciones asociadas a atención de emergencias - No incluye las actividades de transferencias de recursos a G, GR, EPS u otras entidades.

Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	sentido: variable tipo de agregación: no acumulable							
Proceso de recolección y análisis:	En el Exporta POI conciliado con el cierre presupuestal del año t, se realiza el % de avance de ejecución física de las actividades operativas considerando el siguiente criterio: -Para las actividades que iniciaron con el PIA se usa los campos $(F(se)total/F(cs)total)*100$. -Para las actividades que se crearon durante la etapa del seguimiento del POI se usa los campos $(F(se)total/F(re)total)*100$. Con este campo calculado, se realiza una tabla dinámica, seleccionamos la AEI 07.06 en filas, colocamos en valores el campo Actividad Operativa ID, colocamos en filtros el campo % de ejecución física. Para realizar la formula del indicador, seleccionamos en filtro los % de ejecución >75%, luego quitamos el filtro y nos mostrará el total de actividades del AEI 07.06.							
Fuente y bases de datos:	Exporta POI al finalizar el año, conciliado con el cierre presupuestal, extraído del aplicativo CEPLAN V.01							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	54.8%	75%	75%	75%	75%	75%	75%	75%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.07 - Intervenciones para el desarrollo de proyectos que implementan los enfoques de economía circular, cambio climático y conservación dirigido a prestadores de servicios de saneamiento y gobiernos subnacionales.
Nombre del indicador:	IND.07.07.01 - Número de registros actualizados de proyectos a cargo de EPS y/o gobiernos subnacionales que implementan los enfoques de economía circular, cambio climático y conservación en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento.
Justificación:	En el marco de la gestión integral del cambio climático y para el fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, se impulsa la incorporación del principio de economía circular, la implementación de medidas para la adaptación y mitigación al cambio climático, así como la conservación

	de fuentes de agua. Mediante el Decreto Legislativo No 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento se precisa el principio de sostenibilidad ambiental, así como los de economía circular y confiabilidad, alineados con el impulso de los enfoques antes mencionadas. Asimismo, la referida norma amplía el alcance de los servicios de agua potable, considerándose ahora a las fuentes de abastecimiento de agua (cuerpos de agua natural o artificial que son utilizados, para la producción de agua potable). Por otro lado, el MVCS es autoridad sectorial competente en materia de cambio climático, a través de la Ley No 30754, por lo cual prioriza y promueve medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en las materias del sector. Actualmente regula y monitorea el desarrollo de los planes de mitigación y adaptación al cambio climático en las EPS (RM No 364-2023-VIVIENDA). Finalmente, el MVCS es parte del Pacto Peruano por una Economía Circular y ha desarrollado una hoja de ruta para el sector saneamiento. El indicador resulta relevante, debido a que permite medir los avances en la implementación de los enfoques y acciones antes mencionadas
Responsables:	Responsable de la medición: DGAA - DGA Responsable del objetivo o acción: DGAA - DGA
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación para la medición del indicador se encuentra relacionada al retraso que pudiera darse en la remisión de información por parte de EPS y/o gobiernos subnacionales.
Método de cálculo:	Fórmula = $\sum A t$ A t= Proyectos a cargo de EPS o gobiernos subnacionales que implementan los enfoques de economía circular, cambio climático y conservación en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento Especificaciones técnicas: Se consideran proyectos en ejecución o ejecutados que implementan al menos uno de los enfoques
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	sentido: ascendente tipo de agregación: el valor es agregado. La medición es anual
Proceso de recolección y análisis:	DGAA, solicita y sistematiza información de las EPS y gobiernos subnacionales en un registro de proyectos que incorporan enfoques de economía circular, cambio climático o se orientan a la conservación de fuentes para la prestación de servicios de agua

	potable y saneamiento DGAA realiza el cálculo del indicador.							
Fuente y bases de datos:	Registro de normas de la Dirección General de Asuntos Ambientales- DGAA							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0	5	10	15	25	30	35	50

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.08 - Evaluación y supervisión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento y vivienda dirigida a los administrados
Nombre del indicador:	IND.07.08.01 - Porcentaje de proyectos de agua y saneamiento en el ámbito urbano que cumplen con las obligaciones ambientales
Justificación:	Este indicador mide, en términos porcentuales, que los proyectos de saneamiento urbano cumplan con las obligaciones ambientales fiscalizables, con el fin de asegurar la sostenibilidad ambiental de las intervenciones en el sector saneamiento (incluye las etapas de construcción, operación y mantenimiento). Mediante la R.M. N° 383-2016-MINAM, modifica el Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual establece que los proyectos integrales de agua y saneamiento de más de 15,000 habitantes están sujetos al SEIA, con excepción de los que se desarrollan en Áreas Naturales Protegidas y zonas arqueológicas, y que para los demás proyectos sólo era necesario contar con una Ficha Técnica Ambiental. Esto ha permitido un aumento considerable de los proyectos de saneamiento que cuentan con un instrumento de gestión ambiental, sujeto a la fiscalización ambiental por la DGAA del MVCS. Las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los proyectos de saneamiento urbano se encuentran sujetas a la aprobación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) por parte del MVCS. En el referido plan se programan las acciones de supervisión ambiental a ser desarrolladas durante el año en curso. La selección de proyectos sujetos a la fiscalización se realiza bajo cinco criterios de priorización, que considera lo siguiente: a) riesgo de afectación al ambiente, b) riesgo

	de afectación a la salud de las personas, c) denuncias ambientales, d) conflictos ambientales, y d) grado de cumplimiento de compromisos ambientales. En este contexto, la importancia del indicador planteado radica en que los proyectos de saneamiento urbano que cumplen con los compromisos y normativas ambientales traerán como resultado la prevención y la disminución de los impactos ambientales negativos que pongan en riesgo a la salud de la población y el entorno, permitiendo así contribuir a la sostenibilidad de los servicios de saneamiento a nivel nacional.
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección General de Asuntos Ambientales Responsable del objetivo o acción: Dirección de Gestión Ambiental
Limitaciones para la medición del indicador:	La información contenida en los instrumentos de gestión ambiental puede diferir de las acciones realizadas por los administrados para cumplir con los compromisos ambientales. Retraso y/o negativa por parte de los administrados, a la entrega de información requerida por la DGAA, a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales y la normativa ambiental vigente.
Método de cálculo:	Fórmula = $(At / Bt) * 100\%$ Donde: At = Número de Proyectos de agua y saneamiento en el ámbito urbano que cumplen con las obligaciones ambientales, cuya supervisión ha sido programada en el año "t". Bt = Total de Proyectos de agua y saneamiento en el ámbito urbano cuya supervisión ha sido programada en el año "t". Especificaciones técnicas: -El numerador consta de los proyectos supervisados los cuales han cumplido con todas sus obligaciones ambientales fiscalizables descritas en el plan de supervisión. -El denominador resulta de la programación realizada a través del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA del año respectivo "t".
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido: ascendente Tipo de agregación: acumulable
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGA realiza la programación anual a través del PLANEFA, el año anterior a su ejecución. 2. La DGA elabora Planes de Supervisión de acuerdo a los criterios de priorización y la demanda establecida. 3. La DGA ejecuta el proceso de supervisión ambiental de campo y/o gabinete, según sea el caso. 4. La DGA elabora el informe de supervisión donde se encuentran las conclusiones del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables. 5. Se sistematiza la información en la base de datos de la DGA.

Fuente y bases de datos:	Informe de Gestión Ambiental de la DGA-DGAA Sistema de Gestión Ambiental de la DGAA. Registro de los Informes de Supervisión Ambiental de la DGA							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador) A	120	40	50	60	70	80	90	100
Valor en absoluto (denominador) B	237	70	80	90	100	110	120	130
Valor en relativo	50.63%	57.14%	62.50%	66.67%	70.00%	72.73%	75.00%	76.92%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.08 - Evaluación y supervisión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento y vivienda dirigida a los administrados
Nombre del indicador:	IND.07.08.02 - Porcentaje de proyectos de agua y saneamiento en el ámbito rural que cumplen con las obligaciones ambientales
Justificación:	Este indicador mide, en términos porcentuales, que los proyectos de saneamiento rural cumplan con las obligaciones ambientales fiscalizables, con el fin de asegurar la sostenibilidad ambiental de las intervenciones en el sector saneamiento (incluye las etapas de construcción, operación y mantenimiento). Mediante la R.M. N° 383-2016-MINAM, modifica el Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual establece que los proyectos integrales de agua y saneamiento de más de 15,000 habitantes están sujetos al SEIA, con excepción de los que se desarrollan en Áreas Naturales Protegidas y zonas arqueológicas, y que para los demás proyectos sólo era necesario contar con una Ficha Técnica Ambiental. Esto ha permitido un aumento considerable de los proyectos de saneamiento que cuentan con un instrumento de gestión ambiental, sujeto a la fiscalización ambiental por la DGAA del MVCS. Las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los proyectos de saneamiento rural se encuentran sujetas a la aprobación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) por parte del MVCS. En el referido plan se programan las acciones de supervisión ambiental a ser desarrolladas durante el año en curso.

	La selección de proyectos sujetos a la fiscalización se realiza bajo cinco criterios de priorización, que considera lo siguiente: a) riesgo de afectación al ambiente, b) riesgo de afectación a la salud de las personas, c) denuncias ambientales, d) conflictos ambientales, y d) grado de cumplimiento de compromisos ambientales. En este contexto, la importancia del indicador planteado radica en que los proyectos de saneamiento rural que cumplen con los compromisos y normativas ambientales traerán como resultado la prevención y la disminución de los impactos ambientales negativos que pongan en riesgo a la salud de la población y el entorno, permitiendo así contribuir a la sostenibilidad de los servicios de saneamiento a nivel nacional.
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección General de Asuntos Ambientales Responsable del objetivo o acción: Dirección de Gestión Ambiental
Limitaciones para la medición del indicador:	La información contenida en los instrumentos de gestión ambiental puede diferir de las acciones realizadas por los administrados para cumplir con los compromisos ambientales. Retraso y/o negativa por parte de los administrados, a la entrega de información requerida por la DGAA, a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales y la normativa ambiental vigente.
Método de cálculo:	Fórmula = $(At / Bt) * 100\%$ Donde: At = Número de Proyectos de agua y saneamiento en el ámbito rural que cumplen con las obligaciones ambientales, cuya supervisión ha sido programada en el año "t". Bt = Total de Proyectos de agua y saneamiento en el ámbito rural cuya supervisión ha sido programada en el año "t". Especificaciones técnicas: -El numerador consta de los proyectos supervisados que han cumplido con todas sus obligaciones ambientales fiscalizables descritas en el plan de supervisión. -El denominador resulta de la programación realizada a través del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA del año respectivo "t".
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido: ascendente Tipo de agregación: acumulable
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGA realiza la programación anual a través del PLANEFA, el año anterior a su ejecución. 2. La DGA elabora Planes de Supervisión de acuerdo a los criterios de priorización y la demanda establecida. 3. La DGA ejecuta el proceso de supervisión ambiental de campo y/o gabinete, según sea el caso. 4. La DGA elabora el informe de supervisión donde se encuentran las

	conclusiones del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables. 5. Se sistematiza la información en la base de datos de la DGA.							
Fuente y bases de datos:	Informe de Gestión Ambiental de la DGA-DGAA Sistema de Gestión Ambiental de la DGAA. Registro de los Informes de Supervisión Ambiental de la DGA							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador) A	93	3	5	7	10	13	16	20
Valor en absoluto (denominador) B	379	10	15	20	25	30	35	40
Valor en relativo	24.54%	30.00%	33.33%	35.00%	40.00%	43.33%	45.71%	50.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.08 - Evaluación y supervisión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento y vivienda dirigida a los administrados
Nombre del indicador:	IND.07.08.03 - Porcentaje de proyectos de habilitaciones urbanas que cumplen con las obligaciones ambientales
Justificación:	Este indicador mide en términos porcentuales, que los proyectos de habilitación urbana cumplan con las obligaciones ambientales fiscalizables, con el fin de asegurar la sostenibilidad ambiental de las intervenciones en sector vivienda. Las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los proyectos de habilitación urbana se encuentran sujetas a la aprobación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) por parte del MVCS. En el referido plan se programan las acciones de supervisión ambiental a ser desarrolladas durante el año en curso. La selección de proyectos sujetos a la fiscalización se realiza bajo 05 criterios de priorización, que considera lo siguiente: a) riesgo de afectación al ambiente, b) riesgo de afectación a la salud de las personas, c) denuncias ambientales, d) conflictos ambientales, y d) grado de cumplimiento de compromisos ambientales.

	En este contexto, la importancia del indicador planteado radica en que los proyectos de habilitación urbana que cumplen con los compromisos y normativas ambientales traerán como resultado la prevención y la disminución de los impactos ambientales negativos que pongan riesgo la salud de la población y el entorno, permitido contribuir a la sostenibilidad de los servicios de saneamiento a nivel nacional.
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección General de Asuntos Ambientales Responsable del objetivo o acción: Dirección de Gestión Ambiental
Limitaciones para la medición del indicador:	La información contenida en los instrumentos de gestión ambiental puede diferir de las acciones realizadas por los administrados para cumplir con los compromisos ambientales. Retraso y/o negativa por parte de los administrados, a la entrega de información requerida por la DGAA, a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales y la normativa ambiental vigente.
Método de cálculo:	Fórmula = $(At / Bt) * 100\%$ Donde: At = Número de Proyectos de habilitaciones urbanas que cumplen con las obligaciones ambientales, cuya supervisión ha sido programada en el año "t". Bt = Total de Proyectos de habilitaciones urbanas cuya supervisión ha sido programada en el año "t". Especificaciones técnicas: -El numerador consta de los proyectos supervisados que han cumplido con todas sus obligaciones ambientales fiscalizables descritas en el plan de supervisión. -El denominador resulta de la programación realizada a través del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA del año respectivo "t".
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido: ascendente Tipo de agregación: acumulable
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGA realiza la programación anual a través del PLANEFA, el año anterior a su ejecución. 2. La DGA elabora Planes de Supervisión de acuerdo a los criterios de priorización y la demanda establecida. 3. La DGA ejecuta el proceso de supervisión ambiental de campo y/o gabinete, según sea el caso. 4. La DGA elabora el informe de supervisión donde se encuentran las conclusiones del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables. 5. Se sistematiza la información en la base de datos de la DGA.
Fuente y bases de datos:	Informe de Gestión Ambiental de la DGA-DGAA Sistema de Gestión Ambiental de la DGAA. Registro de los Informes de Supervisión Ambiental de la DGA

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador) A	18	9	14	19	25	30	35	40
Valor en absoluto (denominador) B	20	10	15	20	25	30	35	40
Valor en relativo	90.00%	90.00%	93.33%	95.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 - Fortalecer la implementación de la GRD, la gestión ambiental y cambio climático, en las entidades públicas y privadas en las materias del sector
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.08 - Evaluación y supervisión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento y vivienda dirigida a los administrados
Nombre del indicador:	IND.07.08.04 - Porcentaje de expedientes relacionados a instrumentos de gestión ambiental evaluados de forma oportuna
Justificación:	En el marco de la Política Nacional del Ambiente y como parte de la contribución al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), la DGAA es responsable directo de tres acciones estratégicas institucionales (AEI) dispuestas en el “Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 Ampliado del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”. Estas acciones evalúan la gestión ambiental en las intervenciones de saneamiento en los ámbitos rural y urbano, así como en las intervenciones de vivienda en el ámbito urbano y se encuentran articuladas con el Plan Operativo Institucional (POI) de la DGAA. De acuerdo a lo establecido en artículo 95 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, establece que la DEIA tiene entre sus principales funciones de: (i) Absolver consultas, emitir opinión técnica y brindar información en el ámbito de su competencia; (ii) Evaluar y proponer la clasificación de los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la propuesta de los términos de referencia para la elaboración de los estudios ambientales correspondientes; (iii) Evaluar y proponer la aprobación de las solicitudes de registro de las entidades autorizadas para la formulación de estudios ambientales y otros instrumentos de gestión ambiental, realizando la evaluación del desempeño de las entidades registradas; entre otras funciones; sobre los Tipos

	de Instrumentos de Gestión la DEIA atiende aproximadamente el 62 % corresponde al sector de saneamiento y el 38 % al sector de vivienda. Teniendo como administrado a Gobiernos Locales, regionales, así como Prestadores de Servicio de Saneamiento (PSS grande, PSS municipal y PSS rural), así como empresas privadas (proyectos relacionados a Vivienda). Cabe mencionar, que la baja calidad de los estudios ambientales presentados por los administrados que no incluyen los componentes ambientales, la totalidad de impactos y la correcta identificación de medidas preventivas y/o correctivas, así como las demoras en las opiniones técnicas vinculantes de entidades externas, suponen un riesgo en los procesos de atención (evaluación) de los expedientes, razón por lo que es necesario hacer el respectivo seguimiento.
Responsables:	Responsable de la medición: Dirección General de Asuntos Ambientales Responsable del objetivo o acción: Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Limitaciones para la medición del indicador:	No se tienen limitaciones
Método de cálculo:	Fórmula = $At/Bt * 100\%$ At: Número de expedientes relacionados a instrumentos de gestión ambiental evaluados de forma oportuna en el año t Bt: Número de expedientes relacionados a instrumentos de gestión ambiental evaluados en el año t Especificaciones técnicas: Se consideran los instrumentos de gestión ambiental preventivos y correctivos para la evaluación ambiental.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Sentido: Ascendente Tipo de agregación: La medición es anual
Proceso de recolección y análisis:	1. Los administrados ingresan a la DGAA los instrumentos de gestión ambiental preventivo y correctivo para la respectiva evaluación ambiental. 2. La DGAA deriva a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) para las acciones correspondientes (en caso corresponda se remite a entidades para opiniones técnicas vinculantes y no vinculantes). 3. LA DGAA una vez concluido el procedimiento notifica al administrado la conclusión del proceso de evaluación ambiental.
Fuente y bases de datos:	Plan Operativo Institucional (POI) Base de datos: Sistema Informático de Gestión Ambiental (SGA) y Sistema de Trámite Documentario (SITRAD)

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador) A	12	16	20	24	29	34	40	46
Valor en absoluto (denominador) B	60	63	66	69	73	77	80	84
Valor en relativo	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.01 - Servicio de atención de calidad al ciudadano y a los representantes de los gobiernos subnacionales a través de los Centros de Atención al Ciudadano – CAC VIVIENDA
Nombre del indicador:	IND.08.01.01 - Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos atendidos en los CAC - VIVIENDA
Justificación:	El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cuenta con un esquema de atención al ciudadano desconcentrada que se compone de 24 CAC VIVIENDA, distribuidos en todas las regiones del Perú, los cuales disponen actualmente con más de 340 profesionales y equipos que brindan asistencia técnica y generan articulación entre los actores del sector. Cada CAC está a cargo de un Coordinador General que depende de la Oficina de Atención al Ciudadano del MVCS y dispone de profesionales del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Programa Nacional de Saneamiento Rural, Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, Programa Nacional de Vivienda Rural y Oficina General de Asuntos Ambientales, principalmente. Son la presencia descentralizada del sector en el interior del país con la capacidad de brindar información sobre todos los servicios que entrega el MVCS, brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para la presentación de proyectos de agua y saneamiento, evaluar los proyectos de agua y saneamiento presentados, participar en las mesas de trabajo descentralizadas, representar al sector en la región y proporcionar a los ciudadanos y autoridades, una mesa de partes desconcentrada. Adicionalmente, los CAC realizan actividades de apoyo a la gestión del sector como son: • Ser Miembros del Comité de Emergencia Regional - COER • Identificación de distritos afectados por emergencias y reporte a COE VIVIENDA

	● Apoyo en la recepción, gestión y traslado de Módulos Temporales de Vivienda (MTV). ● Centros Autorizados del Fondo Mi Vivienda S.A. ● Supervisión de la entrega del Bono 500. ● Alertas sobre Conflictos Sociales y Posible Amenazas. ● Participación en las Mesas de Diálogo del MVCS, por requerimiento de la ODGS. ● Mesas de Trabajo con Autoridades Locales ● Apoyo en intervenciones de otros programas VIVIENDA (PNC, PGSU, PNVR, entre otros) ● Apoyo en la gestión del itinerario de las visitas regionales que realiza la Alta Dirección de VIVIENDA ● Otras funciones Por lo expuesto, se ha seleccionado el indicador a fin de ser un factor de medición para que el servicio de atención que se brinda al ciudadano en los 24 CAC a nivel nacional se desarrolle en un marco de liderazgo, calidad y mejora continua.
Responsables:	Responsable de la medición: OAC Responsable del objetivo o acción: OAC
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) * 100$ Donde: At= "Σ Número de usuarios satisfechos reportados en las encuestas del año "t". Bt= Total de usuarios que respondieron las encuestas del año " t". Especificaciones Técnicas: Se define como "usuario satisfecho" al usuario que califica como "bueno o muy bueno" a cada una de las preguntas cerradas realizadas de las encuestas; y como "usuario insatisfecho" al usuario que califican como "regular, malo o muy malo" a alguna pregunta de las encuestas.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible
Proceso de recolección y	<u>Proceso para determinar At (numerador):</u>



análisis:	1) Se aplican las encuestas a todos los ciudadanos de la muestra en los CAC a nivel nacional, durante el periodo de una semana por trimestre, luego de haber sido atendidos, recogiendo tres aspectos fundamentales como son: i) Tiempo de Espera; ii) Calidad de la Información y; iii) Trato Recibido. - OAC 2) Las encuestas son escaneadas y cargadas en el drive que establezca la OAC y los resultados son procesados en la Sede Central. - OAC 3) Se consideran como usuarios satisfechos a todos aquellos usuarios que valoran como BUENO Y MUY BUENO en todas las preguntas de la encuesta y como usuarios insatisfechos a todos aquellos usuarios que valoren el servicio brindado como REGULAR, MALO o MUY MALO, en alguno de los aspectos evaluados. OAC <u>Proceso para determinar Bt (denominador):</u> 1) Se aplican las encuestas a todos los ciudadanos de la muestra en los CAC a nivel nacional, durante el periodo de una semana por trimestre, luego de haber sido atendidos. - OAC 2) Las encuestas son escaneadas y cargadas en el drive que establezca la OAC y los resultados son procesados en la Sede Central. - OAC 3) Se recoge el número total de usuarios que respondieron las encuestas. - OAC							
Fuente y bases de datos:	MVCS - OAC Base de datos con resultados de encuestas de satisfacción aplicadas en los CAC VIVIENDA							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	98.38%	98.50%	98.70%	98.90%	99.10%	99.30%	99.50%	99.70%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la Gestión Institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.02 - Capacidades preventivas y defensivas fortalecidas frente a la corrupción, inconductas funcionales y prácticas cuestionables en el MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.02.01 - Porcentaje de recomendaciones y situaciones adversas implementadas y corregidas oportunamente

Justificación:	En el marco de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República las entidades del sector público y las empresas en las que el Estado tenga una participación accionaria total o mayoritaria, tendrán necesariamente un Órgano de Auditoría Interna ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, el cual constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental, en tal sentido el OCI del MVCS realiza las acciones de control, oportuno y eficiente bajo los lineamientos del sistema de control cuya labor estará reflejada en el indicador; por tanto un mayor porcentaje contribuirá al fortalecimiento de la gestión institucional, en cuanto a la prevención y lucha contra la corrupción.
Responsables:	Responsable de la medición: Órgano de Control institucional Responsable del objetivo o acción: Órgano de Control Institucional
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmulas: $At/Bt*100\%$ Donde: At: Número de recomendaciones implementadas y situaciones adversas corregidas oportunamente de los informes de control generados en el año t Bt: Número de recomendaciones y situaciones adversas de los informes de control generados en el año t Especificaciones técnicas: Las capacidades preventivas y defensivas frente a la corrupción son fortalecidas cuando se implementan/corrigen oportunamente las recomendaciones/situaciones adversas de los informes de control que emite la OCI. Una recomendación implementada se da cuando después de las acciones que corrigen la deficiencia o desviación detectada se ha logrado desaparecer la causa que la motivó. Una situación adversa corregida se da cuando luego de las acciones preventivas o correctivas adoptadas se ha logrado enmendar la situación adversa. La oportunidad se medirá según lo siguiente: Recomendaciones: que sean implementadas hasta en 2 años. Situaciones adversas: que sean corregidas hasta en 90 días
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar el numerador: 1. Se construirá un Registro de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes de control en base a la información del Sistema Central de Aplicaciones - SCA respecto a los resultados de los informes de control.



	2. Anualmente se irán consolidando el número de recomendaciones y situaciones adversas en este registro. 3. Por cada recomendación/situación adversa, se indicará hasta qué fecha deberá ser implementada/corregida. 4. Se filtran aquellas recomendaciones/situaciones adversas que debieron haber sido resueltas en el año t. 1. Se seleccionarán aquellas recomendaciones/situaciones adversas que fueron implementadas/corregidas en el año t. Proceso para determinar el denominador: 1. Se construirá un Registro de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes de control en base a la información del Sistema Central de Aplicaciones (SCA) respecto a los resultados de los informes de control. 2. Anualmente se irán consolidando el número de recomendaciones y situaciones adversas en este registro. 3. Por cada recomendación/situación adversa, se indicará hasta qué fecha deberá ser implementada/corregida. 1) Se filtran aquellas recomendaciones/situaciones adversas que debieron haber sido resueltas en el año t.							
Fuente y bases de datos:	MVCS - OCI Registro de las recomendaciones y situaciones adversas de los informes de control							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	35%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional del MVCS
Acción Estratégica Institucional:	AEI 08.02 - Capacidades preventivas y defensivas fortalecidas frente a la corrupción, inconductas funcionales y prácticas cuestionables en el MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.02.02 - Porcentaje de actividades del Modelo de Integridad realizadas.
Justificación:	Mediante DS N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, donde se establecen metas a cumplir para el Poder Ejecutivo. Para su aplicación en las instituciones públicas, brindan una estrategia llamada Modelo de Integridad, el cual es un instrumento que establece acciones priorizadas para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública. Este Modelo de Integridad se mantiene vigente hasta la actualización de la Política



	Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, conforme a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Transitoria del DS N° 180-2021-PCM. El presente indicador permitirá medir la implementación del modelo de integridad a través del desarrollo de sus actividades, en el marco de la estrategia y lineamientos dispuestos por la Secretaría de Integridad Pública - SIP, como ente rector en materia de integridad pública.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción - (OILCC) Responsable del objetivo o acción: OILCC
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $= (At / Bt) * 100\%$ Donde: At= Número de actividades del Modelo de Integridad implementadas al año t. Bt= Total de actividades del Modelo de Integridad al año t. Especificaciones técnicas: Las actividades del Modelo de Integridad son 84 orientaciones que se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes (Compromiso de la Alta Dirección, Gestión de riesgos, Políticas de integridad, Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, Control interno, externo y auditoría, Comunicación y capacitación, Canales de denuncia, Supervisión y monitoreo y Encargado del Modelo de Integridad) sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional. El total de actividades del modelo son aquellas que figuran con los siguientes estados: pendiente, en proceso e implementada.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No acumulado y ascendente
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar numerador At: 1) Determinar el total de actividades del Modelo de Integridad, en base a la normativa del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (D.S. 044-2018-PCM) - OILCC 2) Filtrar del registro de implementación del Modelo de Integridad del MVCS las actividades implementadas. - OILCC



	Proceso para determinar denominador Bt: 1) Determinar el total de actividades del Modelo de Integridad, en base a la normativa del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (D.S. 044-2018-PCM) – OILCC.							
Fuente y bases de datos:	MVCS - OILCC Registro de implementación del modelo de integridad del MVCS.							
	Línea base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	81	82	83	84	84*	84*	84*	84*
Valor en absoluto (denominador)	84	84	84	84	84*	84*	84*	84*
Valor en relativo	96.43%	97.62%	98.81%	100%	100%*	100%*	100%*	100%*

* Los logros esperados se mantienen hasta el 2030, ya que se prevé terminar la implementación del Modelo de integridad en el año 2026.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional del MVCS
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.03 - Contrataciones oportunas de bienes, servicios y obras para el MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.03.01 - Porcentaje de requerimientos atendidos oportunamente
Justificación:	La gestión de las contrataciones de bienes, servicios y obras requeridas por las áreas usuarias que conforman los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según corresponda, se encuentran enmarcadas en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o en marco de la Directiva General N° 005-2022-VIVIENDA-DM "Gestión de las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en la Unidad Ejecutora 001 - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento -

	Administración General". Los requerimientos están definidos como las solicitudes de contratación que efectúan los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas de la Unidad Ejecutora 001- Administración General, con la finalidad de satisfacer una necesidad pública para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este indicador permite medir, el porcentaje de requerimientos atendidos oportunamente, como resultado de la gestión administrativa, el cual comprende dos tipos de contratación: a) Requerimientos de contratación de monto inferior o igual a ocho (8) UIT; y, b) Requerimientos del Plan Anual de Contrataciones es decir mayores a (8) UIT. La importancia del indicador planteado radica en cuantificar en términos generales la atención de los requerimientos presentados a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (OACP) Responsable del objetivo o acción: Oficina General de Administración (OGA)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $(RCO(t) + RAOIoI8UIT(t)) / (TOTALRPAC(t) + TOTALRCIoI8UIT(t)) \times 100 \%$ Donde: $RCO(t)$ = # Requerimientos convocados oportunamente en el SEACE de acuerdo al cronograma PAC aprobado en el año t. $RAOI8UIT(t)$ = # Requerimientos atendidos oportunamente de contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT en el año t. $TOTALRPAC(t)$ = # Total Requerimientos comprendidos en el Plan Anual de Contrataciones más modificaciones (inclusiones y exclusiones) convocados en el año t. $TOTALRCIoI8UIT(t)$ = Total de Requerimientos de contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT en el año t. Especificaciones técnicas: Los requerimientos de bienes, servicios y obras corresponden a la UE 001: MVCS. Para determinar que un requerimiento se atendió oportunamente, se tendrá en

consideración lo siguiente:

a) Para las contrataciones inferiores o iguales a 8 UIT, se considerará un periodo estimado promedio de atención oportuna *máxima* de 10 días hábiles, desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de compra y/o servicio, según la complejidad de los requerimientos.

PERIODO ESTIMADO DE ATENCIÓN PARA REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	
ACTIVIDADES	DIAS HABILES
1) Revisión de Requerimiento, Término de referencia y/o Especificaciones Técnicas (incluye subsanación por parte del área usuaria, en caso de observaciones).	02
(2) Visita técnica, en caso corresponda	01
(3) Indagación Mercado	02
(3) Ampliación de plazo para indagación de mercado, en caso corresponda	01
(4) Evaluación de propuestas (técnica y económica)	01
(5) Validación de propuestas por parte del área usuaria	01
(6) Subsanación de propuestas, en caso corresponda	01
(7) Elaboración cuadro comparativo, certificación Presupuestal y emisión OC/OS (en coordinación con Equipo Programación) para el perfeccionamiento contractual	01
Tiempo atención de requerimiento	10

Este Equipo considera dos criterios para llegar a esa estimación:

- (i) El periodo de obtención de las cotizaciones por parte de los proveedores, debido a que está sujeta a la disponibilidad de sus recursos y su expresión de interés.
- (ii) El periodo de formulación de consultas de los proveedores para bienes cuyas especificaciones técnicas estén referidos a bienes sofisticados y/o alta tecnología y para servicios cuyos términos de referencia estén referidos a servicios especializados, que conlleva a coordinar con el Área Usuaria al tener conocimiento técnico del objeto de la convocatoria.

Sobre este criterio, atención máxima promedio en días hábiles, se evaluarán la oportunidad de la atención de los requerimientos de contrataciones iguales e inferiores a las 8 UIT. - OACP

b) Para las contrataciones del Plan Anual de Contrataciones, se considerarán los procedimientos de selección convocados oportunamente según el cronograma del PAC aprobado dentro del periodo a evaluar.

No se considerará en la evaluación, los requerimientos cuya no atención dependa estrictamente a causas no atribuibles a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, tales como:

- a) Requerimientos que no cuenten con marco presupuestal suficiente para la contratación.
- b) Requerimientos que han sido devueltos al área usuaria por alguna



	observación efectuada por la OACP y que no ha sido subsanada y reingresada. c) Requerimientos devueltos que no se ajusten a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones y su Reglamento según normatividad vigente.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible.
Proceso de recolección y análisis:	Respecto al numerador: Proceso para determinar el número RCO(t): 1) Identificar el número total de requerimientos comprendidos en el Plan Anual de Contrataciones más modificaciones (inclusiones y exclusiones) convocados en el año "t". – OACP. 2) Para los requerimientos convocados oportunamente en el año "t", se corroborarán a través de SEACE, evaluando la fecha de convocatoria programada en el PAC aprobado corresponda a la fecha efectiva de convocatoria, y asegurando la oportunidad de atención del requerimiento. Estos requerimientos para considerarse atendidos oportunamente dentro del proceso de evaluación tienen que necesariamente haberse convocado según la programación PAC aprobado en el año "t". - OACP Proceso para determinar el número RAOCl8UIT(t): 1) Identificar el número total de requerimientos de contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT en el año t. – OACP. 2) Para los requerimientos atendidos oportunamente en las contrataciones iguales e inferiores a las 8 UIT, en coordinación con el Equipo de Coordinación de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, en base a la información 2023, se estimará una atención promedio <i>máxima</i> en días hábiles (10) dependiendo de la complejidad de los requerimientos. - OACP Respecto al denominador: Proceso para determinar el TOTALRPAC(t): 1) Identificar el número total de requerimientos comprendidos en el Plan Anual de Contrataciones más modificaciones (inclusiones y exclusiones) convocados en el año "t". – OACP. Proceso para determinar el TOTALRCI8UIT(t): Identificar el número total de requerimientos de contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT en el año t. – OACP.
Fuente y bases de datos:	MEF - OSCE y MVCS - OACP Base de datos del equipo de adquisiciones de la OACP



	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	91.4%	91.5%	91.6%	91.7%	91.8%	91.9%	92.0%	92.1%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.04 - Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos fortalecido para el MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.04.01 - Número de horas de capacitación brindadas a los servidores del MVCS en el marco del PDP para el cierre de brechas institucionales
Justificación:	La Capacitación forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en cuyo sistema operan los 7 subsistemas, el cual permitirá atraer personas calificadas al sector público, retener y promover su desarrollo; con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales y generar compromiso hacia una cultura de servicio al ciudadano. Las capacitaciones que se realizan deben ser para cerrar brechas o necesidades de capacitación y deben ser financiadas y cofinanciadas con recursos asignados a la entidad. El instrumento reconocido para la planificación de la capacitación es el PDP, que debe estar basado en un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC). Este indicador permitirá medir el número de horas de estas capacitaciones (aprendizaje y aplicación). La importancia de este indicador radica en ofrecer al servidor las horas necesarias de capacitación para que logre alcanzar a ser un servidor altamente calificado.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH) - Oficina de Administración del Talento Humano (OATH) Responsable del objetivo o acción: OGGRH - Oficina de Administración del Talento Humano OATH
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna

Método de cálculo:	Fórmula: $=HC(t)$ Donde: HC(t)= Número de horas de capacitación brindadas a los servidores (Regímenes Laborales 276 y 1057) del MVCS en el marco del PDP para el cierre de brechas institucionales en el año t. Especificaciones técnicas: PDP: Plan de Desarrollo de las Personas.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible							
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar el valor del indicador: 1) Construir la Matriz de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el año t – OATH. 2) Recoger el número de horas de capacitación brindadas a los servidores (Regímenes Laborales 276 y 1057) del MVCS en el año t.							
Fuente y bases de datos:	MVCS - OGGRH Matriz de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto	0	250	300	350	400	450	500	550

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.04 - Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos fortalecido para el MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.04.02 - Porcentaje de procesos fortalecidos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del MVCS

Justificación:	El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos es un sistema integrado de gestión que opera a través de 7 subsistemas y 23 procesos, cuyo desarrollo permitirá atraer personas calificadas al sector público, retener y promover su desarrollo; con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales y generar compromiso hacia una cultura de servicio al ciudadano. Este indicador permite medir que la OGGRH cuente con 23 procesos y 7 subsistemas fortalecidos. La importancia del indicador planteado radica en el fortalecimiento del posicionamiento de los 23 procesos y los 7 subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. La justificación para variar los valores de los logros esperados es porque las acciones sobre la progresión en la carrera podrán ser evaluadas y ejecutadas, una vez se haya llevado a cabo el tránsito a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y actualmente nos encontramos en Proceso del Tránsito, realizando la matriz y elaboración de diseño de puestos
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH) Responsable del objetivo o acción: OGGRH
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $=SS(t) / TOTALSS \times 100 \%$ Donde: SS(t)= N° de procesos fortalecidos de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del MVCS en el año t. TOTALSS= N° Total de procesos de los subsistemas de MVCS =23. Especificaciones técnicas: Se determina que un proceso de los subsistemas ha sido fortalecido cuando ha implementado un nuevo producto en el marco de lo que determina la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE y MODIFICATORIAS
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No acumulado y ascendente
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar numerador: 1. Reportar los 2 procesos del subsistema Administrativos de Gestión de Recursos Humanos (Planificación de Políticas de RRHH) que hayan sido fortalecidos - OGGRH



	- Reportar los 2 procesos del subsistema Administrativos de Gestión de Recursos Humanos (Organización del Trabajo y su Distribución) que hayan sido fortalecidos – OATH y OCB - Reportar los 9 procesos del subsistema Administrativos de Gestión de Recursos Humanos (Gestión de Empleo) que hayan sido fortalecidos – OATH, OCB, OGGRH -STPAD, - Reportar un proceso del subsistema Administrativos de Gestión de Recursos Humanos (Gestión de Rendimiento) que hayan sido fortalecidos - OATH - Reportar los 2 procesos del subsistema Administrativos de Gestión de Recursos Humanos (Gestión de la Compensación) que hayan sido fortalecidos – OCB - Reportar los 2 procesos del subsistema Administrativos de Gestión de Recursos Humanos (Gestión del Desarrollo y la Capacitación) que hayan sido fortalecidos - OATH - Reportar los 5 procesos del subsistema Administrativos de Gestión de Recursos Humanos (Gestión de Relaciones Humanas y Sociales) que hayan sido fortalecidos – OATH y OCB Proceso para determinar denominador: - Cuantificar el número de procesos de los subsistemas en los que se implementarán los productos. - OGGRH							
Fuente y bases de datos:	MVCS - OGGRH Reportes semestrales del fortalecimiento de los procesos de los subsistemas a cargo de las unidades orgánicas de la OGGRH (OATH y OCB)							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	83%	85%	87%	89%	91%	93%	95%	97%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.05 - Transformación digital implementada en el MVCS
Nombre del	IND.08.05.01 - Porcentaje de proyectos priorizados de transformación digital implementados.

indicador:	
Justificación:	Este indicador contribuye a medir el desempeño institucional en materia de gobierno y transformación digital. Asimismo, a través de este indicador, se puede conocer el nivel de transformación digital que atraviesan los procesos del MVCS a través de proyectos financiados destinados a crear o mejorar la prestación de servicios digitales, en coordinación con las unidades orgánicas del MVCS y/o entidades públicas, según corresponda. Su mayor avance permitirá cumplir con todas las actividades planificadas en el presente Plan Estratégico Institucional para los próximos seis (06) años.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE) Responsable del objetivo o acción: OGEI
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno
Método de cálculo:	Fórmula: $(A_t / B) * 100\%$ Donde: A_t=Cantidad de proyectos de transformación digital priorizados e implementados en el año t. B=Cantidad de proyectos de transformación digital planificados hasta el 2030 Especificaciones técnicas: Proyectos priorizados: Se entiende como proyectos priorizados que cuentan con financiamiento aprobado que haya considerado en el Plan de Gobierno y Transformación Digital. Proyectos implementados: Se entiende como proyectos implementados si dispone del Acta de Conformidad de la Unidad Orgánica (Área Usuaría). Si fuera el caso, contar con: • Contrato, Órdenes de Compra y/o Servicios. • Acta de Conformidades de Bienes y/o Servicios. • Entregables del proyecto. Anualmente el Comité de Gobierno y Transformación Digital, remite el reporte de proyectos implementados a la Secretaría General.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y acumulado



Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar número de “A” (numerador): 1) La OGEI realizará seguimiento a los proyectos priorizados y financiados incluidos en el Plan de Gobierno y Transformación Digital en el año t. 2) La OGEI informará los proyectos implementados o en proceso de culminación en el año t. 3) Para que un proyecto sea considerado como implementado, si dispone de los siguientes documentos: • Acta de Conformidad de la Unidad Orgánica (Área Usuaría). • Oficio del Comité de Gobierno y Transformación Digital dirigido a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM. Proceso para determinar número de “B” (denominador): 1) La OGEI verificará los proyectos planificados y financiados del Plan de Gobierno y Transformación Digital para el año t. 2) Los proyectos priorizados y planificados se entienden como proyecto que está considerado en el Plan de Gobierno y Transformación Digital.							
Fuente y bases de datos:	MVCS - OGEI Plan de Gobierno y Transformación Digital, Reporte de Proyectos Implementados del Comité de Gobierno y Transformación Digital							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	40.63%	13.33%	30.00%	43.33%	53.33%	63.33%	80%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.05 - Transformación digital implementada en el MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.05.02 - Porcentaje de procesos o actividades automatizados
Justificación:	De acuerdo a la Política Nacional de Modernización de Gestión Pública a 2030, se requiere que el MVCS fortalezca la mejora continua e innovación en las entidades públicas y mejore la gestión interna de la entidad. Por ello, el indicador de procesos o actividades automatizados es el apropiado para mostrar el avance de la mejora en la gestión y productividad de los servidores públicos, así como contribuir con las unidades orgánicas en la calidad de los

	servicios a sus usuarios externos.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Tecnología de la Información (OTI) Responsable del objetivo o acción: OTI
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno.
Método de cálculo:	Fórmula: $= At / Bt$ A = Número de procesos o actividades automatizados en el año t Bt = Número de procesos o actividades con viabilidad de automatización programada en el año t Especificaciones técnicas: El número de procesos o actividades con viabilidad de técnica, funcional y a nivel de presupuesto, que se deriva de todas las necesidades formales que han llegado a la OGEI, para mejorar los procesos o actividades a través de una automatización. Los procesos o actividades automatizados en el año representan los finalizados, de acuerdo a la programación o estimación realizada con anterioridad. Anualmente la OTI de la OGEI emite un reporte de los procesos o actividades que fueron automatizados, de acuerdo al año en que fueron estimados viables.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar número de "A" (numerador): Para determinar el número de procesos o actividades automatizados en el año, la OTI: 1) De la Matriz de Requerimientos Programados, filtrar los procesos o actividades que se implementaron. Proceso para determinar número de "B" (denominador): Para determinar el número de procesos o actividades con viabilidad de automatización programada en el año, la OTI: 1) Evaluará los documentos que son recibidos, solicitando la mejora de un proceso o actividades de una o más Órgano/Programas del ministerio. 2) De no encontrarse claramente definidos los procesos o actividades que se van a automatizar, la OTI debe solicitar al Órgano/Programas solicitante que defina y quede claramente identificado. 3) Evaluará la viabilidad del requerimiento, tanto en el tema técnico (recursos humanos, normas de gobierno y transformación digital, infraestructura, arquitectura de software y equipamiento), funcional (que esté alineado con las funciones, procesos o actividades a automatizar Órgano/Programas del ministerio) y presupuestal (que los recursos que se estiman necesarios sean

	alcanzables y disponibles). 4) De los requerimientos viables la OTI estima los tiempos de implementación y el año/mes de finalización. 5) De la Matriz de Requerimientos viables, filtrará los procesos o actividades que se programan a implementar en el año.							
Fuente y bases de datos:	MVCS - OTI Matriz de Registro de actividades del equipo de Desarrollo.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	80%	82%	84%	86%	88%	90%	92%	94%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.05 - Transformación digital implementada en el MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.05.03 - Porcentaje de productos o servicios implementados para la elaboración del sistema de información estadística, económica y geoespacial.
Justificación:	La transformación digital del MVCS permite mejorar la eficiencia de los procesos internos y promover la integración de tecnologías digitales. El presente indicador permite conocer la proporción de productos o servicios del sistema de información que requieren ser implementados, esto considera información estadística, económica, análisis geoespacial y estudios estadísticos y económicos. La arquitectura del sistema está representada por fuente de datos, captura de datos, integración, generación de productos estadísticos, económicos y geoespaciales, acceso a datos y usuarios. A través de todo lo anterior, se fomenta una mayor adaptación de herramientas digitales y la estandarización de procesos, por tanto, se estaría contribuyendo a la modernización y al fortalecimiento de la capacidad operativa del MVCS.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Estudios Estadísticos y Económicos (OEEE) Responsable del objetivo o acción: OEEE

Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna	
Método de cálculo:	Fórmula: $=At/Bt \times 100$ Donde: A: Número de productos o servicios implementados del sistema de información estadístico, económico, geoespacial y de estudios al año t B: Número de productos o servicios del sistema de información estadístico, económico, geoespacial y de estudios programados al año t Precisiones técnicas: Se considera productos/servicios: • Herramientas de inteligencia de negocios • Herramientas de visualización y análisis geográfico • Estudios e investigaciones estadísticos y económicos Reportes estadísticos (incluye el procesamiento y análisis estadístico)	
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y acumulado	
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar número de "A" (numerador): 1) Determinar el número de productos o servicios programados del sistema de información estadístico, económico geoespacial y de estudios - OEEE 2) Identificación del número de productos o servicios implementados del sistema de información estadístico, económico, geoespacial y de estudios en el periodo t. - OEEE Proceso para determinar número de "B" (denominador): 1) Determinar el número de productos o servicios programados del sistema de información estadístico, económico, geoespacial y de estudios. - OEEE	
Fuente y bases de datos:	MVCS - OEEE Registros de los productos o servicios del sistema de información estadística, geoespacial y de estudios.	
	Línea de base*	Logros esperados



Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	23%	38%	53%	68%	84%	92%	100%

*Es 0% dado que el indicador cuantifica procesos de un sistema que se está construyendo recién desde el año 2024.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.06 - Investigación e innovación efectiva en el MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.06.01 - Número de investigaciones en innovación realizadas para el MVCS.
Justificación:	Uno de los elementos fundamentales para asegurar la eficacia en las investigaciones para el desarrollo de los proyectos del plan de innovación, es el promover la ciencia y tecnología, es por ello que, con la finalidad de alcanzar el objetivo, se busca la articulación con entidades que brinden asesoramiento en investigaciones relacionadas al sector. Además, este indicador refleja directamente el compromiso de la institución con los objetivos vinculados a la investigación, lo cual es un componente clave en el desarrollo de ciencia y tecnología en los servicios de Vivienda, Construcción, Urbanismo y Saneamiento.
Responsables:	Responsable de la medición: DIDT Responsable del objetivo o acción: DIDT
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: At Donde: At= Sumatoria de investigaciones en innovación en materias de competencia del sector realizadas en el año t.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	Ascendente y no acumulado

Proceso de recolección y análisis:	1. Evaluación y priorización de investigaciones para la implementación en los proyectos del MVCS. - DITD 2. Recoger el número de investigaciones propias a realizar para el MVCS -DITD							
Fuente y bases de datos:	MVCS – DITD Registro de investigaciones de la DITD							
	Línea de base*	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0	1	1	1	1	1	1	1

*Es 0 dado que a partir del año 2024 se empezará a programar investigaciones propias.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.06 - Investigación e innovación efectiva en el MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.06.02 - Porcentaje de capacitaciones efectivas en temas de innovación
Justificación:	La importancia del indicador radica en promover una cultura de innovación dentro de todas las direcciones y unidades del MVCS, asegurando que la innovación se convierta en un eje transversal de la gestión. La justificación de este indicador se centra en su capacidad para medir el impacto de las capacitaciones en innovación y el estímulo que estas representan para la generación de propuestas que pueden traducirse en proyectos tangibles de mejora e innovación dentro del sector, en el marco del cierre de brechas de innovación, elevando así las capacidades no solo teóricas sino prácticas al obtener resultados que posteriormente se materializan en ejecución de proyectos.
Responsables:	Responsable de la medición: DITD Responsable del objetivo o acción: DITD
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna

Método de cálculo:	Fórmula: $At/Bt * 100\%$ Donde: At= Número de capacitaciones en las que se generaron por lo menos 1 propuesta de innovación. Bt= Número capacitaciones en temas de innovación Especificaciones técnicas: Propuestas de innovación hace referencia a ideas que cumplan con los siguientes criterios: - Novedad - Valor Agregado - Escala y Replicabilidad - Impacto Medible - Riesgo e Incertidumbre - Colaboración Interdisciplinaria - Sostenibilidad Para fines de obtener el valor A, luego de todas las capacitaciones temáticas de innovación, se convocará a un espacio de práctica de lo aprendido a través de la formulación de propuestas de innovación.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible
	Proceso para determinar número de At (numerador): 1) Brindar capacitaciones en temas de innovación y desarrollo tecnológico a los servidores de los órganos, unidades orgánicas y programas. – DIDT. 2) Recopilar ideas de innovación generadas por los servidores como producto de las capacitaciones brindadas. – DIDT 3) Analizar y verificar las ideas de innovación que califican como propuesta de innovación y desarrollo tecnológico. – DIDT 4) Revisar a qué capacitación temática corresponden las propuestas de innovación identificadas. – DIDT. 5) Cuantificar las capacitaciones temáticas en las que se generó por lo menos 1 propuesta de innovación. -DIDT Proceso para determinar número de Bt (Denominador):

	1) Identificar las necesidades de capacitación en el Plan Anual de Capacitación en Innovación y Desarrollo Tecnológico. – DIDT. 2) Cuantificar el número de capacitaciones temáticas que se brindarán a los servidores del MVCS.							
Fuente y bases de datos:	MVCS – DIDT Registro de capacitaciones en Innovación en el MVCS							
	Línea de base*	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	0	2	3	4	5	6	7	9
Valor en absoluto (denominador)	0	9	9	9	9	9	9	9
Valor en relativo	0%	22%	33%	44%	56%	67%	78%	100%

*Es 0% dado que recién a partir del 2024 se empezará a obtener valores para el indicador al implementarse un espacio de formulación de propuestas de innovación luego de las capacitaciones brindadas, como parte del proceso de recolección del indicador.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.06 - Investigación e innovación efectiva en el MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.06.03 - Porcentaje de convenios articulados con aliados estratégicos de la innovación
Justificación:	Los convenios con aliados estratégicos permiten contar con la colaboración de diferentes entidades del sector privado, público, organizaciones sin fines de lucro y academia. La promoción de estas colaboraciones permite tener acceso a recursos tanto financieros, tecnológicos y humanos, como el conocimiento especializado en áreas específicas de interés del sector que atiende el MVCS. Asimismo, buscar la colaboración con aliados que se encuentren liderando la innovación en el sector, le permite al MVCS obtener perspectivas diferentes y nuevos enfoques para abordar problemas y desafíos. Ello contribuye a formular soluciones más creativas y efectivas gracias a la combinación de ideas y experiencias.

	Asimismo, poder medir el porcentaje de articulación mediante convenios estratégicos, es fundamental para impulsar la innovación, mantenerse competitivo, liderar la modernización desde el sector público y fortalecer las capacidades de los actores del sector del MVCS.
Responsables:	Responsable de la medición: DIDT Responsable del objetivo o acción: DIDT
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $Cat/Cpt * 100\%$ Donde: <i>Cat</i> : Convenios articulados con aliados estratégicos en innovación en el año t <i>Cpt</i> : Convenios programados para articularse con aliados estratégicos en innovación en el año t. Especificaciones técnicas: La denominación de articulado es cuando el convenio es suscrito.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar número de <i>Cat</i> (numerador): 1) Determinación de necesidades y objetivos estratégicos de la dirección alineados al ROF y a los OE institucionales. - DIDT 2) Mapeo de aliados estratégicos según las temáticas priorizadas de la dirección. - DIDT 3) Reuniones de alineamiento de metas y objetivos conjuntos. - DIDT 4) Se revisan los convenios propuestos del cronograma de convenios anuales. - DIDT 5) Se determina la priorización de convenios acorde a la validación de la DIDT. - DIDT 6) Gestiones para la suscripción de los convenios. - DIDT 7) Recoger el número de convenios articulados durante el año Proceso para determinar número de <i>Cpt</i> (Denominador): 1) Determinación de necesidades y objetivos estratégicos de la dirección

	alineados al ROF y a los OE institucionales. - DIDT 2) Mapeo de aliados estratégicos según las temáticas priorizadas de la dirección. - DIDT 3) Reuniones de alineamiento de metas y objetivos conjuntos. - DIDT 4) Se revisan los convenios propuestos del cronograma de convenios anuales. - DIDT 5) Se determina la priorización de convenios acorde a la validación de la DIDT. - DIDT							
Fuente y bases de datos:	MVCS-DIDT Registro de convenios gestionados por la DIDT.							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.07 - Articulación efectiva del Plan Operativo Institucional (POI) con el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.07.01 - Porcentaje de articulación del POI con el PEI del MVCS
Justificación:	Este indicador nos permite medir la efectividad en la articulación del PEI con el POI, a través del análisis de las AEI, que estas tengan una Actividad operativa cuya unidad de medida forme parte del indicador de la AEI, ya que de acuerdo a la "Guía para el planeamiento institucional" vigente de CEPLAN, las Actividades Operativas (AO) son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional (AEI) que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional (OEI). Asimismo, las inversiones permiten cerrar brechas de resultados y de productos, es decir, cada inversión que se programe debe estar vinculada a una AEI. En el caso de los programas presupuestales, con marcos lógicos definidos, las AEI están asociadas a productos y proyectos. Las Actividades Operativas e Inversiones permiten vincular estos productos y proyectos con los insumos requeridos y, por tanto, deben ser lo suficientemente explícitas.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Planeamiento y Modernización (OPM) Responsable del objetivo o acción: OPM

Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $= (At / Bt) * 100$ Donde: At=Número de indicadores de AEI del PEI que se articulan con por lo menos 1 AO o inversión del POI multianual elaborado del pliego 037: MVCS del año t Bt=Número total de indicadores de AEI del PEI vigente Especificaciones Técnicas: La articulación significa que uno de los componentes de la fórmula (numerador, denominador, etc.) del indicador de AEI del PEI debe ser igual a la unidad de medida de la AO o Inversión del POI y que la denominación de la AO e inversión describa el bien o servicio a nivel de proceso o insumo que en conjunto con otros procesos o insumos permiten desarrollar la AEI.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar número de At (numerador): 1) Descargar del aplicativo CEPLAN V.01, con el usuario administrador del pliego, la base de datos "Exporta POI" del POI multianual elaborado del pliego 037: MVCS. - OPM 2) Filtrar las AO con estado "activo". - OPM 3) Verificar cuántos indicadores de AEI del PEI vigente están articulados con las AO del POI. Proceso para determinar número de Bt (denominador): 1) Descargar del aplicativo CEPLAN V.01, con el usuario administrador del pliego, la base de datos "Exporta POI" del POI multianual elaborado. - OPM 2) Filtrar las AO con estado "activo". - OPM 3) Realizar un conteo de los indicadores de AEI del PEI vigente. - OPM
Fuente y bases de datos:	MVCS - OPM Base de datos "Exporta POI" del POI multianual elaborado del pliego 037: MVCS.



	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	13	66	68	71	74	76	80	82
Valor en absoluto (denominador)	72	82	82	82	82	82	82	82
Valor en relativo	18%	80%	83%	87%	90%	93%	97%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional del MVCS.
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.08 - Asesoría y defensa jurídica oportuna y efectiva del MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.08.01 - Porcentaje de instancias con resultado favorable de los procesos y/o procedimientos administrativos, judiciales, arbitrales y/o de conciliación.
Justificación:	El indicador mide los resultados obtenidos en las diversas instancias en los procesos y/o procedimientos administrativos, judiciales, arbitrales y/o de conciliación que se encuentran a cargo de la Procuraduría Pública del MVCS. Por otro lado, para el cálculo del presente indicador se han priorizado los resultados favorables al MVCS y sus ejecutoras. Asimismo, con estos resultados se informará a las ejecutoras para las acciones posteriores correspondientes que deban realizar.
Responsables:	Responsable de la medición: Procuraduría Pública (PP) Responsable del objetivo o acción: PP
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $\text{INSF } t / \text{TINS } t$ Donde: t = Año de evaluación INSFt = Número de instancias con resultados favorables en el año "t" TINSt = Número total de instancias con resultados obtenidos en el año "t".

	Especificaciones técnicas: INSF t - Comprende las instancias de los procesos y/o procedimientos administrativos, judiciales, arbitrales y/o de conciliación en los que intervino la PP del MVCS, donde el resultado favorable se determina considerando criterios establecidos por la PP, en cuanto a la tipología de sentencias y demás actos de resolución; así como, el análisis respectivo realizado a cada expediente. TINS t - Considera el total de instancias de los procesos y/o procedimientos administrativos, judiciales, arbitrales y/o de conciliación con resultados obtenidos, en los que interviene la PP del MVCS.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible							
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar el número de INSFt (numerador): 1) Sistematizar la información de los procesos (administrativos, judiciales, arbitrales y/o de conciliación). - PP 2) Filtrar las instancias de los procesos con los resultados obtenidos. - PP 3) Identificar aquellas instancias de procesos con resultados favorables y recoger dicho número. - PP Proceso para determinar número de TINSt (denominador): 1) Sistematizar la información de los procesos (administrativos, judiciales, arbitrales y/o de conciliación). - PP 2) Filtrar las instancias de los procesos con los resultados obtenidos y recoger dicho número. - PP							
Fuente y bases de datos:	MVCS-PP Matriz de seguimiento de la Procuraduría Pública del MVCS							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	67.6%	68%	68.5%	69%	69.5%	70%	70.5%	71%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.08 - Asesoría y defensa jurídica oportuna y efectiva del MVCS.
Nombre del indicador:	IND.08.08.02 - Porcentaje de expedientes con emisión oportuna de informes de opinión legal
Justificación:	El presente indicador permite evaluar la eficiencia y efectividad de la OGAJ como órgano de asesoramiento del MVCS, por las siguientes razones: Cumplimiento de Plazos Legales: Los informes de opinión legal son a menudo requeridos dentro de plazos específicos para garantizar el cumplimiento de regulaciones y procedimientos establecidos. Un alto porcentaje de expedientes con emisión oportuna de estos informes indica que se están cumpliendo los plazos legales, lo cual es esencial para la gestión de la entidad. Eficiencia Administrativa: La emisión oportuna de informes de opinión legal refleja la eficiencia de la OGAJ en procesar y manejar expedientes. Un alto porcentaje indica que los recursos humanos y materiales se están utilizando de manera efectiva y que los procedimientos internos están funcionando de manera eficiente. Toma de Decisiones Informadas: Los informes de opinión legal suelen ser necesarios para la toma de decisiones informadas y basadas en evidencia en una variedad de contextos, como asuntos legales, regulatorios o de política pública. La emisión oportuna de estos informes asegura que las decisiones se tomen en el momento adecuado y con la información legal pertinente.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) Responsable del objetivo o acción: OGAJ
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: At/Bt Donde: At: Número de expedientes con emisión oportuna de informes de opinión legal Bt: Número de expedientes con emisión de informe de opinión legal



	Especificaciones técnicas: Un expediente es aquel que contiene entre otros, un informe técnico legal y el proyecto normativo/propuesta de un convenio. Un informe de opinión legal es un documento que contiene el análisis jurídico legal que realiza la OGAJ respecto a la viabilidad del proyecto normativo/propuesta de un convenio. El plazo empleado para la emisión del informe de opinión legal del expediente se cuenta a partir del primer día hábil que el expediente no presenta observaciones hasta el día en que se emite el informe de opinión legal. Para fines de medir la oportunidad se comparará, el plazo empleado para la emisión del informe de opinión legal del expediente vs. el plazo que figura en una de las siguientes directivas, dependiendo del expediente: Convenios y adendas: Directiva General N° 06-2021-VIVIENDA-DM “Disposiciones para la formulación, aprobación, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de convenios en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 183-2021-VIVIENDA (plazo:10 días hábiles) Directivas: Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM “Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación y derogación de directivas y lineamientos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 164-2022-VIVIENDA (plazo: 10 días hábiles) Otros: Directiva General N° 001-2007-VIVIENDA “Normas para tramitación de expedientes que se generen en el sector vivienda, construcción y saneamiento”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 413-2007-VIVIENDA (plazo: 5 días) El valor de Bt no considera los expedientes con emisión de informe de opinión legal respecto a proyectos de ley remitidos por el Congreso.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar el denominador: - Definición de criterios y estándares: - Identificar los criterios que determinan qué se considera una emisión oportuna de informes de opinión legal. Esto puede incluir plazos específicos establecidos por la ley o regulaciones internas. -OGAJ

	2. Identificación de fuentes de datos: - Determinar las fuentes de datos relevantes que proporcionarán la información necesaria para calcular el indicador. Esto podría incluir bases de datos internas, registros de expedientes, sistemas de gestión documental, entre otros. -OGAJ 3. Recopilación de datos: - Recolectar datos sobre todos los expedientes sujetos al indicador durante un período de tiempo específico. -OGAJ - Registrar la fecha de emisión de cada informe de opinión legal para cada expediente. -OGAJ 4. Cálculo del indicador: - Calcular el número total de expedientes sujetos al indicador. -OGAJ - Determinar el número de expedientes para los cuales se emitió el informe de opinión legal dentro del plazo establecido. -OGAJ Proceso para determinar el numerador: 1. Determinar el número de expedientes para los cuales se emitió el informe de opinión legal dentro del plazo establecido. -OGAJ							
Fuente y bases de datos:	MVCS - OGAJ Registro de expedientes con emisión de informe de opinión legal							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	78%	80%	83%	86%	89%	92%	95%	98%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.09 - Gestión Documental adecuada en el MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.09.01 - Porcentaje de gestión documental adecuada

Justificación:	Mediante la RSGD N° 001-2017-PCM/SEGDI se aprobó el Modelo de Gestión Documental el cual exigen que todas las entidades del estado implemente dicho modelo para una adecuada gestión de documentos, en ese sentido se establece la Directiva General N° 006-2023-VIVIENDA-DM “Disposiciones que regulan la Gestión Documental y Archivística en el MVCS” en el cual se describe el proceso de recepción de documentos y la respectiva derivación a la unidad de organización a la cual le corresponde la atención de acuerdo al asunto indicado en el documento. Una buena gestión documental se puede demostrar a través de una derivación adecuada de documentos por parte de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo (OGDA) del MVCS, que es precisamente lo que se pretende medir con el indicador propuesto en los próximos 7 años. Un mayor porcentaje mostrará el nivel de trabajo eficiente de los operadores de mesa de partes, pues la posibilidad de ocurrencia de errores de derivación corresponde a un riesgo operativo de estos, lo cual se puede mitigar a través del entrenamiento y coordinación constante con los diferentes órganos, unidades orgánicas o programa del MVCS.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Gestión Documentaria y Archivo (OGDA) Responsable del objetivo o acción: OGDA
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con reportes de errores en las derivaciones de documentos, sin embargo, a partir del día 21 de marzo esto se está construyendo a través de una contabilización manual de los documentos, con el propósito de identificar aquellos que fueron derivados adecuadamente.
Método de cálculo:	Fórmula: $(Ni/Di)*100$ Donde: - i=Año de evaluación - Ni=Número de documentos derivados adecuadamente en el año (i) - Di= Número de documentos derivados en el año (i) Especificaciones técnicas: Gestión documental adecuada hace referencia a una correcta derivación de los documentos a las diferentes direcciones del MVCS. Documentos Derivados: Corresponde a aquellos documentos remitidos hacia el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de los diversos canales habilitados (Mesa de Partes, Plataforma de Trámites Digitales, Plataforma de Interoperabilidad del Estado, Casillas Electrónicas a las cuales se encuentra afiliada el MVCS) y que después son registrados y derivados a través del Sistema Integrado de Trámite Documentario - SITRAD desde la Mesa de Partes de la OGDA. Derivado adecuadamente hace referencia a aquel documento remitido al órgano, unidad orgánica o programa del MVCS en correspondencia al asunto indicado en el mismo.

Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible							
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar numerador: 1. Solicitar el número de documentos corregidos a la Analista de Trámite Documentario - OGDA 2. En el SITRAD exportar el reporte de mesa de partes. - OGDA 3. Sumar la cantidad de documentos registrados por cada operador de mesa de partes, esto significa el total de documentos derivados. - OGDA 4. Del total de documentos derivados, restar el número de documentos corregidos para obtener el número de documentos derivados adecuadamente. - OGDA Proceso para determinar denominador: 1. En el SITRAD exportar el reporte de mesa de partes. - OGDA 2. Sumar la cantidad de documentos registrados por cada operador de mesa de partes, esto significa el total de documentos derivados. - OGDA							
Fuente y bases de datos:	MVCS - OGDA Registro de documentos derivados por Mesa de partes de la OGDA a través del Sistema Integrado de Trámite Documentario - SITRAD							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	99.79%	99.80%	99.90%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional
Acción Estratégica Institucional:	AEI.08.10 - Fortalecimiento de capacidades en prevención y gestión de conflictos sociales generados durante el desarrollo de los proyectos de inversión pública e intervenciones del MVCS.
Nombre del indicador:	IND.08.10.01 - Porcentaje de asistencias técnicas efectivas en prevención y gestión de conflictos
Justificación:	La Resolución de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 08-2021-PCM-SGSD, norma que aprueba los "Lineamientos y Protocolos para la intervención del Poder

	Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales, en materia de Gestión Social y Diálogo”; en su numeral 6 establece que, los casos de conflictividad social son de conocimiento del órgano a cargo de la gestión social y diálogo, por su tipología, los escenarios de conflictividad de agua y saneamiento corresponde su atención al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Ley 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el artículo 10° literal 8, establece: “Promover espacios de diálogo y de participación ciudadana que permitan la concertación entre los diversos actores de la sociedad, en la vigilancia de la implementación de los programas y proyectos que se desarrollen en el ámbito de su competencia para la prevención y solución de conflictos en forma oportuna. Decreto Supremo N° 06-2015-VIVIENDA, norma que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, en su artículo 23°, literal e), establece “Diseñar e implementar mecanismo de alerta temprana y prevención de controversias y conflictos, promoviendo el diálogo y el acompañamiento social, como estrategia de solución en el ámbito de competencia del Ministerio, en coordinación con el órgano técnico especializado de la Presidencia del Consejo de Ministros. De acuerdo a lo establecido en el subnumeral 6.1.3 del numeral 6.1 de la Directiva General N° 07-2021-VIVIENDA-DM aprobado mediante RM 195-2021-VIVIENDA, establece “Prevenir conflictos sociales en torno a los proyectos o intervenciones del MVCS, debido al acceso insuficiente a información por parte de las poblaciones involucradas en los mecanismos o las poblaciones del entorno. En ese contexto, la Oficina de Diálogo y Gestión Social (ODGS) planifica acciones de intervención preventivo y acompañamiento social a fin de mitigar o resolver los conflictos sociales que se originen en los proyectos de inversión pública a cargo del MVCS,, estas acciones, se fortalecen con el seguimiento y monitoreo a los compromisos asumidos por el sector en diferentes espacios de diálogo a fin que se concrete su implementación, fomentando la participación ciudadana en los proyectos de inversión a cargo del MVCS mediante la conformación de los Comités de Monitoreo Participativo de Obra - COMIPO en el marco de la RM N° 396-2023-VIVIENDA quienes contribuyen con la prevención de los conflictos sociales. Las acciones de prevención y gestión social de los conflictos sociales, coadyuva a que los proyectos de inversión pública e intervenciones a cargo del MVCS se desarrollen en un entorno de paz social y en el calendario establecido, por ello a través del presente indicador se contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional.
Responsables:	Responsable de la medición: ODGS Responsable del objetivo o acción: ODGS
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna

Método de cálculo:	Fórmula: $= At/Bt * 100$ Donde: At: Número de asistencias técnicas en prevención y gestión de conflictos a los proyectos e intervenciones del MVCS que lograron resolver/prevenir el conflicto o controversia Bt: Número total de asistencias técnicas en prevención y gestión de conflictos brindadas a los servidores del MVCS Especificaciones técnicas: Una asistencia técnica en prevención y gestión de conflictos hace referencia a una orientación estratégica, técnica, metodológica, entre otros, desde la gestión social para prevenir, gestionar y/o alertar los conflictos sociales del MVCS ante manifestaciones iniciales del conflicto social y/o frente al escalamiento. La efectividad de las asistencias se mide en relación al resultado de estas, es decir cuando no es concurrente (no se repite), puesto que ha logrado resolver/prevenir el conflicto o controversia en un primer momento.	
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	NO definido y mínimo permisible	
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar numerador: 1) Sistematizar el registro de asistencias técnicas en prevención y gestión de conflictos. - ODGS 2) Identificar el número de asistencias técnicas brindadas a los servidores del MVCS – ODGS. 3). Filtrar aquellas asistencias técnicas que no hayan sido concurrentes. - ODGS Proceso para determinar denominador: 1) Sistematizar el registro de asistencias técnicas en prevención y gestión de conflictos. - ODGS 2) Identificar el número de asistencias técnicas brindadas a los servidores del MVCS – ODGS.	
Fuente y bases de datos:	MVCS - ODGS Registro de asistencias técnicas en prevención y gestión de conflictos	
	Línea de base	Logros esperados



Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	71%	73%	75%	77%	79%	81%	83%	85%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional del MVCS
Acción Estratégica Sectorial:	AEI.08.11 - Gestión oportuna de la ejecución presupuestal del MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.11.01 - Porcentaje de transferencias financieras ejecutadas oportunamente
Justificación:	Este indicador contribuye a medir el desempeño de la gestión oportuna de la ejecución presupuestal. Asimismo, a partir de dicho indicador se puede dar el seguimiento de las transferencias financieras efectuadas por el MVCS, acorde a las prioridades asignadas por los Programas del MVCS. Su mayor avance permitirá cumplir con las transferencias efectuadas a los gobiernos subnacionales hasta el mes de junio de cada año, planificadas en el presente Plan Estratégico Institucional para los próximos seis (06) años.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Presupuesto (OP) Responsable del objetivo o acción: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) * 100$ Donde: At= Monto de Devengado de Transferencias Financieras efectuadas al primer semestre del año t. Bt= Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de las transferencias Financieras asignadas al primer semestre del año t. Especificaciones técnicas: Las Transferencias Financieras, son traspasos de fondos públicos entre pliegos presupuestarios sin contraprestación, para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino. El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es el presupuesto actualizado de la



	entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.							
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible							
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar At(numerador): 1) Solicitar Reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF luego del cierre del primer semestre del año del pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la Oficina de Presupuesto (Data de Ejecución Presupuestal). - OP 2) Identificar y recoger la información de los Devengados efectuados producto de las transferencias financieras del pliego. - OP Proceso para determinar número de Bt (denominador): 1) Solicitar Reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF luego del cierre del primer semestre del año del pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la Oficina de Presupuesto (Data de Ejecución Presupuestal), donde se visualice el presupuesto asignado a las transferencias financieras) - OP 2) Identificar y recoger el PIM del pliego de las transferencias financieras - OP							
Fuente y bases de datos:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Oficina de Presupuesto Reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF (Data)							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	75%	78%	77%	78%	76%	79%	80%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Sectorial:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional del MVCS
--	---

Acción Estratégica Sectorial:	AEI.08.11 - Gestión oportuna de la ejecución presupuestal del MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.11.02 - Porcentaje de transferencias de partidas ejecutadas oportunamente
Justificación:	Este indicador contribuye a medir el desempeño de la gestión oportuna de la ejecución presupuestal. Asimismo, a partir de dicho indicador se puede dar el seguimiento de las transferencias de partidas efectuadas por el MVCS, acorde a las prioridades asignadas por los Programas del MVCS. Su mayor avance permitirá cumplir con las transferencias efectuadas a los gobiernos subnacionales hasta el mes de junio de cada año, planificadas en el presente Plan Estratégico Institucional para los próximos seis (06) años.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Presupuesto (OP) Responsable del objetivo o acción: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna
Método de cálculo:	Fórmula: $(At / Bt) * 100$ Donde: At= Monto de Transferencia de Partidas efectuadas al primer semestre del año t. Bt= Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de las transferencias de Partidas asignadas al primer semestre del año t. Especificaciones técnicas: Las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos. El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es el presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible
Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar At(numerador): 1) Solicitar Reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF luego del cierre del primer semestre del pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la Oficina de Presupuesto (Data de Notas de Modificación). - OP

	2) Identificar y recoger la información de las modificaciones presupuestales que se realizaron producto de las transferencias de partidas del pliego. - OP Proceso para determinar número de Bt (denominador): 1) Solicitar Reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF luego del cierre del primer semestre del pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a la Oficina de Presupuesto (Data del PIA_PIM), donde se visualice el presupuesto asignado a las transferencias de partidas) - OP 2) Identificar y recoger el PIM del pliego de las transferencias de partidas. - OP							
Fuente y bases de datos:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Oficina de Presupuesto Reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF (Data)							
	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo	0%	75%	74%	71%	73%	74%	75%	74%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.08 - Fortalecer la gestión institucional del MVCS
Acción Estratégica Sectorial:	AEI.08.12 - Procesos misionales, de soporte y estratégicos efectivos del MVCS
Nombre del indicador:	IND.08.12.01 - Porcentaje de procesos misionales, de soporte y estratégicos que cumplen sus metas previstas
Justificación:	La gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal a las diferentes unidades de organización del Ministerio, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales. Por ello, es clave medir el logro de las metas de los procesos misionales, de soporte y estratégicos.
Responsables:	Responsable de la medición: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN (OPM) Responsable del objetivo o acción: OPM
Limitaciones para la medición del indicador:	- La disponibilidad de información que sirva de insumo para construir indicadores que están directamente correlacionados con los objetivos de los procesos estratégicos y misionales vigentes. - Decisión de los dueños de los procesos de no reportar información.
Método de cálculo:	Fórmula: $=A/B \times 100$ Donde: A: Número de procesos que cumplieron las metas del indicador en los plazos establecidos. B: Total de procesos aprobados. Especificaciones técnicas: - Las metas de los indicadores y sus plazos se disponen en las fichas de indicadores de los procesos aprobados en el Manual de Gestión por Procesos. - En caso el proceso tenga más de uno indicador, el proceso deberá cumplir todas sus metas previstas, para ser considerado en el numerador del presente indicador. - La totalidad de los procesos puede variar según las actualizaciones aprobadas en el Manual de Gestión por Procesos
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación:	No definido y mínimo permisible



Proceso de recolección y análisis:	Proceso para determinar número de "A" (numerador): 1) Aprobar el Manual de Gestión por Procesos que contiene las fichas de indicadores de desempeño de los procesos o su actualización. -MVCS 2) Solicitar a los dueños de proceso el registro mensual de las fichas de indicadores de desempeño, a fin de velar por la trazabilidad de la evidencia. (OPM) 3) Medir, registrar y remitir las fichas de indicadores de desempeño, para ello, pueden soportarse con la Oficina General de Estadística e Informática y/u Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, entre otras. (Dueño de Procesos) 4) Revisar y realizar el cálculo correspondiente del número de "A" (numerador). (OPM) Proceso para determinar número de "B" (denominador): 1) Recoger el número de procesos inventariados en el Manual de Gestión por Procesos (OPM)							
Fuente y bases de datos:	MVCS - OPM Fichas de indicadores de desempeño de cada uno de los procesos a cargo de los órganos o unidades orgánicas del MVCS.							
	Línea de base*	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto (numerador)	0	0	10	25	40	50	50	50
Valor en absoluto (denominador)	0	50	50	50	50	50	50	50
Valor en relativo	0%	0%	20%	50%	80%	100%	100%	100%

*Es 0% debido a que el indicador empezará a medirse a partir del 2024 por la aprobación del Manual de procesos en el mismo año.



Anexo B-4: Vinculación de las Acciones Estratégicas Institucionales con los servicios que debe proveer el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo a políticas nacionales

Política Nacional	Servicios	AEI
Política Nacional de Competitividad y Productividad D.S. N° 345-2018-EF	S.8.4 Asistencia técnica en la implementación del Sistema de Información Geográfica de Gestión Urbana Territorial y en el proceso de Zonificación Ecológica y Económica.	AEI.06.05 - Plataforma de información geoespacial accesible sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial, para entidades públicas, privadas, sociedad civil y academia a nivel nacional.
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 D.S. N° 026-2020-SA	S.3.3 Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l.	AEI.01.05 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con intervención del MVCS a Gobiernos Locales y prestadores AEI.02.04 - Soluciones tecnológicas individuales de agua potable sostenible para zonas dispersas, inundables y en emergencia.
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 D.S. N° 038-2021-PCM	S.1.2 Programa de análisis del gestión del territorio	AEI.07.04 - Estudios de estimación de riesgo de desastres pertinentes para los tomares de decisiones
	S.1.3 Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de información para la Gestión del Riesgo de Desastres.	AEI.05.04 - Verificación efectiva del cumplimiento de la normativa en edificaciones en los Gobiernos Locales
	S.1.4 Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro.	AEI.05.01 - Promoción efectiva de criterios de seguridad y accesibilidad universal dirigida a la población nacional
	S.2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales	AEI.07.02 - Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y cambio climático integral dirigido a los actores del sector

Política Nacional	Servicios	AEI
	S.2.2. Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales en los procedimientos vinculados con la verificación del cumplimiento de las normas de edificación, seguridad, control y supervisión (CECILIA) y GINO	AEI.07.03 - Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población
	S.2.3 Programa de fiscalización y supervisión de edificaciones. GINO	AEI.05.04 - Verificación efectiva del cumplimiento de la normativa en edificaciones en los Gobiernos Locales
	S.2.7 Programa de servicio de saneamiento seguro en materia de gestión del riesgo de desastres, en zonas de alta y muy alta exposición al peligro	AEI.07.02 - Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y cambio climático integral dirigido a los actores del sector AEI.01.04 - Servicio de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con participación del sector privado a Gobiernos Locales y prestadores.
	S.2.8 Programa de mejoramiento y/o acondicionamiento de edificaciones con fines de vivienda frente a peligros	AEI.07.03 - Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población
	S.2.9 Programa de protección en gestión del riesgo de desastres en el manejo de cuencas	
	S.3.2 Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión del riesgo de Desastres;	AEI.07.02 - Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y cambio climático integral dirigido a los actores del sector
	S.3.3. Programa de continuidad operativa del Estado	AEI.07.05 - Capacidad instalada adecuada, para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres a favor de la población.
	S.3.4. Plataforma para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno	

Política Nacional	Servicios	AEI
	S.4.1 Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades del sector público en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública	AEI.07.02 - Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y cambio climático integral dirigido a los actores del sector
	S.5.1. Capacidad instalada para la respuesta	AEI.07.05 - Capacidad instalada adecuada, para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres a favor de la población.
	S.5.2 Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada	
	S.6.1 Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento	AEI.07.06 - Intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en vivienda y saneamiento integrales en beneficio de la población afectada por desastres
	S.6.2 Programa de reconstrucción física, económica y social bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad de mujeres y hombres	
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF D.S. N° 014-2022-MINEDU	L.1.7, S.3 Servicio de activación diaria de 10 minutos de actividad física inclusiva para estudiantes y trabajadores.	AEI.08.04 - Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos fortalecido para el MVCS
Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030 D.S. N°008-2021-MIMP	Lin. 01.02, S.6 Promoción del acceso a viviendas adecuadas de la población en ámbitos urbanos de los estratos socioeconómicos C, D y E	AEI.03.04 - Promoción de soluciones habitacionales de manera efectiva, para el acceso a una vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
	Lin. 01.02, S.7 Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado en beneficio de la población del ámbito urbano y rural.	AEI.01.05 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con intervención del MVCS a Gobiernos Locales y prestadores



Política Nacional	Servicios	AEI
	Lin. 04.01, S.45 Servicio de dotación de infraestructura y equipamiento urbano, sostenible y accesible, para centros poblados urbanos del país.	AEI.05.06 - Infraestructura urbana sostenible y accesible en beneficio de los centros poblados urbanos del país
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 D.S. N° 008-2022-MIDIS	S.5.2.1 Servicio de viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural.	AEI.04.01 - Vivienda mejorada con confort térmico y sismo resistencia para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social
	S.5.2.2 Servicio de promoción a viviendas adecuadas accesibles a la población en ámbitos urbanos de los estratos socioeconómicos C, D y E.	AEI.03.04 - Promoción de soluciones habitacionales de manera efectiva, para el acceso a una vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
	S.5.1.6 Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad a hogares rurales concentrados.	AEI.01.05 - Infraestructura de agua potable y saneamiento sostenible en el ámbito urbano, con intervención del MVCS a Gobiernos Locales y prestadores
Política Nacional del Ambiente al 2030 D.S. N° 023-2021-MINAM	OP3, S.7 Fortalecimiento de capacidades para tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano y rural, de manera fiable, dirigido a Prestadores de Servicios de Saneamiento	AEI.07.02 - Fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres, gestión ambiental y cambio climático integral dirigido a los actores del sector
	OP5, S.2 Fortalecimiento de capacidades de manera precisa para la identificación, programación e incorporación de las Medidas de Adaptación al cambio climático (MACC), dirigido a actores públicos, privados y de la sociedad civil	
	OP5, S.3 Fortalecimiento de capacidades en monitoreo y evaluación de las medidas de adaptación (MACC) dirigido a los actores públicos y privados, de manera fiable	
	OP3.S3 Supervisión fiable del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados	AEI.07.08 - Evaluación y supervisión ambiental eficaz en las intervenciones de saneamiento y vivienda dirigida a los administrados

Política Nacional	Servicios	AEI
Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030 D.S. N° 006-2021-MIMP	S.5.3.1 Servicio de Asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales para el diseño de espacios accesibles. GINO	AEI.05.02 - Asistencia Técnica efectiva para la elaboración y validación de expedientes técnicos, dirigida a los Gobiernos Locales
Política Nacional Multisectorial de Discapacidad para el Desarrollo al 2030 D.S. N° 007-2021-MIMP	S.6.2.24 Fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible a Gobiernos Regionales y Locales.	AEI.05.05 - Fortalecimiento de capacidades integral orientado a los actores del sector de la construcción
	S.6.2.25 Creación y adecuación de infraestructura y equipamiento urbano accesible.	AEI.05.06 - Infraestructura urbana sostenible y accesible en beneficio de los centros poblados urbanos del país
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 D.S. N°012-2021-VIVIENDA	S.1 Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	AEI.06.05 - Plataforma de información geoespacial accesible sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial, para entidades públicas, privadas, sociedad civil y academia a nivel nacional.
	S.3 Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial.	AEI.06.03 - Capacitación efectiva en materia de gestión territorial y urbana de los equipos a cargo de la materia en los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, así como profesionales y sociedad civil.
	S.6. Programa de fortalecimiento de capacidades y transferencias para la elaboración de planes priorizados en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial.	
	S.7 Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados.	AEI.06.02 - Sistema de ciudades y centros poblados (SICCEP) actualizado para una adecuada gestión territorial y urbana de los gobiernos regionales y locales
	S.9 Promoción de proyectos de regeneración y renovación urbana para la generación de viviendas de interés social u otros fines de interés público.	AEI.06.01 - Marco técnico y normativo posicionado en el Sector para la gestión territorial y urbana, y gestión del suelo a nivel nacional



Política Nacional	Servicios	AEI
	S.10 Fortalecimiento de la fiscalización y control urbano en los gobiernos locales.	AEI.05.03 - Marco técnico-normativo coherente orientado a los actores del sector de la construcción
	S.11 Fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil en torno a la formación de una cultura urbanística.	AEI.06.03 - Capacitación efectiva en materia de gestión territorial y urbana de los equipos a cargo de la materia en los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, así como profesionales y sociedad civil.
	S.12 Mecanismos que aseguren la articulación entre la planificación urbana y territorial y los proyectos del sector saneamiento en metrópolis.	AEI.01.01 - Marco técnico - normativo integral en materia de agua potable y saneamiento urbano a Gobiernos Regionales y Locales, y prestadores
	S.13 Promoción de modelos de gestión urbana multiactor en áreas de interés público.	AEI.05.03 - Marco técnico-normativo coherente orientado a los actores del sector de la construcción
	S.14 Producción y gestión de suelo para la promoción de vivienda de interés social - Operador público de suelo.	AEI.03.04 - Promoción de soluciones habitacionales de manera efectiva, para el acceso a una vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
	S.15 Programa de ejecución, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento en proyectos de reasentamiento poblacional en zonas declaradas de riesgo no mitigable.	AEI.07.03 - Intervenciones integrales para reducir las condiciones de riesgo de la población
	S.16 Programa de subsidios habitacionales en áreas urbanas priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.	AEI.03.04 - Promoción de soluciones habitacionales de manera efectiva, para el acceso a una vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social
	S.18 Promoción de vivienda de alquiler priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.	AEI.03.01 - Marco Técnico Normativo integral en materia de vivienda a nivel nacional
	S.19 Programa de subsidios habitacionales en áreas rurales priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.	

Política Nacional	Servicios	AEI
	S.20 Programa de certificación de calidad de Entidades Técnicas para la Vivienda de Interés Social.	
	S.21 Acompañamiento en implementación a proyectos estratégicos de Vivienda de Interés Social.	AEI.03.03 - Articulación con los gobiernos locales de manera efectiva para la promoción de la Vivienda de Interés Social - VIS
	S.22 Servicio automatizado de licencias y autorizaciones municipales - Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE).	AEI.03.07 - Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE) articulado con los gobiernos locales
	S.23 Mejoramiento de vivienda urbana y rural priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.	AEI.04.01 - Vivienda mejorada con confort térmico y sismo resistencia para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social
	S.24 Fortalecimiento de capacidades para la construcción asistida y construcción de viviendas progresivas.	AEI.04.02 - Desarrollo integral de capacidades en procesos constructivos y uso adecuado de la vivienda para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social
	S.25 Fortalecimiento del proceso de aprobación de proyectos de vivienda de interés social a través de revisores urbanos.	AEI.03.06 - Certificación de revisores urbanos fortalecido para la optimización del proceso de aprobación de proyectos de Vivienda de Interés Social - VIS
	S.26 Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de construcción, enfocado en las necesidades y contextos locales de la vivienda rural.	AEI.04.02 - Desarrollo integral de capacidades en procesos constructivos y uso adecuado de la vivienda para población rural en situación de pobreza y vulnerabilidad social
	S.27 Promoción de investigación e innovación en diseño, construcción y producción de vivienda a nivel nacional.	AEI.08.06 - Investigación e innovación efectiva en el MVCS
	S.28 Promoción de investigación e innovación en diseño, producción y gestión de espacio público, equipamiento urbano e infraestructura de movilidad	AEI.08.06 - Investigación e innovación efectiva en el MVCS

Política Nacional	Servicios	AEI
	S.29 Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	AEI.06.03 - Capacitación efectiva en materia de gestión territorial y urbana de los equipos a cargo de la materia en los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, así como profesionales y sociedad civil.
	S.30 Programa de mejoramiento integral de barrios articulado en los tres niveles de gobierno	AEI.05.02 - Asistencia Técnica efectiva para la elaboración y validación de expedientes técnicos, dirigida a los Gobiernos Locales
	S.31 Fortalecimiento de capacidades para la ejecución de Expedientes Técnicos de proyectos de equipamiento e infraestructura urbana y espacio público.	
	S.32 Instrumentos urbanísticos de gestión del suelo para el financiamiento de espacios públicos u otros fines de interés público.	AEI.05.03 - Marco técnico-normativo coherente orientado a los actores del sector de la construcción
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 D.S. N° 006-2022-IN	S.3.2.33 Servicio de fortalecimiento integral de capacidades a los gobiernos locales y regionales en materia de accesibilidad y gestión de los espacios públicos.	AEI.05.05 - Fortalecimiento de capacidades integral orientado a los actores del sector de la construcción
	S.3.2.34 Servicio de infraestructura y equipamiento urbano, sostenible, accesible e integral, para la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social del ámbito urbano.	AEI.05.06 - Infraestructura urbana sostenible y accesible en beneficio de los centros poblados urbanos del país

Elaborado por la OPM.

